PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2019

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

PROYECTO

NIPO: 185-19-007-6

INDICE GENERAL

Página

PRIMERA PARTE: CONTEXTO ECONÓMICO

I. INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS 11

II. MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL 15

III. TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA 37

1. Demanda y Producción 37
2. Precios 53
3. Mercado Laboral 59
4. Sector Público 66
5. Balanza de Pagos 73

IV. PREVISIONES PARA 2019 80

Página

SEGUNDA PARTE: ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

I. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2019 95

II. POLÍTICAS DE GASTO 119

Introducción 119
Justicia 125
Defensa 133
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias 141
Política Exterior 151
Pensiones 159
Otras Prestaciones Económicas 167
Servicios sociales y Promoción Social 175
Fomento del Empleo 189
Desempleo 197
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación 207
Gestión y Administración de la Seguridad Social 213
Sanidad 217
Educación 225
Cultura 235
Agricultura, Pesca y Alimentación 243
Industria y Energía 251
Comercio, Turismo y PYMES 259
Subvenciones corrientes al Transporte 267
Infraestructuras 273
Investigación, Desarrollo e Innovación 285

III. LA INVERSIÓN PÚBLICA 295

1. La inversión pública en los PGE consolidados 296
2. La inversión en los presupuestos de otras entidades del sector Público estatal 303
3. Distribución territorial de la inversión pública 304

IV. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES 309

1. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio .. 311
2. Entes Locales 326

Página

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

I. MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GRALES. DEL ESTADO 345

II. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO 351

1. Gastos 353
2. Ingresos 377
3. La financiación del Estado en 2019: Estratégia e instrumentos 410

III. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 415

1. Gastos 420
2. Ingresos 436

IV. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL..... 447

1. Gastos 454
2. Ingresos 462

V. EL PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO 471

1. Gastos 473
2. Ingresos 476

VI. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 479

1. Gastos 482
2. Ingresos 485

VII. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL 489

1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales..... 492
2. Fundaciones del sector público estatal..... 501
3. Otros organismos públicos..... 504
4. Fondos carentes de personalidad jurídica..... 505
5. El Presupuesto del Banco de España 507

VIII. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA 511

1. El Presupuesto General de la Unión Europea y Fondo Europeo de desarrollo 511
2. El Presupuesto General de la Unión Europea en 2019..... 523
3. Los Flujos España-Unión Europea y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019..... 532

PRIMERA PARTE

CONTEXTO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

1.- INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

En 2018, la evolución de los mercados financieros ha estado caracterizada por la volatilidad, en un contexto de expectativas de normalización de las políticas monetarias de los principales bancos centrales, tensiones comerciales e incertidumbre política y depreciación de las divisas en los países emergentes. Este comportamiento se ha inscrito en un entorno de datos macroeconómicas favorables en Estados Unidos y peores de lo esperado en Europa, observándose una reducción generalizada de los índices bursátiles, un comportamiento mixto de las rentabilidades de la deuda pública y una depreciación del euro frente al dólar.

En cuanto a la evolución de la economía mundial, la Comisión Europea (CE), en su Informe de Previsiones Económicas de Otoño, prevé que el crecimiento del PIB mundial se mantenga en 2018 en el 3,7 por ciento, se modere dos décimas en 2019, hasta el 3,5 por ciento, y continúe creciendo a este ritmo en 2020, lo que supone una revisión a la baja de las tasas de 2018 y 2019 en dos y cuatro décimas, respectivamente, en comparación con las previsiones de primavera. El crecimiento del PIB de las economías desarrolladas se revisa dos décimas a la baja en 2018, hasta el 2,4 por ciento, y tres décimas en 2019, hasta el 2,1 por ciento, y se espera que se desacelere dos décimas en 2020, hasta el 1,9 por ciento.

Para la zona euro, la Comisión Europea revisa a la baja dos y una décima, respectivamente, el crecimiento del PIB previsto para 2018 y 2019, hasta el 2,1 por ciento y del 1,9 por ciento, en línea con la moderación del crecimiento y del comercio mundial. Para 2020, prevé un incremento del PIB de la zona euro del 1,7 por ciento. El crecimiento del conjunto de las economías emergentes y en desarrollo también se revisa a la baja, tres décimas tanto en 2018 como en 2019, situándose en el 4,7 por ciento hasta 2020.

La economía española sigue liderando el crecimiento en la zona euro, registrando el PIB en los nueve primeros meses de 2018 una tasa media anual del 2,6 por ciento, muy superior a la del resto de las principales economías (1,7 por ciento en Alemania y Francia y 1,1 por ciento en Italia).

Respecto a la composición del crecimiento económico, la demanda nacional sigue siendo el principal motor, aportando 3 puntos porcentuales en los tres primeros trimestres de 2018, mientras que el sector exterior ha restado cuatro décimas al avance del PIB.

Entre los componentes de la demanda nacional, destaca la favorable evolución del consumo privado y de la inversión en bienes de equipo, impulsados por la notable creación de empleo y las favorables expectativas y condiciones de financiación.

Respecto al sector exterior, se observa en los nueve primeros meses de 2018 una moderación en el ritmo de crecimiento, tanto de las exportaciones como de las importaciones, generando la economía española en los últimos cuatro trimestres, hasta el tercero del pasado año, una capacidad de financiación frente al exterior equivalente al 1,4 por ciento del PIB.

El crecimiento económico en España sigue siendo intensivo en creación de empleo, como reflejan las cifras de afiliados a la Seguridad Social recientemente publicadas. En diciembre de 2018, el número de afiliados aumentó el 3,1 por ciento interanual, tasa superior en dos décimas al del mes previo (2,9 por ciento), cerrando el año con un crecimiento medio anual superior al 3 por ciento (3,1 por ciento) por cuarto año consecutivo.

Al mismo tiempo, la tasa de paro ha disminuido con intensidad, situándose en el 14,6 por ciento de la población activa en el tercer trimestre de 2018, inferior en casi dos puntos a la de un año antes y la menor desde finales de 2008. También muestran una progresiva reducción la tasa de paro juvenil y el porcentaje de parados que llevan buscando empleo al menos un año.

Por lo que se refiere a los salarios, la remuneración por asalariado aumentó el 1,1 por ciento interanual en el tercer trimestre del pasado año, y la variación salarial media pactada en convenios para 2018 se situó en el 1,7 por ciento, con información hasta noviembre de 2018.

Respecto a los precios, la inflación, medida por la tasa interanual del Índice de Precios de Consumo, se situó en noviembre del pasado año en el 1,7 por ciento, seis décimas inferior a la del mes previo y por debajo del 2 por ciento por primera vez en siete meses, debido fundamentalmente al menor avance de los precios energéticos. La inflación subyacente continúa en el entorno del uno por ciento.

MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

2.- MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

En 2018, la evolución de los mercados financieros ha estado caracterizada por la volatilidad, en un contexto de expectativas de normalización de las políticas monetarias de los principales bancos centrales, tensiones comerciales e incertidumbre política y depreciación de las divisas en los países emergentes. Este comportamiento se ha inscrito en un entorno de datos macroeconómicos favorables en Estados Unidos y peores de lo esperado en Europa, observándose una reducción generalizada de los índices bursátiles, un comportamiento mixto de las rentabilidades de la deuda pública y una depreciación del euro frente al dólar.

La Fed continúa aumentando tipos y reduciendo su balance

El Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de la Reserva Federal (Fed) ha incrementado 25 puntos básicos (pb) el tipo objetivo de los fondos federales en cuatro ocasiones a lo largo de 2018 (21 de marzo, 13 de junio, 26 de septiembre y 19 de diciembre), hasta situarlo en el rango 2,25-2,50 por ciento, que se suman a los tres incrementos llevados a cabo en 2017. Asimismo, el FOMC ha continuado con la reducción gradual de su cartera de bonos y activos respaldados por hipotecas, iniciada en octubre de 2017.

En relación con las medidas de política monetaria no convencionales, el FOMC decidió en su reunión del 19 de diciembre de 2018 continuar con la reducción progresiva de su balance, de forma que se reinvertirá el importe de los vencimientos mensuales que excedan de 50.000 millones de dólares (30.000 millones en bonos y 20.000 en activos respaldados por hipotecas).

En el comunicado posterior a la reunión, el FOMC subrayó que el mercado laboral ha continuado fortaleciéndose, la actividad económica y el consumo de los hogares han seguido creciendo a un ritmo fuerte, la inversión de las empresas se ha moderado con respecto a principios de 2018 y la inflación se mantiene próxima al objetivo del 2 por ciento.

Con respecto a la senda futura de los tipos de interés de los Fondos Federales, si bien se prevén aumentos graduales en 2019 y 2020, las proyecciones de la Fed se han revisado a la baja con respecto a las de septiembre de 2018, situándose el rango central considerado más apropiado para la consecución de los objetivos de política monetaria entre el 2,6 por ciento y el 3,1 por ciento en 2020.

El BCE confirma la finalización de las compras netas de activos en diciembre de 2018

En 2018, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha mantenido sin cambios los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación, la facilidad marginal de crédito y la facilidad de depósito en el 0,00 por ciento, el 0,25 por ciento y el -0,40 por ciento, respectivamente, en vigor desde marzo de 2016. Tras la reunión celebrada el 13 de diciembre de 2018, comunicó que espera que los tipos de interés oficiales se mantengan en los niveles actuales al menos hasta el verano de 2019 y, en todo caso, durante el tiempo necesario para asegurar la continuación de la convergencia sostenida de la inflación hacia niveles inferiores, aunque próximos, al 2 por ciento a medio plazo.

En relación con las medidas de política monetaria no convencionales, durante 2018 el Consejo de Gobierno ha prorrogado su programa de compras netas de activos, si bien reduciéndolas primero hasta 30.000 millones de euros mensuales y, desde septiembre, hasta 15.000 millones. Tras la reunión del 13 de diciembre de 2018, el BCE confirmó que las compras netas de activos finalizarían en diciembre de 2018. Al mismo tiempo, el Consejo de Gobierno reforzó sus indicaciones prospectivas sobre reinversiones. A este respecto, el Consejo de Gobierno prevé seguir reinvirtiendo íntegramente el principal de los valores adquiridos en el marco de este programa que vayan venciendo durante un período prolongado tras la fecha en la que comience a subir los tipos de interés oficiales del BCE y, en todo caso, durante el tiempo que sea necesario para mantener unas condiciones de liquidez favorables y un amplio grado de acomodación monetaria.

En la conferencia de prensa, el BCE comunicó que ha revisado ligeramente a la baja sus perspectivas de crecimiento del PIB real para 2018 y 2019, en comparación con las proyecciones macroeconómicas de septiembre de 2018, y confirmó que sigue siendo necesario un elevado grado de acomodación monetaria para que continúe la convergencia sostenida de la inflación hacia niveles inferiores, aunque próximos, al 2 por ciento a medio plazo.

CUADRO 1

INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

	2016	2017	2018					
			Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A) Tipos de interés (porcentajes)(1)								
Tipos oficiales(2)								
Area del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Estados Unidos	0,75	1,50	2,00	2,00	2,25	2,25	2,25	2,50
Japón	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10	-0,10
Tipos Euribor								
A 3 meses	-0,26	-0,33	-0,32	-0,32	-0,32	-0,32	-0,32	-0,31
A 12 meses	-0,03	-0,15	-0,18	-0,17	-0,17	-0,15	-0,15	-0,13
Mercado de deuda(3)								
A 3 años	0,07	-0,08	-0,13	-0,06	0,01	0,11	0,09	-0,01
A 5 años	0,40	0,36	0,33	0,40	0,49	0,62	0,60	0,43
A 10 años	1,39	1,56	1,32	1,37	1,44	1,57	1,58	1,44
Tipos bancarios(3)								
Préstamos y créditos. Tipo sintético	2,67	2,55	2,42	2,41	2,37	2,49	-	-
Préstamos hipotecarios (hogares)	2,32	2,20	2,13	2,28	2,22	2,25	-	-
Depósitos. Tipo sintético	0,15	0,08	0,05	0,05	0,06	0,05	-	-
B) Diferenciales (puntos básicos)(1)								
España-Alemania 10 años	125	118	97	101	100	111	120	118
EEUU-Alemania 10 años	169	197	256	255	257	272	276	265
C) Agregados monetarios área del euro(4)								
M1	8,80	8,80	7,00	6,50	6,80	6,80	6,70	-
M2	4,80	5,20	4,40	4,00	4,30	4,40	4,30	-
M3	5,00	4,60	4,00	3,50	3,60	3,90	3,70	-
D) Tipos de cambio(1)								
Dólar/euro	1,107	1,129	1,169	1,155	1,166	1,148	1,137	1,137
%(4)	-3,1	12,3	1,5	-2,2	-2,1	-2,3	-3,2	-4,0
Yen/euro	120,3	126,7	130,2	128,2	130,5	129,6	128,8	128,5
%(4)	-7,5	9,2	0,6	-1,2	-1,1	-2,4	-2,7	-3,9
Yen/dólar	108,8	112,2	111,4	111,0	112,0	112,9	113,3	113,0
%(4)	-4,6	-2,8	-0,9	1,0	1,1	-0,1	0,4	0,1
Efectivo nominal euro	94,4	96,6	99,2	99,0	99,5	98,9	98,3	98,3
%(4)	2,0	5,4	1,6	-0,1	0,4	0,3	-0,2	-0,6
E) Índices bursátiles %(5)								
Índice General Madrid	-2,2	7,6	-1,6	-6,2	-6,3	-11,4	-10,2	-13,1
IBEX 35	-2,0	7,4	-1,7	-6,4	-6,5	-11,5	-9,6	-14,4
Eurostoxx – 50	0,7	6,5	0,6	-3,2	-3,0	-8,7	-9,4	-12,9
Dow Jones	13,4	25,1	2,8	5,0	7,0	1,6	3,3	-5,6
Standard & Poors 500	9,5	19,4	5,3	8,5	9,0	1,4	3,2	-6,2
Nikkei 225	0,4	19,1	-0,9	0,4	6,0	-3,7	-1,8	-7,8

(1) Media de datos diarios disponibles de cada periodo. (2) A final de cada periodo. (3) Mercado español. (4) Variación interanual en %. Para los años, variación dic/dic. (5) Variación porcentual a lo largo del periodo transcurrido del año.
Fuente: Banco Central Europeo y Banco de España.

El BoE aumenta los tipos de interés en 2018 y mantiene el programa de compra de activos

El Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra (BoE), en su reunión del 1 de agosto de 2018, decidió por unanimidad aumentar el tipo de interés oficial en 25 pb, hasta el 0,75 por ciento, situando así los tipos en máximos desde 2009. En las reuniones de política monetaria posteriores (12 de septiembre, 31 de octubre y 20 de diciembre de 2018), el BoE ha mantenido los tipos inalterados. Asimismo, ha decidido por unanimidad continuar con los programas de compra de deuda pública y de deuda corporativa, que ascienden a 435.000 y 10.000 millones de libras esterlinas, respectivamente.

El Comité subrayó que las perspectivas económicas continuarán dependiendo significativamente del acuerdo que se alcance para la salida del Reino Unido de la Unión Europea y de la respuesta al mismo por parte de los hogares, las empresas y los mercados financieros. En la reunión de diciembre, el Comité ha considerado apropiada la orientación actual de la política monetaria.

El BoJ mantiene su política monetaria expansiva en 2018

En 2018, el Banco de Japón (BoJ) ha mantenido el tipo negativo aplicable a las cuentas corrientes que las entidades financieras mantienen en el banco (-0,1 por ciento), en vigor desde enero de 2016. Además, ha mantenido sin cambios su programa de compra de activos, mediante el cual se amplían las compras de deuda pública a un ritmo anual de 80 billones de yenes, las de fondos cotizados (ETFs, exchange-traded funds), hasta un incremento anual en su saldo vivo de 6 billones de yenes, y las de sociedades de inversión inmobiliaria a un ritmo anual de 90.000 millones.

En un contexto de moderado crecimiento de la economía de Japón, el BoJ confirmó su intención de continuar con el programa actual de compras de activos hasta que la inflación supere el objetivo del 2 por ciento y se mantenga estable en dicho nivel. Con respecto a la política de tipos, el BoJ confirmó que pretende mantener los tipos actuales durante un periodo prolongado de tiempo, teniendo en cuenta la incertidumbre con respecto a la actividad económica y los precios.

El Euribor a 12 meses continúa en terreno negativo y registra un ligero ascenso

En el mercado interbancario de la zona euro, los tipos de interés continuaron en terreno negativo, en un contexto de mantenimiento de la política monetaria acomodaticia por parte del BCE. En los primeros seis meses de 2018, los tipos de interés registraron escasas variaciones, pero desde junio el Euríbor a un año se ha incrementado ligeramente, debido principalmente al aumento de las primas de riesgo exigidas en el mercado. En sus plazos más largos, aumentaron ligeramente durante el mes de diciembre de 2018. Así, el Euríbor a uno, seis y doce meses se situó el 19 de diciembre en el -0,369 por ciento, -0,238 por ciento y -0,124 por ciento, respectivamente, frente a -0,369 por ciento, -0,259 por ciento y -0,149 por ciento registrados a finales de octubre. El ligero incremento del Euríbor a doce meses entre finales de octubre y el 19 de diciembre de 2018 se debe al aumento de las primas de riesgo exigidas en el mercado (el diferencial Euríbor-OIS subió 3 pb), mientras que el OIS se mantuvo estable.

GRÁFICO 1

TIPOS DE INTERÉS
Medias mensuales (a)

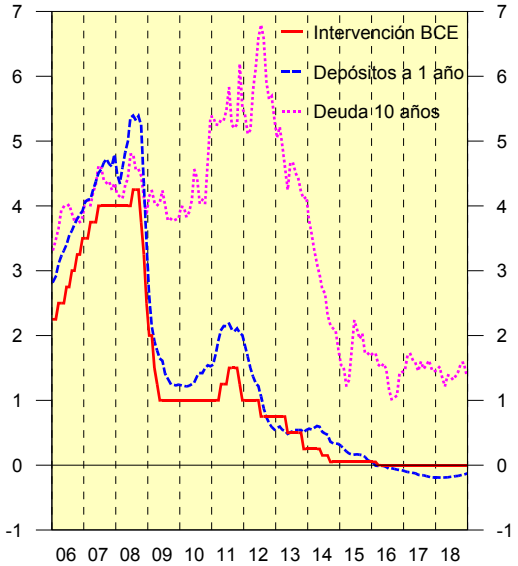

(a) Excepto tipo de intervención BCE que corresponde a final de cada mes.
Fuente: BCE y BE

GRÁFICO 2

COTIZACIÓN DE ACCIONES
A final de cada mes. Enero 2006 = 100

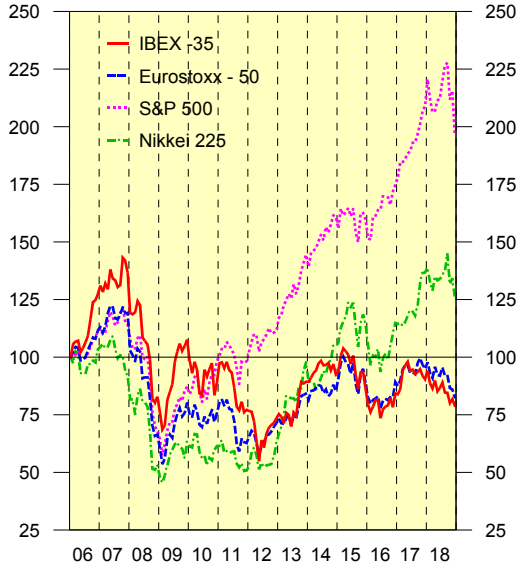

Fuente: Bolsa de Madrid, Nasdaq y Stoxx

Volatilidad en las rentabilidades de la deuda pública

Durante 2018, las subidas de tipos en EEUU y la incertidumbre política impulsaron al alza las rentabilidades de la deuda pública en la mayoría de los países, pero se redujeron a partir del mes de noviembre, en un contexto de menores expectativas de subidas de tipos de interés en Estados Unidos.

La rentabilidad del bono español a 10 años ha ido evolucionando en el curso de 2018 hasta situarse el 19 de diciembre de 2018 en el 1,39 por ciento, 18 pb por debajo de la registrada a finales de 2017. En los plazos más cortos, las rentabilidades de la deuda pública española aumentaron ligeramente durante el año, con el bono a tres años pasando de rentabilidades negativas a positivas (-0,017 a 0,023). En conjunto, la reducción de rentabilidades a medio y largo plazo compensó el aumento de las de más corto plazo, permitiendo mantener el coste de financiación del Tesoro en mínimos históricos, por debajo del 0,7 por ciento.

CUADRO 2

RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS
(en % y puntos básicos)

Países	Rendimientos (por ciento)					Diferenciales con Alemania (pb)				
				Variación (pb)					Variación (pb)	
	29-dic-17 (1)	31-oct-18 (2)	19-dic-18 (3)	Periodo (3)-(2)	Anual (3)-(1)	29-dic-17 (1)	31-oct-18 (2)	19-dic-18 (3)	Periodo (6)-(5)	Anual (6)-(4)
Alemania	0,43	0,39	0,24	-15	-19					
Holanda	0,53	0,52	0,39	-13	-14	10	13	15	2	5
Austria	0,58	0,61	0,51	-10	-7	15	22	27	5	12
Finlandia	0,60	0,65	0,55	-10	-5	17	26	31	5	14
Francia	0,78	0,76	0,70	-6	-8	35	37	46	9	11
Bélgica	0,64	0,80	0,76	-4	12	21	41	52	11	31
Irlanda	0,67	0,98	0,90	-8	23	24	59	66	7	42
España	1,57	1,58	1,39	-19	-18	114	119	115	-4	1
Italia	1,94	1,89	1,67	-22	-27	151	150	143	-7	-8
Portugal	2,00	3,47	2,79	-68	79	157	308	255	-53	98
Grecia	4,12	4,23	4,29	6	17	369	384	405	21	36

Fuente: Financial Times.

Por su parte, la rentabilidad del bono alemán disminuyó 19 pb en el periodo comprendido entre finales de diciembre de 2017 y el 19 de diciembre de 2018, hasta el 0,24 por ciento, situándose el diferencial España-Alemania en 115 pb, prácticamente igual al de diciembre de 2017. La prima de riesgo española se situaba así a finales de 2018 20 pb por debajo del máximo registrado a finales de mayo de

2018. Los sólidos fundamentales de la economía española y una gestión prudente por parte del Tesoro, alargando vida media y reduciendo emisiones respecto a las inicialmente anunciadas, ha contribuido a que los episodios de volatilidad vividos en los mercados de deuda pública durante el año no hayan tenido un efecto significativo en los costes de financiación del Estado.

En Estados Unidos, por último, la rentabilidad del bono a diez años aumentó 37 pb en el mismo periodo, hasta situarse en el 2,78 por ciento, reflejando una percepción más clara del mercado de que la Fed seguirá subiendo tipos en 2019, aunque la creciente incertidumbre en torno al crecimiento económico está moderando estas expectativas.

GRÁFICO 3

RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA (a)
datos mensuales y porcentaje

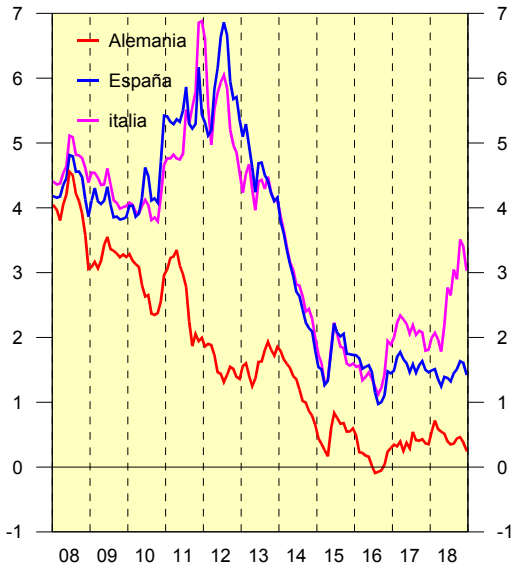

(a) Del Bono a 10 años
Fuente: Financial Times.

Los índices bursátiles descienden de forma generalizada

Durante el primer trimestre de 2018, los índices bursátiles disminuyeron a ambos lados del Atlántico, afectados por las expectativas de mayor inflación en Estados Unidos y Reino Unido y de posibles incrementos de los tipos de interés antes de lo previsto, en un contexto de incertidumbre sobre las relaciones comerciales a nivel mundial. Los índices bursátiles repuntaron a partir de abril y hasta el mes de mayo, recuperando parte del terreno perdido, pero lo hicieron en un

contexto de elevada volatilidad que se prolongó durante los meses siguientes. A partir de octubre, la incertidumbre respecto al Brexit y la continuación de las tensiones comerciales elevaron la volatilidad y la aversión al riesgo, haciendo caer con fuerza los principales índices, que cerraron el periodo comprendido entre finales de diciembre de 2017 y el 19 de diciembre de 2018 con pérdidas generalizadas. Si bien los índices flexionaron al alza al rebajarse la incertidumbre en Europa hacia finales de noviembre, retomaron la tendencia bajista en diciembre.

CUADRO 3

BOLSAS INTERNACIONALES

Países	Índices	Nivel 19-dic-18	% de variación respecto a:	
			31-oct-18	29-dic-17
Alemania	DAX	10.766,21	-6,0	-16,7
Francia	CAC 40	4.777,45	-6,2	-10,1
Italia	FTSE MIB	18.941,90	-0,6	-13,3
España	IBEX 35	8.769,10	-1,4	-12,7
Eurozona	EUROSTOXX 50	3.051,38	-4,6	-12,9
Reino Unido	FTSE 100	6.765,94	-5,1	-12,0
Estados Unidos	S&P 500	2.506,96	-7,6	-6,2
Japón	NIKKEI 225	20.987,92	-4,3	-7,8
China	SHANGHAI COMP	2.549,56	-2,0	-22,9
México	IPC	41.388,28	-5,8	-16,1
Brasil	BOVESPA	85.673,53	-2,0	-12,1
Argentina	MERVAL	29.968,28	1,6	-0,3

Fuente: Bolsa de Madrid, Infobolsa, Stoxx y Financial Times.

En el mercado europeo, el índice Eurostoxx 50 retrocedió en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2017 y el 19 de diciembre de 2018 un 12,9 por ciento. En España, el IBEX 35 registró en ese periodo una caída del 12,7 por ciento. En el mercado estadounidense, el índice S&P 500 registró un descenso del 6,2 por ciento en el citado periodo, a pesar del buen tono de la economía estadounidense.

El euro se deprecia frente al dólar en 2018

En lo que respecta al mercado de divisas, la cotización del euro frente al dólar prolongó en los primeros meses de 2018 la trayectoria ascendente iniciada en 2017. Sin embargo, los aumentos de tipos de interés y los indicadores macroeconómicos más favorables de lo esperado en Estados Unidos, junto a la

incertidumbre política en Europa, perjudicaron la cotización del euro frente al dólar a partir de abril. Así, desde finales de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2018, el euro se ha depreciado el 4,9 por ciento frente al dólar y el 5,1 por ciento frente al yen y se ha apreciado el 1,8 por ciento frente a la libra esterlina, cotizando en el cierre de la sesión del 19 de diciembre a 1,1405 dólares, 128,11 yenes y 0,9032 libras. En el mismo periodo, el euro se depreció un 0,4 por ciento en términos de cambio efectivo nominal frente al conjunto de los países industrializados.

GRÁFICO 4

TIPOS DE CAMBIO
Medias mensuales. Enero 2006 = 100

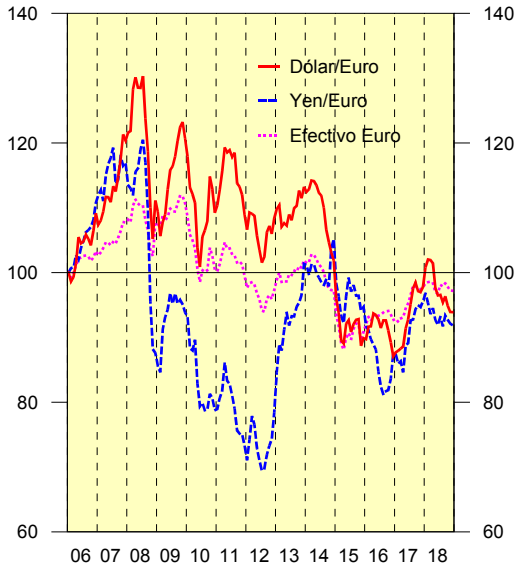

Fuente: BCE

GRÁFICO 5

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO
Tasas de variación interanual

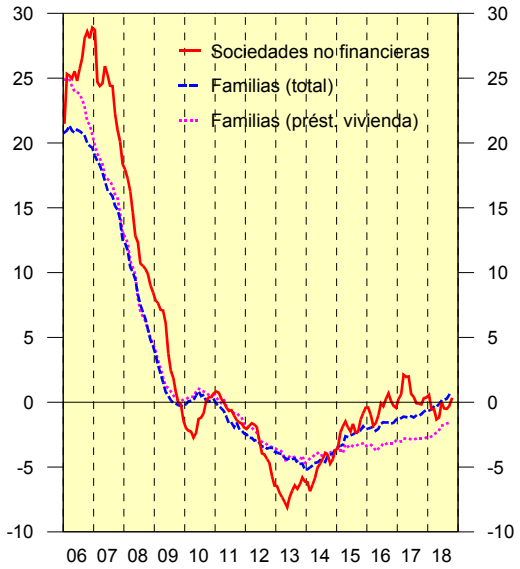

Fuente: BE

El agregado monetario amplio M3 aumenta el 3,7 por ciento en noviembre de 2018…

El BCE ha publicado la evolución de los agregados monetarios y crediticios en el área del euro correspondiente al mes de noviembre de 2018. El agregado monetario amplio M3 creció el 3,7 por ciento interanual, dos décimas menos que en el mes previo. Esta evolución se debe al mayor descenso de los instrumentos negociables (-6,0 por ciento, frente a -4,6 por ciento en octubre) y a la desaceleración del agregado monetario estrecho M1 como consecuencia del menor ritmo de crecimiento de los depósitos a la vista (7,1 por ciento, frente al 7,3 por ciento de

octubre), mientras que los otros depósitos a corto plazo mantienen el ritmo de descenso en el -1 por ciento.

CUADRO 4

AGREGADOS MONETARIOS EN EL ÁREA DEL EURO

	Saldo Noviembre 2018 (mm euros)	Tasas de variación interanual		
		Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018
1. Efectivo en circulación	1.158	4,1	4,1	4,3
2. Depósitos a la vista	7.091	7,3	7,3	7,1
M1(= 1 + 2)	**8.249**	**6,8**	**6,8**	**6,7**
3. Otros depósitos a corto plazo (=3.1.+3.2.)	3.422	-1,4	-1,0	-1,0
3.1. Depósitos a plazo hasta dos años	1.127	-7,5	-6,2	-6,6
3.2. Depósitos disponibles con preaviso hasta 3 meses	2.295	1,8	1,8	2,0
M2 (= M1 + 3)	**11.671**	**4,3**	**4,4**	**4,3**
4. Instrumentos negociables (=4.1. + 4.2. + 4.3.)	634	-8,0	-4,6	-6,0
4.1. Cesiones temporales	74	2,0	-0,6	-8,1
4.2. Participaciones en fondos del mercado monetario	500	-6,7	-3,7	-3,7
4.3. Valores distintos de acciones hasta dos años	60	-25,0	-14,9	-19,8
M3 (= M2 + 4)	**12.305**	**3,6**	**3,9**	**3,7**

Fuente: Banco Central Europeo.

…y la financiación al sector privado en la zona euro modera el crecimiento hasta el 2,8 por ciento

Por su parte, la principal contrapartida del M3, la financiación al sector privado en la zona euro, aumentó en noviembre de 2018 el 2,8 por ciento, dos décimas menos que en el mes anterior. Esta evolución se debe a la ligera desaceleración tanto de los préstamos (2,7 por ciento, frente al 2,8 por ciento del mes previo) como de los valores distintos de acciones (6,7 por ciento, frente al 7,2 por ciento del mes precedente) y al mayor descenso de las acciones y participaciones (-2,6 por ciento, frente al -2,3 por ciento del mes precedente). Dentro de los préstamos, los concedidos a las familias aumentaron el 3,2 por ciento, igual que en el mes anterior, y los concedidos a las sociedades no financieras el 2,9 por ciento, una décima más que en octubre.

CUADRO 5

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO EN EL ÁREA DEL EURO (1)

	Saldo Noviembre 2018 (mm. euros)	Tasas de variación interanual		
		Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018
Financiación al sector privado	**13.405**	**3,0**	**3,0**	**2,8**
Préstamos	**11.112**	**2,9**	**2,8**	**2,7**
Familias	**5.731**	**3,1**	**3,2**	**3,2**
Compra de vivienda	*4.335*	*3,2*	*3,3*	*3,3*
Crédito al consumo	*685*	*6,9*	*7,1*	*6,7*
Otros préstamos	*711*	*-0,8*	*-0,7*	*-0,7*
Sociedades no financieras	**4.420**	**3,2**	**2,8**	**2,9**
Aseguradoras y fondos de pensiones	**121**	**11,6**	**7,3**	**5,0**
Otros intermediarios financieros	**840**	**-0,4**	**-0,5**	**-1,7**
Valores distintos de acciones	**1.517**	**5,9**	**7,2**	**6,7**
Acciones y participaciones	**776**	**-1,1**	**-2,3**	**-2,6**

(1) Activos de las instituciones financieras monetarias (IFM).
Fuente: Banco Central Europeo.

La financiación recibida por las familias en España aumenta en noviembre de 2018 por sexto mes consecutivo

Por otro lado, el stock de financiación al sector privado no financiero en España aumentó el 1,1 por ciento interanual en noviembre de 2018, dos décimas menos que en octubre. La financiación recibida por las empresas aumentó el 1,8 por ciento, frente al aumento del 2,0 por ciento del mes previo, debido al menor incremento de los valores distintos de acciones y los préstamos del exterior (10,3 por ciento y 3,0 por ciento, respectivamente, frente al 11,2 por ciento y 3,7 por ciento de octubre), parcialmente compensado por el menor descenso de los préstamos bancarios (-0,5 por ciento, frente al -0,6 por ciento del mes previo). Por su parte, la financiación recibida por las familias aumentó un 0,4 por ciento en noviembre, igual que en octubre, debido a que la desaceleración de los préstamos bancarios destinados a fines distintos de vivienda (5,4 por ciento, frente al 6,2 por ciento del mes previo) contrarrestó el menor descenso de los préstamos bancarios destinados a vivienda (-1,4 por ciento, frente al -1,5 por ciento de octubre).

CUADRO 6

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS EN ESPAÑA

	Saldo Noviembre 2018 (mm. euros)	Tasas de variación interanual		
		Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018
Empresas y familias	**1.606**	**0,1**	**1,3**	**1,1**
Empresas	**894**	**-0,2**	**2,0**	**1,8**
Préstamos bancarios	*491*	*-1,0*	*-0,6*	*-0,5*
Valores(1)	*104*	*9,0*	*11,2*	*10,3*
Préstamos al exterior	*299*	*-1,9*	*3,7*	*3,0*
Familias	**713**	**0,6**	**0,4**	**0,4**
Préstamos bancarios. Vivienda	*522*	*-1,6*	*-1,5*	*-1,4*
Préstamos bancarios. Otros	*191*	*7,2*	*6,2*	*5,4*
Administraciones públicas	**-**	**3,7**	**2,7**	**-**
Financiación total	**-**	**1,6**	**1,9**	**-**

(1) Distintos de acciones.
Fuente: Banco de España.

La tasa de morosidad de la banca en España continúa reduciéndose, alcanzando niveles mínimos desde 2011

Según los datos publicados por el Banco de España (BdE), la morosidad del crédito concedido a familias y empresas por las entidades financieras que operan en España se redujo en octubre de 2018 hasta el 6,08 por ciento, 2,1 puntos inferior a la de un año antes (8,22 por ciento) y el mínimo alcanzado desde enero de 2011, cuando se situó en el 6,06 por ciento. Esta tasa se obtiene dividiendo el saldo de créditos dudosos por el volumen de créditos concedidos por entidades bancarias a empresas y familias.

El saldo de créditos dudosos se situó en 73.870 millones de euros en octubre de 2018, lo que supone un descenso de 29.077 millones con respecto a un año antes (-28,2 por ciento) y de 1.058 millones respecto al pasado mes de septiembre.

Por su parte, el volumen de créditos que bancos, cajas y cooperativas tienen concedidos a sus clientes se situó en octubre en 1.214,2 miles de millones de euros, lo que supone un descenso de 38.021 millones respecto a un año antes (-3,0 por ciento) y un aumento de 877 millones respecto al mes de septiembre.

Las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares y sociedades no financieras continúan aumentando

El importe total de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares y sociedades no financieras aumentó en noviembre de 2018 un 2,3 por ciento interanual, frente al aumento del 17,2 por ciento de octubre. Este menor crecimiento se explica por el menor avance del crédito concedido tanto a las sociedades no financieras, 2,9 por ciento interanual, 18,7 puntos menos que en octubre, como del concedido a las familias (0,4 por ciento interanual, desde el 2,8 por ciento de aumento en octubre). Los préstamos a pymes (utilizando como proxy los inferiores a un millón de euros) aumentaron el 1,5 por ciento, 11,2 puntos menos que en el mes anterior, y los superiores a un millón de euros subieron el 4,9 por ciento (36,4 por ciento en octubre).

CUADRO 7

NUEVAS OPERACIONES DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS A HOGARES Y SOCIEDADES NO FINANCIERAS (1)

	Importe Noviembre 2018 (mill. de euros)	Tasas de variación interanual		
		Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018
TOTAL	**463.399**	**9,6**	**10,3**	**9,6**
Total préstamos y créditos a hogares	**98.415**	**17,2**	**15,7**	**13,6**
Crédito a vivienda	*43.848*	*14,0*	*14,8*	*15,1*
Crédito al consumo	*34.407*	*19,9*	*20,4*	*18,5*
Crédito para otros fines	*20.160*	*19,6*	*10,3*	*3,3*
Total préstamos y créditos a sociedades no financieras	**364.984**	**7,6**	**8,9**	**8,6**
Hasta 1 millón de euros	*194.172*	*6,9*	*7,0*	*6,5*
De más de 1 millón de euros	*170.812*	*8,5*	*11,1*	*11,0*

(1) Datos acumulados en los doce últimos meses.
Fuente: Banco de España.

Con el objeto de facilitar el análisis, dada la elevada volatilidad de estas series, se han calculado medias anuales teniendo en cuenta los últimos doce meses. Así, el importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares, en términos acumulados de los doce últimos meses, aumentó en noviembre de 2018 el 13,6 por ciento interanual, frente al 15,7 por ciento del mes precedente. Esta evolución se explica por el menor crecimiento del crédito destinado a otros fines (3,3 por ciento, frente al 10,3 por ciento del mes previo) y al consumo (18,5 por ciento,

frente al 20,4 por ciento del mes precedente), parcialmente compensado por el mayor crecimiento del crédito destinado a vivienda (desde el 14,8 hasta el 15,1 por ciento). El importe de las nuevas operaciones de préstamos y créditos inferiores a un millón de euros creció el 6,5 por ciento interanual, cinco décimas menos que en el mes anterior. Por su parte, el de las nuevas operaciones superiores a un millón de euros aumentó el 11,0 por ciento, tasa inferior en una décima a la de octubre.

La Comisión Europea revisa a la baja la previsión de crecimiento de la economía mundial para 2018 y 2019

La Comisión Europea (CE), en el Informe de Previsiones Económicas de Otoño, prevé que el crecimiento del PIB mundial se mantenga en 2018 en el 3,7 por ciento, se modere dos décimas en 2019, hasta el 3,5 por ciento, y continúe creciendo a este ritmo en 2020, lo que supone una revisión a la baja de las tasas de 2018 y 2019 en dos y cuatro décimas, respectivamente, en comparación con las previsiones de primavera. El crecimiento del PIB de las economías desarrolladas se revisa dos décimas a la baja en 2018, hasta el 2,4 por ciento, y tres décimas en 2019, hasta el 2,1 por ciento, y se espera que se desacelere dos décimas en 2020, hasta el 1,9 por ciento. La previsión del crecimiento del PIB del conjunto de las economías emergentes y en desarrollo también se revisa a la baja, tres décimas en 2018 y 2019, situándose en el 4,7 por ciento durante todo el periodo hasta 2020.

El precio medio del petróleo Brent se sitúa en noviembre en 64 dólares por barril, el más bajo en un año

El precio del petróleo Brent repuntó a principios de noviembre de 2018, tras la entrada en vigor de las sanciones de Estados Unidos a Irán, pero posteriormente flexionó a la baja al conocerse las importantes exenciones que se incluían en dichas sanciones. A lo largo del mes, el precio continuó descendiendo, lastrado por el exceso de oferta y los signos de desaceleración de la economía mundial, situándose el precio medio del barril de Brent de noviembre en 64 dólares, inferior en 17 dólares y medio al del mes anterior. En la primera semana de diciembre tuvo lugar la reunión de la OPEP y de los principales países productores no perteneciente a la organización, en la que se decidió, a la vista del creciente desequilibrio entre la oferta y la demanda del crudo a nivel global, reducir la producción en 1,2 millones de barriles diarios a partir de enero de 2019 durante un periodo inicial de seis meses (la OPEP recortará su producción en 0,8 millones de barriles diarios y el resto de los países en 0,4 millones). No obstante, tras la reunión el precio del crudo ha

continuado disminuyendo, hasta situarse el día 20 de diciembre en torno a 53 dólares por barril, el valor más bajo desde finales de agosto de 2017.

Por otra parte, el precio, en dólares, de las materias primas no energéticas, prácticamente se estabilizó en noviembre (-0,1 por ciento), después de disminuir en los tres meses anteriores (-5,2 por ciento en octubre). Este resultado se debe al ligero aumento de los precios de los alimentos (+0,1 por ciento) y de los productos industriales no metálicos (+0,5 por ciento), y al descenso más moderado de los precios de productos metálicos.

GRÁFICO 6

PRECIOS MATERIAS PRIMAS

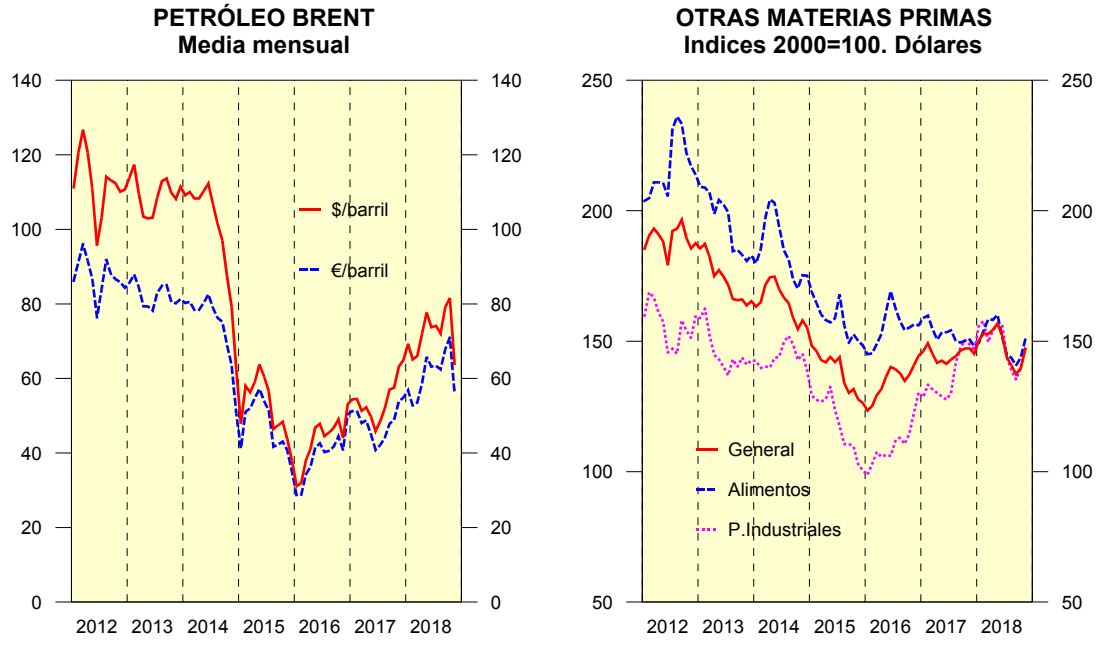

Fuente: Thomson Reuters Datastream y The Economist.

La inflación del conjunto de la OCDE, excluyendo los alimentos y la energía, se mantiene estable en octubre de 2018

La inflación para el conjunto de la OCDE se situó en el 3,1 por ciento en octubre de 2018, dos décimas por encima de la del mes previo. Los precios de la energía se aceleraron 2,1 puntos, hasta el 10,3 por ciento, mientras que los de los alimentos moderaron su ritmo de avance dos décimas, hasta el 2,1 por ciento. Si se excluyen los alimentos y la energía, la inflación se estabiliza en el 2,3 por ciento.

La economía de la zona euro pierde impulso,…

En la zona euro, el PIB aumentó el 0,2 por ciento intertrimestral en el tercer trimestre de 2018, tasa inferior en dos décimas a las de los dos primeros trimestres del año, y en medio punto a las de los cuatro trimestres de 2017 (0,7 por ciento), año en el que se podría haber alcanzado un máximo cíclico. En términos interanuales, el PIB se desaceleró seis décimas, hasta el 1,6 por ciento, cerrando los tres primeros trimestres con un avance medio anual del 2,1 por ciento, frente al 2,5 por ciento del conjunto de 2017.

GRÁFICO 7

ZONA EURO

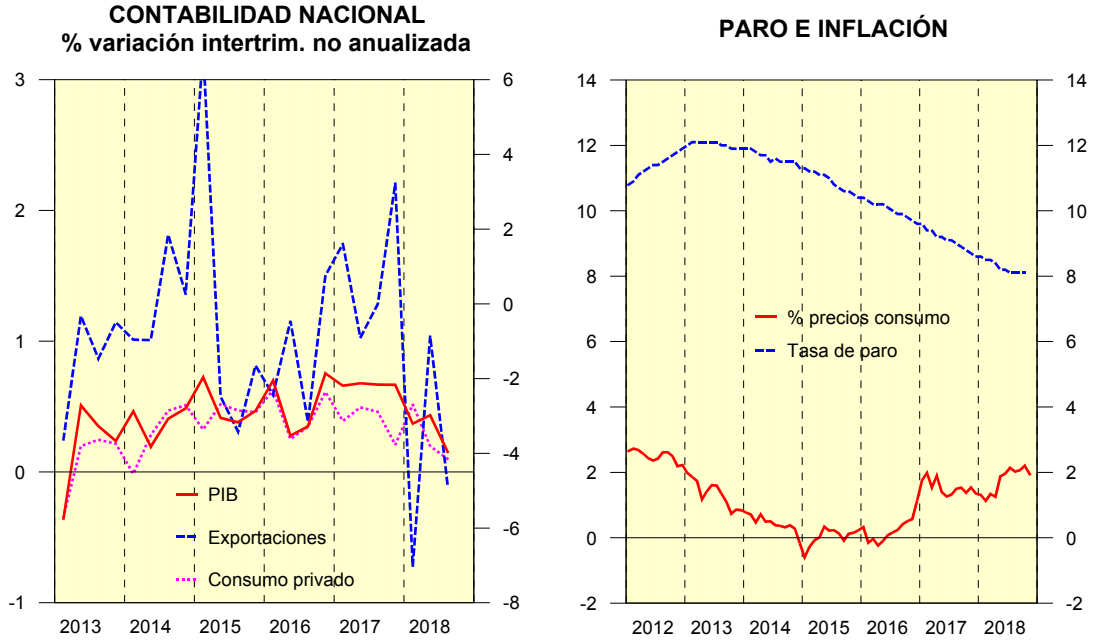

Fuente: Eurostat.

Los indicadores cualitativos más recientes apuntan a una prolongación de la ralentización de la actividad de la zona euro. En efecto, el PMI de manufacturas preliminar disminuyó cuatro décimas en diciembre de 2018, hasta 51,4, y el PMI de servicios descendió un punto, hasta 51,4. Como resultado, el PMI compuesto retrocedió 1,4 puntos, hasta 51,3, el valor más bajo en más de cuatro años.

En este contexto, la CE ha revisado a la baja las previsiones de crecimiento del PIB de la zona euro para 2018 y 2019, dos y una décima, respectivamente, hasta el 2,1 y el 1,9 por ciento, tras registrarse en 2017 el crecimiento más elevado desde

2007 (2,5 por ciento), en línea con la progresiva moderación del crecimiento del PIB y del comercio mundial y la intensificación de las tensiones comerciales. Para 2020 se espera que continúe la gradual desaceleración del PIB de la zona euro, proyectándose un incremento del PIB del 1,7 por ciento.

…correspondiendo a España el crecimiento más elevado

Por países, el mayor ritmo de crecimiento intertrimestral del PIB en el tercer trimestre de 2018 correspondió a España, con un aumento del 0,6 por ciento, seguido de Francia (0,3 por ciento), mientras que en Italia y Alemania el PIB se contrajo ligeramente (-0,1 y -0,2 por ciento, respectivamente). En términos interanuales, el crecimiento en España (2,4 por ciento) también fue superior al del resto de principales economías de la zona euro, anotando el PIB de Francia, Alemania e Italia, tasas del 1,4, 1,2 y 0,7 por ciento, respectivamente. En los nueve primeros meses de 2018, el PIB de la economía española creció el 2,6 por ciento, tasa muy superior a la del resto de principales economías de la zona euro (1,7 por ciento en Alemania y Francia, y 1,1 por ciento en Italia). La CE ha revisado a la baja, en general, sus previsiones de crecimiento para las principales economías de la zona euro, en comparación con las proyecciones publicadas en primavera, estimando un crecimiento del PIB alemán del 1,7 por ciento en 2018 y del 1,8 y 1,7 por ciento para 2019 y 2020; para el PIB francés, del 1,7 por ciento para 2018 y del 1,6 por ciento en los dos siguientes; y para el PIB italiano, del 1,1 por ciento en 2018, del 1,2 por ciento en 2019 y del 1,3 en 2020. En el caso de España, la previsión de crecimiento se sitúa en el 2,6 por ciento para 2018, en el 2,2 por ciento para 2019 y en el 2,0 por ciento para 2020.

El Reino Unido crece menos

Fuera de la zona euro, en Reino Unido, el PIB aumentó en el tercer trimestre de 2018 el 0,6 por ciento intertrimestral, tasa superior en dos décimas a la del período previo y en medio punto a la del primer trimestre. El principal impulso provino de la demanda externa, mientras que la inversión empresarial acentuó su ritmo de descenso por la incertidumbre vinculada a las negociaciones del Brexit. En términos interanuales, el PIB creció el 1,5 por ciento en el tercer trimestre, una décima más que en el segundo, cerrando el periodo enero-septiembre con un avance medio anual del 1,4 por ciento, frente al 1,8 por ciento de 2017. A pesar de ello, la CE ha revisado dos décimas a la baja su previsión de crecimiento del PIB de

Reino Unido para 2018, hasta el 1,3 por ciento, y ha mantenido la de 2019 en el 1,2 por ciento, proyectando el mismo crecimiento para 2020.

Mayor crecimiento de Estados Unidos

El PIB de Estados Unidos aumentó en el tercer trimestre de 2018 el 3,5 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), después de crecer el 4,2 por ciento en el trimestre anterior, reflejando un sólido avance del gasto en consumo final privado, favorecido por la fortaleza del mercado laboral y las rebajas impositivas, mientras que la inversión no residencial se ralentizó con fuerza. En términos interanuales, el PIB se aceleró una décima, hasta el 3 por ciento, de forma que el crecimiento medio hasta septiembre se sitúa en el 2,8 por ciento (2,2 por ciento en 2017). La CE ha mantenido la previsión de crecimiento para 2018 en el 2,9 por ciento, y ha revisado una décima a la baja la de 2019, hasta el 2,6 por ciento. Para 2020, proyecta un crecimiento del PIB más moderado, del 1,9 por ciento, en línea con el gradual endurecimiento de la política monetaria y el menor impulso de la política fiscal.

TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.- TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1- DEMANDA Y PRODUCCIÓN

El crecimiento de la economía española se mantiene robusto

El crecimiento de la economía española se mantiene robusto, en un entorno caracterizado por el dinamismo del empleo y la confianza de los agentes económicos, si bien la actividad económica ha moderado ligeramente el ritmo de avance, tal y como estaba previsto, afectada en parte por la subida del precio del petróleo y por el menor crecimiento del comercio internacional.

Según cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), el PIB en volumen, con series corregidas de calendario y estacionalidad (cvec), registró en los tres primeros trimestres de 2018 un incremento medio anual del 2,6 por ciento, superior en medio punto al de la zona euro (2,1 por ciento). Los indicadores de actividad global más recientes señalan la prolongación del perfil expansivo de la economía española en el cuarto trimestre del año, con tasas de crecimiento similares o superiores a las de los últimos trimestres, según la AIReF.

Respecto a su composición, la demanda nacional se consolida como motor del crecimiento económico, aportando 3,0 puntos porcentuales al avance del PIB en el periodo enero-septiembre de 2018, una décima más que en 2017, impulsada principalmente por el dinamismo del consumo privado y de la inversión. Por su parte, la demanda externa neta resta cuatro décimas al crecimiento, debido al menor crecimiento de nuestros mercados de exportación.

GRÁFICO 10

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, en volumen

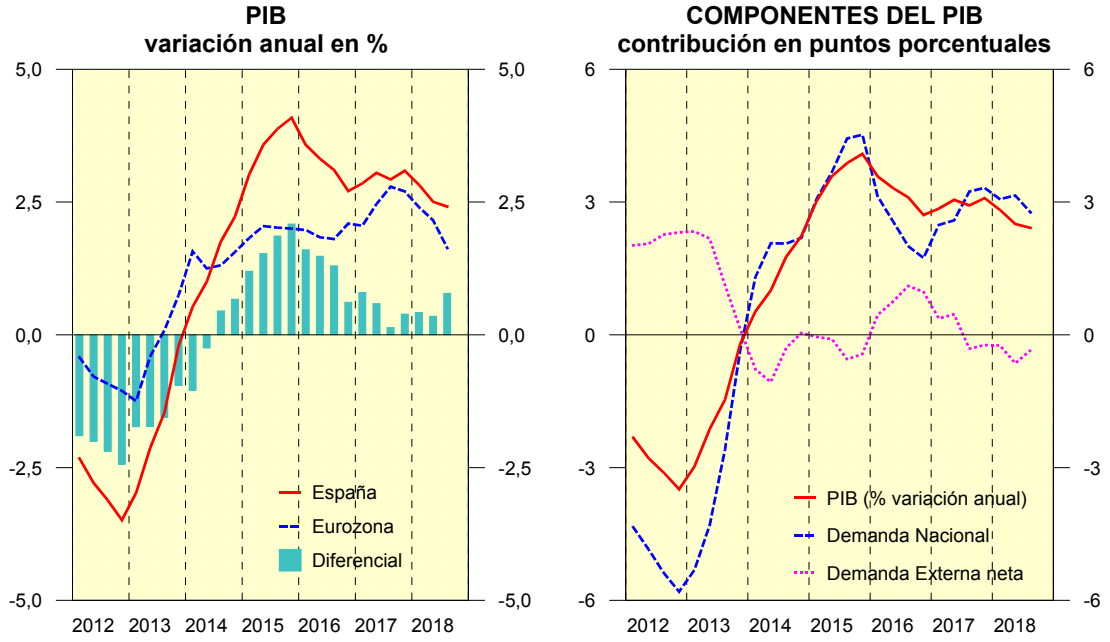

Fuentes: INE *(CNE-2010)* y Eurostat.

3.1.1. Agregados de demanda nacional

Entre los componentes de la demanda nacional, destaca la favorable evolución del consumo privado y de la inversión en bienes de equipo, impulsados por la robusta creación de empleo y por las favorables expectativas y condiciones de financiación.

Continúa la solidez del consumo privado

El gasto en consumo privado se ha visto favorecido en gran medida por el favorable comportamiento del empleo, anotando en el tercer trimestre de 2018 un crecimiento intertrimestral del 0,8 por ciento, en volumen y con series cvec, tras la estabilización del segundo trimestre, y cerrando los nueve primeros meses del año con un avance medio anual del 2,5 por ciento, similar al del conjunto de 2017.

GRÁFICO 11

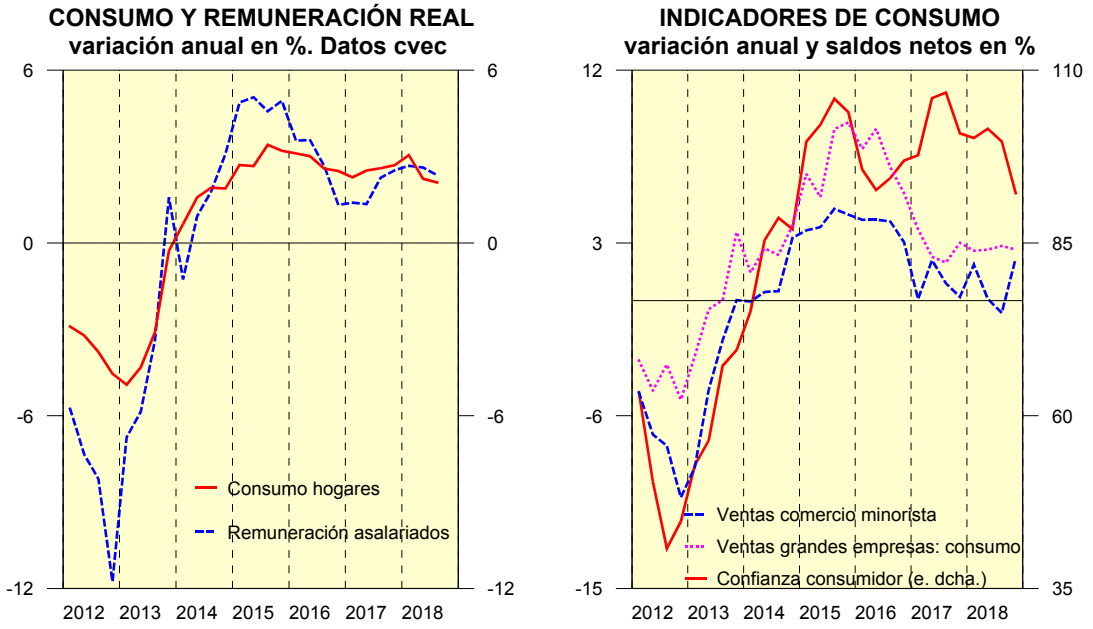

Fuentes: INE, AEAT y CIS.

La información coyuntural más reciente relativa al cuarto trimestre del pasado año muestra asimismo señales favorables del consumo privado, en un contexto de avance sostenido. Destaca el repunte en el periodo octubre-noviembre de las ventas de comercio al por menor, con un crecimiento interanual del 2,2 por ciento, con series deflactadas y corregidas del calendario laboral, así como el dinamismo de las ventas interiores de bienes y servicios de consumo de las grandes empresas, a población constante, deflactadas y corregidas de calendario y estacionalidad, que aumentaron en octubre el 2,7 por ciento interanual, tres décimas más que en septiembre. Por su parte, las matriculaciones de automóviles cerraron el pasado año con un incremento anual del 7 por cierto, similar al de 2017.

El gasto en consumo final de las Administraciones Públicas, en volumen, registró en el acumulado de los nueve primeros meses de 2018 un incremento medio anual del 2,1 por ciento, similar al del año anterior.

CUADRO 8

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Variación en %, volumen encadenado 2010, datos corregidos efectos estacionales y calendario

				interanual				intertrimestral	
	2016	2017	2018(*)	IV-17	I-18	II-18	III-18	II-18	III-18
DEMANDA									
Gasto en consumo final	2,4	2,4	2,4	2,7	2,9	2,1	2,1	0,1	0,8
−Consumo privado	2,9	2,5	2,4	2,7	3,1	2,2	2,1	0,0	0,8
−Consumo público	1,0	1,9	2,1	2,6	2,2	1,9	2,1	0,2	0,8
Formación bruta de capital fijo	2,9	4,8	5,4	5,2	3,8	7,0	5,5	3,0	0,8
− Bienes de equipo (1)	5,1	5,7	6,2	6,7	1,6	10,0	7,0	5,8	0,8
− Construcción	1,1	4,6	5,8	4,8	5,6	6,3	5,5	1,7	1,0
− Productos propiedad intelectual	3,6	3,5	2,4	3,1	2,9	2,5	1,8	0,4	0,4
Variación de existencias (2)	-0,1	0,1	0,1	0,3	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0
Demanda nacional (2)	2,4	2,9	3,0	3,3	3,1	3,1	2,8	0,7	0,8
Exportaciones bienes y servicios	5,2	5,2	2,3	4,2	3,3	2,3	1,3	0,3	-0,9
−Exportaciones de bienes (fob)	4,1	4,7	1,9	3,9	2,6	2,1	1,0	-0,1	-0,8
−Exportaciones de servicios	7,8	6,3	3,2	4,8	5,0	2,8	2,0	1,1	-1,2
Importaciones bienes y servicios	2,9	5,6	3,8	5,4	4,4	4,6	2,5	0,7	-0,2
−Importaciones de bienes (fob)	1,7	5,8	2,7	5,3	3,1	3,8	1,1	0,9	-0,9
−Importaciones de servicios	8,8	4,4	9,2	5,5	10,5	8,5	8,7	-0,1	3,1
Demanda externa neta (2)	0,8	0,1	-0,4	-0,2	-0,2	-0,6	-0,4	-0,1	-0,2
OFERTA									
Agricultura (3)	8,2	-0,9	1,4	0,4	2,2	3,4	-1,5	0,5	-3,4
Industria. Total	5,6	4,4	1,9	4,9	2,5	2,0	1,2	0,3	-0,2
−Manufacturera	4,7	4,4	2,1	5,4	2,7	2,5	1,0	0,6	-0,4
Construcción	3,5	6,2	7,0	6,8	7,1	6,8	7,1	1,6	1,6
Servicios	2,1	2,5	2,5	2,5	2,6	2,4	2,6	0,6	0,8
PIB, pm	**3,2**	**3,0**	**2,6**	**3,1**	**2,8**	**2,5**	**2,4**	**0,6**	**0,6**
PIB nominal	3,5	4,3	3,6	4,9	4,0	3,4	3,4	1,0	0,8

(1) Bienes de equipo y activos cultivados. (2) Contribución al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.
(3) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. (*) Periodo enero-septiembre.
Fuente: INE *(CNE-2010).*

La inversión en capital fijo gana impulso

La formación bruta de capital fijo continúa creciendo a tasas elevadas, el 5,5 por ciento interanual en el tercer trimestre de 2018 y el 5,4 por ciento en el acumulado de los nueve primeros meses del año, tasa esta última superior en 0,6 puntos a la del conjunto de 2017. Esta evolución responde principalmente al impulso de la inversión en equipo, en un entorno de favorables condiciones de inversión caracterizado por reducidos tipos de interés, buen pulso de la demanda final y utilización de la capacidad productiva.

GRÁFICO 12

FORMACIÓN BRUTA CAPITAL FIJO
variación interanual en %

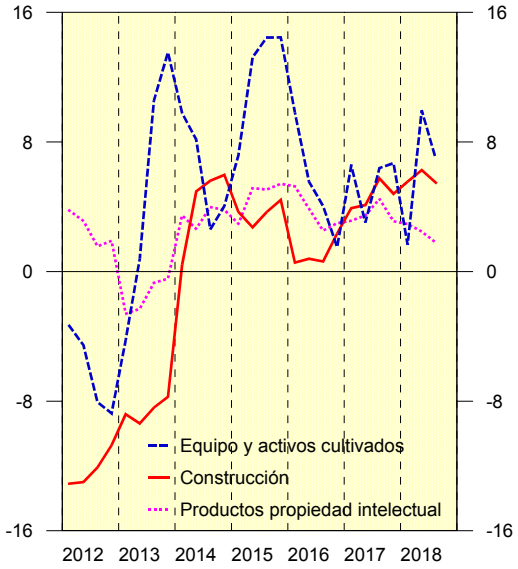

GRÁFICO 13

FBCF EN CONSTRUCCIÓN
variación interanual en %

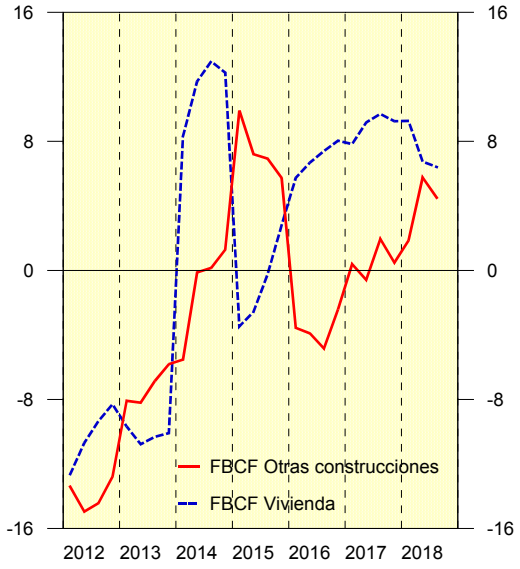

Fuente: INE *(CNE-2010)*.

Destaca el dinamismo de la inversión en equipo

La inversión en bienes de equipo creció el 7 por ciento interanual en el tercer trimestre de 2018 y el 6,2 por ciento en los nueve primeros meses de dicho año, tasa esta última superior en medio punto a la de 2017. Este dinamismo se ha visto favorecido por el tono expansivo de la demanda doméstica, por la creación de empleo y por las favorables expectativas empresariales. La información coyuntural más reciente relativa al cuarto trimestre del pasado año muestra igualmente señales positivas, destacando la mejora del clima industrial en bienes de inversión en

noviembre, por tercer mes consecutivo, debido en gran medida a la evolución del componente de expectativas de producción.

CUADRO 9

INDICADORES DE DEMANDA NACIONAL

Variación anual o saldos netos en %

			2017	2018				Ult.
	2017	2018(1)	IV	I	II	III	IV(1)	dato
Financiación sector privado (2)	-3,3	-3,4	-3,0	-2,8	-3,8	-3,6	-3,2	Oct
CONSUMO PRIVADO								
I. Sintético Consumo (3)	1,9	1,9	2,3	2,4	1,8	1,5	-	T.III
Disponibilidades b. consumo (3)	2,6	2,6	4,2	3,6	3,1	1,7	1,3	Oct
IPI bienes consumo (ccal)	1,0	-0,3	2,1	1,4	-1,5	-1,0	0,6	Oct
Importación bienes consumo (volumen)	2,5	2,5	3,7	2,3	4,2	0,8	3,4	Oct
Í. Ventas comercio al por menor (4)	0,9	0,8	0,3	1,9	0,2	-0,7	2,4	Nov
Matriculación de automóviles	7,7	7,0	10,6	10,5	9,7	15,9	-7,6	Dic
Remuneración asalariados real (5)	1,9	2,6	2,5	2,7	2,6	2,4	-	T.III
Utilización capacidad b.consumo (en %)	72,2	74,8	68,3	77,2	74,6	72,9	74,5	T.IV
Ind. Confianza Consumidor (saldos)	-0,7	-2,2	-1,5	-0,6	0,5	-3,3	-7,1	Nov
Ventas grandes empresas: Consumo (6)	2,7	2,7	3,0	2,6	2,7	2,8	2,7	Oct
Financiación a familias (2)	-3,3	-2,1	-2,6	-1,9	-2,3	-2,3	-2,2	Oct
INVERSIÓN EN EQUIPO								
I. Sintético Equipo (3)	6,8	5,5	7,8	6,5	4,9	5,1	-	T.III
Disponibilidades b. equipo (3)	5,5	7,9	6,4	5,8	9,4	7,6	10,5	Oct
IPI bienes equipo (ccal)	4,1	3,3	8,6	3,5	3,5	2,6	3,8	Oct
Importación bienes de equipo (volumen)	6,4	3,0	4,3	-4,5	4,7	5,4	12,5	Oct
Financiación a empresas (2)	-5,5	-5,7	-4,4	-3,4	-6,1	-7,3	-6,2	Oct
Matriculación vehículos de carga	13,6	6,7	11,1	8,9	13,1	3,9	0,7	Dic
Utilización capacidad b.inversión (en %)	83,7	86,5	84,6	87,1	87,8	86,2	84,9	T.IV
Ventas grandes empresas: Equipo (6)	3,6	4,8	5,3	8,8	1,8	4,0	4,8	Oct

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Serie deflactada por el IPC. (3) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (4) Índice corregido de calendario y a precios constantes. (5) Serie de la CNTR corregida de efectos estacionales y de calendario dividida por el deflactor del consumo de los hogares. (6) Ventas interiores corregidas de estacionalidad y de calendario, deflactadas y a población constante.
Fuentes: SGCPE (MECE), MICT, BE, INE, DA, ANFAC, CE y AEAT.

Se prolonga la recuperación de la inversión en construcción

La inversión en construcción aumentó en el tercer trimestre del pasado año a un ritmo interanual del 5,5 por ciento, inferior en 0,8 puntos al del trimestre precedente, anotando en el periodo enero-septiembre un avance medio anual del 5,8 por ciento, superior en 1,2 puntos al del conjunto de 2017. Dicho avance obedece al fuerte aumento del segmento residencial, que cerró los nueve primeros

meses de 2018 con un incremento medio anual del 7,5 por ciento, y, en menor medida, al de otras construcciones, que se incrementó el 4 por ciento.

La inversión residencial acumula más de tres años continuados de tasas intertrimestrales positivas, en un contexto en el que los principales indicadores del mercado inmobiliario evidencian la recuperación del sector. El número de compraventas de viviendas nuevas acumula un aumento interanual del 11,9 por ciento en los nueve primeros meses de 2018, y el número de hipotecas constituidas sobre vivienda acumulaba hasta octubre un incremento medio anual del 10,7 por ciento.

Entre los indicadores adelantados del sector de la construcción destaca la superficie a construir en obra nueva que, según los visados de dirección de obra, registró en los diez primeros meses de 2018 un avance anual del 24 por ciento, superior al de los dos años anteriores.

3.1.2.- Demanda externa

La demanda externa neta resta cuatro décimas al crecimiento hasta septiembre de 2018

Según cifras de la CNTR, la demanda externa neta restó cuatro décimas a la variación interanual del PIB en los tres primeros trimestres de 2018, observándose una moderación en el ritmo de crecimiento tanto de las exportaciones como de las importaciones.

Las exportaciones reales de bienes y servicios registraron en dicho periodo un incremento medio anual del 2,3 por ciento, en un contexto de menor crecimiento económico de nuestros principales socios comerciales.

Por otra parte, la apreciación interanual del tipo de cambio efectivo nominal del euro en el tercer trimestre de 2018 frenó en cierta medida la competitividad de la economía española, que empeoró ligeramente a pesar del avance contenido de los precios. De hecho, según el índice de tendencia de competitividad elaborado por la Secretaría de Estado de Comercio, la evolución de los precios en España fue más moderada que en la OCDE y los países BRICS por ejemplo. Esta caída en nuestros precios relativos ha compensado parcialmente la apreciación del tipo de cambio del euro frente a las monedas de estas economías.

GRÁFICO 14

SECTOR EXTERIOR

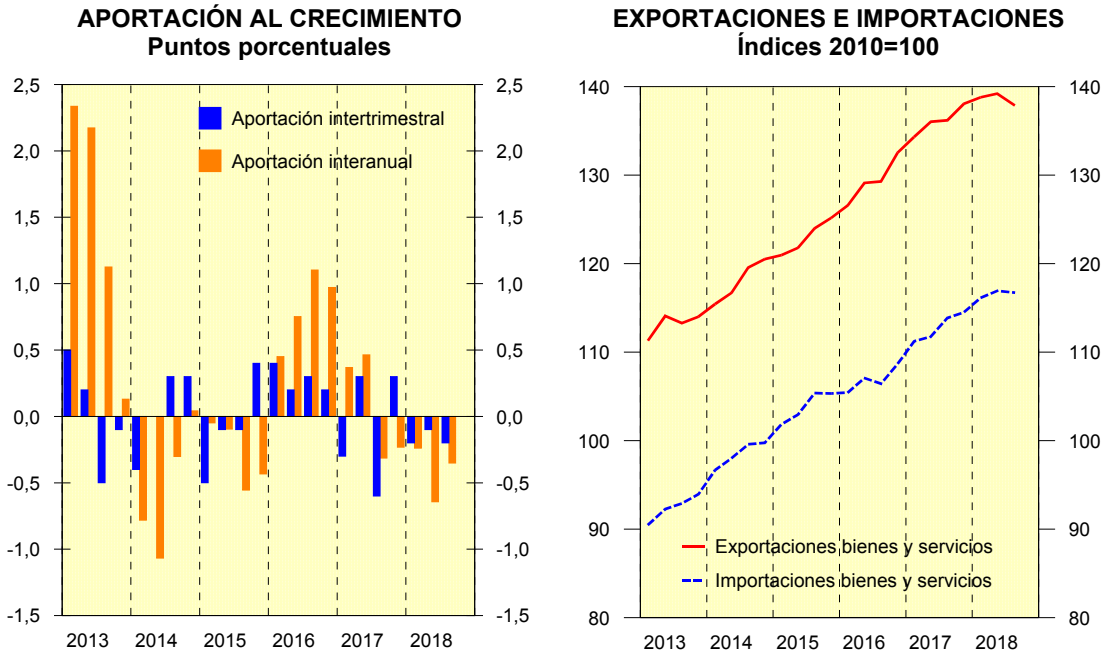

Fuente: INE.

Las exportaciones reales de bienes dirigidas a la Unión Europea y a la zona euro crecen a tasas próximas al 3 por ciento

Por destino geográfico, según datos de Aduanas, en el tercer trimestre de 2018 las exportaciones de bienes a la UE y a la zona euro, en volumen y en términos interanuales, aumentaron el 2,9 y el 2,7 por ciento, respectivamente, tras las tasas del 1 y el 0,4 por ciento del trimestre anterior, destacando el incremento de las ventas nominales a Francia, Portugal, Benelux e Italia, y el descenso de las dirigidas a Alemania. En octubre, las exportaciones reales a la UE y a la zona euro repuntaron tras las caídas del mes previo, registrando tasas interanuales del 6,8 y 8,1 por ciento, respectivamente.

CUADRO 10

COMERCIO EXTERIOR POR PRODUCTOS EN VOLUMEN

	Peso en el Total	Variación anual en %				Contribución al crecimiento			
	2017	2018				2018			
		I	II	III	Oct.	I	II	III	Oct.
Total exportaciones	**100,0**	**-0,4**	**0,6**	**0,5**	**4,8**	**-0,4**	**0,6**	**0,5**	**4,8**
Consumo	*38,2*	*-0,2*	*2,3*	*-2,6*	*1,0*	*-0,1*	*0,8*	*-0,8*	*0,3*
Alimentación	13,9	1,6	1,0	0,8	1,2	0,2	0,1	0,1	0,1
No alimentación	24,4	-1,2	2,9	-4,6	0,9	-0,3	0,6	-1,0	0,2
Automóviles	11,4	-5,1	4,8	-8,0	0,8	-0,5	0,5	-0,6	0,1
Capital	*8,7*	*-2,3*	*-8,8*	*-5,6*	*3,6*	*-0,2*	*-1,0*	*-0,6*	*0,4*
Sin transporte naval y aéreo	8,5	-0,6	-6,6	-4,6	2,4	-0,1	-0,7	-0,5	0,2
Intermedios	*53,1*	*-0,3*	*1,0*	*3,5*	*7,5*	*-0,2*	*0,6*	*2,0*	*4,2*
Energía	4,2	14,6	-7,7	12,6	14,8	0,5	-0,3	0,5	0,7
No energía	48,9	-1,3	1,7	2,8	6,9	-0,7	0,9	1,5	3,6
Total importaciones	**100,0**	**0,4**	**4,2**	**-0,6**	**5,9**	**0,4**	**4,2**	**-0,6**	**5,9**
Consumo	*28,2*	*2,3*	*4,2*	*0,8*	*3,4*	*0,6*	*1,0*	*0,2*	*0,9*
Alimentación	7,2	1,7	5,1	1,3	3,4	0,1	0,3	0,1	0,2
No alimentación	21,0	2,5	3,8	0,6	3,3	0,5	0,7	0,1	0,6
Automóviles	5,9	6,0	10,5	-5,6	1,9	0,3	0,5	-0,2	0,1
Capital	*8,6*	*-4,5*	*4,7*	*5,4*	*12,5*	*-0,4*	*0,5*	*0,5*	*1,3*
Sin transporte naval y aéreo	8,4	-1,2	8,1	5,4	10,8	-0,1	0,8	0,5	1,1
Intermedios	*63,2*	*0,1*	*4,2*	*-2,0*	*6,2*	*0,1*	*2,7*	*-1,3*	*4,0*
Energía	13,3	-1,9	-2,1	0,6	29,3	-0,3	-0,3	0,1	3,3
No energía	49,9	0,6	5,6	-2,7	1,3	0,3	3,0	-1,4	0,7

Fuentes: DA y SGCPE

Pierden dinamismo las importaciones, en línea con la evolución de la demanda final

Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, en términos reales y según cifras de la CNTR, se incrementaron el 3,8 por ciento en el acumulado de los tres primeros trimestres de 2018, en línea con la evolución de la demanda final.

CUADRO 11

COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS EN VOLUMEN

	Peso en el Total	Variación anual en %				Contribución al crecimiento			
	2017	2018				2018			
		I	II	III	Oct.	I	II	III	Oct.
Total exportaciones	**100,0**	**-0,4**	**0,6**	**0,5**	**4,8**	**-0,4**	**0,6**	**0,5**	**4,8**
UE	*65,7*	*0,5*	*1,0*	*2,9*	*6,8*	*0,3*	*0,6*	*1,9*	*4,3*
Zona del euro	51,6	0,2	0,4	2,7	8,1	0,1	0,2	1,3	4,0
NO UE	*34,3*	*-2,0*	*-0,2*	*-3,7*	*1,2*	*-0,7*	*-0,1*	*-1,4*	*0,4*
EE.UU.	4,5	-6,4	-0,6	-1,8	7,8	-0,3	0,0	-0,1	0,3
América Latina	5,6	0,6	-3,0	-10,3	-6,6	0,0	-0,2	-0,7	-0,4
China	2,3	-0,8	-8,5	-0,3	-0,4	0,0	-0,2	0,0	0,0
Otros países (1)	10,6	3,3	3,0	-11,4	-4,3	0,3	0,3	-1,3	-0,5
Total importaciones	**100,0**	**0,4**	**4,2**	**-0,6**	**5,9**	**0,4**	**4,2**	**-0,6**	**5,9**
UE	*54,9*	*-1,9*	*4,6*	*-0,1*	*2,8*	*-1,1*	*2,7*	*0,0*	*1,6*
Zona del euro	44,4	-0,7	3,9	-0,6	3,0	-0,3	1,7	-0,3	1,3
NO UE	*45,1*	*3,5*	*3,7*	*-1,1*	*10,1*	*1,5*	*1,6*	*-0,5*	*4,4*
EE.UU.	4,6	-11,3	1,5	-8,9	-3,6	-0,6	0,1	-0,5	-0,2
América Latina	5,8	-2,2	11,8	-0,3	-9,6	-0,1	0,6	0,0	-0,6
China	8,5	7,7	-9,1	-4,3	3,4	0,6	-0,7	-0,4	0,3
Otros países (1)	10,8	9,4	12,8	4,0	18,5	0,9	1,2	0,4	1,7

(1) Magreb, Próximo Oriente y Rusia.
Fuentes: DA y SGCPE

La economía española genera capacidad de financiación frente al resto del mundo

Según cifras de Balanza de Pagos, la economía española generó en los últimos cuatro trimestres, hasta septiembre de 2018, una capacidad de financiación frente al exterior equivalente al 1,4 por ciento del PIB, inferior en seis décimas a la del mismo periodo de 2017.

Esta moderación en la capacidad de financiación de la economía española se explica por el menor superávit por cuenta corriente y, en particular, por el menor saldo de bienes y servicios, que se sitúa en el 2,1 por ciento del PIB, frente al 2,9 por ciento registrado en el mismo periodo de 2017. Por su parte, los saldos de rentas primarias y secundarias y de capital se han mantenido similares a los de un año antes.

GRÁFICO 15

EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
en porcentaje del PIB

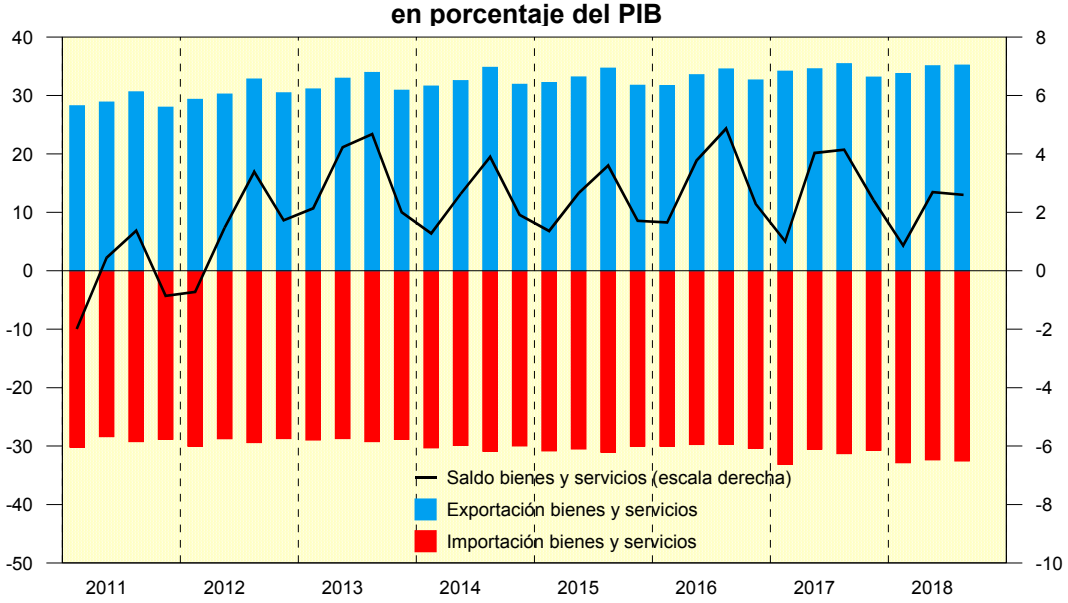

Fuente: INE.

3.1.3. Actividad productiva

Las principales ramas productivas contribuyen al crecimiento

Desde la perspectiva de la oferta, las principales ramas de actividad han contribuido positivamente al crecimiento del PIB en los nueve primeros meses de 2018, correspondiendo el mayor aumento a la construcción, cuyo Valor Añadido Bruto (VAB) se incrementó el 7 por ciento en términos interanuales, seguida de servicios, con una tasa del 2,5 por ciento, industria, que creció el 1,9 por ciento y el sector primario, el 1,4 por ciento. Por su parte, el empleo equivalente a tiempo completo creció en las principales ramas no agrarias a tasas similares a las de la actividad en el sector, excepto en construcción donde creció a una tasa superior (8,5 por ciento).

CUADRO 12

EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD APARENTE POR RAMAS

Variación anual en %

				2017			2018		
	2016	2017	2018(*)	II	III	IV	I	II	III
OCUPADOS (1)									
Agricultura (2)	3,8	2,5	-0,9	3,8	2,0	0,6	-0,4	-1,1	-1,4
Industria total	4,0	3,5	1,8	3,8	3,4	3,2	2,8	2,1	0,6
- Industria manufacturera	4,2	3,8	2,0	4,0	3,7	3,6	3,1	2,3	0,6
Construcción	2,1	6,5	8,5	6,4	6,0	7,7	8,3	8,6	8,7
Servicios	2,9	2,5	2,3	2,5	2,6	2,6	2,2	2,2	2,5
Total	3,0	2,9	2,5	2,9	2,9	2,9	2,6	2,5	2,5
PRODUCTIVIDAD (3)									
Agricultura (2)	4,2	-3,3	2,3	-6,1	-2,8	-0,2	2,5	4,6	-0,1
Industria total	1,6	0,9	0,1	0,4	0,6	1,7	-0,2	0,0	0,6
- Industria manufacturera	0,4	0,5	0,1	-0,3	0,8	1,7	-0,3	0,1	0,4
Construcción	1,4	-0,3	-1,4	0,1	0,0	-0,9	-1,1	-1,6	-1,5
Servicios	-0,8	0,0	0,2	0,1	-0,1	-0,1	0,3	0,2	0,1
PIB por ocupado	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,2	0,3	0,0	-0,1

(1) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. (2) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. (3) VAB por ocupado (cvec) y ocupados en términos de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.
(*) Periodo enero-septiembre.
Fuente: INE *(CNE-2010)*.

La actividad en la industria mantiene una evolución positiva

Por el lado de la oferta, los indicadores más recientes relativos a la industria señalan una evolución positiva de la actividad en el sector. El Índice de Producción Industrial (IPI) se incrementó en octubre un 1 por ciento en términos interanuales, tras el descenso del 0,7 por ciento del mes anterior, cerrando los diez primeros meses del año con un incremento anual del 1,3 por ciento. Por grupos de destino, a la mejora del IPI en octubre contribuyeron todos sus componentes, excepto la energía, que se redujo un 0,9 por ciento, destacando el favorable comportamiento de los bienes de equipo, que aumentaron el 3,8 por ciento interanual.

GRÁFICO 16

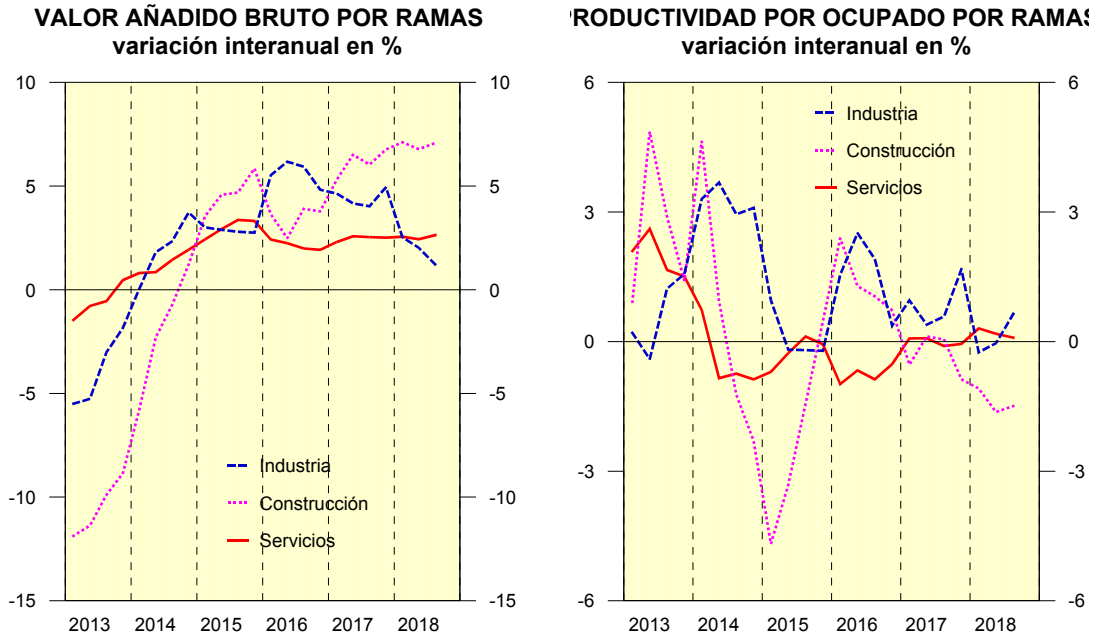

Fuente: INE.

También los Índices de Cifra de Negocios (ICNI) y Entrada de Pedidos en la Industria (IEPI, indicador adelantado de actividad en la rama) presentan un favorable comportamiento, anotando en los diez primeros meses del año tasas medias anuales próximas al 5 por ciento.

El sector de la construcción presenta un tono expansivo

En el sector de la construcción, los indicadores coyunturales publicados señalan la prolongación del perfil expansivo. El Índice de Producción de la Industria de la Construcción (IPIC), publicado por Eurostat, con series corregidas de calendario y deflactadas, aumentó en los diez primeros meses de 2018 el 1,9 por ciento en media anual, tras la variación nula del mismo periodo de 2017. Por su parte, la superficie a construir en obra nueva, según los visados de dirección de obra, anotó en los diez primeros meses del año un avance medio anual del 24 por ciento, superior en más de dos puntos al del año anterior.

La actividad en servicios se mantiene sólida

En el sector servicios, la actividad continúa presentando un sólido crecimiento. El Índice de Cifra de Negocios del Sector Servicios (ICNS), corregido de los efectos del calendario laboral, aumentó en los diez primeros meses de 2018 el 6,3 por ciento en media anual, correspondiendo a la rama de comercio un avance del 6,7 por ciento, superior en casi un punto a la de otros servicios. Entre los indicadores cualitativos, el PMI de actividad en los servicios se mantuvo en diciembre en un nivel elevado, 54, debido a la robustez de la demanda interna. Los nuevos pedidos se incrementaron con fuerza y continuó la creación de empleo en el sector.

GRÁFICO 17

PRODUCCIÓN Y PMI INDUSTRIA
variación interanual en % e índice

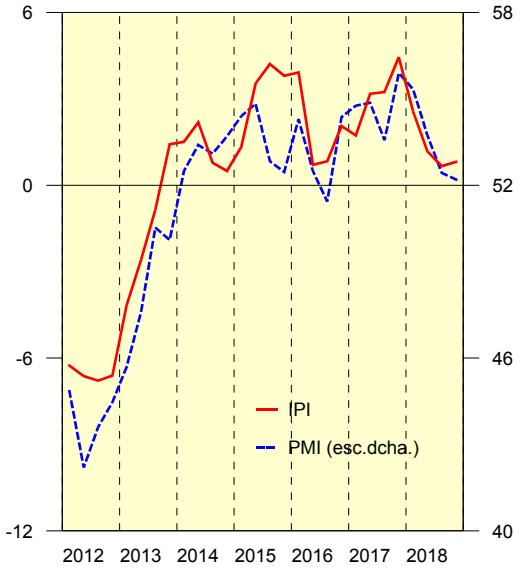

GRÁFICO 18

CONFIANZA Y PMI SERVICIOS
saldos netos en % e índice

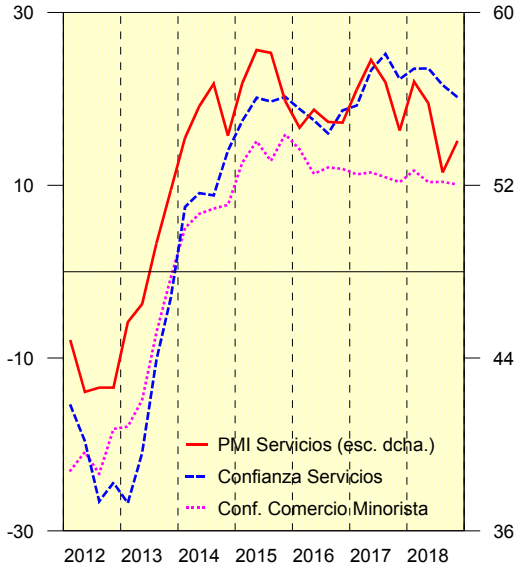

Fuentes: INE y Markit Group.

El turismo gana impulso en los últimos meses de 2018

Respecto al turismo, destaca la llegada a España de 4,6 millones de turistas extranjeros en noviembre de 2018, un 3,6 por ciento más que un año antes, según datos de la Encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera, superando en el acumulado de los once primeros meses del pasado año la cifra de 78 millones, un 0,7 por ciento superior a la del mismo periodo del año anterior.

El gasto total de los turistas que visitaron España en noviembre superó los 4.800 millones de euros, lo que supone un aumento interanual del 5,3 por ciento. En la misma línea, el tráfico aéreo de pasajeros se aceleró en noviembre cuatro décimas, anotando una tasa interanual del 6,9 por ciento, la más elevada de los últimos ocho meses, debido al tráfico internacional. De igual modo, las pernoctaciones en establecimientos hoteleros crecieron en noviembre a una tasa interanual del 4 por ciento, superior en más de tres puntos a la del mes previo, mejora que se atribuye principalmente al mayor crecimiento de las pernoctaciones de extranjeros.

CUADRO 13

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN

Variación anual o saldos netos en %

			2017	2018				Ult.
	2017	2018(1)	IV	I	II	III	IV(1)	dato
I. Sintético Actividad (2)	3,1	2,7	2,9	2,9	2,7	2,5	-	T.III
Consumo de Energía Eléctrica (3)	1,8	0,8	3,0	1,8	-0,2	1,5	-0,6	Nov
Importaciones no energéticas (vol.)	3,9	1,9	4,0	0,7	5,1	-0,8	3,0	Oct
Í. sentimiento económico (90-17=100)	108,6	108,6	110,1	110,0	109,8	106,7	107,3	Nov
Ventas grandes empresas. Totales (4)	3,7	3,2	3,7	3,4	3,2	3,0	3,2	Oct
Ventas grandes empresas. Interiores (4)	3,1	2,9	3,4	3,0	2,7	2,9	3,3	Oct
INDUSTRIA								
I. Sintético Industria (2)	3,9	2,7	4,2	3,0	3,0	2,3	-	T.III
IPI General (ccal)	3,2	1,3	5,2	2,7	0,9	0,3	1,0	Oct
Vtas. int. grandes empresas. Industria (4)	2,3	1,6	3,7	1,7	1,3	1,8	1,8	Oct
Exportación productos industriales (vol.)	5,3	-1,8	6,3	-0,9	-1,0	-5,0	1,9	Oct
Empleo industria (EPA)	5,0	3,1	5,1	4,1	3,3	2,1	-	T.III
Afiliados industria (SS) (5)	3,1	2,7	3,2	3,3	3,0	2,6	2,2	Dic
Indicador confianza industrial (saldos)	1,0	0,2	4,3	2,8	1,2	-2,6	-1,2	SNov
Utilización capacidad productiva (en %)	78,7	79,5	79,1	79,7	80,3	79,3	78,6	T.IV
CONSTRUCCIÓN								
I. Sintético Actividad en Construcción (2)	3,3	4,4	3,9	5,5	4,1	3,7	-	T.III
I. Producción Ind. de la Construcción (ccal)	-1,4	1,9	-4,9	6,0	1,4	-0,6	-1,1	Oct
Ventas int. grandes emp. Construcc. (4)	0,6	3,9	1,9	3,6	3,4	5,2	2,3	Oct
Empleo construcción (EPA)	5,1	7,1	6,0	6,5	7,2	7,4	-	T.III
Afiliados construcción (SS) (5)	6,2	6,7	7,1	6,8	6,6	7,0	6,5	Dic
Licitación oficial. Precios corrientes	38,0	-4,6	107,0	77,5	-54,8	-8,7	-33,6	Oct
Superficie a construir. Visados obra nueva	21,8	24,0	24,5	19,1	31,1	27,0	11,0	Oct
- en edificios de viviendas	24,8	22,9	24,8	18,9	23,5	32,7	8,0	Oct
Ind. confianza construcción (saldos)	-26,9	-4,4	-15,7	-4,3	-4,1	-8,3	1,0	Nov
Hipotecas. Capital prestado	14,3	10,1	15,4	3,6	12,3	13,3	13,9	Oct
Precio de la vivienda	6,2	6,7	7,2	6,2	6,8	7,2	-	T.III
SERVICIOS								
I. Sintético Servicios (2)	3,7	3,1	3,3	3,3	3,1	2,9	-	T.III
Ventas grandes emp. Servicios (4)	3,6	3,3	3,5	3,6	3,2	3,0	3,5	Oct
Viajeros-km. (Renfe)	3,0	3,2	2,5	2,3	3,1	3,4	5,5	Oct
Mercancías Tm-Km. (Renfe)	0,7	-4,4	-1,4	-9,2	-4,5	-1,9	4,0	Oct
Tráfico aéreo viajeros. Total	8,3	5,7	8,0	9,8	4,8	3,7	6,7	Nov
Pernoctaciones en hoteles	2,8	-0,2	1,4	3,5	-2,3	-1,0	1,9	Nov
Entrada turistas	8,7	0,7	2,7	6,0	-0,5	-2,2	4,5	Nov
Empleo servicios (EPA)	1,9	2,3	2,1	2,0	2,6	2,4	-	T.III
Afiliados servicios (SS) (5)	3,6	3,1	3,6	3,5	3,1	2,9	3,0	Dic
Indicador confianza servicios (saldos)	22,5	22,4	22,3	23,5	23,5	21,6	20,3	Nov
I. confianza comercio minorista (saldos)	11,0	10,7	10,4	11,7	10,4	10,4	10,1	Nov

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (3) Corregido de los efectos calendario y temperatura. (4) Datos corregidos de estacionalidad y de calendario, deflactados y a población constante. (5) Total sistema. Media mensual de los datos diarios.

Fuentes: SGCPE (MECE), REE, DA, CE, AEAT, INE, MTMS, Eurostat, MFOM, RENFE y AENA.

3.2- PRECIOS

La evolución de los precios del conjunto de la economía, medida por la tasa interanual del deflactor del PIB, se incrementó en el tercer trimestre de 2018 dos décimas respecto a la del trimestre previo, hasta el 1 por ciento, después de dos trimestres de reducciones. Esta ligera aceleración se explica principalmente por el comportamiento de los precios del consumo privado.

GRÁFICO 19

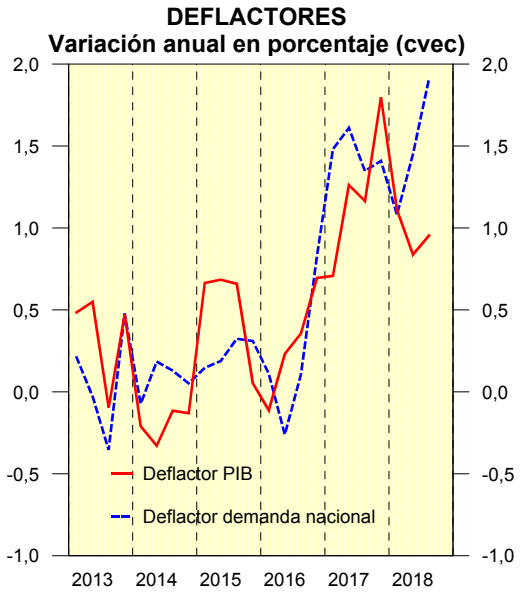

Fuente: INE.

GRÁFICO 20

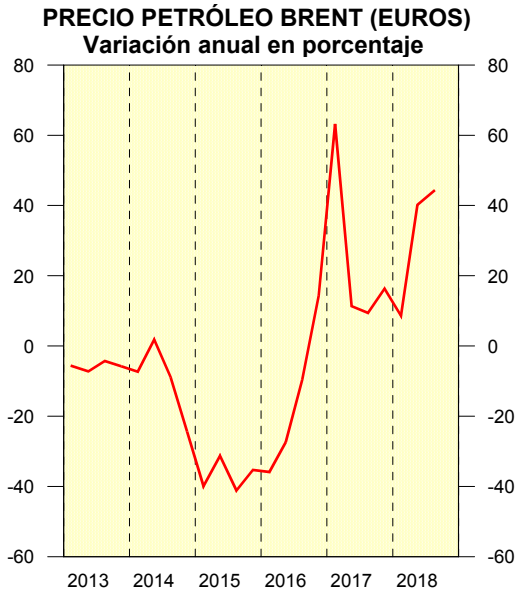

Fuente: Thomson Reuters Datastream.

La inflación se sitúa en el 1,7% en noviembre de 2018

La inflación, medida por la variación interanual del IPC general, presentó un perfil ascendente en los diez primeros meses de 2018, pasando de tasas interanuales próximas al 1 por ciento a principios de año a tasas superiores al 2 por ciento en el periodo mayo-octubre. Esta evolución responde casi íntegramente al componente energético, especialmente a los precios de carburantes y lubricantes. Así, la inflación subyacente, que excluye los elementos más volátiles del IPC, entre ellos la energía, se ha mantenido estabilizada en el entorno del 1 por ciento, por tercer año consecutivo.

En noviembre de 2018, el avance más contenido de los precios energéticos derivado de la reducción del precio del petróleo, explica casi en su totalidad la

reducción de siete décimas en la tasa de inflación, hasta situarse en el 1,7 por ciento. Esta tendencia habría continuado en diciembre, según el IPC adelantado por el INE, cuya tasa se sitúa en el 1,2 por ciento, inferior en medio punto a la de noviembre.

CUADRO 14

PRINCIPALES INDICADORES DE PRECIOS
Tasas de variación anual en porcentaje

	Media anual			2017		2018			
	16	17	18(1)	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Nov.
IPC: Total	-0,2	2,0	1,7	1,8	1,1	1,2	2,3	2,3	1,7
IPSEBENE (2)	0,8	1,1	0,9	1,2	0,8	1,2	1,0	0,8	0,9
IPC sin alimentos ni energía	0,8	1,1	0,9	1,3	0,7	1,1	1,0	0,8	0,9
IPC no energético	0,9	1,2	1,1	1,3	0,9	1,2	1,3	1,0	1,1
IPC alimentación	1,3	1,3	1,7	1,3	1,7	1,4	2,5	1,8	1,5
- No elaborada	2,3	2,6	3,1	2,2	2,8	1,6	5,4	3,7	3,5
- Elaborada	0,8	0,7	1,0	0,9	1,2	1,3	1,0	0,8	0,6
IPC no alimentación	-0,6	2,1	1,7	1,9	0,9	1,2	2,2	2,4	1,7
- Bienes industriales	-2,4	2,5	2,0	1,8	0,6	0,4	3,0	3,7	2,0
- Energía	-8,6	8,0	6,5	5,8	2,6	1,3	9,9	12,0	6,4
- B. industr. sin energía (BINE)	0,5	0,2	0,0	0,1	-0,3	-0,1	-0,1	-0,1	0,1
- Servicios totales	1,1	1,6	1,5	1,8	1,3	1,9	1,6	1,3	1,5
IPC manufacturas (3)	0,6	0,4	0,4	0,4	0,2	0,5	0,3	0,3	0,2
IPRI: Total	-3,1	4,4	3,1	3,5	1,7	1,2	4,0	5,3	3,0
Energía	-10,8	10,4	8,4	6,5	1,1	2,6	11,9	16,8	7,7
IPRI no energético	-0,4	2,3	1,2	2,4	1,9	1,2	1,3	1,0	0,9
Bienes de consumo	0,2	1,9	-0,1	2,0	1,1	0,5	-0,5	-0,7	-0,6
- Duradero	1,2	0,1	1,1	0,1	0,2	1,1	1,3	0,9	1,0
- No duradero	0,2	2,0	-0,2	2,2	1,1	0,4	-0,6	-0,8	-0,6
- Alimentación, bebidas y tabaco	-0,1	2,5	-0,6	2,6	1,3	0,4	-1,1	-1,4	-1,2
- No alimentación	0,8	0,8	0,9	0,9	0,6	0,7	0,8	0,8	1,0
Bienes de equipo	0,6	0,9	0,9	0,9	0,8	0,9	0,8	0,9	0,8
Bienes intermedios	-1,5	3,4	2,7	3,5	3,4	2,2	3,4	2,7	2,3
IVU: Importación	-3,1	4,7	4,3	4,4	2,0	0,5	6,7	6,7	-
- Bienes de consumo	1,4	3,2	1,1	3,9	2,2	-1,3	2,0	0,8	-
- Bienes de consumo alimenticio	-0,9	4,5	0,8	5,2	1,6	-0,4	1,1	1,6	-
Exportación	-1,7	0,7	3,1	2,6	1,2	2,6	5,1	2,8	-
Precios percibidos por agricultores (4)	-3,3	7,9	-	7,1	7,0	4,3	-3,0	-	-
Deflactor del PIB	0,3	1,2	1,0	1,2	1,8	1,1	0,8	1,0	..
Deflactor consumo privado	0,0	1,6	1,5	1,4	1,4	1,0	1,5	2,0	..

(1) Media del periodo del que se dispone de datos sobre igual período del año anterior.
(2) IPC general sin alimentación no elaborada y sin energía.
(3) Alimentos elaborados y bienes industriales no energéticos.
(4) Cambio base 2010. MAPA sólo da datos desde enero 2014. El último dato corresponde a Junio.
Fuentes: INE, DA, MAPA y SGCPE.

GRÁFICO 21

PRECIOS DE CONSUMO
Variación anual en porcentaje

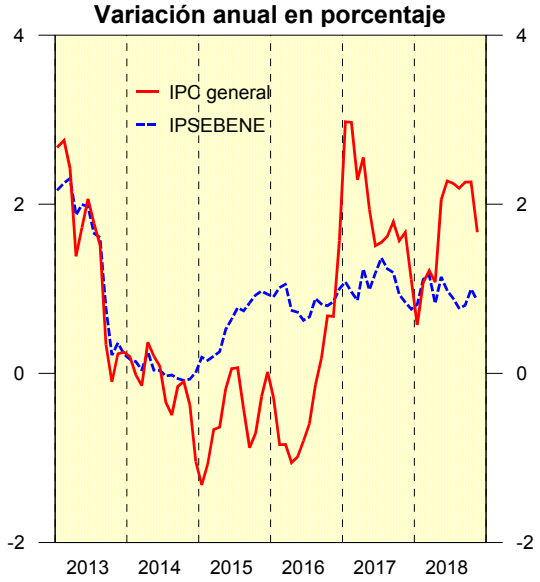

Fuente: INE.

GRÁFICO 22

COMPONENTES DEL IPSEBENE
Variación anual en porcentaje

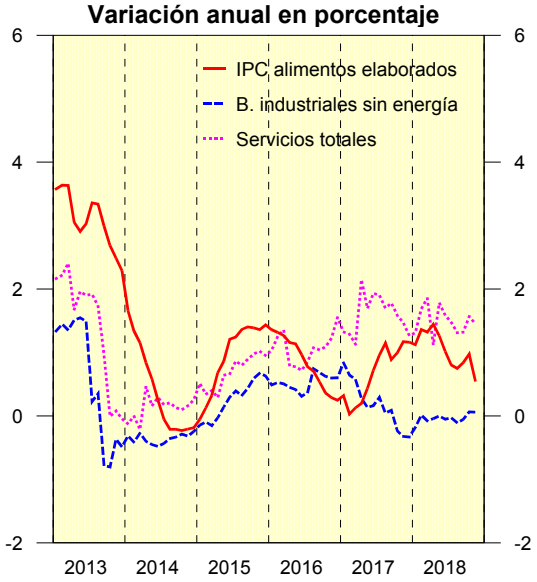

Fuente: INE.

La inflación en España está próxima a la de la zona euro

La inflación armonizada en España se situó en noviembre de 2018 en el 1,7 por ciento, dos décimas por debajo de la de la zona euro (1,9 por ciento), y la subyacente en el 1 por ciento, similar a la de la Eurozona (1,1 por ciento).

CUADRO 15

DIFERENCIAL DE INFLACIÓN RESPECTO A LOS PRINCIPALES COMPETIDORES (1)

	2016	2017	2018 (2)	2017		2018			
				Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Nov.
Zona euro	-0,5	0,5	0,0	0,3	-0,2	0,0	0,3	0,2	-0,2
Subyacente	-0,1	0,0	-0,1	-0,1	-0,2	0,0	-0,1	-0,2	-0,1
- Alim. elab.	0,1	-1,1	-1,4	-1,2	-1,0	-1,4	-1,5	-1,3	-1,4
- BINE	-0,1	-0,2	-0,1	-0,8	-0,5	-0,1	-0,1	-0,2	-0,1
- Servicios	-0,2	0,3	0,2	0,6	0,1	0,4	0,2	0,0	0,1
Alim. sin elab.	0,6	0,0	0,5	0,3	0,3	0,6	1,0	-0,5	0,7
Energía	-3,5	3,1	0,1	1,9	-0,4	-0,7	1,9	2,5	-2,7
UE	-0,6	0,3	-0,1	0,0	-0,5	-0,2	0,2	0,2	-0,3
OCDE	-1,4	-0,2	-0,8	-0,5	-1,1	-1,0	-0,5	-0,6	-
EEUU	-1,6	-0,1	-0,7	-0,4	-0,9	-1,1	-0,6	0,0	-0,5

(1) Diferencias en puntos porcentuales entre las tasas de variación anual del IPC de España y de las diferentes áreas o países. Para España y los países de la UE, estas tasas se han calculado con los índices de precios armonizados.
(2) Media del periodo del que se dispone de datos sobre igual periodo del año anterior.
Fuentes: Eurostat y OCDE.

GRÁFICO 23

COMPONENTES ERRÁTICOS DEL IPC
Variación anual en porcentaje

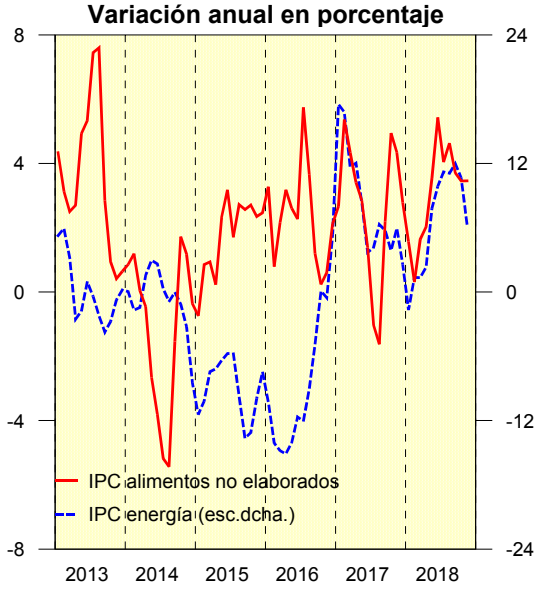

Fuente: INE.

GRÁFICO 24

PRECIOS ENERGÉTICOS
Variación anual en porcentaje

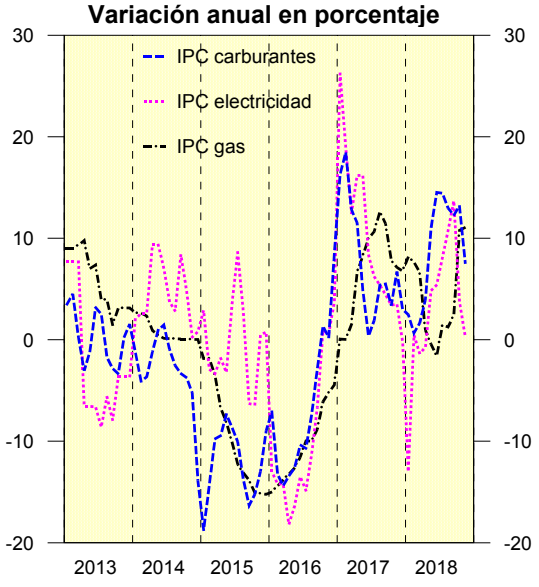

Fuentes: INE y Reuters.

Finalmente, los precios de producción, medidos por el Índice de Precios Industriales (IPRI), se desaceleraron en noviembre, 1,6 puntos hasta el 3 por ciento interanual, debido principalmente a la evolución de los precios del refino de petróleo, en línea con el precio del crudo, y de los precios de la producción, transporte y distribución de energía eléctrica. El IPRI no energético moderó una décima su tasa interanual, situándose en el 0,9 por ciento.

GRÁFICO 25

IPC ARMONIZADO
Variación anual en porcentaje

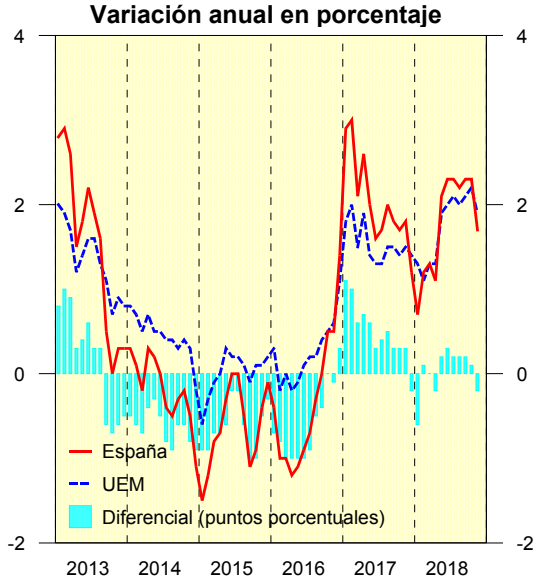

Fuente: Eurostat.

GRÁFICO 26

PRECIOS INDUSTRIALES
Variación anual en porcentaje

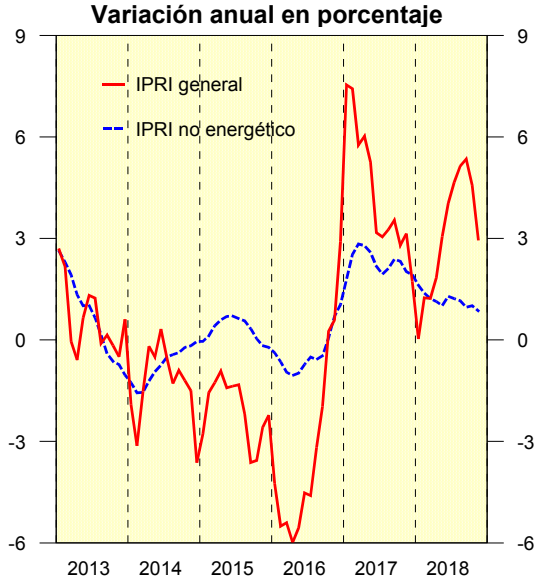

Fuente: INE.

3.3- MERCADO LABORAL

En relación con el mercado laboral, en 2018 se ha prolongado el proceso de intensa creación de empleo, como muestran las cifras de ocupación de la Encuesta de Población Activa y de afiliados a la Seguridad Social. En el conjunto del año, la afiliación creció el 3,1 por ciento en media anual, lo que supone el cuarto año consecutivo de crecimiento superior al 3 por ciento.

GRÁFICO 27

INDICADORES DE EMPLEO
variaciones anuales en %

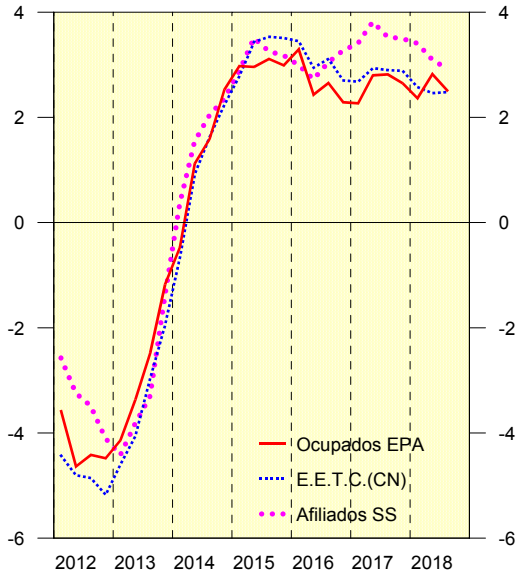

Fuentes: INE (EPA y CNTR) y MTMS.

GRÁFICO 28

OCUPADOS: RAMAS NO AGRARIAS
variaciones anuales en %

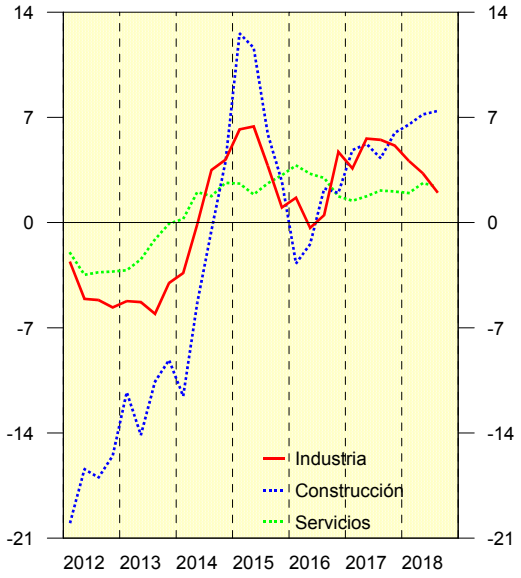

Fuente: INE (CNTR).

La creación de empleo se concentra en el sector privado

El aumento del empleo se ha concentrado principalmente en el sector privado y, en particular, en la rama de servicios. Así, el empleo privado aumentó en 373.200 personas en el tercer trimestre de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior, el 2,3 por ciento interanual, y el público en 105.400, el 3,4 por ciento. Por sectores, el crecimiento del empleo fue generalizado en todos los no agrícolas, principalmente en servicios, con un incremento de 346.900 ocupados (2,4 por ciento), seguido de construcción, con un aumento de 85.600 ocupados (7,4 por ciento) e industria, con 55.000 ocupados más (2,1 por ciento).

Por tipo de contrato, la tasa de temporalidad se situó en el 27,4 por ciento de los asalariados en el tercer trimestre del año (16,3 por ciento en la zona euro, en el segundo trimestre de 2018), superior en seis décimas a la del segundo y similar a la de un año antes, como resultado del aumento del 3,2 por ciento los indefinidos (374.100 personas más) y del 3,5 por ciento los temporales (152.800 más).

Mejora la calidad del empleo creado

Según el tipo de jornada laboral, la ocupación a tiempo completo, según la Encuesta de Población Activa, aumentó en el tercer trimestre el 3 por ciento interanual, mientras que el empleo a tiempo parcial disminuyó el 0,4 por ciento, situándose la tasa de parcialidad en el 13,9 por ciento, inferior en cuatro décimas a la de un año antes.

La disminución de la tasa de parcialidad se debe íntegramente a la moderación de la parcialidad involuntaria (es decir, la que se refiere a aquéllos que trabajan a tiempo parcial por no haber encontrado trabajo a tiempo completo), que se situó en el tercer trimestre en el 54,4 por ciento del total de ocupados a tiempo parcial. Este porcentaje es inferior en 3,7 puntos al de un año antes.

GRÁFICO 29

OCUPADOS SEGÚN JORNADA
variaciones anuales en %

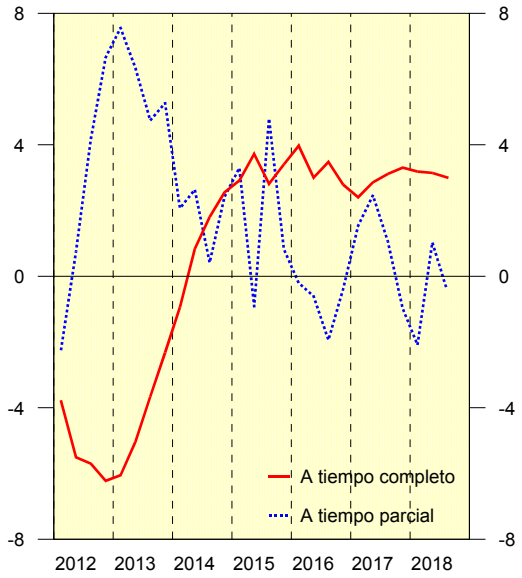

Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 30

TASA DE PARO
% de la población activa

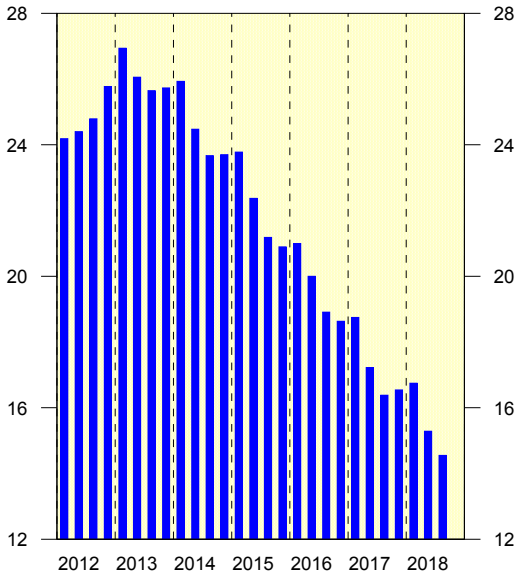

Fuente: INE (EPA).

Las cifras registradas por la Seguridad Social confirman la tendencia positiva del empleo. En el conjunto de 2018, ha aumentado significativamente el número de contratos indefinidos firmados (18,4 por ciento más que en 2017), si bien la mayor parte de los contratos siguen teniendo carácter temporal (alrededor del 90 por ciento de los contratos firmados en 2018).

La tasa de paro se sitúa por debajo del 15 por ciento por primera vez desde finales de 2008

Respecto al desempleo, el total de parados se situó en 3,3 millones de personas en el tercer trimestre de 2018 según la Encuesta de Población Activa, cifra inferior a la de un año antes en 405.700 personas. Esta evolución está en línea con la del paro registrado, que se ha reducido el 6,5 por ciento en el conjunto de 2018. La tasa de paro se situó en el 14,6 por ciento de la población activa, inferior en casi dos puntos a la de un año antes. Se trata de la menor tasa de paro registrada desde finales de 2008.

Asimismo, muestran una progresiva reducción la tasa de paro juvenil (33 por ciento de la población activa en el tercer trimestre de 2018 frente al 36 por ciento un año antes) y el porcentaje de personas desempleadas que llevan buscando empleo durante un año o más sobre el total de parados (48,1 por ciento del total de parados en el tercer trimestre de 2018, frente al 50,7 por ciento en el tercer trimestre de 2017).

GRÁFICO 31

PARADOS QUE BUSCAN EMPLEO DESDE HACE UN AÑO O MÁS

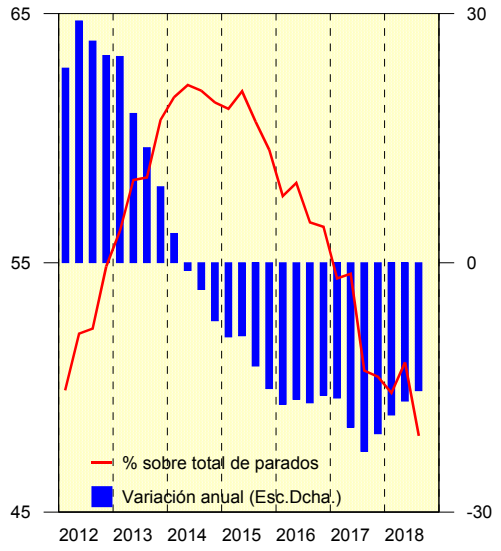

Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 32

PARO JUVENIL

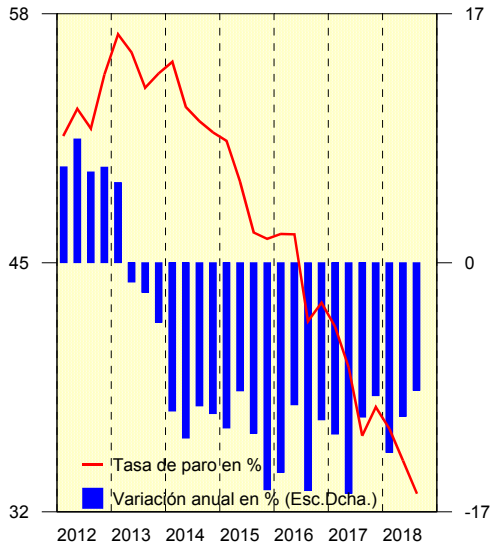

Fuente: INE (EPA).

CUADRO 16

RESUMEN DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

	Último dato (1)		Tasa de variación anual en %					
	Miles	Δ anual	2017-II	2017-III	2017-IV	2018-I	2018-II	2018-III
EPA								
Activos	22854,0	73,1	-0,6	-0,3	0,1	-0,1	0,5	0,3
- Varones	12272,0	40,8	-0,5	-0,1	-0,1	-0,1	0,4	0,3
- Mujeres	10582,0	32,2	-0,8	-0,5	0,2	-0,1	0,6	0,3
Tasa de actividad (2)(*)	58,7	-	-0,6	-0,4	-0,2	-0,3	0,0	-0,2
- Varones	64,9	-	-0,5	-0,2	-0,2	-0,3	-0,1	-0,2
- Mujeres	52,9	-	-0,6	-0,5	-0,1	-0,3	0,0	-0,2
Ocupados	19528,0	478,8	2,8	2,8	2,6	2,4	2,8	2,5
- Sector no agrario	18759,7	487,5	2,5	2,7	2,7	2,6	3,0	2,7
- Industria	2725,7	55,0	5,6	5,5	5,1	4,1	3,3	2,1
- Construcción	1240,2	85,6	5,2	4,3	6,0	6,5	7,2	7,4
- Servicios	14793,8	346,9	1,7	2,1	2,1	2,0	2,6	2,4
- Varones	10662,4	241,9	2,9	3,0	2,7	2,3	2,6	2,3
- Mujeres	8865,6	236,9	2,7	2,5	2,6	2,4	3,0	2,7
- Extranjeros	2232,3	121,3	4,5	4,9	5,8	4,2	6,3	5,7
- A tiempo completo	16814,2	490,8	2,9	3,1	3,3	3,2	3,1	3,0
- A tiempo parcial	2713,8	-12,0	2,5	1,1	-1,0	-2,1	1,0	-0,4
- Tasa de parcialidad (3)(*)	13,9	-	-0,1	-0,2	-0,5	-0,7	-0,3	-0,4
Asalariados	16433,6	526,9	3,3	3,3	3,5	2,9	3,6	3,3
- Sector Privado	13266,0	421,4	4,0	3,6	3,6	2,6	3,6	3,3
- Sector Público	3167,5	105,4	0,3	1,9	3,0	4,4	3,8	3,4
- Con contrato indefinido	11925,7	374,1	1,8	2,7	3,2	2,4	3,6	3,2
- Con contrato temporal	4507,9	152,8	7,7	4,9	4,4	4,4	3,6	3,5
- Tasa de temporalidad (4)(*)	27,4	-	1,1	0,4	0,2	0,4	0,0	0,1
No asalariados	3094,4	-48,2	0,3	0,6	-1,5	-0,5	-1,2	-1,5
Parados	3326,0	-405,7	-14,4	-13,6	-11,1	-10,8	-10,8	-10,9
- Varones	1609,6	-201,1	-15,5	-15,0	-13,1	-12,0	-12,0	-11,1
- Mujeres	1716,4	-204,7	-13,4	-12,3	-9,2	-9,7	-9,8	-10,7
- Menores de 25 años	528,8	-50,3	-15,7	-10,5	-9,1	-12,9	-10,5	-8,7
- Sin empleo anterior	369,2	-56,0	-12,5	-9,7	-7,1	-12,9	-12,8	-13,2
Tasa de paro (5)(*)	14,6	-	-2,8	-2,5	-2,1	-2,0	-1,9	-1,8
- Varones	13,1	-	-2,8	-2,6	-2,2	-2,0	-1,9	-1,7
- Mujeres	16,2	-	-2,8	-2,5	-1,9	-2,0	-2,0	-2,0
- Jóvenes (16-24 años)	33,0	-	-7,0	-6,0	-5,4	-5,3	-4,8	-3,0
AFILIACIÓN A LA S.S.(6)								
Total afiliados	18945,6	527,9	3,8	3,5	3,5	3,4	3,1	2,9
- Asalariados	15677,0	484,8	4,4	4,1	4,1	4,0	3,5	3,3
- No asalariados	3268,6	43,0	0,9	0,7	0,5	0,8	1,0	1,1
- Extranjeros	1981,1	144,6	7,2	7,1	7,3	7,7	7,7	7,7
OFICINAS DE EMPLEO								
Paro registrado	3252,9	-221,4	-10,9	-8,8	-8,0	-7,5	-6,2	-6,0
Contratos registrados	1867,2	48,8	9,8	5,5	3,6	2,6	2,9	3,4
- Indefinidos (7)(*)	10,6	-	0,0	0,4	0,8	1,0	1,4	1,9
- A tiempo parcial (7)(*)	35,5	-	-0,4	-0,7	0,4	0,8	-0,2	0,5

(1) Tercer trimestre para la EPA y mes de noviembre para las Afiliaciones y datos del SEPE.
(2) Porcentaje de activos sobre la población de 16 años y más.
(3) Porcentaje de ocupados a tiempo parcial sobre el total de ocupados.
(4) Porcentaje de asalariados con contrato temporal.
(5) Porcentaje de parados sobre la población activa.
(6) Media de los datos diarios.
(7) Porcentaje sobre el total de contratos.
(*) En las columnas finales aparece la variación anual en puntos porcentuales.
Fuentes: INE (EPA) y MTMS.

GRÁFICO 33

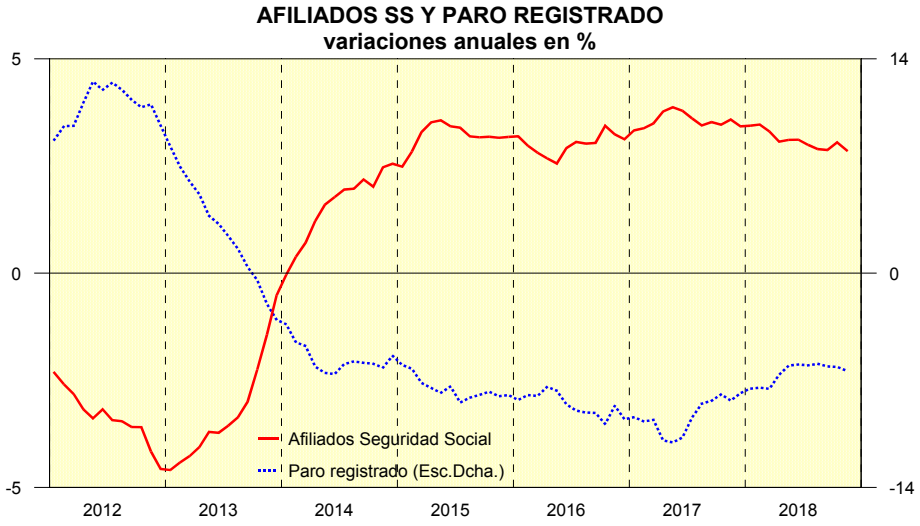

Fuente: MTMS.

El incremento salarial pactado en convenios para 2018 se sitúa en el 1,7%

El incremento salarial pactado para 2018 se sitúa en el 1,7 por ciento de media para trabajadores cubiertos por convenios colectivos con efectos en 2018 registrados hasta noviembre (8,5 millones, equivalente al 53 por ciento del total de los 16,2 millones de asalariados según la EPA en los tres primeros trimestres del año), al igual que el incremento publicado con información hasta octubre. Esta subida es tres décimas superior a la del pasado año, con información hasta diciembre de 2017, y dos décimas mayor que la resultante de utilizar toda la información disponible actualmente.

Entre los convenios firmados en 2018 (el resto son convenios con efectos en 2018, pero firmados en años anteriores), que afectan al 33,8 por ciento de trabajadores cubiertos por convenio, la subida salarial se sitúa hasta noviembre en el 2 por ciento, superior en una décima a la del mes pasado.

GRÁFICO 34

INDICADORES SALARIALES

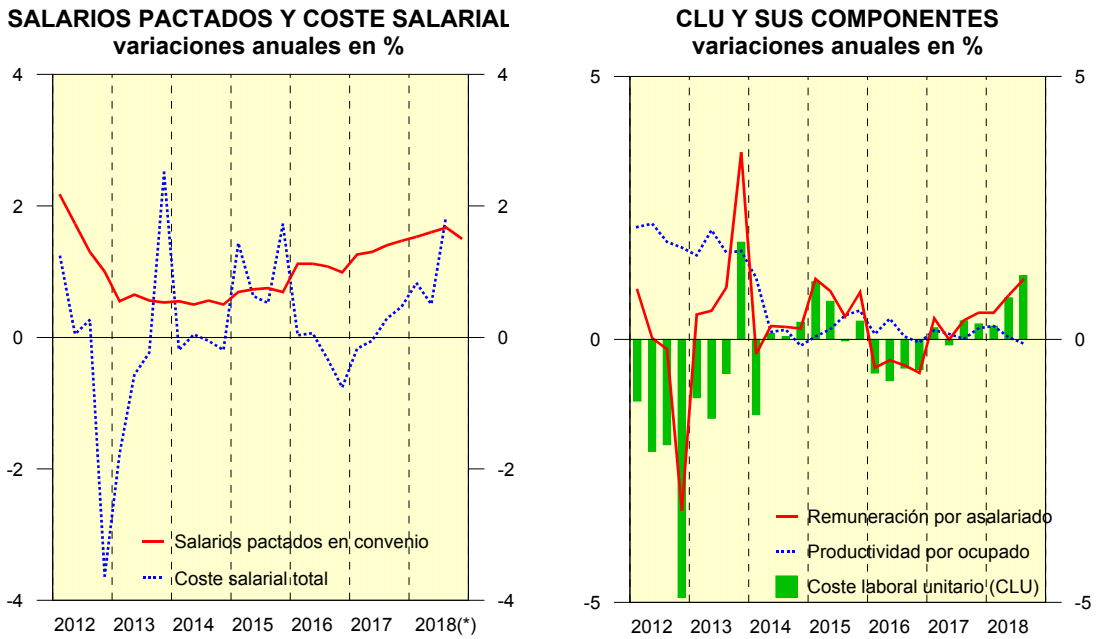

(*) Datos referidos a noviembre.
Fuentes: MTMS e INE (ETCL y CN).

CUADRO 17

INDICADORES SALARIALES

(Variaciones anuales en %)

	2016	2017	2018 (1)	2017			2018		
				II	III	IV	I	II	III
SALARIOS PACTADOS EN CONVENIO (2)									
Total sectores	1,0	1,5	1,7	1,3	1,4	1,5	1,5	1,6	1,7
- Agrario	0,9	1,1	1,2	0,9	1,0	1,2	1,1	1,1	1,1
- Industria	1,1	1,5	1,7	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	1,7
- Construcción	0,9	1,9	2,1	2,2	2,2	1,9	2,0	2,0	2,0
- Servicios	1,0	1,5	1,7	1,3	1,4	1,4	1,6	1,7	1,7
COSTE LABORAL TOTAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	-0,4	0,2	1,1	-0,2	0,4	0,7	0,7	0,7	1,9
- Industria	0,4	0,7	0,8	0,4	0,3	1,1	0,3	0,9	1,1
- Construcción	-1,7	-0,6	0,7	-1,2	0,1	-0,2	1,4	0,3	0,4
- Servicios	-0,4	0,2	1,2	-0,2	0,4	0,7	0,7	0,7	2,2
COSTE SALARIAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	-0,3	0,1	1,0	-0,1	0,3	0,5	0,8	0,5	1,9
- Industria	0,4	0,6	0,7	0,3	0,2	1,0	0,2	1,0	0,8
- Construcción	-1,5	-0,6	0,9	-1,1	-0,1	-0,3	1,3	0,8	0,8
- Servicios	-0,3	0,1	1,2	0,0	0,3	0,4	1,0	0,4	2,2
OTROS COSTES POR PERSONA									
Total sector no agrario	-0,8	0,5	1,1	-0,5	0,7	1,5	0,2	1,2	1,9
- Industria	0,3	0,9	1,1	0,9	0,4	1,1	0,6	0,9	1,7
- Construcción	-2,3	-0,7	0,2	-1,2	0,4	-0,1	1,9	-0,8	-0,5
- Servicios	-0,9	0,5	1,1	-0,9	0,7	1,7	-0,1	1,4	2,1
REMUNERACIÓN POR ASALARIADO (3)									
Total sectores	-0,5	0,3	0,8	0,0	0,4	0,5	0,5	0,8	1,1
- Agrario	-1,9	1,2	-1,4	1,2	1,4	1,4	-0,3	-1,8	-2,1
- Industria	0,3	0,5	0,5	0,5	0,3	0,5	0,0	0,4	1,1
- Construcción	0,1	-1,1	0,1	-1,3	-0,6	-0,8	0,4	-0,4	0,4
- Servicios	-0,7	0,4	1,0	0,0	0,4	0,6	0,6	1,0	1,3
COSTE LABORAL UNITARIO (CLU) (4)									
Total sectores	-0,6	0,2	0,8	-0,1	0,4	0,3	0,3	0,8	1,2
- Agrario	-5,9	4,7	-3,7	7,7	4,4	1,6	-2,8	-6,1	-2,0
- Industria	-1,3	-0,4	0,4	0,1	-0,3	-1,1	0,2	0,4	0,5
- Construcción	-1,2	-0,8	1,6	-1,4	-0,7	0,1	1,5	1,3	1,9
- Servicios	0,1	0,4	0,8	-0,1	0,5	0,7	0,3	0,9	1,2

(1) Media del periodo para el que se dispone de información.
(2) Datos acumulados. Los años (excepto el año en curso) incluyen las revisiones por cláusulas de salvaguarda.
(3) Empleo equivalente a tiempo completo. Datos desestacionalizados.
(4) Remuneración por asalariado/productividad por ocupado. Datos desestacionalizados.
Fuentes: MTMS e INE (Encuesta trimestral de costes laborales y Contabilidad nacional. Base 2010).

3.4- SECTOR PÚBLICO

Prosigue la reducción del déficit de las Administraciones Públicas

Hasta el tercer trimestre de 2018, el conjunto de las Administraciones Públicas españolas registró una necesidad de financiación, excluida la ayuda financiera, de 14.204 millones de euros (1,17 por ciento del PIB) y, hasta octubre, la necesidad de financiación consolidada de las Administraciones Públicas, sin incluir las Corporaciones Locales, se situó en 12.924 millones, equivalente al 1,70 por ciento del PIB lo que supone una reducción interanual del 34,9 por ciento. Hasta octubre de 2018, el déficit de la Administración Central se ha reducido un 34,1 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, hasta el 0,75 por ciento, las Comunidades Autónomas, han pasado de un superávit del 0,04 por ciento al 0,17 por ciento, a la vez que los Fondos de la Seguridad Social han registrado un déficit del 0,49 por ciento, un 10 por ciento inferior al registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Los datos de ejecución presupuestaria en contabilidad nacional, disponibles, más recientes son los del Estado del mes de noviembre.

A falta de un mes para finalizar el año, el déficit del Estado se reduce en 0,53 puntos porcentuales, hasta el 1,02 por ciento del PIB

La ejecución presupuestaria del Estado hasta noviembre se cerró con un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 12.378 millones, que representa el 1,02 por ciento del PIB, cifra inferior en un 31,6 por ciento a la cifra registrada en el mismo periodo de 2017.

La mejora en el déficit del Estado se debe fundamentalmente al incremento de los recursos no financieros, que crecen un 8,5 por ciento, frente a los gastos no financieros que aumentan un 4,6 por ciento.

Si descontamos los intereses devengados, el superávit primario positivo asciende al 0,96 por ciento del PIB, frente al 0,52 por ciento del PIB registrado hasta noviembre de 2017.

EJECUCIÓN DEL ESTADO

millones de euros

Conceptos	Acumulado hasta noviembre		
	2017	2018	% Variación
RECURSOS NO FINANCIEROS	166.753	180.975	8,5
Impuestos y cotizaciones sociales	151.690	163.730	7,9
Impuestos sobre la producción y las importaciones	85.129	89.349	5,0
Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	59.873	67.777	13,2
Impuestos sobre el capital	117	133	13,7
Cotizaciones sociales	6.571	6.471	-1,5
Transferencias entre AAPP	9.582	11.174	16,6
Resto de recursos	5.481	6.071	10,8
EMPLEOS NO FINANCIEROS	184.847	193.353	4,6
Consumos intermedios	4.143	4.254	2,7
Remuneración de asalariados	15.434	15.857	2,7
Intereses	24.129	24.022	-0,4
Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	13.810	14.442	4,6
Transferencias sociales en especie	360	347	-3,6
Recursos propios de la UE: IVA y RNB	7.904	9.268	17,3
Formación bruta de capital fijo	3.881	5.486	41,4
Transferencias entre AAPP	108.067	112.282	3,9
Ayuda a la inversión y otras transferencias de capital	628	671	6,8
Resto de empleos	6.491	6.724	3,6
SALDO	-18.094	-12.378	
SALDO (% PIB)	-1,55	-1,02	

SEC-2010
Fuente: IGAE

Aumentan los recursos no financieros, por el dinamismo de los ingresos impositivos…

Los recursos no financieros sitúan en noviembre en 180.975 millones, cifra equivalente al 14,93 por ciento del PIB, lo que supone un aumento del 8,5 por ciento interanual.

Esta evolución se debe, fundamentalmente, a la evolución de los ingresos procedentes de los impuestos que crecen un 8,4 por ciento, hasta alcanzar los 157.259 millones de euros. Hasta noviembre, los impuestos sobre la producción y las importaciones crecen un 5 por ciento, destacando el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que aumenta un 6,1 por ciento interanual.

Por su parte los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio aumentan 13,2 por ciento, y entre ellos el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) crece un 11,8 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Estos aumentos se ven compensados parcialmente con el descenso de las cotizaciones sociales que caen hasta noviembre un 1,5 por ciento, por la progresiva sustitución de empleados activos con Régimen de Clases Pasivas por otros con Régimen de Seguridad Social.

Las rentas de la propiedad aumentan un 28,7 por ciento, pasando de 4.133 millones en 2017 hasta 5.318 millones en 2018, debido fundamentalmente a los mayores dividendos del Banco de España, Loterías y Apuestas del Estado y ENAIRE. Este incremento se ve compensado a su vez, por el descenso en las ayudas a la inversión procedentes de fondos FEDER, que pasan de 632 millones en 2017 a 97 millones en 2018.

… y los empleos no financieros aumentan más moderadamente

Hasta finales de noviembre de 2018 los empleos no financieros del Estado han sido 193.353 millones, cifra superior en un 4,6 por ciento a la de 2017.

Aumentan las transferencias corrientes entre Administraciones Públicas un 4,4 por ciento, siendo la partida de gasto del Estado de mayor volumen (un 57 por ciento de los empleos no financieros totales). Este incremento se debe fundamentalmente al aumento de las transferencias a CCAA derivadas del sistema de financiación, que aumentan un 5,6 por ciento, así como al aumento de las transferencias a la Seguridad Social que crecen un 5,7 por ciento, destacando los 1.223 millones correspondientes a los recursos transferidos por el Estado para apoyar el equilibrio presupuestario del Sistema.

Las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie aumentan un 4,6 por ciento, destacando el gasto en pensiones de Clases Pasivas que crecen un 5,5 por ciento. La remuneración de asalariados crece un 2,7 por ciento cifra que incluye el subida salarial del 1,75 por ciento que recogen los Presupuestos Generales del Estado para 2018, así como la mejora retributiva derivada del acuerdo de equiparación salarial de la Policía Nacional y de la Guardia Civil con los cuerpos autonómicos, sin correspondencia en 2017.

Por su parte, los consumos intermedios crecen un 2,7 por ciento, las subvenciones a los productos un 1,9 por ciento y la ayuda a la inversión un 13,7 por ciento, esta última por la mayor aportación al ADIF-Alta Velocidad, por importe de 312 millones de euros en 2018.

Entre las rúbricas que descienden destacan las menores transferencias de capital entre AAPP que caen un 16,4 por ciento debido fundamentalmente a las menores transferencias a Organismos de la Administración Central que pasan de 2.096 millones en noviembre de 2017 a 1.535 millones en noviembre de 2018.

El déficit del conjunto de las Administraciones Públicas, excluidas las Corporaciones Locales, se reduce hasta octubre, un 34,9 por ciento

A finales de octubre de 2018, el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas, excluidas las Corporaciones Locales, se sitúa en el 1,07 por ciento del PIB

Las Comunidades Autónomas aumentan su superávit hasta los 2.066 millones de euros

La Administración Regional presenta un superávit de 2.066 millones (0,17 por ciento del PIB), frente al superávit de 494 millones registrado hasta octubre de 2017. Los ingresos del subsector han aumentado en un 5,7 por ciento, debido principalmente a la buena evolución de los impuestos sobre la producción y las importaciones, que crecen un 8,3 por ciento así como al aumento de las entregas a cuenta recibidas, que en conjunto se incrementan un 6,1 por ciento. A finales del mes de octubre diez CCAA registran superávit.

CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
Base 2010. OCTUBRE 2017-2018

	2017		2018	
	Millones €	% PIB	Millones €	% PIB
Andalucía	-203	-0,13	254	0,16
Aragón	-114	-0,31	-27	-0,07
Asturias	55	0,24	175	0,74
Baleares	256	0,84	146	0,46
Canarias	482	1,08	581	1,26
Cantabria	36	0,27	0	0,00
Castilla-La Mancha	-190	-0,47	-165	-0,39
Castilla y León	-89	-0,16	-39	-0,07
Cataluña	84	0,04	429	0,18
Extremadura	-72	-0,38	-6	-0,03
Galicia	185	0,31	352	0,56
Comunidad de Madrid	-387	-0,18	428	0,19
Región de Murcia	-292	-0,96	-201	-0,64
Comunidad Foral de Navarra	227	1,15	183	0,89
La Rioja	29	0,35	51	0,60
Comunitat Valenciana	-156	-0,14	-556	-0,49
País Vasco	643	0,90	461	0,62
Total CCAA	494	0,04	2.066	0,17
PIB utilizado	*1.166.319*		*1.211.811*	

… y los Fondos de la Seguridad Social continúan reduciendo su déficit

Los Fondos de la Seguridad Social, que están integrados por el Sistema de la Seguridad Social (Entidades Gestoras, Tesorería General y Mutuas), el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), han registrado, hasta octubre de 2018 un déficit de 5.913 millones, un 0,49 por ciento del PIB, frente al déficit de 6.569 millones registrado en el mismo periodo del año anterior.

Los recursos se han incrementado un 5,7 por ciento, destacando la evolución favorable de las cotizaciones que crecen un 5,3 por ciento. Por su parte los empleos aumentan hasta octubre un 4,9 por ciento.

El Sistema de Seguridad Social registra un déficit de 7.594 millones, un 0,63 por ciento del PIB, lo que supone una reducción interanual del 6,2 por ciento. Los ingresos por cotizaciones sociales se incrementan un 5,1 por ciento, mientras que las prestaciones sociales han aumentado un 5 por ciento.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) presenta un superávit de 1.527 millones, el 0,13 por ciento del PIB, lo que supone un 15,6 por ciento más que en octubre de 2017. Los ingresos del SPEE han aumentado un 4,8 por ciento, debido la mejora de las cotizaciones sociales, que crecen un 6,2 por ciento. Los gastos, por su parte, superan en un 4 por ciento a los del año anterior. Por último, el FOGASA registra hasta octubre un superávit de 154 millones de euros, inferior en 51 millones al de 2017 (205 millones), por las menores transferencias recibidas del Estado.

En el tercer trimestre, Las Corporaciones Locales vuelven a registrar superávit por séptimo año consecutivo…

La Administración Local presenta, en el tercer trimestre del año, un superávit de 4.381 millones, equivalentes al 0,36 por ciento del PIB, un 20,9 por ciento inferior al registrado en el mismo periodo de 2017.

Esta evolución se debe a un aumento de los ingresos del 2,1 por ciento, destacando los impuestos, que crecen en un 2,3 por ciento, frente a un incremento de los gastos del 4,8 por ciento. Entre los empleos destaca el aumento del 13,2 por ciento de las transferencias a otras AAPP y del 17,8 por ciento de la formación bruta de capital fijo.

Con estos resultados de la Administración Local, el déficit de Sector Administraciones Públicas correspondiente al tercer trimestre se sitúa en el 1,17 por ciento del PIB, excluida la ayuda financiera, lo que supone una reducción interanual del 20,7 por ciento hasta septiembre.

Necesidad (-)/ capacidad (+) de financiación de las AAPP: Tercer trimestre 2017-2018

Subsectores	Millones €		Variación	
	2017	2018	Millones €	%
Administración Central	-17.349	-14.772	2.577	-14,9
Estado	-17.102	-13.248	3.854	-22,5
Organismos de la Administración Central	*-247*	*-1.524*	*-1.277*	*517,0*
Comunidades Autónomas	481	2.035	1.554	323,1
Corporaciones Locales	5.536	4.381	-1.155	-20,9
Fondos de Seguridad Social	-6.585	-5.848	737	-11,2
Sistema de Seguridad Social	-7.942	-7.726	216	-2,7
SPEE	*1.152*	*1.722*	*570*	*49,5*
FOGASA	*205*	*156*	*-49*	*-23,9*
Administraciones Públicas	-17.917	-14.204	3.713	-20,7
Ayuda financiera (saldo NETO)	-366	33	399	-109,0
Administraciones Públicas con ayuda financiera	-18.283	-14.171	4.112	-22,5
PIB utilizado	1.166.319	1.211.811		

3.5- BALANZA DE PAGOS

La economía española continúa generando capacidad de financiación frente al exterior

Según los datos disponibles de Balanza de Pagos, en el periodo enero-octubre de 2018 la economía española generó una capacidad de financiación frente al exterior de 6.394 millones de euros, inferior a la del mismo periodo del año anterior (14.700 millones).

La menor capacidad se debe a la reducción del superávit de la cuenta corriente, que ha pasado de 12.971 millones en el acumulado hasta octubre de 2017 a 3.711 millones en el mismo periodo de 2018. A su vez, esta reducción se explica por el menor superávit de bienes y servicios, parcialmente compensado por el menor déficit de rentas primarias y secundarias y por el mayor superávit de la cuenta de capital.

CUADRO 18

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES NO FINANCIERAS(1)

Millones de euros

	Enero-octubre 2017			Enero-octubre 2018		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Cuenta corriente y capital	**388.926**	**374.230**	**14.700**	**403.965**	**397.571**	**6.394**
Cuenta corriente	**386.547**	**373.581**	**12.971**	**400.261**	**396.550**	**3.711**
Bienes y servicios	335.549	305.650	29.900	347.115	326.743	20.371
Turismo	*53.409*	*16.364*	*37.045*	*55.161*	*18.374*	*36.787*
Rentas primarias y secundarias	50.998	67.931	-16.932	53.146	69.807	-16.661
Cuenta de capital	**2.379**	**649**	**1.732**	**3.704**	**1.021**	**2.683**

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo.
Fuente: Banco de España

Los intercambios de bienes y servicios con el exterior generaron hasta octubre de 2018 un superávit de 20.371 millones de euros, inferior en un 31,9 por ciento al del mismo periodo de 2017, como consecuencia de una desaceleración de las exportaciones superior a la de las importaciones (crecieron el 3,4 por ciento y el 6,9 por ciento, respectivamente, frente a tasas del 8,8 y 10,9 por ciento, un año antes).

El déficit de bienes, según cifras de Aduanas, aumentó en los diez primeros meses de 2018 el 33 por ciento interanual, debido a los bienes energéticos, cuyo saldo empeoró un 17,9 por ciento (en línea con la evolución del precio del petróleo importado que, medido en euros, se encareció alrededor de un 30 por ciento de media en dicho periodo), así como a los energéticos, que pasaron de registrar un superávit de 797 millones en enero-octubre de 2017 a un déficit de 2.245 millones en 2018. Utilizando los índices de valor unitario elaborados por el Ministerio de Economía y Empresa, se observa un empeoramiento de la relación real de intercambio del 1,2 por ciento en dicho periodo.

La balanza de turismo sigue siendo superavitaria

La balanza de servicios turísticos acumuló hasta octubre un superávit de 36.787 millones de euros, inferior al del mismo periodo de 2017, debido a la evolución menos expansiva de los ingresos por turismo (3,3 por ciento, tras el aumento superior al 10 por ciento de un año antes). El gasto realizado por los turistas extranjeros, según la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR), aumentó hasta octubre del pasado año el 2,7 por ciento interanual (13,3 por ciento en los mismos meses de 2017) y las entradas de turistas crecieron el 0,5 por ciento, frente al 9,3 por ciento del año anterior. Los pagos por turismo crecieron un 12,3 por ciento interanual en los diez primeros meses de 2018.

Se reduce el déficit de rentas primarias y secundarias

La balanza de rentas primarias y secundarias acumuló entre enero y octubre de 2018 un déficit de 16.661 millones de euros, un 1,6 por ciento inferior al anotado en los mismos meses de 2017, debido a un aumento de los ingresos superior al de los pagos (4,2 y 2,8 por ciento, respectivamente).

Los datos desagregados disponibles para los nueve primeros meses de 2018, están incluidos en la renta secundaria y, en concreto, son los correspondientes a los flujos financieros con la Unión Europea (UE), que muestran un saldo en transferencias corrientes netas recibidas de 1.620 millones de euros (-1.218 millones un año antes), con una subida de los ingresos (1,5 por ciento) inferior a la de los pagos (6,3 por ciento).

CUADRO 19

FLUJOS FINANCIEROS CON LA UNIÓN EUROPEA

	Millones de euros					% variación anual		Acumulado anual		
								Millones de euros		% var. anual
	2017		2018			2018		2017	2018	2018
	III	IV	I	II	III	II	III	I-III	I-III	I-III
Transf. corrientes netas	**-1.527**	**-2.152**	**2.038**	**-1.422**	**-2.237**	**34,7**	**46,5**	**-1.218**	**-1.620**	**33,1**
- Ingresos	**964**	**601**	**5.161**	**970**	**699**	**-34,0**	**-27,5**	**6.729**	**6.831**	**1,5**
Reembolsos PAC	854	403	4.459	772	629	9,0	-26,3	5.771	5.861	1,6
FSE	25	147	660	163	20	-77,7	-18,4	786	843	7,3
Otras subvenciones	85	52	42	35	49	8,0	-41,5	172	127	-26,3
- Pagos	**2.491**	**2.753**	**3.123**	**2.392**	**2.936**	**-5,3**	**17,9**	**7.946**	**8.451**	**6,3**
IVA	368	368	552	385	384	-17,7	4,4	1.245	1.322	6,1
RNB	1.594	1.850	2.008	1.633	2.045	-2,8	28,3	5.288	5.687	7,5
RRPP Tradicionales	382	419	387	373	370	0,9	-3,2	1.119	1.130	1,0
Otros	147	116	175	0	138	-100,0	-6,2	294	312	6,1
Transferencias de capital	**51**	**51**	**1.358**	**194**	**1.222**	**2,1**	**2.273,0**	**257**	**2.774**	**979,3**
FEDER	38	19	1.182	191	1.196	5,5	3.026,2	234	2.569	998,3
F. Cohesión	0	0	173	0	0	-	-	0	173	-
Otras	13	31	3	3	26	-65,5	95,2	23	32	38,2

Fuente: D. G. del Tesoro y Política Financiera y SGCPE.

En relación con los ingresos, las transferencias de carácter público recibidas del Fondo Social Europeo, dirigidas a fomento del empleo, se ampliaron un 7,3 por ciento, mientras que entre las dirigidas al sector privado, las subvenciones recibidas por los agricultores como reembolsos de la Política Agraria Común se incrementaron un 1,6 por ciento. En la vertiente de pagos, dentro de los de carácter público

destinados a la UE, crecieron los relacionados con el Recurso IVA (6,1 por ciento), los relativos al Recurso RNB (7,5 por ciento) y los Recursos Propios Tradicionales (1 por ciento), aunque hay que tener en cuenta que estos pagos no se reparten todos los ejercicios de la misma forma.

Aumenta el superávit de la balanza de capital

La balanza de capital generó hasta octubre de 2018 un superávit de 2.683 millones de euros, un 54,9 por ciento superior al del año anterior, debido a una subida de los ingresos (1.325 millones) superior a la de los pagos (372 millones). Las transferencias de capital procedentes de la UE se multiplicaron casi por 10 respecto a las del mismo periodo del año anterior, hasta alcanzar la cifra de 2.774 millones de euros. Dentro de los ingresos, las partidas más importantes cuantitativamente fueron las transferencias públicas procedentes de los fondos estructurales del Presupuesto Comunitario y dirigidas a infraestructuras, desarrollo rural y medio ambiente. En este sentido, volvieron a recibirse transferencias del Fondo de Cohesión (173 millones), tras el paréntesis de 2017, y los ingresos correspondientes al FEDER aumentaron en 2.335 millones, hasta 2.569 millones de euros. No obstante, hay que recordar la irregularidad de estos ingresos, por el carácter plurianual de muchas de las acciones que financian.

En los diez primeros meses de 2018, la cuenta financiera contabilizó salidas netas de capital por valor de 8.773 millones de euros, frente a salidas netas de 10.307 millones de un año antes. Excluido el Banco de España, hasta octubre se registraron salidas netas de capital por valor de 20.326 millones de euros, inferiores a las de un año antes (34.960 millones), resultado que recoge saldos positivos (inversiones) en las operaciones de activo y en las de pasivo.

CUADRO 20

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES FINANCIERAS (1)

Millones de euros

	Enero-octubre 2017			Enero-octubre 2018		
	Variación neta activos	Variación neta pasivos	Saldo	Variación neta activos	Variación neta pasivos	Saldo
Cuenta financiera	**75.070**	**64.768**	**10.307**	**78.565**	**69.794**	**8.773**
- Excluído Banco de España	**99.724**	**64.768**	**34.960**	**90.116**	**69.794**	**20.326**
Inversión directa	***19.263***	***9.834***	***9.432***	***28.773***	***40.232***	***-11.457***
Instituciones financieras	4.625	974	3.651	7.202	3.376	3.826
Otros sectores residentes	14.637	8.860	5.777	21.572	36.858	-15.286
Inversión de cartera	***69.720***	***35.207***	***34.515***	***44.626***	***30.032***	***14.594***
Administraciones Públicas	85	7.750	-7.665	704	30.250	-29.546
Instituciones financieras	4.615	29.332	-24.717	5.925	11.025	-5.100
Otros sectores residentes	65.020	-1.875	66.895	37.997	-11.244	49241
Otra inversión	***13.788***	***19.727***	***-5.941***	***15.773***	***-470***	***16.244***
Administraciones Públicas	-1.409	-1.429	20	-2.605	-8.409	5.804
Instituciones financieras	13.163	16.300	-3.137	20.492	-16.844	37.336
Otros sectores residentes	2.034	4.856	-2.822	-2.114	24.783	-26.897
Derivados financieros	***-3.047***	***-***	***-3.047***	***944***	***-***	***944***
- Banco de España	**-24.654**	-	**-24.654**	**-11.551**	-	**-11.551**
Reservas	2.134	-	2.134	1.436	-	1.436
Activos frente Eurosistema	-23.313	-	-23.313	-7.428	-	-7.428
Otros activos netos	-3.475	-	-3.475	-5.559	-	-5.559
- Errores y omisiones	**-4.395**	**-**	**-4.395**	**2.377**	**-**	**2.377**

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo
Fuente: Banco de España.

Aumenta la inversión directa del exterior en España

La variación neta de pasivos generó hasta octubre de 2018 entradas netas de capital por valor de 69.794 millones de euros, superior en un 7,8 por ciento a la del mismo periodo del año anterior. El saldo de la inversión directa se multiplicó por cuatro, registrando entradas netas de 40.232 millones de euros, que se canalizaron principalmente hacia el sector residente no financiero. Por su parte, la inversión de cartera contabilizó entradas netas por valor de 30.032 millones de euros, un 14,7 por ciento inferior a las entradas netas del mismo periodo de 2017, por los resultados de

las Administraciones Públicas y las instituciones financieras monetarias, que registraron unas entradas netas de 30.250 y 11.025 millones, mientras que el sector privado no financiero registró salidas netas (11.244 millones). Finalmente, las otras inversiones (préstamos, depósitos y repos) anotaron salidas netas por valor de 470 millones de euros, frente a las entradas netas de 19.727 millones del mismo periodo de 2017, protagonizadas mayoritariamente por el sector privado financiero y, en menor medida, por las Administraciones Públicas.

La variación neta de activos frente al exterior, excluido el Banco de España, acumuló en los diez primeros meses de 2018 salidas netas de capital por valor de 90.116 millones de euros, inferiores en un 9,6 por ciento a las de un año antes. La inversión directa acumuló salidas de capital por valor de 28.773 millones de euros, superiores en un 49,4 por ciento a las de un año antes, procedentes principalmente, de otros sectores residentes. Las salidas en forma de inversión de cartera se redujeron un 36 por ciento, hasta 44.626 millones de euros, concentradas en el sector privado no financiero. Por su parte, la otra inversión registró salidas netas que ascendieron a 15.773 millones de euros, un 14,4 por ciento superiores a las de un año antes, protagonizadas por las Instituciones Financieras Monetarias. Por último, los derivados financieros anotaron salidas netas de 944 millones de euros, frente a las entradas netas de 3.047 millones de un año antes.

Aumenta la posición deudora neta del Banco de España frente al Eurosistema

Las operaciones corrientes, de capital y financieras, generaron una disminución (aumento de la posición neta deudora) de 11.551 millones de euros de los activos netos del Banco de España, debido a la caída de los activos frente al Eurosistema, 7.428 millones, y del resto de activos netos, 5.559 millones, mientras que las reservas aumentaron en 1.436 millones.

Se reduce el saldo deudor de la Posición de Inversión Internacional Neta

La Posición de Inversión Internacional Neta (PIIN) redujo su saldo deudor en el tercer trimestre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017, un 3,3 por ciento, hasta alcanzar 965 mil millones de euros, equivalente al 80,7 por ciento del PIB, porcentaje inferior en 5,9 puntos al del tercer trimestre de 2017. Los activos sumaron 1,944 billones, un 6,2 por ciento más que un año antes, y los pasivos 2,908 billones, un 2,9 por ciento más que en el tercer trimestre del año anterior. Por su parte, la deuda externa bruta ascendió en el tercer trimestre de 2018 a 2,004 billones de

euros (167,5 por ciento del PIB), frente a los 1,927 billones del mismo periodo de 2017 (167,3 por ciento del PIB).

El saldo deudor de la PIIN, sin incluir al Banco de España, alcanzó un importe de 751 mil millones de euros en el tercer trimestre de 2018, un 5 por ciento menos que un año antes. Se registró una ampliación del 84,2 por ciento del saldo deudor de la inversión directa, hasta 97.487 millones, y reducciones del saldo deudor de la inversión de cartera (-7,6 por ciento, hasta los 525 mil millones), de otra inversión (-24,9 por ciento, hasta los 122 mil millones) y de derivados financieros (-11,7 por ciento hasta 6.686 millones).

El Banco de España aumentó su saldo deudor en 7.373 millones en el tercer trimestre de 2018 respecto a un año antes, hasta los 213.786 millones de euros. Esta ampliación se explica por el aumento de 2.638 millones de euros de las reservas, mientras que, en sentido contrario, el saldo deudor del Banco de España frente al Eurosistema se incrementó en 5.107 millones y el del resto de activos netos en 4.904 millones de euros.

4.- PREVISIONES PARA 2018 Y 2019

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2019 cuenta con el aval de la AIReF, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, y del artículo 4 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

El escenario macroeconómico está basado en la evolución y tendencias recientes de la economía española descritas anteriormente, con la información disponible hasta el momento. Las hipótesis se han obtenido a partir de los supuestos incluidos en las previsiones más recientes de la CE y en estimaciones propias del Ministerio de Economía y Empresa (ver recuadro "Aspectos Metodológicos del Escenario Macroeconómico 2018-2019").

En lo que se refiere al contexto internacional, para el crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro se prevén tasas del 3,9 por ciento en 2018 y del 3,7 por ciento en 2019 y para el de la zona euro, del 2,1 y 1,9 por ciento, respectivamente, en un contexto de persistencia de la incertidumbre a medio plazo asociada a la salida del Reino Unido de la UE, las posibles tensiones financieras en algunos países y la posible adopción de nuevas medidas proteccionistas.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, se prevé que se sitúe, en media anual, alrededor de 1,2 dólares por euro durante todo el periodo de proyección.

Respecto al crecimiento de los mercados de exportación, las proyecciones apuntan a tasas del 3,6 por ciento en 2018 y del 3,8 por ciento en 2019, de acuerdo con las perspectivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales. Estas tasas están en línea con las previstas en el Plan Presupuestario 2019 adoptado el pasado 15 de octubre de 2018 y con los principales organismos internacionales, que ya suponían una sustancial revisión a la baja respecto a las estimaciones publicadas a mediados de 2018.

Respecto al precio del petróleo Brent aumentó en los nueve primeros meses de 2018 hasta situarse en octubre por encima de los 80 dólares; sin embargo, desde principios de dicho mes ha descendido con intensidad, hasta niveles próximos a los 50 dólares, cerrando el año con un nivel medio de 71,0 dólares. En este contexto, se

prevé que el precio medio del petróleo se sitúe en 2019 alrededor de los 65 dólares, en línea con la evolución de los precios de futuros del Brent.

CUADRO 21

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2018-2019

Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2018	2019	Fuente
Demanda mundial			
PIB mundial excluida la zona euro	3,9	3,7	CE
PIB zona euro	2,1	1,9	CE
Mercados españoles	3,6	3,8	MECE
Tipo de cambio			
Dólares por euro	1,18	1,15	CE
Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje	*4,9*	*-2,7*	"
Precio petróleo "Brent"			
Dólares/barril	71,0	65,0	MECE
Variación porcentual	*31,1*	*-8,5*	"
Euros/barril	60,0	56,4	"
Variación porcentual	*25,0*	*-6,0*	"
Tipos de interés			
Corto plazo (euribor a tres meses)	-0,3	-0,2	CE
Largo plazo (deuda diez años)	1,6	1,8	MECE

Respecto a los tipos de interés, se espera que los tipos de corto plazo se mantengan relativamente estables y en terreno negativo tanto en 2018 como en 2019, en el contexto de la normalización de la política monetaria del BCE, mientras que la rentabilidad de la deuda pública española a diez años se sitúa en el 1,6 por ciento en 2018 y en el 1,8 por ciento en 2019.

El crecimiento de la economía española se mantiene robusto

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2019 proyecta un crecimiento del PIB real del 2,6 por ciento en 2018, en línea con la evolución de los indicadores recientemente publicados y la información disponible, y del 2,2 por ciento en 2019, tasa esta última ligeramente inferior a la incluida en el Plan Presupuestario (2,3 por ciento).

CUADRO 22

ESCENARIO MACROECONOMICO

SEC-2010. Variación en % sobre el año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2018	2019
Gasto en consumo final nacional	2,2	1,7
Gasto en consumo final nacional privado (a)	*2,3*	*1,7*
Gasto en consumo final de las AA.PP.	*1,9*	*1,4*
Formación bruta de capital	5,5	4,3
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,0	0,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	2,9	2,2
Exportación de bienes y servicios	2,4	2,8
Importación de bienes y servicios	3,5	3,1
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-0,3	-0,1
PIB	**2,6**	**2,2**
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	**1.208,8**	**1.255,3**
% variación	**3,6**	**3,8**
PRECIOS (% variación)		
Deflactor del PIB	1,0	1,7
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)		
Remuneración (coste laboral) por asalariado	1,0	2,1
Empleo total (b)	2,5	1,8
Productividad por ocupado (b)	0,1	0,3
Coste laboral unitario	0,9	1,7
Pro memoria (Encuesta de Población Activa)		
Tasa de paro (% de la población activa)	*15,5*	*14,0*
Sector exterior (porcentaje del PIB		
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo	1,1	1,0
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	1,3	1,2

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.
(b) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.
Fuente: INE y Ministerio de Economía y Empresa.

El cuadro macroeconómico para 2019 se ha construido partiendo de una previsión de crecimiento del PIB del 2,4 por ciento con el escenario definido en el Plan Presupuestario, es decir, con un objetivo de déficit del conjunto de las AAPP en 2019 del 1,8 por ciento del PIB, conforme a la nueva senda propuesta por el Gobierno el pasado mes de julio. Esta revisión al alza, de una décima, respecto a la previsión que recogía el Plan Presupuestario, responde a una evolución mejor que la esperada de los indicadores económicos y presupuestarios más recientes. El crecimiento económico pasaría ahora al 2,2 por ciento como consecuencia de la no

aprobación por el Senado de la nueva senda de consolidación y el mantenimiento del objetivo de déficit para 2019 en el 1,3 por ciento del PIB. Esta cifra se corresponde además con un ritmo de creación de empleo ligeramente menor que el previsto en el Plan Presupuestario 2019 (1,8 por ciento, frente a 2 por ciento) y una menor caída de la tasa de paro (14 por ciento frente a 13,8 por ciento en el Plan Presupuestario).

El menor crecimiento de la economía española en 2018 y 2019 responde a la madurez del ciclo económico, coherente con un menor ritmo de creación de empleo y una paulatina ralentización de los motores de la demanda interna. Además, refleja un contexto internacional menos favorable, con tasas de crecimiento menores y mayor incertidumbre.

La demanda nacional continúa siendo el principal motor de crecimiento

Respecto a la composición del PIB, la aportación de la demanda nacional al crecimiento en 2018 y 2019 se sitúa en 2,9 y 2,2 puntos porcentuales, respectivamente, mientras que se prevé una contribución ligeramente negativa de la demanda externa neta los dos años (-0,3 y -0,1 puntos, respectivamente) debido a la desaceleración de la economía mundial.

El crecimiento del consumo privado se modera ligeramente en 2019

Entre los componentes de la demanda nacional, para el consumo privado se proyecta una moderación en sus ritmos de crecimiento, 2,3 por ciento en 2018 y 1,7 por ciento en 2019, coherente con un menor ritmo de creación de empleo y la esperada recuperación de la tasa de ahorro de los hogares desde el mínimo histórico registrado en 2017. El consumo privado se verá favorecido en 2019 por el impacto positivo que sobre la renta disponible de las familias tendrán algunas de las medidas recogidas en los PGE para 2019.

Prosigue la fortaleza de la inversión en equipo

Asimismo, destaca el tono expansivo de la formación bruta de capital fijo, cuyas tasas de variación se sitúan en el 5,7 por ciento y el 4,4 por ciento en 2018 y 2019, respectivamente. En particular, la inversión en equipo se prevé que aumente en 2018 el 6,3 por ciento, y la inversión en construcción el 6 por ciento, proyectando para 2019 tasas del 5 por ciento y 4,5 por ciento, respectivamente. Este dinamismo de la inversión se sustenta en el afianzamiento de las expectativas y en las

favorables condiciones financieras, que hacen compatible esta evolución con la continuación del proceso de desapalancamiento de las empresas.

El consumo público real crecerá en 2018 a una tasa del 1,9 por ciento, idéntica a la del año precedente, y ligeramente más moderada en 2019, el 1,4 por ciento.

Las exportaciones reales de bienes y servicios crecen a tasas superiores al 2%

En lo relativo al sector exterior, se revisa a la baja el crecimiento de las exportaciones reales de bienes y servicios, hasta el 2,4 por ciento en 2018 y el 2,8 por ciento en 2019, en un contexto de desaceleración de la economía mundial. Por su parte, las importaciones crecerán a una tasa del 3,5 por ciento en 2018 y ligeramente superior al 3 por ciento en 2019, en línea con el menor aumento de la demanda final.

Continúa el proceso de creación de empleo y de reducción de la tasa de paro

El empleo equivalente a tiempo completo se prevé que aumente en 2018 a un ritmo anual del 2,5 por ciento, y que se desacelere siete décimas en 2019, hasta el 1,8 por ciento, creándose alrededor de 800.000 puestos de trabajo en los dos años. La tasa de paro se reducirá progresivamente, situándose en 2019 en el 14 por ciento de la población activa.

La inflación se mantiene contenida durante el periodo de proyección

La inflación se prevé que se mantenga contenida durante el periodo de proyección, en línea con la moderación observada de la inflación subyacente y los deflactores. En 2018, el deflactor del consumo privado alcanzaría una tasa del 1,6 por ciento, y el del PIB, del 1 por ciento. Para 2019 se espera que estas tasas se sitúen en el 1,1 y 1,7 por ciento, respectivamente. La contención del nivel general de precios resulta clave a la hora de garantizar la competitividad-precio de los bienes y servicios españoles dentro de la zona euro y, en consecuencia, el mantenimiento de un saldo superavitario de la cuenta corriente.

La economía española sigue registrando capacidad de financiación frente al resto del mundo

En este contexto, la capacidad de financiación de la economía española frente al resto del mundo se sitúa en el 1,3 por ciento del PIB en 2018, lo que supone una moderación respecto al pasado año debido a la evolución observada de los flujos comerciales en términos reales y al deterioro de la relación real de intercambio por los mayores precios del petróleo. En 2019, la capacidad de financiación se situaría en el 1,2 por ciento del PIB, lo que permitirá seguir reduciendo el endeudamiento externo.

Las previsiones del Gobierno están en línea con las de la CE

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, estas previsiones macroeconómicas en las que se basan los PGE para 2019 se comparan con las previsiones más actualizadas de la CE.

El crecimiento del PIB previsto para 2018 y 2019 en el escenario macroeconómico que acompaña a los PGE para 2019, del 2,6 por ciento y 2,2 por ciento, respectivamente, coincide con el proyectado por la CE en sus Previsiones de Otoño de 2018. La composición del crecimiento es muy similar en los dos escenarios, proyectando el Gobierno una contribución de la demanda nacional algo superior, de 2,9 puntos en 2018, una décima más que la CE (2,8 puntos), y de 2,2 puntos en 2019, coincidente con la de la CE. Por su parte, la demanda externa neta resta tres décimas en 2018 y una décima en 2019, según el escenario de los PGE para 2019, mientras que las previsiones de otoño proyectan una contribución negativa de dos décimas en 2018 y nula en 2019.

Por componentes de la demanda nacional, el escenario de los PGE para 2019 proyecta un crecimiento muy similar al de la CE tanto para el consumo privado (2,3 y 1,7 por ciento el Gobierno para 2018 y 2019, y 2,3 y 1,8 por ciento la CE) como para la formación bruta de capital fijo (5,7 y 4,4 por ciento el Gobierno, frente al 5,4 y 3,9 por ciento la CE).

La previsión de crecimiento de las exportaciones e importaciones reales de bienes y servicios en 2018 y 2019 es también similar, si bien la CE proyecta tasas ligeramente superiores.

Según el escenario del Gobierno, el empleo equivalente a tiempo completo aumentará el 2,5 por ciento este año y el 1,8 por ciento el próximo, frente al 2,4 y 1,7 por ciento según la CE.

La tasa de variación del deflactor del PIB es inferior en el escenario del Gobierno en 2018 (1 por ciento, frente al 1,4 por ciento de la CE) y ligeramente superior en 2019 (1,7 y 1,6 por ciento, respectivamente).

La ratio de superávit por cuenta corriente sobre PIB es muy similar, situándose alrededor del 1 por ciento en los dos escenarios en todo el periodo de proyección.

ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2018-2019

Se incluye en la Presentación del Proyecto de PGE de 2019 este recuadro con el fin de informar sobre los aspectos metodológicos que se han utilizado para elaborar el escenario macroeconómico, dando así cumplimiento al artículo 4.5 de la Directiva 2011/85 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros. A continuación se detallan la metodología utilizada y los supuestos básicos e hipótesis externas en los que se basa el escenario macroeconómico.

Metodología

Las previsiones realizadas sobre la evolución de las distintas variables macroeconómicas del escenario presentado se han realizado mediante modelos de ecuaciones de predicción a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de corrección de error. Se admite, por tanto, una relación de equilibrio a largo plazo entre variables económicas y la existencia de desequilibrios en el corto plazo, que son corregidos gradualmente a través de ajustes parciales en el término de corrección.

Estas ecuaciones individuales se integran en un modelo de ecuaciones simultáneas con el fin de garantizar la consistencia de las previsiones de los principales agregados macroeconómicos.

El conjunto de variables explicativas incorpora indicadores de las distintas hipótesis del escenario presentado, indicadores sobre la evolución del crédito y un conjunto amplio de variables auxiliares como índices de confianza e indicadores de mercado laboral y precios, entre otros. La extrapolación del comportamiento de estas variables en el medio plazo exige la disposición de modelos de predicción uniecuacionales para cada componente. Los modelos se actualizan periódicamente con los datos de la Contabilidad Nacional y de las variables auxiliares. En la predicción a corto plazo se han utilizado modelos multifactoriales para obtener el crecimiento del PIB de la economía española, así como funciones de transferencias basadas en el indicador sintético de actividad para la economía española elaborado y publicado por el Ministerio de Economía y Empresa. Estos modelos utilizan la información disponible de un amplio conjunto de indicadores mensuales de actividad que sintetizan la evolución económica global en España.

Dichas estimaciones de crecimiento a corto plazo se incorporan en los modelos de predicción a medio y largo plazo, alimentando la dinámica inicial así como el arranque de la evolución de las variables independientes contenidas en las hipótesis, y que aparecen detalladas en el cuadro II.3.1 de este libro.

Por otra parte, en lo que respecta a las previsiones de Gasto en Consumo Final de las Administraciones Públicas, recientemente se han llevado a cabo dos cambios significativos en la metodología. Por un lado, se ha reformulado el Indicador Sintético del Consumo Público, a partir del cual se construye el modelo de previsión, incluyendo nuevos indicadores parciales, y se han revisado los deflactores. Por otro lado, se han actualizado tanto la función de transferencia utilizada para estimar el trimestre siguiente como el modelo ARIMA utilizado para las estimaciones a largo plazo.

Supuestos básicos e hipótesis externas para 2018 y 2019

- Tipo de cambio dólar/euro

Para 2018 y 2019 se han utilizado los supuestos sobre la evolución del tipo de cambio dólar/euro que prevé la Comisión Europea (CE) en su Informe sobre previsiones de otoño de 2018.

- Precio del petróleo Brent en dólares por barril

El supuesto sobre el precio del petróleo Brent para el periodo de proyección se ha estimado a partir de la evolución de los precios en el mercado de futuros.

- Tipos de interés a corto y largo plazo

Las previsiones de tipos del Euribor a tres meses son los incluidos por la CE en sus previsiones de otoño, y las de los tipos de interés a 10 años de la deuda del Estado se derivan de la curva de tipos.

- PIB mundial excluida la zona euro y PIB de la zona euro

Las previsiones de crecimiento del PIB mundial excluida la zona euro y de la zona euro en 2018 y 2019 son las proporcionadas por la CE.

- Mercados de Exportación de España

Los mercados de exportación se han obtenido a partir de estimaciones propias del Ministerio de Economía y Empresa.

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2019

2.1. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018

UNOS PRESUPUESTOS JUSTOS Y REDISTRIBUTIVOS QUE APUNTALAN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para 2019 (PGE para 2019) tienen tres objetivos que están claramente interrelacionados: potencian las políticas sociales a la vez que protegen el crecimiento económico y continúan con la reducción del déficit público.

El objetivo prioritario del Gobierno es el refuerzo del Estado del Bienestar y la protección de los más vulnerables, y para conseguirlo se ha hecho uso de la capacidad redistributiva del presupuesto. Los PGE para 2019 tienen una clara orientación social con la finalidad de que los beneficios del crecimiento económico lleguen a todos los ciudadanos, en especial a los colectivos más perjudicados por la reciente crisis económica.

Para ello, incluyen medidas que dan respuesta a los problemas más acuciantes para la ciudadanía, relacionados, entre otras cuestiones, con el acceso a un empleo y salario digno, la pobreza energética, la protección de la familia y la infancia, la desigualdad entre hombres y mujeres, el acceso a una vivienda digna y la transición hacia un nuevo modelo energético.

Y, por supuesto, los PGE para 2019 blindan el Estado del Bienestar, reforzando las partidas destinadas a educación, sanidad, dependencia y pensiones, a la vez que se preserva la sostenibilidad del sistema en el medio y largo plazo. La meta es la consecución de un sistema de protección social que garantice la equidad y la accesibilidad universal para la ciudadanía al tiempo que procura una gestión eficiente de los recursos públicos.

En esta área, es fundamental fomentar la colaboración con las Administraciones Territoriales (AATT) como parte esencial del Estado y responsables de la gran parte de los servicios públicos fundamentales.

En el ámbito concreto de la eliminación de las brechas de género debe tenerse en cuenta que la transversalidad de género implica la integración del principio de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la totalidad de políticas públicas y, por tanto, la integración de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, con el objetivo de promover la igualdad y combatir la discriminación.

En este contexto, el análisis del presupuesto con perspectiva de género se configura así como un instrumento esencial para contar con un diagnóstico claro de cómo el presupuesto público y las distintas políticas que con él se financian inciden de manera diferenciada en hombres y mujeres.

Es por ello que los PGE para 2019 avanzan en la presupuestación con enfoque de género, con la ampliación del número de programas de gasto que se analizan en el Informe de impacto de género que los acompaña, hasta superar el 80 por ciento. También se realiza una modificación normativa del artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, incluyendo entre la documentación complementaria que debe acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el Informe de impacto de género.

Además, los PGE se acompañan por primera vez del Informe sobre el impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia, que analiza el impacto de los distintos programas de gasto en dichos colectivos, y que es pionero en su ámbito. Se analiza la orientación de diversos programas presupuestarios a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Como no podía ser de otra manera, los PGE para 2019 también protegen el crecimiento económico y la creación de empleo, elementos esenciales para garantizar la sostenibilidad tanto de las finanzas públicas como de las políticas sociales y del Estado del bienestar. Para ello, los PGE para 2019 contienen una adecuada combinación de ingresos y gastos que buscan impulsar un cambio en el modelo de crecimiento. En particular se refuerzan partidas de gasto de vital importancia para impulsar la productividad y el potencial de crecimiento de nuestra economía, como son la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), en infraestructuras o en capital humano.

Contribuyen, por tanto, a la consecución de un modelo de crecimiento sustentado en la mejora de la competitividad a través de la innovación, los avances

tecnológicos y la mejora de la cualificación de la mano de obra, con especial atención a las pymes y el empleo autónomo y fomentan la creación de empleo de calidad en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. Además, apuestan por la transición ecológica como vía para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico e impulsan la inversión pública bajo un enfoque de planificación estratégica y coordinación con el resto de administraciones públicas.

Y todo ello es compatible con la protección de la sostenibilidad de las cuentas públicas. Cabe recordar que el ejercicio 2019 será un punto de inflexión para la situación fiscal de España, dado que se ratificará su salida del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) en el que lleva inmersa desde 2009.

En esta línea apuntan no solo las previsiones del Gobierno, sino las de los principales organismos nacionales e internacionales, incluida la propia Comisión Europea (CE), que estiman que el déficit de 2018 se quedará por debajo del valor de referencia del 3 por ciento del Producto Interior bruto (PIB), en el entorno del 2,7 por ciento del PIB.

Este hito es de vital importancia. Por un lado, porque la reducción del déficit y la deuda públicos permiten liberar recursos que se pueden destinar a otros fines, en particular a políticas sociales. Por otro, porque supone el cumplimiento de los compromisos adquiridos con nuestros socios comunitarios y se lanza una clara señal al mercado sobre la credibilidad, no solo de la política fiscal del Gobierno, sino también de la economía española, reforzando su potencial de crecimiento.

En este contexto, los PGE para 2019 serán un elemento clave, dado que afianzarán la permanencia de España en el brazo preventivo del PDE al garantizar la consolidación presupuestaria y la sostenibilidad de las cuentas públicas, a través de la continua reducción del déficit y la deuda públicos.

La consecución de estos tres objetivos a través de los PGE para 2019 es factible gracias a las diversas medidas tributarias que incorporan, algunas de las cuales suponen la creación de nuevas figuras impositivas que se han tramitado a través de sus correspondientes Proyectos de Ley.

El principio que ha guiado el diseño de este paquete fiscal es la instauración de un modelo fiscal progresivo en el que cada uno aporte realmente en función de su capacidad, preservando a la clase media y trabajadora. Se desarrolla, por tanto, una

política tributaria equitativa y eficiente a la vez que se refuerza la lucha contra el fraude fiscal.

En definitiva, los PGE para 2019 son unos presupuestos justos y redistributivos, que buscan reducir la desigualdad social y de género. Además, apuntalan el todavía fuerte crecimiento que está experimentando la economía española y afianzan la reducción del déficit público, elementos ambos esenciales para preservar la sostenibilidad de las cuentas públicas en el medio y largo plazo y la viabilidad de un Estado de Bienestar robusto y sostenible en el tiempo.

CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LOS PGE PARA 2019

Senda de consolidación

El proceso de elaboración de los PGE para 2019 se inició en el momento en que el actual Gobierno tomó posesión en el mes de junio, con la elaboración de la senda de consolidación fiscal para el periodo 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Estado para 2019, tal y como determina la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En aquel momento la senda vigente era la aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 7 de julio de 2017, ratificada posteriormente por las Cortes Generales y remitida por el anterior Gobierno a la CE en el Programa de Estabilidad 2018-2021. De acuerdo con dicha senda, los objetivos de déficit público del conjunto de Administraciones Públicas (AAPP) españolas, se sitúan en el 2,2 por ciento para 2018, 1,3 por ciento para 2019 y 0,5 por ciento para 2020.

Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación de las AAPP 2018-2020
En % PIB

Subsectores	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
Total Administraciones Públicas	**-2,2**	**-1,3**	**-0,5**

Fuente: Ministerio de Hacienda

La CE, en su valoración del Programa de Estabilidad, ya manifestó dudas en cuanto al cumplimento de las previsiones contenidas en dicho documento, en particular en lo relativo al déficit de los ejercicios 2018 y 2019, al ser sus previsiones de déficit superiores a los objetivos aprobados, en concreto del 2,6 y del 1,9 por ciento respectivamente.

En este contexto, el Gobierno actual consideró fundamental contar con un análisis claro de las perspectivas fiscales y por ello le encomendó a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) un estudio sobre el escenario macroeconómico y presupuestario para 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes, es decir, basándose en un cuadro macroeconómico inercial y una evolución de gastos e ingresos dentro del marco normativo vigente.

En dicho estudio, la AIReF estimó un escenario central de déficit público del 2,7 por ciento y 2,2 por ciento del PIB en 2018 y 2019 respectivamente, para el conjunto de las AAPP españolas, en línea con lo manifestado por la CE y por otros organismos internacionales.

En base a lo anterior, el Gobierno estimó que lo más razonable era plantear una actualización de los objetivos de estabilidad para el periodo 2019-2021 para adecuarlos a la realidad de la situación presupuestaria de 2018, proteger el crecimiento económico y la creación de empleo.

Así, el Consejo de Ministros aprobó el 20 de julio los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria, así como su desglose por subsectores. De acuerdo con dicha senda, los objetivos de déficit público del conjunto de AAPP españolas, se situarían en el 1,8 por ciento para 2019, 1,1 por ciento para 2020 y 0,4 por ciento en 2021.

Nuevos objetivos de déficit propuestos 2019-2021
En % PIB

Subsectores	2019	2020	2021
Administración Central	-0,4	-0,1	0,0
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,4
Total Administraciones Públicas	**-1,8**	**-1,1**	**-0,4**

Fuente: Ministerio de Hacienda

Esta nueva senda mantiene la tendencia decreciente del déficit público y garantiza su mantenimiento en niveles inferiores al valor de referencia del 3 por ciento en el medio plazo, lo que garantiza la salida de España del PDE. Además, supone un ajuste equivalente al que suponía la senda pero a partir de un punto de partida realista de déficit en 2018, por lo que en ningún caso debe ser interpretada como una relajación de los esfuerzos de consolidación.

Comparación sendas de consolidación 2019-2021

% PIB	2019	2020	2021	Ajuste total
Senda antigua	-1,3	-0,5	0,1	1,4
Senda nueva	-1,8	-1,1	-0,4	1,4

Fuente: Ministerio de Hacienda

De igual modo, los nuevos objetivos también permiten continuar con la reducción de la deuda pública, que se verá reforzada al comenzar a registrarse de nuevo superávits primarios en 2019, algo que no ocurría desde 2007.

A pesar de las bondades de la nueva senda propuesta, que volvió a ser aprobada por el Consejo de Ministros el 7 de diciembre de 2018 tal y como obliga la normativa de estabilidad presupuestaria, y respaldada por el Congreso el 20 de diciembre, la misma fue vetada por el Senado.

No obstante lo cual, sigue en marcha la modificación, impulsada por el Gobierno, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para corregir esta situación que no se registra en la tramitación de otras normas al no tener el Senado poder de veto. Mientras tanto, sigue vigente la senda anterior aprobada el 7 de julio de 2017.

Límite de gasto no financiero del Estado

Junto con la propuesta de actualización de los objetivos de estabilidad presupuestaria, el Consejo de Ministros de 20 de julio aprobó el límite de gasto no financiero del Estado para 2019, que no debe ser ratificado por las Cortes.

Dicho techo de gasto asciende a 125.064 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,4 por ciento respecto al techo de gasto de los PGE para 2018. Este incremento se considera congruente con el escenario macroeconómico y la recaudación tributaria, que se comporta favorablemente.

A pesar de que los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria no han sido respaldados por las Cortes y, por tanto, siguen vigentes los objetivos anteriores aprobados en 2017, no hay impedimento para que los PGE para 2019 se hayan elaborado conforme al techo de gasto ya aprobado.

Debe tenerse en cuenta que la determinación del techo de gasto toma como punto de partida los ingresos no financieros previstos para ese ejercicio y el objetivo de déficit fijado para el Estado, y no se computan las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

La nueva senda propuesta únicamente otorga una décima más de déficit a la Administración Central para 2019, y la “pérdida” de esa décima de mayor déficit al no haberse aprobado la nueva senda se ve compensada con dos elementos. Por un lado, por los mayores ingresos como consecuencia de las nuevas medidas tributarias. Por otro, por el comportamiento mejor de lo esperado de la recaudación tributaria en los últimos meses de 2018, que ha llevado a la revisión al alza de las previsiones de ingresos.

En definitiva, gracias a la nueva fiscalidad, la reforma de los impuestos vigentes y el favorable comportamiento de la recaudación, se puede mantener un techo de gasto que permite impulsar las políticas sociales y la capacidad redistributiva del presupuesto.

Contexto macroeconómico

La economía española mantiene un crecimiento robusto…

Los PGE para 2019 se presentan en un contexto macroeconómico favorable caracterizado por la robustez del crecimiento, que mantiene su dinamismo a pesar de la ligera ralentización observada. En el tercer trimestre de 2018, el PIB registró una tasa de crecimiento intertrimestral del 0,6 por ciento, lo que supone el encadenamiento de cinco años de expansión ininterrumpida.

En el acumulado de los tres primeros trimestres de 2018, el PIB creció, en media anual, el 2,6 por ciento. Además, los indicadores más recientes apuntan a que este perfil expansivo se mantendrá en el cuarto trimestre. Todo ello permite confiar en el cumplimiento de las previsiones de cerrar el ejercicio 2018 con un crecimiento real del 2,6 por ciento.

De esta manera, España continúa registrando tasas de crecimiento superiores a las de las principales economías de nuestro entorno, situación que se repetirá también en 2019, lo que contribuye a cerrar la brecha de renta existente con estos países.

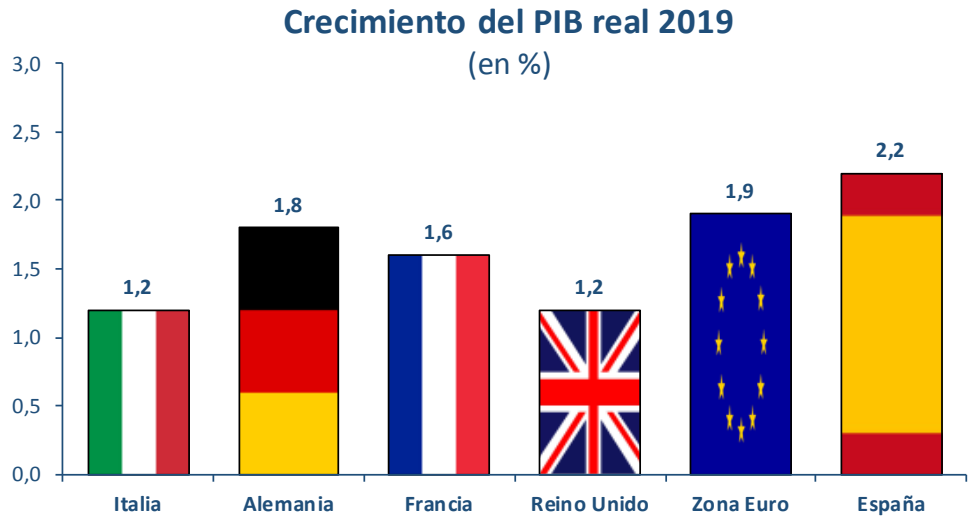

…apoyado en la demanda nacional…

El motor de la economía española sigue siendo la demanda nacional, gracias a la fortaleza de todos sus componentes. Destaca especialmente el dinamismo de la formación bruta de capital fijo, en particular de la inversión en bienes de equipo, en un contexto de reducidos tipos de interés, fuerte demanda final y utilización de la capacidad productiva. El consumo privado, por su parte, también mantiene un crecimiento sólido, apoyado en gran medida en la creación de empleo. Esta evolución es también una muestra de la confianza del sector empresarial y de los hogares en la buena marcha de la economía.

La demanda externa, por su parte, está teniendo una aportación negativa al crecimiento en estos meses, lo que se explica por una moderación de las exportaciones mayor que la de las importaciones, en un contexto de menor crecimiento de nuestros principales socios comerciales, si bien las exportaciones siguen siendo uno de los componentes más dinámicos del PIB gracias a las ganancias de competitividad y la ampliación de la base de empresas exportadoras que ha adquirido un carácter estructural.

En todo caso, la economía española mantiene una sólida capacidad de financiación frente al resto de mundo, que continuará en 2019, de manera que se consolida la corrección de uno de los principales estructurales de nuestra economía en el pasado.

… e intensivo en creación de empleo

El crecimiento se está traduciendo en una continua creación de empleo y reducción del paro. La Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2018 muestra un aumento del número de ocupados de 183.900 personas respecto al trimestre anterior, hasta alcanzar la cifra de 19,5 millones, la más alta desde 2008. Esto supone un crecimiento interanual del 2,5 por ciento, de manera que en los últimos 12 meses el empleo ha aumentado en 478.000 personas.

Por su parte, el número de desempleados ha bajado en 164.100 personas respecto al trimestre anterior, hasta un total de 3.326.000, lo que supone una caída interanual superior al 10 por ciento. Así, en los últimos 12 meses el desempleo se ha reducido en 405.800 personas, llevando la tasa de paro por debajo del 15 por ciento (14,6 por ciento) por primera vez desde finales de 2008.

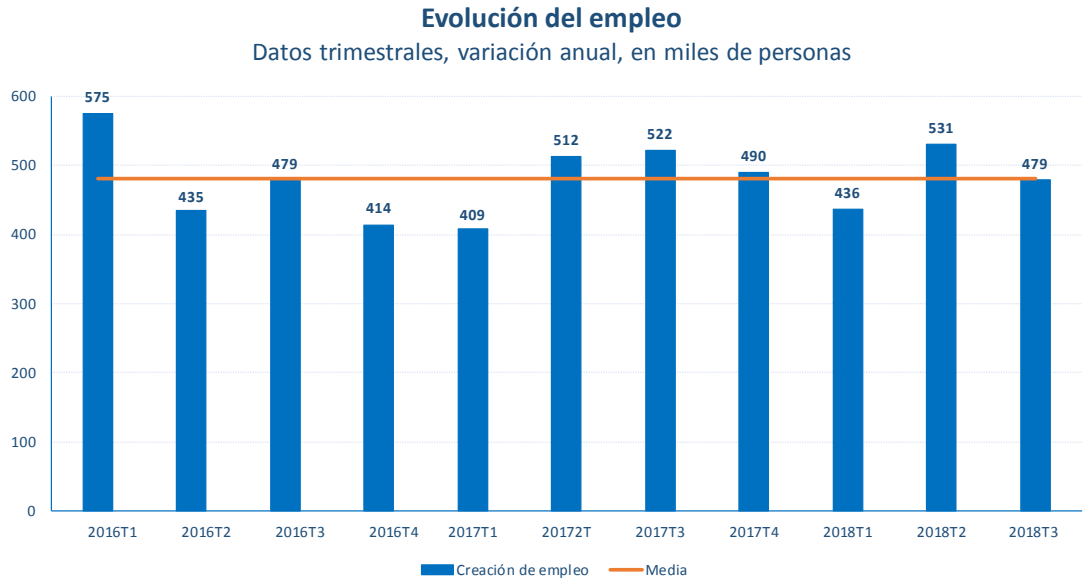

En 2019 la economía crecerá un 2,2 por ciento

Para 2019, se espera que el crecimiento se sitúe en el 2,2 por ciento, de nuevo impulsado por la demanda nacional, cuyos principales componentes mantendrán tasas de crecimiento fuertes pero más moderadas que en 2018. Se reducirá la aportación negativa de la demanda externa al crecimiento, al repuntar el crecimiento de las exportaciones mientras continúa la moderación de las importaciones.

Continuará también el proceso de creación de empleo y de reducción de la tasa de paro. Así, se prevé un ritmo de creación de empleo próximo al 2 por ciento anual y que la tasa de paro se sitúe en el 14 por ciento.

Los PGE para 2019 apuntalan el crecimiento

La prolongación de esta senda expansiva de la economía española junto con la reducción del déficit público son dos elementos de vital importancia para garantizar la sostenibilidad de nuestro Estado de Bienestar y nuestras finanzas públicas, íntimamente relacionados.

El crecimiento es una fuente de ingresos públicos, dado que las bases imponibles de las principales figuras impositivas crecen en paralelo a la economía. Por lo tanto, asentar el crecimiento de la economía española sobre unas bases sólidas y hacerlo sostenible en el tiempo es una pieza clave para contar con unas finanzas públicas saneadas y un Estado de Bienestar robusto.

Por otro lado, la reducción del déficit público es factor esencial para la reducción de la deuda pública y permite liberar recursos que se pueden destinar a otros fines.

Además, al reducir el déficit público España cumple los compromisos adquiridos con los socios comunitarios, lo que refuerza la credibilidad de nuestra economía e impulsa su crecimiento, al fomentar la inversión y la entrada de capital.

Por todo ello, los PGE para 2019 impulsan, no solo las políticas sociales, sino también aquellas actuaciones de carácter económico que potencian la innovación, el cambio tecnológico, el capital humano, en definitiva, de actuaciones que son impulsoras de la productividad de nuestros factores de producción y de nuestra economía.

Y compaginan ese esfuerzo de gasto focalizado con la reducción del déficit público, gracias a los mayores ingresos derivados tanto del ciclo económico como de las nuevas medidas de ingresos que contienen los PGE para 2019.

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE 2019

Los objetivos prioritarios del Gobierno y, por tanto, de los PGE para 2019 determinan las principales actuaciones en ellos recogidas y las partidas de gasto que se ven impulsadas respecto a los presupuestos anteriores.

Así, el refuerzo del Estado de Bienestar conlleva un impulso a las políticas de Pensiones, Sanidad, Educación y Servicios Sociales. Entre las actuaciones concretas que persiguen proteger en mayor medida a aquellos colectivos que se han visto más castigados durante la crisis y a los más vulnerables se encuentran las siguientes: revalorización de las pensiones con el Índice de Precios al Consumo (IPC), mejora de las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado en el ámbito de la dependencia, recuperación del convenio especial de personas cuidadoras no profesionales y el abono por la Administración General del Estado de las cotizaciones a la Seguridad Social, eliminación progresiva del copago farmacéutico, refuerzo de las dotaciones destinadas a becas y material escolar, aumento la prestación por hijo a cargo para familias vulnerables, elevación de las ayudas para comedor para familias en riesgo de exclusión social, promoción de la universalización de la escuela entre los 0 y 3 años,

impulso de la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, incremento de las dotaciones destinadas a la lucha contra la violencia de género, subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta los 900 euros y consignación de nuevo del subsidio por desempleo para mayores de 52 años, entre otras.

De igual manera, la reorientación del modelo productivo para afianzar el crecimiento económico supone potenciar el gasto en I+D+i, infraestructuras y otras actuaciones de carácter económico. En particular, el impulso de las actividades de I+D+i se configura como un elemento esencial para potenciar la competitividad internacional de nuestra economía a través de productos y servicios de mayor valor añadido y para crear empleo más cualificado y competitivo. La inversión en I+D+i es una fuente de riqueza, y debe configurarse como un elemento diferenciador de nuestra economía en un mundo globalizado.

Además, los PGE para 2019 también recogen numerosas medidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres, la conciliación familiar y la protección a la infancia. En este contexto, se ha elaborado por primera vez el Informe sobre el impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia, que analiza el impacto de los distintos programas de gasto en dichos colectivos. A su vez, se ha reforzado el análisis de los programas de gasto desde la perspectiva de género que se incluye en el Informe de impacto de género que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.

Este incremento del gasto en determinadas áreas que contempla los PGE para 2019 es factible y compatible con la reducción del déficit público, gracias a la adopción de diversas medidas tributarias que aumentan la recaudación más allá del incremento debido al favorable ciclo económico.

Los gastos en los Presupuestos Generales del Estado para 2019

El gasto social aumenta en 12.600 millones €

El objetivo prioritario del Gobierno, y por tanto de los PGE para 2019, es el refuerzo de las políticas sociales. Así, el gasto social en los PGE para 2019 asciende a 209.510 millones de euros, un 57,3 por ciento del total. Esto supone un incremento del 6,4 por ciento respecto al año anterior, 12.599 millones de euros, lo se traduce en el mayor crecimiento del gasto social desde 2009.

Revalorización de las pensiones con el IPC

Los PGE para 2019 incorporan el cambio del sistema de revalorización de las pensiones, que se llevará a cabo con la media del IPC de los meses comprendidos entre el mes de diciembre del año n-1 y noviembre del año n.

Específicamente para 2019, se incorpora el pago de la diferencia entre el incremento recogido en los PGE para 2018 (1,6 por ciento) y el IPC real de 2018 (1,7 por ciento). Además, los PGE para 2019 incorporan el incremento de las pensiones en un 1,6 por ciento, lo que beneficiará a 8,7 millones de pensionistas, y realizan un mayor esfuerzo para proteger a los mayores más vulnerables, con un incremento del 3 por ciento de las pensiones mínimas y no contributivas del que se benefician 2,3 millones de pensionistas.

Estas medidas, junto con el mayor número de pensionistas y el efecto composición, elevan el gasto en pensiones, que es la principal partida de gasto social desde el punto de vista cuantitativo, a 153.864 millones de euros, registrando un incremento de 6,2 por ciento.

Eliminación progresiva del copago farmacéutico

En el ámbito de la sanidad, destaca la supresión del copago farmacéutico para los pensionistas de la Seguridad Social con bajos niveles de renta.

También se elimina el copago para las personas perceptoras de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo.

Los recursos para Autonomía Personal y Dependencia aumentan un 59,3 por ciento

En el ámbito de la Dependencia, se mejoran las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado, de manera que los recursos para el programa de Autonomía Personal y Dependencia se incrementan un 59,3 por ciento, en 831 millones, hasta los 2.232 millones de euros.

Además, se recupera el convenio especial de personas cuidadoras no profesionales y el abono por la Administración General del Estado de las cotizaciones a la Seguridad Social, medida que beneficiará a 180.000 personas.

150 millones € más para becas y 50 millones € más para material escolar

Los PGE para 2019 también incorporan mejoras en materia de educación. Así, se incrementa en 150 millones de euros la partida destinada a becas, con el objetivo de que el incremento total de las becas para el curso escolar 2019/2020 sea de 536 millones de euros. De esta manera, el programa presupuestario Becas y ayudas a estudiantes se incrementa un 13 por ciento, lo que equivale a 205 millones de euros.

Asimismo, se destinan 50 millones de euros más para material escolar gratuito en las etapas obligatorias con el objetivo de ayudar a las familias a superar la cuesta que supone el inicio de curso escolar.

Impulso de las ayudas a la familia, la protección a la infancia y la igualdad entre hombres y mujeres

Los PGE para 2019 inician el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital, en particular, con el incremento de la prestación por hijo a cargo. Así, para las familias en situación de pobreza, es decir, aquellas cuya renta es inferior al 50 por ciento de la renta considerada como umbral de la pobreza, la prestación se incrementa desde los 291 euros hasta los 341 euros. Y para las familias en situación de pobreza severa cuando la renta anual es inferior al 25 por ciento del umbral de la pobreza, la prestación por hijo a cargo se eleva hasta los 588 euros. Se estima que esta nueva prestación permitirá reducir la pobreza infantil severa en un 12 por ciento, sacando de dicha situación a cerca de 82.000 menores.

También se elevan las ayudas para comedor para familias en riesgo de exclusión social en 25 millones de euros.

Con el triple objetivo de reducir la desigualdad, mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar y reducir el fracaso escolar, se promueve la universalización de la escuela entre los 0 y 3 años. Para ello, se incluye entre las actuaciones de las Corporaciones Locales susceptibles de ser catalogadas como Inversiones Financieramente Sostenibles, las inversiones en escuelas infantiles ya gestionadas por estas administraciones. Además, los municipios que no cuenten con superávit y que planifiquen estas inversiones dispondrán de 30 millones de euros consignados en los PGE para 2019 para llevarlas a cabo.

En este ámbito también se impulsa la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, elevando este último en 3 semanas adicionales en 2019 hasta las 8 semanas.

Se incrementan en 20 millones de euros, hasta los 220 millones, las dotaciones de las partidas destinadas a cumplir el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Estos recursos adicionales se destinarán a financiar las actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos.

Por la calidad del empleo y la protección de los desempleados más vulnerables

Una de las prioridades del Gobierno es impulsar la creación de empleo y que éste sea de calidad. Para ello, se ha incrementado el SMI hasta los 900 euros, la mayor subida de la historia. Esta medida tiene su reflejo en los PGE para 2019 a través de los mayores ingresos por cotizaciones sociales de la Seguridad Social.

También se dota de nuevo el subsidio por desempleo para mayores de 52 años, con la finalidad de proteger en mayor medidas a aquellos colectivos que se han visto más castigados por el mercado laboral durante la crisis. Esta medida beneficiará a 114.000 personas que habían quedado excluidas de esa ayuda. Esta medida explica el incremento en un 18,9 por ciento de los subsidios por desempleo y, en definitiva, de las prestaciones por desempleo en un 4 por ciento.

También es preciso destacar los mayores recursos destinados a la Formación Profesional para el Empleo, cuya dotación aumenta hasta los 2.570 millones de euros, un 10,3 por ciento.

Más recursos para la atención a inmigrantes

Los PGE para 2019 tampoco son ajenos al reto de la inmigración e incorporan una dotación de 412 millones de euros para acciones en favor de los inmigrantes, lo que supone un incremento de 94 millones respecto a 2018, un 29,6 por ciento. Asimismo, incluyen por primera vez una dotación específica para la atención de los menores extranjeros no acompañados (MENA), que asciende a 30 millones de euros.

Las dotaciones para Vivienda aumentan un 41 por ciento

Ante las dificultades que de nuevo están experimentado numerosos ciudadanos en el acceso a una vivienda digna, sobre todo en régimen de alquiler, el Gobierno ha decidido dar un notable impulso a las actuaciones en materia de vivienda.

Así, a través del actual Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por el Real Decreto 106/2018, se adapta la política de vivienda a las necesidades sociales actuales, con especial atención a las personas objeto de desahucio, y se impulsa, entre otras actuaciones, el fomento del alquiler y la rehabilitación de viviendas.

A esto se une el Real Decreto-Ley 12/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler en el que, entre otros, se reforma la regulación de los contratos de arrendamiento de vivienda; se modifica el régimen de propiedad horizontal para impulsar la realización de obras de mejora de la accesibilidad; y se modifica el procedimiento de desahucio cuando afecte a hogares vulnerables.

En este contexto, la dotación de la política de acceso a la vivienda y fomento de la edificación se incrementa un 41 por ciento, desde los 481 hasta los 679 millones de euros.

Dentro de esta política es preciso destacar dos dotaciones concretas. Por un lado, se destinarán 490 millones de euros para subvenciones de planes de vivienda (410 millones) y subsidiación de préstamos (80 millones). Por otro lado, se dota con 137 millones de euros el Plan 20.000 viviendas, que tiene por objeto el incremento del parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales.

357 millones € más para I+D+i civil

Con el objetivo de potenciar la innovación y la productividad de nuestra economía, como vía para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico, los PGE para 2019 prevén un incremento de 357 millones de euros de las partidas destinadas a actuaciones de I+D+i civil, hasta los 6.729 millones, lo que supone un incremento del 5,6 por ciento.

Determinados programas crecen por encima de la media. En concreto, la investigación científica se incrementa un 9,8 por ciento; la investigación y desarrollo tecnológico-industrial, un 14 por ciento; la investigación geológico-minera y medioambiental un 7 por ciento; y la investigación energética, medioambiental y tecnológica un 16,2 por ciento.

La Cooperación para el Desarrollo recibe 109 millones € más

La dotación de la política exterior y para la cooperación al desarrollo asciende a 1.677 millones de euros, un 6 por ciento más. En particular, se potencian los recursos presupuestarios destinados a Cooperación para el Desarrollo, que aumentan un 19,7 por ciento, en 109 millones de euros. Estas actuaciones se enmarcan en el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de la ONU, con la finalidad última de reducir la pobreza y la desigualdad, y fomentar un desarrollo sostenible.

Cabe destacar en este ámbito el incremento en 48 millones de euros de la transferencia a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), lo que supone un incremento del 21,7 por ciento.

Las subvenciones al transporte se incrementan un 13,1 por ciento

En materia de transporte, los PGE para 2019 incorporan 2.430 millones de euros destinados a las subvenciones al transporte, lo que supone un incremento del 13,1 por ciento. Estas ayudas, entre otras finalidades, buscan garantizar la prestación de servicios públicos de transporte de carácter deficitario y promover la integración de los territorios no peninsulares.

Cabe destacar las subvenciones en el transporte aéreo y marítimo destinadas a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes en territorios españoles extrapeninsulares, cuya dotación asciende a 726 millones de euros, lo que supone un aumento de 234 millones.

La política de infraestructura aumenta un 39,9 por ciento

Uno de los mayores incrementos lo registra la política de infraestructuras, cuya dotación asciende a 7.572 millones de euros, lo que representa un aumento de 2.161 millones, un 39,9 por ciento.

Cabe destacar los mayores recursos destinados a la conservación y explotación de carreteras, que absorbe 250 millones más; a las infraestructuras en comarcas mineras del carbón, cuya dotación aumenta desde 45 hasta 98 millones de euros; a la mejora de la calidad del agua, que cuenta con 47 millones más (28 por ciento); y a actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático, que reciben 13,7 millones de euros más (un 49 por ciento).

La inversión pública aumenta un 14,6 por ciento

Los PGE para 2019 incluyen un volumen total de inversión pública de 16.947 millones de euros, lo que supone un aumento del 14,6 por ciento respecto a los PGE 2018. Esta cifra incluye los créditos del sector público administrativo con presupuesto limitativo y del sector público con presupuesto estimativo.

Las retribuciones de los funcionarios se incrementan

En el ámbito de la función pública los PGE para 2019 incorporan las previsiones para este ejercicio del II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo. Esto supone un incremento del 2,25 por ciento, que podría incrementarse en un 0,25 por ciento adicional a partir del 1 de julio si se alcanza el crecimiento previsto para 2018, así como por la asignación de fondos adicionales hasta alcanzar el 2,75 por ciento. Además, se continúa con la equiparación salarial del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

La Oferta Pública de Empleo para 2019 refleja el contenido del II Acuerdo entre Gobierno y sindicatos, incluyendo una tasa de reposición del 100 con carácter general y una bolsa adicional del 8 por ciento para los sectores que las distintas administraciones consideren necesario reforzar, que será del 10 por ciento para las Entidades Locales cuya deuda financiera esté amortizada. Para poder aplicar estas tasas las AAPP deberán haber cumplido los objetivos de déficit y deuda así como la regla de gasto. En caso contrario, dichas tasas de reposición se verán reducidas.

Los recursos para las AATT se incrementan en 7.859 millones €

Finalmente, se debe resaltar que los PGE para 2019 incluyen una aportación a las AATT, a través del sistema de financiación, de 129.899 millones de euros, registrando un incremento de 7.859 millones de euros, un 6,4 por ciento.

Las recursos de las Comunidades Autónomas (CCAA) ascienden a 110.570 millones de euros, 6.486 millones más que el año anterior, y los de las Corporaciones Locales (CCLL) a 19.329 millones de euros, lo que supone un incremento de 1.373 millones.

De esta manera, también se contribuye al refuerzo del Estado de Bienestar, dado que estas administraciones son las encargadas de la prestación de los servicios públicos básicos de sanidad, educación y servicios sociales.

Los ingresos en los Presupuestos Generales del Estado para 2019

Todas estas medidas por el lado del gasto son factibles gracias al incremento de la recaudación, fundamentalmente tributaria, que contemplan los PGE para 2019 y que se explica por dos factores.

Mayores ingresos por el favorable ciclo económico…

Por un lado, la prolongación de un crecimiento económico fuerte y sostenido, que impulsa tanto la recaudación de los impuestos directos sobre las rentas de los hogares y las empresas como la recaudación indirecta (IVA, Impuestos Especiales).

… y por nuevas medidas estructurales de ingresos

Por otro lado, la adopción de diversas medidas de ingresos que impulsan la recaudación, mediante la reforma de impuestos ya existentes, la creación de nuevas figuras impositivas, las cuales se están tramitando a través de sus respectivos Proyectos de ley, y el refuerzo de la lucha contra el fraude.

El objetivo de estas medidas es que aquellos que disponen de una mayor riqueza contribuyan de forma equitativa en un modelo fiscal progresivo. Así, un elemento diferencial de esta denominada fiscalidad del siglo XXI es que no afecta a las clases medias y trabajadoras, ni a los autónomos y pymes. Por el contrario, serán las grandes corporaciones y elevados patrimonios los que realizarán una mayor contribución a la sociedad.

Además, la Seguridad Social se beneficia de un incremento sustancial de las cotizaciones sociales, de 8.668 millones de euros, un 7,5 por ciento, como consecuencia tanto de la mayor creación de empleo como de las medidas recientemente adoptadas, como son entre otras la subida del Salario Mínimo Interprofesional y de las bases máximas de cotización.

Los ingresos tributarios crecen un 9,5 por ciento

Teniendo en cuenta lo anterior, los PGE para 2019 proyectan una recaudación total, antes de la cesión a las AATT de 253.101 millones de euros, de los cuales 227.356 millones corresponden a los ingresos tributarios, lo que representa un incremento del 9,5 por ciento respecto a la recaudación prevista en 2018.

*El impacto anual de las nuevas medidas se estima en 5.654 millones €*Las nuevas medidas de ingresos, incluyendo las figuras impositivas de nueva creación, aportan en un año completo un total de 5.654 millones de euros, de los cuales 5.315 millones aumentan los ingresos del Estado y 339 millones procedentes de la subida del Impuesto sobre el Patrimonio aportan ingresos a las CCAA.

Impacto de las nuevas medidas de ingresos
En millones de euros

Medida	Impacto
Impuesto sobre Sociedades: Limitación de las exenciones y tributación mínima	1.776
Impuesto sobre Sociedades: Rebaja del tipo para PYMES	-260
Creación del Impuesto sobre Transacciones Financieras	850
Creación del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	1.200
Incremento del IRPF	328
Fiscalidad verde	670
Rebaja del IVA los servicios veterinarios	-35
Medidas de fiscalidad de género y desigualdad	-18
Rebaja del IVA del libro electrónico	-24
Incremento del Impuesto de patrimonio	339
Limitación de los pagos en efectivo	218
Reforzar la lista de morosos	110
Adopción de las mejores prácticas internacionales en la prevención y lucha contra el fraude	500
Total impacto	5.654

Fuente: Ministerio de Hacienda

En lo que concierne al Impuesto sobre Sociedades, destaca el establecimiento de un tipo mínimo del 15 por ciento sobre la base imponible para las grandes empresas y del 18 por ciento para aquellas compañías que cuentan con un tipo agravado del 30 por ciento en Sociedades (entidades financieras y compañías de explotación de hidrocarburos). De manera paralela, el tipo aplicable a las pymes que facturen menos de un millón de euros se reduce del 25 por ciento al 23 por ciento. También se limita en un 5 por ciento las exenciones por dividendos y plusvalías generadas en el exterior, sin que esto ponga en peligro los convenios de doble imposición firmados.

Por su parte, la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) supone la elevación en dos puntos el tipo para las rentas del trabajo superiores a 130.000 euros y en cuatro puntos a partir de los 300.000 euros. Asimismo, se incrementa en cuatro puntos el tipo aplicable a las rentas del capital superiores a 140.000 euros.

En la imposición indirecta, los PGE para 2019 incorporan una rebaja en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para los productos de higiene femenina, que pasarán del tipo reducido al superreducido, es decir del 10 por ciento al 4 por ciento. También pasan a tributar al tipo reducido los servicios veterinarios y el libro electrónico.

También se incrementa la fiscalidad de los hidrocarburos en función de sus emisiones. No obstante, la finalidad de esta medida no es recaudatoria si no de protección del medioambiente, a través de una correcta internalización de externalidades negativas, en este caso, la contaminación.

Los PGE para 2019 también incorporan en sus previsiones de ingresos el impacto de las nuevas figuras tributarias cuya creación se está tramitando a través de las respectivos Proyectos de ley. Por un lado, el Impuesto sobre las Transacciones Financieras, que grava con un 0,2 por ciento la compraventa de acciones de empresas cotizadas con una capitalización bursátil superior a los 1.000 millones de euros. Por otro lado, el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, que grava con un 3 por ciento los servicios de publicidad en línea, servicios de intermediación en línea y la venta de datos y que afectará a las compañías que obtengan 750 millones de facturación a nivel global y 3 millones en España.

Por último, también mediante Ley en proceso de tramitación, se adoptan una serie medidas para reforzar la lucha contra el fraude fiscal con una finalidad doble. Por una parte, para incorporar el Derecho de la Unión Europea al ordenamiento interno en el ámbito de las medidas contra la elusión fiscal derivada de la planificación fiscal agresiva internacional y de los mecanismos de resolución de litigios fiscales. Por otra, para introducir cambios en la regulación dirigidos a facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude, reforzando el control tributario.

A estas medidas de ámbito estatal, habría que añadir el incremento de un punto en el Impuesto de Patrimonio para las grandes fortunas con más de 10 millones de euros, que afecta a las CCAA.

POLÍTICAS DE GASTO

2.2 POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos, es decir, potenciar las políticas sociales a la vez que proteger el crecimiento económico y continuar con la reducción del déficit público.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2019 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden HAC/692/2018, de 28 de junio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El objetivo prioritario del Gobierno consiste en el refuerzo del Estado del Bienestar, reforzando las partidas destinadas a educación, sanidad, dependencia y pensiones, así como la protección de los más vulnerables. Los Presupuestos Generales del Estado para 2019 tienen una clara orientación social con la finalidad última que toda la ciudadanía pueda recibir los beneficios del crecimiento económico, ocupando una posición preponderante los colectivos que han sido más perjudicados por la reciente crisis económica.

El gasto social es el 57,3 por ciento del total

Este objetivo fundamental se observa en el análisis por políticas, donde destaca, en primer lugar, el gasto social que representa un 57,3 por ciento sobre el total del gasto consolidado.

Incremento de 3 por ciento de las pensiones mínimas y no contributivas

Dentro del mismo, hay que destacar la política de pensiones que aumenta un 6,2 por ciento con el objetivo de que las pensiones se revaloricen con el IPC, beneficiando a 8,7 millones de pensionistas. Además, recoge el esfuerzo para proteger a los mayores más vulnerables, con un incremento del 3 por ciento de las pensiones mínimas y no contributivas beneficiando a 2,3 millones de pensionistas.

Se incrementa hasta llegar a los 2220 millones los fondos destinados a la lucha contra la violencia de género

Asimismo, es importante reseñar que la política de Servicios Sociales y Promoción Social sube un 38,6 por ciento, principalmente por el aumento por 831 millones de las cuantías en el nivel mínimo y convenido, así como las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia. Indicar, igualmente, que dentro de esta política se incluye el programa de acciones en favor de los inmigrantes (que aumenta 94 millones de euros, un 30 por ciento), las ayudas para menores extranjeros no acompañados (con un incremento de 30 millones de euros), el aumento por 25 millones de euros de las dotaciones para la pobreza infantil y el incremento de las dotaciones para el Pacto de Violencia de género por 20 millones de euros.

Acceso a la vivienda y fomento de la edificación crece un 41 por ciento

Igualmente, dentro del esfuerzo del Gobierno por incrementar el gasto social, destacan la política de Otras Prestaciones Económicas que aumenta un 8,6 por ciento (derivado principalmente del aumento de los subsidios de incapacidad temporal y de las prestaciones por cese de actividad de autónomos) y la política de Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación, con un incremento del 41 por ciento, donde se recogen los Planes de Vivienda protegida y el Plan 20.000 viviendas, con una dotación de 490 y 137 millones de euros, respectivamente.

150 millones más para becas de carácter general y 50 millones más para libros de texto

Además, la política en Educación aumenta un 5,9 por ciento, donde destaca el aumento de 150 millones más para becas de carácter general y de 50 millones en la cobertura de libros de texto.

Finalmente, la política de Cultura se incrementa en un 9,7 por ciento, donde destacan el aumento de 14 millones de la transferencia al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para el Fondo de Protección de la Cinematografía y el aumento en 9 millones de euros del presupuesto del Museo Nacional del Prado.

De este modo, se incrementa el compromiso del Gobierno con el gasto social, que crece un 6,4 por ciento respecto a 2018. La meta de este compromiso es la obtención

de un sistema de protección social que garantice la equidad y la accesibilidad universal para la ciudadanía al tiempo que procura una gestión eficiente de los recursos públicos.

En los servicios públicos básicos, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias experimenta un incremento del 5,5 por ciento, incluyendo un aumento en los gastos de personal asociado a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Dentro de esta área de gasto, destaca igualmente el aumento del 6 por ciento de la Política Exterior y Cooperación para el Desarrollo, donde se incrementa en 109 millones de euros la cooperación para el desarrollo.

Finalmente, en el área de actuaciones de carácter económico se incluyen aquellas políticas que buscan la reorientación del modelo productivo, afianzando el crecimiento económico, potenciando el gasto en I+D+i, infraestructuras y otras actuaciones de naturaleza económica.

En esta área, se produce un incremento del 9,9 por ciento respecto del 2018, destacando por un lado la política de Infraestructuras, que aumenta un 39,9 por ciento, la política de Investigación, Desarrollo e Innovación Civil que se eleva a 6.729 millones de euros, con un incremento del 5,6 por ciento, y la política de Subvenciones al Transporte, con un incremento del 13,1 por ciento.

Así, dentro de las políticas de Industria y Energía y Subvenciones al transporte destacan las medidas destinadas al establecimiento de un Bono social término por importe 80 millones de euros, el aumento de las subvenciones al transporte residentes no peninsulares por 234 millones de euros y el aumento de la transferencia a la Autoridad Transporte Metropolitano de Barcelona por 40 millones de euros.

En el ámbito de la Investigación, Desarrollo e Innovación, destaca el aumento de los proyectos estratégicos de desarrollo en el sector aeronáutico por 30 millones de euros, en el Fondo de Investigación científica y desarrollo tecnológico en 111 millones de euros, y al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial por 180 millones de euros.

Por último, en la política de Infraestructuras es importante reseñar el aumento de las aportaciones al ADIF y a la SEITTSA en 1.692 y 303 millones respectivamente.

En relación al área de actuaciones de carácter general, el gasto disminuye un 5 por ciento respecto de 2019, debido principalmente a la disminución patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2019.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO

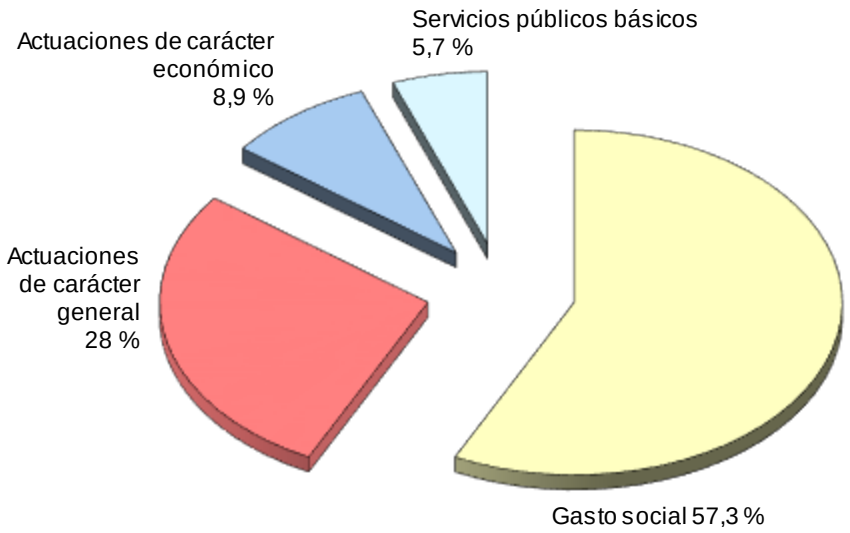

El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2019
RESUMEN POR POLITICAS

Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2018	% s/total	PRESUPUESTO 2019	% s/total	% Δ
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**20.180,89**	**5,7**	**20.961,93**	**5,7**	**3,9**
Justicia	1.780,74	0,5	1.869,20	0,5	5,0
Defensa	8.400,56	2,4	8.537,06	2,3	1,6
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	8.418,14	2,4	8.878,73	2,4	5,5
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo	1.581,44	0,4	1.676,94	0,5	6,0
GASTO SOCIAL (1+2)	**196.910,75**	**55,5**	**209.509,54**	**57,3**	**6,4**
GASTO SOCIAL sin desempleo	**179.208,57**	**50,5**	**191.107,82**	**52,3**	**6,6**
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**189.219,44**	**53,4**	**201.542,30**	**55,1**	**6,5**
Pensiones	144.834,31	40,9	153.864,29	42,1	6,2
Otras Prestaciones Económicas	14.388,37	4,1	15.621,73	4,3	8,6
Servicios Sociales y Promoción Social	2.630,34	0,7	3.645,05	1,0	38,6
Fomento del empleo	5.716,14	1,6	5.984,61	1,6	4,7
Desempleo	17.702,18	5,0	18.401,72	5,0	4,0
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	481,46	0,1	678,69	0,2	41,0
Gestión y Administración de la Seguridad Social (1)	3.466,65	1,0	3.346,22	0,9	-3,5
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**7.691,31**	**2,2**	**7.967,24**	**2,2**	**3,6**
Sanidad sin incluir Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	2.004,16	0,6	2.037,35	0,6	1,7
Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	2.249,10	0,6	2.254,78	0,6	0,3
Educación	2.569,49	0,7	2.722,26	0,7	5,9
Cultura	868,56	0,2	952,85	0,3	9,7
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**29.666,76**	**8,4**	**32.617,29**	**8,9**	**9,9**
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.746,86	2,2	7.760,70	2,1	0,2
Industria y Energía	5.773,66	1,6	5.803,27	1,6	0,5
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	896,20	0,3	907,87	0,2	1,3
Subvenciones al transporte	2.148,76	0,6	2.430,28	0,7	13,1
Infraestructuras	5.411,39	1,5	7.572,46	2,1	39,9
Investigación, Desarrollo e Innovación Civil	6.371,83	1,8	6.728,72	1,8	5,6
Investigación, Desarrollo e Innovación Militar	678,59	0,2	684,32	0,2	0,8
Otras Actuaciones de Carácter Económico	639,47	0,2	729,67	0,2	14,1
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**107.780,55**	**30,4**	**102.430,74**	**28,0**	**-5,0**
Órganos Constitucionales, Gobierno y otros	681,46	0,2	710,58	0,2	4,3
Servicios de Carácter General	24.651,67	7,0	16.545,01	4,5	-32,9
Administración Financiera y Tributaria	1.389,53	0,4	1.527,46	0,4	9,9
Transferencias a otras Administraciones Públicas	49.510,40	14,0	52.249,20	14,3	5,5
Deuda Pública	31.547,48	8,9	31.398,48	8,6	-0,5
CAPÍTULOS 1 A 8	**354.538,94**	**100,0**	**365.519,50**	**100,0**	**3,1**

(1) Excluido Prestamo del Estado a la Seguridad Social

JUSTICIA

Una Justicia democrática, un derecho de la ciudadanía

Cumplidos los cuarenta años de vigencia de nuestra Constitución y en el marco de una Justicia democrática, defensora de los valores que conforman nuestro sistema político como un Estado social y democrático de derecho, el objetivo fundamental de esta Política en 2019 es hacer que la Justicia como expresión de la libertad e igualdad no solo sea un valor primordial de nuestro ordenamiento jurídico, sino real y efectiva, por ser un derecho adquirido por la ciudadanía. Para ello, es necesario articular una Justicia que satisfaga las demandas de los ciudadanos en concurrencia con los intereses generales para que se muestre como una institución protectora de las víctimas, que exige responsabilidad a los infractores y hace realidad la tutela judicial efectiva, especialmente de los colectivos más vulnerables, devolviendo a la sociedad la confianza en la Justicia.

Este nuevo modelo de Justicia debe consensuarse con todos los colectivos e instituciones políticas y sociales que participan en la Administración de Justicia para afrontar desde el diálogo y el trabajo conjunto el reto inaplazable de la reforma estructural del sistema judicial.

En este contexto los recursos presupuestarios que se destinan a la Política Justicia en el ejercicio 2019 ascienden a 1.869 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al presupuesto de 2018 del 5 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación inicial de 1.805 millones de euros, que supone un incremento de 82 millones de euros respecto a 2018. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial es de 64 millones de euros, lo que implica un incremento respecto al ejercicio 2018 de 6 millones de euros, es decir, el 10,9 por ciento.

Con estas dotaciones presupuestarias, el Ministerio de Justicia va a impulsar un conjunto de medidas que se articulan en siete ejes principales:

– Introducir mecanismos de transparencia y de participación ciudadana en el sistema.

– Modernizar el sistema de Justicia y la digitalización del expediente judicial con garantías de integridad, seguridad y eficacia.

– Abordar la relación con los profesionales de la Justicia y todos los colectivos afectados para sumar esfuerzos y avanzar en la aprobación de las reformas concordadas.

– Incorporar la perspectiva de género a toda la acción de la Administración de Justicia, integrando transversalmente el principio de igualdad y formando a los operadores jurídicos en esta materia.

– Mostrar el máximo compromiso con recuperar, mantener y transmitir la Memoria Histórica, asegurando el acceso a la verdad mediante mecanismos adecuados y eficaces que garanticen el derecho a la reparación de las víctimas del franquismo y a la obtención de adecuadas garantías de no repetición.

– Recuperar la legislación sobre jurisdicción universal como instrumento imprescindible en la persecución de crímenes transfronterizos y nucleares de la delincuencia organizada internacional, y nuevas necesidades como crímenes internacionales de naturaleza económica, financiera y medio ambiental.

– Implantar un modelo interactivo de participación ciudadana en el sistema de Justicia que permita mejoras reales en la vida de la gente, con especial atención a la tramitación de una ley reguladora del derecho de defensa, al impulso de la mediación en el ámbito civil y contencioso, a la toma de decisiones que afectan a las personas con discapacidad, y apostar por un Registro Civil público, gratuito y digital.

Para llevar a cabo estos ejes que definen el objetivo primordial del Ministerio de Justicia para 2019, y especialmente la modernización del sistema de Justicia, es necesario disponer de un modelo de Justicia, dimensionar y racionalizar los medios existentes, determinar los campos de trabajo, diseñar adecuadamente las oficinas judicial y fiscal, y replantear el uso de las tecnologías para que sirvan realmente al objetivo de agilizar el servicio público de Justicia. Todo esto debe llevarse a cabo con el consenso de las distintas asociaciones que representan el conjunto de operadores del derecho.

Desde el punto de vista presupuestario, los medios económicos que se destinan a financiar los “gastos de personal” integrantes de la política de Justicia alcanzan, en el ejercicio 2019, los 1.463 millones de euros, con un incremento del 5,3 por ciento respecto al año 2018. Esta cantidad supone el 78,3 por ciento del total del presupuesto.

Nuevas plazas para la Administración de Justicia

Con estas dotaciones se financian la creación de nuevas unidades judiciales y la ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal, las nuevas Unidades Forenses de Valoración Integral y plazas en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, comprometidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la puesta en marcha de las nuevas oficinas judicial y fiscal. En el ejercicio 2019 se prevé convocar 100 plazas para ingreso en las carreras judicial y fiscal.

En el marco del "Acuerdo para la mejora del Empleo Público" se continúa con el proceso de estabilización y reducción de la interinidad, que permitirá la convocatoria de 10.575 nuevas plazas para la Administración de Justicia hasta el año 2019.

Compromiso decidido con la modernización de la Justicia

Para que nuestro país cuente con una Administración de Justicia que se corresponda con las exigencias del siglo XXI es preciso avanzar de forma decidida y eficaz en el proceso de modernización tecnológica. El sistema judicial necesita acceder a las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, superando los distintos obstáculos: leyes aprobadas cuando no se podía imaginar la existencia del mundo digital, la naturaleza procesal del expediente judicial, la participación de los actores del proceso y las exigencias de seguridad.

La oportunidad de incorporar la Justicia a la modernidad necesita la digitalización del expediente judicial, que permitirá evitar la burocracia procesal, tiempos de espera e incorporar los nuevos medios de prueba, grabaciones y pruebas digitales, que desbordan el límite de unos folios en papel. La digitalización de los procesos mejora notablemente el servicio público y permite atender las demandas ciudadanas con mayor agilidad, eficacia y eficiencia, y "cero papeles", siempre que se extremen las garantías de integridad, seguridad y eficacia, que no siempre se cumplen. Una implantación deficiente y precipitada perjudica a los profesionales de la Justicia y a la misma sociedad. Todos los que sirven a la Justicia deben sentirse cómodos y notar las ventajas de la era digital, porque su implantación tiene carácter instrumental, y nunca sustantivo.

La incorporación de las nuevas tecnologías a la Justicia es un desafío conjunto de todas las Administraciones, por lo que es necesario acordar un sistema común de gestión procesal que sea el que mejor tutele los derechos de la ciudadanía. El expediente digital como sustento material del campo de las relaciones procesales

debe ser único para todo el Estado, puesto que una sola es la Ley Procesal que lo rige y define su naturaleza. La unidad del sistema permite satisfacer la lógica procesal, superar los inconvenientes actuales de la existencia de diferentes aplicaciones informáticas y cumplir el mandato constitucional que consagra el principio de unidad jurisdiccional como base de la organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia.

Muestra de la importancia que el Ministerio de Justicia confiere a la modernización, es la creación de la Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos, como centro directivo encargado de impulsar, coordinar y evaluar los trabajos necesarios para situar nuestra Administración de Justicia en los estándares de modernidad y calidad propios del siglo XXI, e implantar la cultura de la mejora continua en la gestión administrativa. A estos efectos se ha puesto en marcha un Plan de Calidad que va a permitir mejorar la gestión administrativa de todas las oficinas judiciales existentes en el ámbito competencial del Departamento. En el ejercicio 2019 se aplicará el Modelo de Evaluación, Aprendizaje, y Mejora (EVAM), instrumento de excelencia para organizaciones que inician su proceso hacia la gestión de calidad. También se estudia la creación de una agencia estatal de Justicia digital que permita la consecución de los objetivos señalados.

Para lograr la modernización tecnológica del sistema de Justicia y la digitalización del expediente judicial se presupuestan 127 millones de euros.

En el eje del acercamiento a la ciudadanía se encuentra la línea de actuación que apuesta por un Registro Civil público y gratuito. Para ello, se va a estudiar con detalle la redacción de un anteproyecto de ley de reforma de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que permita lograr el más amplio consenso en la implantación del nuevo Registro Civil digital.

En el ámbito de la Dirección General de los Registros y del Notariado, también se va a llevar a cabo la modernización de los servicios relativos al Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, Registro de Actas de Última Voluntad y Abintestato, y en la mejora de los procedimientos más utilizados por los ciudadanos, eliminando trámites innecesarios y reduciendo los tiempos de resolución de asuntos. Asimismo, se encuentra en fase de análisis previo a la correspondiente implantación, la medida de comunicación telemática de defunción desde centros sanitarios.

Al objeto de financiar la actividad de la Dirección General de los Registros y del Notariado y desarrollar los proyectos anteriormente señalados, al programa Registros vinculados con la Fe Pública se asignan créditos por un importe de 35 millones de euros.

Incorporar la perspectiva de género a la Administración de Justicia

En defensa de los colectivos más vulnerables, como son los menores, los discapacitados o las víctimas de la violencia de género, se van a desarrollar medidas concretas, como las “salas amigables” para evitar la “revictimización” de los menores mediante la reiteración de declaraciones sobre las agresiones sufridas, la reforma de la legislación civil basada en el respeto a la voluntad y preferencias de las personas discapacitadas, como regla general en la toma de sus propias decisiones, y la adaptación del marco normativo a las diferentes situaciones de discapacidad.

En este mismo ámbito, para la aplicación del principio de igualdad y la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas en situación de vulnerabilidad económica o víctimas de la violencia de género se destinan 49 millones de euros a financiar el reconocimiento del beneficio de justicia gratuita. Con este importe se asume el coste económico de la indemnización a los abogados, procuradores y otros profesionales que intervienen en los procesos judiciales, así como las actuaciones derivadas del asesoramiento y asistencia inmediata a las mujeres víctimas de la violencia de género. También se pretende actualizar la regulación técnica del régimen aplicable a la prestación de la asistencia jurídica gratuita e introducir medidas específicas que permitan agilizar la tramitación de la financiación pública de los servicios prestados de justicia gratuita.

Máximo compromiso con la Memoria Histórica

Para hacer efectivo el compromiso de asegurar el acceso a la verdad mediante mecanismos adecuados y eficaces que garanticen el derecho a la reparación a las víctimas del franquismo, se ha dotado 15 millones de euros y se ha creado la Dirección General para la Memoria Histórica, que dará el necesario impulso a las iniciativas relacionadas con la Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre), que prevé medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, y proporcionará apoyo institucional al cumplimiento de los objetivos fijados en la citada norma. Con la finalidad de corregir las insuficiencias que han impedido alcanzar sus objetivos en sus diez años de

recorrido y a la vez dar cumplimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales humanitarios, como el grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, se va a llevar a cabo la reforma integral de la citada Ley de Memoria Histórica, que atribuirá al Estado el liderazgo del proceso de exhumaciones de fosas comunes.

Infraestructuras y medios para mejorar la atención a la ciudadanía

Por último, con las asignaciones presupuestarias destinadas a inversiones en esta Política se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, el acercamiento y la atención a la ciudadanía, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Para ello, durante el ejercicio 2019, se redactarán los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lerma (Burgos), Manacor y Ciudadela (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo y de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca. Se iniciarán y desarrollarán las obras de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Navalmoral de la Mata (Cáceres) y Vitigudino (Salamanca), así como el nuevo edificio para el Instituto de Medicina Legal de Toledo. Asimismo, se ejecutarán las obras de rehabilitación de las Audiencias Provinciales de Salamanca y de Toledo, de los edificios judiciales de Ocaña (Toledo), Manzanares y Puertollano (Ciudad Real), Motilla del Palancar (Cuenca), El Burgo de Osma (Soria) y Ceuta segunda fase. Se continuará con las obras de ejecución de nuevas sedes judiciales en Albacete, Lorca (Murcia), Segovia e Ibiza (Baleares). Finalizarán las obras de construcción de nuevas sedes judiciales en Guadalajara y Badajoz.

Además, se desarrollarán planes de optimización de los espacios disponibles, la adecuación y gestión de los edificios, y la incorporación de todas aquellas medidas que permitan obtener el máximo ahorro energético. Se impulsará la renovación del equipamiento técnico del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, con una consignación presupuestaria de 6 millones de euros, incluida la plataforma tecnológica para atender afectados y de investigación de perfiles genéticos relacionados con la sustracción de recién nacidos. El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 49 millones de euros.

JUSTICIA
Clasificación por programas

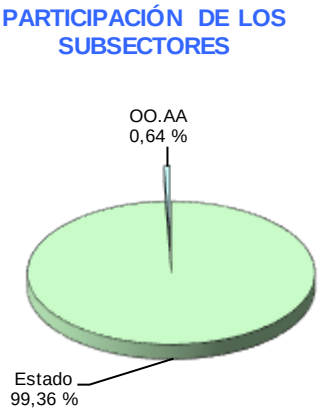

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
111M. Gobierno del Poder Judicial	33,61	1,9	36,08	1,9	7,4
111N. Dirección y Serv. Grales. de Justicia	50,24	2,8	67,22	3,6	33,8
111O. Selección y formación de jueces	15,23	0,9	18,48	1,0	21,3
111P. Documentación y public judiciales	9,29	0,5	9,88	0,5	6,3
111Q. Form. personal de la Admón. Justicia	7,60	0,4	8,36	0,4	9,9
111R. Formación de la Carrera Fiscal	2,45	0,1	3,63	0,2	48,3
112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	1.628,20	91,4	1.691,03	90,5	3,9
113M. Reg. vinculados con la Fe Pública	34,13	1,9	34,53	1,8	1,2
TOTAL	**1.780,74**	**100,0**	**1.869,20**	**100,0**	**5,0**

(2-2-01-1)

JUSTICIA
Clasificación económica

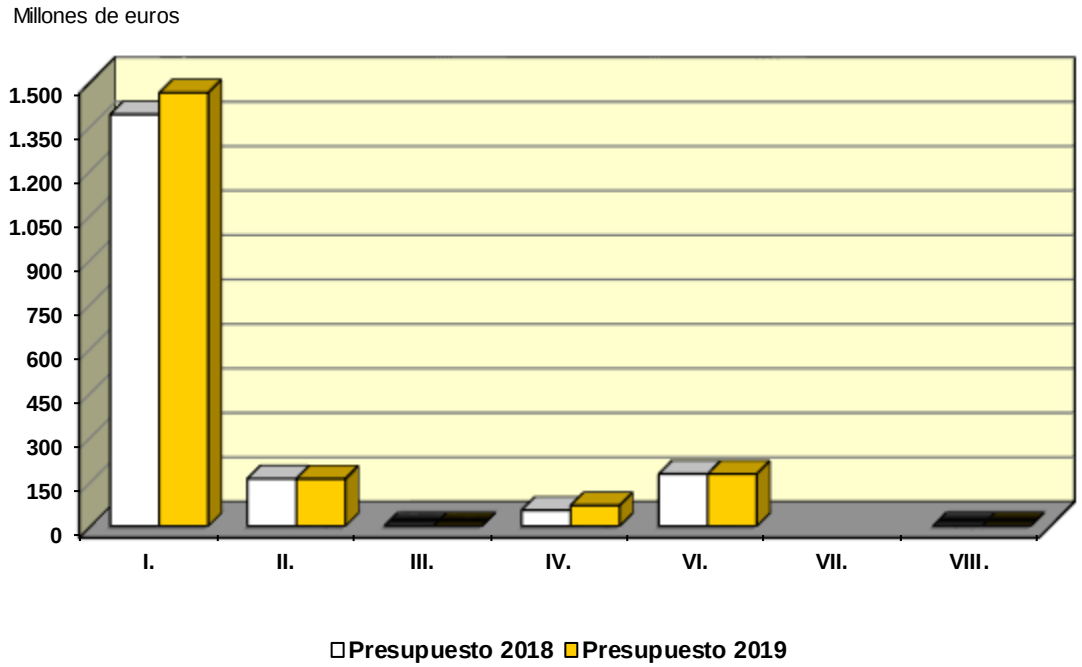

(En millones de euros)

CAPÍTULOS		Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I.	Gastos de personal	1.389,32	78,0	1.462,79	78,3	5,3
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	159,97	9,0	159,85	8,6	-0,1
III.	Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	14,9
IV.	Transferencias corrientes	54,24	3,0	69,80	3,7	28,7
	Operaciones corrientes	1.603,57	90,1	1.692,47	90,5	5,5
VI.	Inversiones reales	176,50	9,9	176,05	9,4	-0,3
VII.	Transferencias de capital					
	Operaciones de capital	176,50	9,9	176,05	9,4	-0,3
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.780,07**	**100,0**	**1.868,52**	**100,0**	**5,0**
VIII.	Activos financieros	0,68	0,0	0,68	0,0	0,0
	TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.780,74**	**100,0**	**1.869,20**	**100,0**	**5,0**

(2-2-01-2)

DEFENSA

Seguridad y defensa, bienes públicos garantes de los derechos y libertades de la ciudadanía

Las Fuerzas Armadas son una herramienta fundamental para preservar nuestro marco de convivencia. Alcanzar una estabilidad presupuestaria que permita una adecuada planificación en la dotación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas exige asegurar una financiación suficiente, previsible, estable y acorde a las necesidades de las Fuerzas Armadas y de la Defensa Nacional. En este contexto, la política de Defensa para el ejercicio 2019, cuenta con una dotación de 8.537 millones de euros.

El entorno actual y la situación geoestratégica en la que se encuentra España, requieren de unas Fuerzas Armadas con una adaptación constante para poder optimizar su eficacia operativa y para asumir sus responsabilidades en el ámbito de la defensa nacional. En este contexto, contar con unas Fuerzas Armadas modernas, ágiles, colaborativas y abiertas al cambio, dispuestas para actuar en defensa de nuestros intereses, exige poner el acento en los siguientes objetivos:

- Potenciar las políticas sociales, al objeto de dar una atención integral a la vida profesional de los militares que permita alcanzar la excelencia, tanto en la etapa formativa como en la de desarrollo profesional.

- Reforzar la capacidad de defensa propia mediante la mejora de la cultura y conciencia de defensa de la ciudadanía y atender a la moral, calidad de vida y formación de los miembros de los Ejércitos, además de potenciar las capacidades militares.

España, desde hace décadas, viene apostando por ser un país solidario y comprometido con la estabilidad internacional

- Fortalecer la posición de España en el sistema de seguridad internacional, para lo que, entre otras medidas, se mantendrá el nivel de contribución actual a operaciones en el exterior, destinadas a la lucha contra el terrorismo, la proyección de estabilidad y defensa del territorio aliado.

- Impulsar la Europa de la Defensa en el marco de la seguridad preventiva y cooperativa, en su vocación de proyectar estabilidad y contribuir a atajar no

solo las consecuencias, sino también las causas de los conflictos. El nuevo modelo de terrorismo obliga a combatirlo tanto policial como militarmente.

– Plan de actuación para potenciar la Diplomacia de Defensa y promover “las relaciones con otros países”, además del impulso que representa para la proyección internacional de nuestra industria de defensa.

Compromiso para potenciar las Políticas Sociales de apoyo al personal militar

Las circunstancias de riesgo y las condiciones de vida en las que se desarrolla la profesión militar, hacen de la política de personal uno de los ejes sobre los que va a pilotar la actuación del Departamento. Se va a trabajar por garantizar una atención íntegra en materia de reclutamiento, formación y desarrollo profesional. Para ello, se realizarán todos los esfuerzos tanto en materia normativa como en materia de reconocimiento de derechos, que sean necesarios con el objetivo final de garantizar la operatividad y preparación de las Fuerzas Armadas.

En lo que afecta al reclutamiento, inicialmente se va a realizar una adecuada planificación de efectivos, tanto de cuadros de mando como de militares de tropa y marinería, asegurando la reposición de efectivos necesarios mediante las correspondientes ofertas de empleo público que garanticen la operatividad de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con estos objetivos que se han fijado. A estos efectos, el límite máximo de efectivos de militares profesionales de tropa y marinería a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, será de 79.000.

Tras este reclutamiento se quiere hacer una apuesta muy importante por la formación, por el dinamismo de la carrera y por la tremenda especialización que impone el progreso de la tecnología. Pero, además, para ofrecer oportunidades profesionales a los militares que se desvinculan del Ejército y a los reservistas, se hace necesario implementar planes de salidas profesionales que faciliten la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su servicio. Se pretende que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas intensificando los acuerdos con las distintas administraciones públicas y entidades privadas.

Plan integral de movilidad geográfica del personal de las Fuerzas Armadas

Está muy avanzada una iniciativa que afecta al Plan integral de movilidad geográfica del personal de las Fuerzas Armadas, en el que se pretende establecer un sistema actualizado y homogéneo de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas. Esa movilidad ha de proporcionar las ayudas suficientes que faciliten la disponibilidad permanente para el servicio y atienda las especiales circunstancias y necesidades que se generan en el entorno militar y en el entorno de sus familias tras los cambios de destino inherentes a la profesión.

Hay que destacar el compromiso de potenciar las políticas sociales de apoyo al personal militar y a su entorno familiar, siendo objetivos inmediatos, entre otros: Optimizar el aprovechamiento de los recursos de acción social para el personal militar —ayudas, residencias, centros deportivos, etcétera— mediante una gestión coordinada, apoyar a los heridos y a los familiares de fallecidos y heridos en acto de servicio mediante un seguimiento individualizado de sus necesidades, prestándoles un apoyo continuado en el tiempo, etc.

Atención especial a las políticas de igualdad efectiva

El Ministerio también le dedicará una atención especial a las políticas de igualdad efectiva, que implica una apuesta decidida por incentivar la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas. Hay que lograr que sea una profesión atractiva para las mujeres y promocionar activamente o poner en valor la importante labor y el buen hacer que desempeñan las militares en su día a día. Para ello, el Departamento de Defensa trabajará en temas como la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, ya se trate de hombres o de mujeres, en una profesión que lógicamente se caracteriza por la disponibilidad permanente para el servicio y por ausencias prolongadas durante largos períodos de tiempo, prestando especial atención a las familias monoparentales, a las parejas de militares, a los militares con hijos con custodia compartida etc; asimismo, se va impulsar la igualdad de oportunidades entre géneros, la actualización del protocolo ante supuestos de acoso, así como revisar el papel del Observatorio para la igualdad entre hombres y mujeres, al objeto de dotarle de mayores competencias, entre otros.

El desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos

que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2019, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.608 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización de esta política alcanzarán un importe de 897 millones de euros.

Reforzar la capacidad de defensa propia

Ante retos de seguridad crecientes y cada vez más complejos que incluyen amenazas que pueden acarrear consecuencias devastadoras, es imprescindible una defensa propia y creíble que contribuya a la disuasión. Para asegurarla se debe mejorar la cultura y conciencia de defensa de la ciudadanía, atender a la moral, a la calidad de vida, a la formación y adiestramiento de las Fuerzas Armadas. A estos efectos, se va a impulsar todo tipo de acciones que permitan ese mejor conocimiento de las Fuerzas Armadas en la sociedad civil, que sirvan para incrementar la divulgación del patrimonio cultural del que son titulares las Fuerzas Armadas y que tantas veces es desconocido

Asimismo, se han de potenciar las capacidades militares, renovando el equipamiento necesario y garantizando, en suma, la disponibilidad y adecuación de esas Fuerzas Armadas para actuar tanto en el ámbito de las misiones militares como en apoyo de la acción del Estado. El diseño de las capacidades debe responder al cumplimiento de la misión de la defensa en todos sus ejes: disuasión, inteligencia, alistamiento, capacidad de proyección, potencia de combate, influencia, resiliencia militar y contribución a la sociedad en casos de emergencia, catástrofe y grave riesgo. Debe contemplar tanto la actuación de las Fuerzas Armadas en misiones puramente militares como en colaboración con otros organismos en aplicación del principio de unidad de acción del Estado. A estos efectos, se ha incorporado a la estructura del Ministerio de Defensa el Centro Nacional de Inteligencia, CNI, incorporación que surge de forma natural, homogénea y sin generar ningún tipo de disfunciones conforme a la actual concepción amplia de la seguridad y la defensa.

Fortalecer la posición de España en el sistema de seguridad internacional

El sistema de alianzas se fundamenta en que hoy en día ningún Estado puede asumir por sí solo la seguridad y la libertad de sus ciudadanos ni tampoco por sí solo garantizar nuestros intereses nacionales. Las tareas de mantenimiento de la paz se gestionan de forma más eficaz si se actúa conjuntamente. España apoya totalmente el liderazgo de la ONU en la formulación de los grandes principios directores y en la prevención de conflictos internacionales y la cooperación para la paz y la estabilidad. En este contexto, se va a mantener el nivel de contribución actual a las operaciones que en este momento están en curso en el mantenimiento de la paz. De la misma manera, y en el ámbito de la Unión Europea, España continuará plenamente comprometida con el impulso y reforzamiento de la Europa de la defensa y trabajará para que Europa disponga de las capacidades precisas, incluidas las de ámbito militar, en coordinación con la OTAN. En esta línea de acción, se situaría la participación en los proyectos Pesco (Coordinación Estructurada Permanente de Defensa).

Otro objetivo obvio es contribuir a la lucha contra el terrorismo internacional. Las circunstancias cambian y los retos a los que nos enfrentamos también. Hoy en día las fronteras entre defensa exterior y la seguridad interior se han diluido considerablemente. Este nuevo modelo de terrorismo tan sofisticado, tanto desde el punto de vista de las amenazas híbridas como desde el punto de vista de ocupaciones de territorio, nos obliga a combatirlo tanto policial como militarmente. Por todo ello, se considera necesario mantener nuestra participación activa en las misiones de adiestramiento y capacitación de fuerzas de los países en los que estamos en este momento destinados, precisamente para preparar a las fuerzas de esos países en la lucha contra organizaciones violentas extremistas, conformando de esa manera una estrategia política de largo alcance que haga frente a este terrorismo.

Otro de los objetivos es potenciar la diplomacia de defensa como medio para generar confianza en nuestros socios. La diplomacia de defensa impulsa las relaciones con otros países y supone una importante aportación del Ministerio de Defensa a la Acción Exterior del Estado, al mismo tiempo que es una eficaz manifestación y sirve para potenciar la proyección internacional de nuestra industria en el ámbito de defensa. Se pretende, fortalecer esas herramientas basadas en la colaboración, el esfuerzo compartido y el respeto al principio de igualdad soberana de los Estados. Los ejes principales de actuación han de ser el norte de África, a través

de misiones diplomáticas de la defensa o de seguridad cooperativa, así como iniciativas regionales en el ámbito de Iberoamérica.

Por lo que a los recursos materiales y financieros se refiere, es esencial asegurar una financiación suficiente, previsible y estable que proporcione seguridad y continuidad a los compromisos del departamento. La adquisición de capacidades militares no se puede hacer con urgencias, se precisa un planeamiento y el Departamento considera importante apoyar y fortalecer la base industrial y tecnológica de la misma. Por eso, se hace una apuesta decidida por todo lo que implique desarrollo tecnológico, I+D+i, y, por tanto, un mayor valor añadido. En este contexto, durante el 2019 se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Especiales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero.

Respecto de las infraestructuras, hay que ajustarlas a las necesidades reales de la defensa de España en el siglo XXI y, en este terreno se enmarcarían todas aquellas iniciativas tendentes a mejorar la calidad de vida de la tropa y marinería y que abarcarán lo relativo a alojamientos logísticos, instalaciones deportivas, construcción de centros de educación infantil y mejora de la conectividad en los acuartelamientos.

En el año 2019 la dotación para inversiones reales, excluidas las dotaciones destinadas a Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs), ascienden a 2.648 millones de euros.

DEFENSA
Clasificación por programas

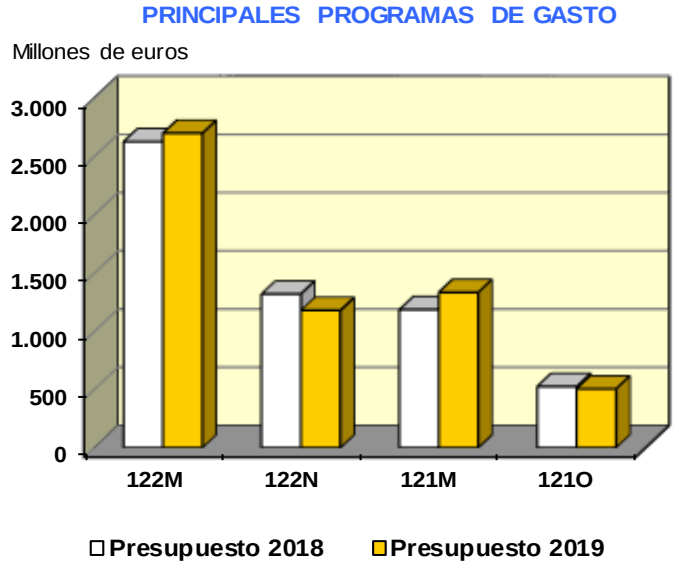

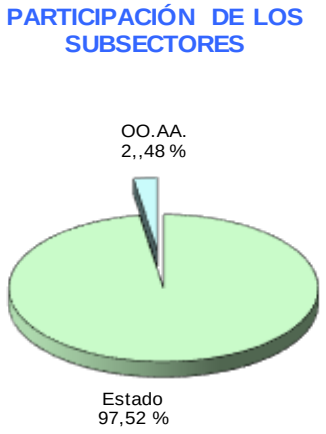

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2018		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa	1.187,44	14,1	1.334,36	15,6	12,4
121N. Formación del Personal de las FF.AA	413,09	4,9	417,25	4,9	1,0
121O. Personal en reserva	526,21	6,3	505,35	5,9	-4,0
122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	159,72	1,9	233,13	2,7	46,0
122B. Programas especiales de modernización	2.164,48	25,8	2.164,48	25,4	0,0
122M. Gastos Operativos de las FFAA	2.629,41	31,3	2.702,50	31,7	2,8
122N. Apoyo Logístico	1.320,21	15,7	1.179,98	13,8	-10,6
TOTAL	**8.400,56**	**100,0**	**8.537,06**	**100,0**	**1,6**

(2-2-02-1)

DEFENSA
Clasificación económica

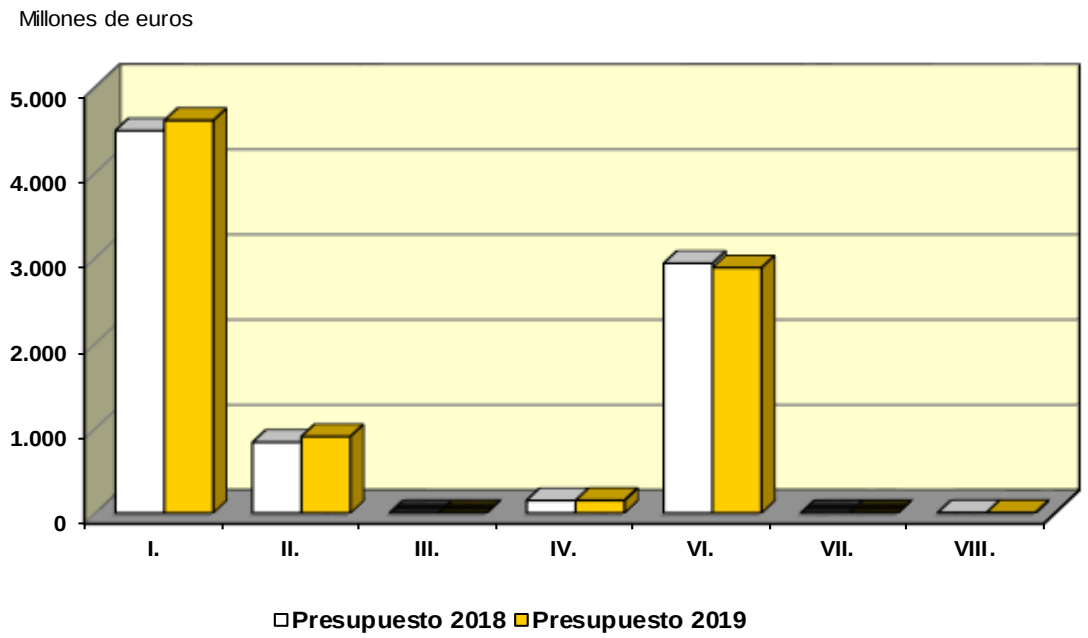

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	4.487,21	53,4	4.607,68	54,0	2,7
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	830,88	9,9	897,27	10,5	8,0
III. Gastos financieros	0,08	0,0	0,07	0,0	-4,8
IV. Transferencias corrientes	147,26	1,8	149,29	1,7	1,4
Operaciones corrientes	5.465,42	65,1	5.654,32	66,2	3,5
VI. Inversiones reales	2.931,63	34,9	2.879,40	33,7	-1,8
VII. Transferencias de capital	0,45	0,0	0,40	0,0	-10,6
Operaciones de capital	2.932,08	34,9	2.879,80	33,7	-1,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**8.397,50**	**100,0**	**8.534,12**	**100,0**	**1,6**
VIII Activos financieros	3,06	0,0	2,94	0,0	-3,9
TOTAL CAPITULOS I A VIII	**8.400,56**	**100,0**	**8.537,06**	**100,0**	**1,6**

(2-2-02-2)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Garantizar la seguridad, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía, es un deber esencial, prioritario e indelegable para el Estado, y por ello, constituye una prioridad en la agenda de las políticas del actual Gobierno.

En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias se ha dotado en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 con créditos por importe de 8.879 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,5 por ciento respecto al 2018, en términos absolutos de 461 millones de euros.

Las líneas principales de actuación de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas de actuación: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

6.408 millones para protección y garantía de los derechos y libertades de la ciudadanía

Las dotaciones destinadas a las actuaciones que garanticen la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos sea cual sea su situación económica o social el territorio en el que viva, ascienden a 6.408 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. El componente principal de esta dotación lo constituyen los gastos de personal, los cuales representan el 83,4 por ciento del total.

250 millones adicionales para para avanzar en la equiparación salarial

Se ha dotado un incremento significativo en los créditos de este área con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, impulsar su modernización, garantizar la reposición de efectivos a través de la ofertas de empleo público y avanzar en el proceso de su equiparación retributiva con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan idénticas funciones en sus ámbitos territoriales, dando con ello cumplimiento al compromiso financiero alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía y las principales Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles (Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad).

Las principales actuaciones desarrolladas en este área son: la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía, la prevención de la seguridad ciudadana, la formación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a la necesidad de dotar al Ordenamiento Jurídico de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz. Sin perjuicio de la estrecha labor de colaboración que debe existir, el Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y el Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA)

Lucha contra el terrorismo

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo se mantiene y profundiza el desarrollo de la estrategia contra el terrorismo potenciando las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos de las unidades al frente de esta amenaza, de cara a incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas mediante la prevención del terrorismo y los radicalismos desde su origen; persiguiendo las actividades terroristas mediante la permanente actualización y mejora de las capacidades investigativas, y protegiendo nuestros activos para disminuir vulnerabilidades, en ámbitos como el terrorismo yihadista, y cualquier otra forma de terrorismo nacional o internacional.

En concreto, se refuerza la Cooperación bilateral y multilateral con los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea y así como la colaboración con otros países como Reino Unido, Francia, Estados Unidos,

Australia, Singapur; se continúa desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional o la estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ); se están mejorando los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados; se está reforzando la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D´Esquadra; se está desarrollando un Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, así como la elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización desarrollando el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, aprobado el 30 de enero de 2015.

Atención integral a las víctimas de terrorismo

La lucha contra el Terrorismo se complementa con una actuación de carácter asistencial como es el Sistema de atención y apoyo a las víctimas de atentados terroristas, que engloba diversas medidas con las que se pretende otorgar una atención integral a las víctimas del terrorismo, tal y como prevé la Ley 29/2011, de 22 de septiembre. En este sentido destaca la reciente puesta en marcha en Vitoria de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, cuyo objetivo último es preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo.

Intercambios de información para la lucha contra el crimen

La lucha contra el crimen organizado constituye otras de las prioridades de actuación en materia de seguridad. Este tipo de delitos se caracterizan por su alta capacidad de adaptación y de recuperación frente a los instrumentos de Estado. Ello determina, no sólo la necesidad de fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales, sino la necesidad de potenciar las capacidades operativas de inteligencia, reforzando la formación y especialización de los policías y los guardias civiles de estas unidades, de manera que puedan conocer, evaluar, anticiparse y dar respuesta a delitos como el narcotráfico, la corrupción, el blanqueo de capitales, el cibercrimen, el tráfico y trata de seres humanos, etc. entre los que, en muchas ocasiones, existe una interconexión.

En este contexto, se prestará especial atención a actuaciones tales como afrontar las nuevas formas de delincuencia, incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; así como fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red etc. En concreto, entre otras iniciativas, cabe destacar las actuaciones contempladas en el Plan Integral para el campo de Gibraltar dirigidas a incrementar la eficacia de ambos cuerpos contra las actividades del crimen organizado que operan en dicho territorio.

Pacto de Estado contra la violencia de género

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, conduce a potenciar el desarrollo de estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

En concreto, para alcanzar los objetivos perseguidos en el marco del Pacto de Estado sobre violencia de género, se potenciarán, entre otras, las siguientes líneas de actuación en el ámbito de esta política:

– Incrementar de la coordinación y puesta en común de bases de datos con la Secretaría de Estado de Igualdad – Delegación del Gobierno contra la violencia de género y el Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial.

– Potenciar la formación y concienciación de funcionarios policiales en el tratamiento con colectivos vulnerables, especialmente mujeres y menores.

– Mejorar del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.

– Mejorar la respuesta en investigación, atención y protección de las víctimas de los delitos de violencia de género mediante un tratamiento integral y especializado.

– Mejorar asimismo los mecanismos de coordinación institucionales, nacionales e internacionales, para avanzar en plena plena comunicación y compartición de información entre las bases de datos de las diferentes

Administraciones Públicas (centros penitenciarios, órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centros sanitarios, servicios sociales), persiguiendo "la unidad de acción".

– Promover iniciativas y medidas para un mejor conocimiento del fenómeno de la violencia de género con criterios de I+D+i.

– Revisión continua de las necesidades cambiantes en este ámbito, actualizando los procedimientos y vigilando su cumplimiento.

Impulsar una regulación garantista de la inmigración irregular

Uno de los retos que afrontamos desde hace años, y que recientemente se ha recrudecido es el que se plantea en materia de inmigración, que obliga a revisar la regulación actual, los protocolos de actuación, asi como el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs).

El objetivo fundamental se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal, ya que sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

La reciente crisis migratoria determina la necesidad de reforzar determinadas líneas de actuación entre las que destacan, la mejora del control fronterizo y la lucha contra la inmigración irregular, salvaguardando los derechos humanos de los inmigrantes, la formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, dirigida a funcionarios policiales encargados de tratar directamente con inmigrantes irregulares a su llegada a España y encaminada a conseguir el más estricto respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares, potenciar el uso del sistema ABC, y coordinar y participar en las operaciones FRONTEX.

Administración Penitenciaria: reeducación y reinserción

La Administración Penitenciaria constituye la segunda gran área de actuación de esta política que persigue cuatro objetivos fundamentales: como fin primordial, reeducar y reinsertar socialmente a los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad; retener y custodiar a los detenidos presos y penados; observación, clasificación y tratamiento de los internos, así como diseño, elaboración e impulso de programas específicos de intervención; gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas a la prisión, para la preparación de la vida en libertad (cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad).

Para la consecución de estos objetivos se prevé impulsar entre otras, las siguientes líneas de actuación:

– Potenciar actividades educativas, formativas y laborales y en especial programas de tratamiento para condenados por violencia de género, agresores sexuales, internos en régimen cerrado, personas con discapacidad, enfermos mentales, drogodependientes y prevención de suicidios.

– Fomentar las medidas alternativas a la prisión que posibiliten una reinserción social efectiva. Potenciar instrumentos de mediación, conciliación y arbitraje orientados a la resolución de conflictos.

– Introducir nuevos modelos de gestión impulsando y potenciando en todos los centros las unidades terapéuticas y educativas, como modelo alternativo a la prisión tradicional.

– Desarrollar y consolidar el régimen abierto, y fomentar la colaboración y la cooperación entre las Admnistraciones, agentes sociales, ONGs, etc, que favorezcan la reinserción social, formativa y lanboral de los internos.

– Intensificar las medidas de control, seguridad e información sobre aquellos internos especialmente peligrosos por su pertenencia bandas armadas en concreto, integristas yihadistas y miembros de la delicuencia armada.

Seguridad vial: minoración de la siniestralidad

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 808 millones de euros. La mayor parte del incremento total de 41 millones de euros (5,4 por ciento), que experimentan las dotaciones de este programa, se destinan a aumentar 36 millones de euros las retribuciones del personal, especialmente de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por el Acuerdo de 19 de marzo de 2018.

Las actuaciones desarrolladas en este ámbito están orientadas a la consecución de tres objetivos primordiales y permanentes del área:

– Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico, que permita contribuir al objetivo europeo de reducción del 50 por ciento de víctimas mortales en el año 2020 respecto al año 2011.

– Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico, mediante los siete centros de gestión del tráfico que ejercen su influencia en las principales vías interurbanas de todo el Estado, excepto en territorios catalanes y vascos.

– Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación, a través de la administración electrónica.

En este contexto, la estrategia a seguir en 2019 y los próximos años, se concreta en una serie de actuaciones cuyo cumplimiento facilitaría la consecución de los anteriores objetivos, garantizando la continuidad y mejora de los servicios que viene prestando el Organismo Jefatura Central de Tráfico en seguridad vial, gestión del tráfico y tramitación administrativa.

Entre las nuevas actuaciones destacan la revisión y actualización del Permiso por Puntos tras doce años desde su puesta en marcha, reducción de la velocidad máxima autorizada en las carreteras secundarias al ser en éstas donde se registran el mayor número de víctimas; actualización del Plan de Seguridad para las motos del 2008 ante un previsible aumento tanto del parque móvil como de los siniestros; especial atención a los colectivos vulnerables (peatones, ciclistas y motoristas); intensificar la información, concienciación y vigilancia de los riesgos del uso de las nuevas tecnologías durante la conducción; participación en todos los trabajos que desde Europa y Naciones Unidas se dan en el ámbito de la aplicación de las nuevas tecnologías como son el coche eléctrico, conectado y el autónomo, participando en la

elaboración de los proyectos que permitan certificar estas nuevas tecnologías y validar el adecuado comportamiento de las mismas.

Por último, cabe destacar la protección civil, como un instrumento más de la política de seguridad ciudadana, entendiendo por tal el servicio público a través del cual se protege a las personas y los bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada. La dotación para el 2019 asciende a 15 millones de euros, siendo los créditos para dicha finalidad ampliables, dada lo imprevisible de las contingencias que justifican dicho gasto público.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación por programas

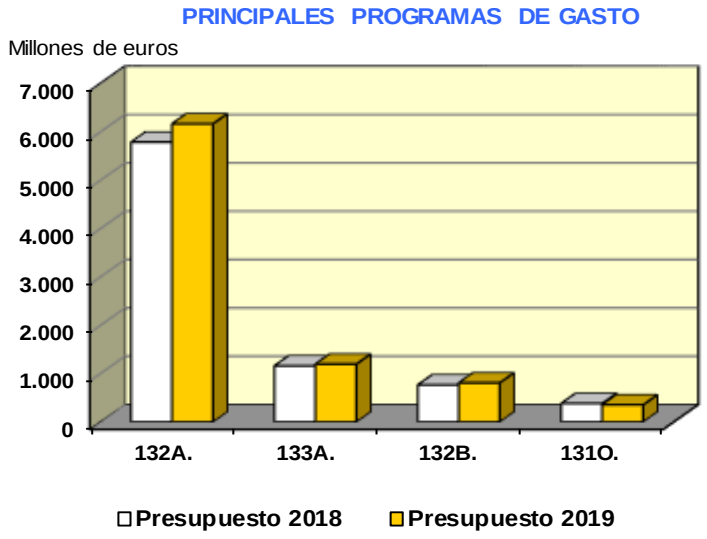

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
131M. Direcc. y Serv. Grales. de Seg. y Protecc. Civil	66,45	0,8	66,69	0,8	0,4
131N. Form. de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	141,35	1,7	160,00	1,8	13,2
131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva	382,44	4,5	353,02	4,0	-7,7
131P. Derecho de asilo y apátridas	6,40	0,1	17,03	0,2	165,9
132A. Seguridad ciudadana	5.789,76	68,8	6.165,91	69,4	6,5
132B. Seguridad vial	766,46	9,1	807,76	9,1	5,4
132C. Actuac. policiales en materia de droga	76,35	0,9	81,81	0,9	7,2
133A. Centros e instituciones penitenciarias	1.160,43	13,8	1.196,54	13,5	3,1
134M. Protección Civil	14,55	0,2	14,69	0,2	1,0
135M. Protección de datos de carácter personal	13,96	0,2	15,28	0,2	9,4
TOTAL	**8.418,14**	**100,0**	**8.878,73**	**100,0**	**5,5**

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación económica

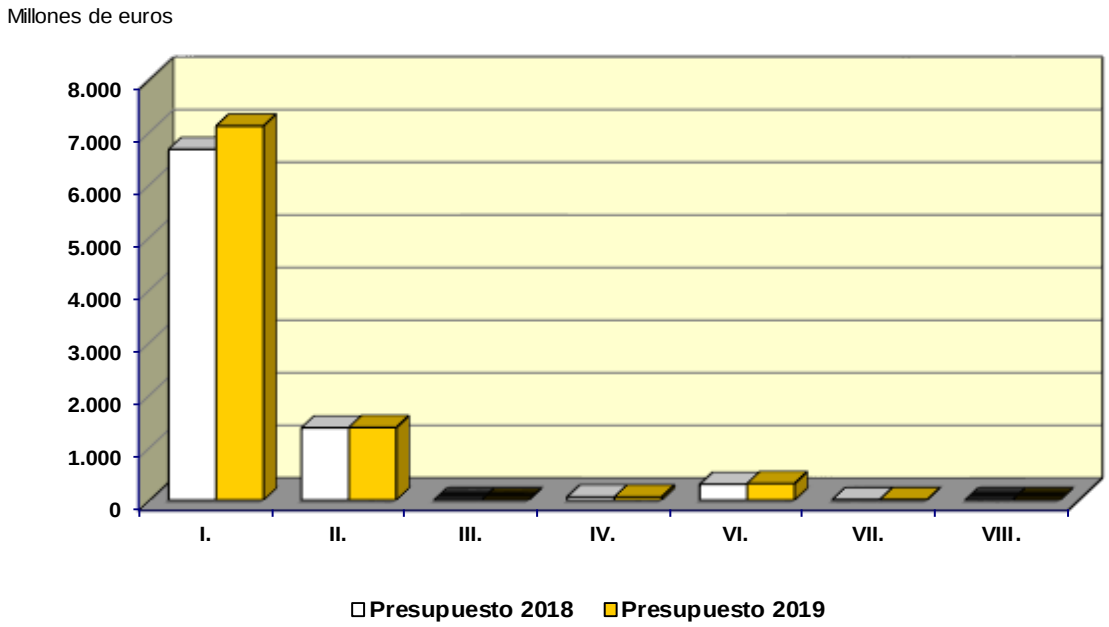

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	6.668,31	79,2	7.111,12	80,1	6,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.373,73	16,3	1.380,90	15,6	0,5
III. Gastos financieros	2,10	0,0	0,34	0,0	-83,9
IV. Transferencias corrientes	60,64	0,7	60,83	0,7	0,3
Operaciones corrientes	8.104,77	96,3	8.553,19	96,3	5,5
VI. Inversiones reales	302,02	3,6	314,87	3,5	4,3
VII. Transferencias de capital	9,75	0,1	9,08	0,1	-6,9
Operaciones de capital	311,77	3,7	323,95	3,6	3,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**8.416,55**	**100,0**	**8.877,14**	**100,0**	**5,5**
VIII. Activos financieros	1,59	0,0	1,59	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**8.418,14**	**100,0**	**8.878,73**	**100,0**	**5,5**

(2-2-03-2)

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo tiene como principales orientaciones convertirse en una política al servicio real de la ciudadanía, aumentar la presencia internacional de España en el marco de un mundo globalizado, profundizar en la integración europea para hacer frente a las crisis y problemáticas internacionales actuales, así como impulsar la cooperación para el desarrollo y, específicamente, la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario. En este contexto, la Política cuenta con una dotación en 2019 de 1.677 millones de euros, un 6 por ciento más que en el presupuesto anterior.

Una Acción Exterior al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía

En primer lugar, resulta fundamental llevar a cabo una acción exterior dirigida a las personas, al servicio de los intereses y necesidades de la ciudadanía y potenciando sus derechos políticos y sociales.

Esta Acción en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular, y tiene como misiones principales impulsar al máximo la presencia, el liderazgo y la representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz, la seguridad, los derechos humanos y la protección de los intereses de la ciudadanía española, así como colaborar con los diferentes países y organizaciones internacionales, mediante relaciones tanto bilaterales como multilaterales.

La Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben objetivos a determinados plazos, y abarca la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de los diferentes continentes y áreas: Europa, Mediterráneo- Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y Asia-Pacífico. En este ámbito bilateral, debe tenerse en cuenta que resulta prioritario procurar el desarrollo y la estabilidad del Norte de África, el Sahel y Oriente Medio, tanto para aportar soluciones a la amenaza yihadista como para hacer frente a la grave problemática de los movimientos migratorios.

También resulta imprescindible mantener y potenciar el vínculo profundo con los países latinoamericanos, tanto en lo político, lo económico, como en lo cultural y lo social. Asimismo, resulta fundamental potencial el espacio atlántico como un sólido espacio económico y cultural, garante de la paz, la seguridad, la cooperación y el

progreso. En el marco de las relaciones transatlánticas entre Estados Unidos y la Unión Europea, es igualmente fundamental ampliar el contenido de nuestras relaciones bilaterales con Estados Unidos.

En síntesis, procede redefinir, recuperar y fortalecer las líneas maestras de consenso, de compromiso europeísta, de atención preferente a Latinoamérica y al Mediterráneo y de alineamiento con la legalidad internacional, que entre otras, han sido características de la verdadera política exterior española.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses españoles en el ámbito de los Organismos Internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de derechos humanos, paz, seguridad y desarme. La política de España en el ámbito de la Unión Europea, implica coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas y Locales), asegurando su participación en el proceso de toma de decisiones en el ámbito de las Instituciones europeas.

Una apuesta decidida por el multilateralismo

En este marco se inscribe el compromiso de dotar a España de una presencia internacional más activa. Se trata de una apuesta decidida por el multilateralismo, para que España potencie su liderazgo internacional, presentando propuestas propias en los foros internacionales, a través de las cuales contribuya a reformar y fortalecer las instituciones de gobernanza global.

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, a través de un servicio exterior profesional y estructurado. La Acción Consular exige una presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles y a ello responde la existencia de una serie de órganos de la Administración del Estado en el exterior, como son las Oficinas Consulares.

En este contexto, la asistencia consular comprende la tramitación de ayudas económicas (de subsistencia, extraordinarias, genéricas a detenidos, asistencia jurídica a los condenados a muerte, para repatriaciones y evacuaciones, etc.), la gestión del Registro de Matrícula Consular y del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA), las relaciones con los Consejos de Residentes Españoles (CRE), la asistencia consular a quienes la requieran, la expedición de pasaportes, los asuntos registrales y el ejercicio

de la fe pública, así como las diligencias relacionadas con extranjeros que desean visitar España, incluida la expedición de visados.

Profundizar en la integración europea

También procede destacar, como gran prioridad, la necesidad de profundizar en la integración europea, de recuperar el papel protagonista de España en la construcción europea con el objetivo de ser un referente de liderazgo, contribuyendo a que la UE tenga capacidad y se implique decididamente a la hora de responder y solucionar cualquier tipo de crisis o situación problemática dentro de un escenario globalizado. Debe tenerse en cuenta que la Unión Europea es el instrumento necesario y más eficaz para el mantenimiento y afianzamiento de nuestra prosperidad y nuestra seguridad, para la defensa de la Paz y los Derechos Humanos, para la promoción de la democracia y para garantizar el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.

En el marco de la Agenda 2030, se impulsa el Programa de Cooperación con un crecimiento del 20 por ciento

Las actuaciones específicas de Cooperación para el Desarrollo vienen marcadas por el compromiso con el desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible de la ONU, como oportunidad para revertir el rumbo del planeta en sostenibilidad, justicia y desarrollo.

En este marco resulta imprescindible reconstruir y relanzar la política pública de cooperación con el objetivo de impulsar este compromiso global por el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y la desigualdad, coordinando y complementando las acciones bilaterales, multilaterales y descentralizadas, junto con las actuaciones de cooperación de las comunidades autónomas y las entidades locales.

Son fundamentos de la política de cooperación la reducción de la pobreza y desigualdad, y el fomento de un desarrollo sostenible, y se orientara prioritariamente a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la infancia, el Medio Ambiente, la Educación y la Salud.

Este compromiso implica necesariamente una potenciación de los recursos presupuestarios destinados específicamente a Cooperación al Desarrollo, planteando una senda realista y compatible con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, en la línea de ir impulsando los recursos disponibles hasta alcanzar la media comunitaria e ir avanzando en el objetivo del 0,7 por ciento de Ayuda Oficial al Desarrollo sobre el

PIB. En este marco, el programa de Cooperación para el Desarrollo ha tenido un incremento porcentual en 2019, del 20 por ciento, lo que supone 109 millones de euros adicionales sobre 2018.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación es el principal agente de la Cooperación dentro del Sector Público Estatal, desarrollando sus funciones a través de tres instrumentos fundamentales: las actuaciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dotada con un presupuesto de 366 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de 425 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), con cargo al cual se podrán autorizar operaciones por importe de hasta 80 millones de euros.

El Instituto Cervantes, puente entre Latinoamérica y Europa

En el ámbito de la Cooperación, promoción y difusión educativa y cultural en el exterior, el Instituto Cervantes (IC) es el instrumento fundamental para promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior, estando presente en 75 ciudades de 43 países (considerando Centros, Antenas y Aulas Cervantes), a las que hay que añadir 11 extensiones de centros. Su dotación para 2019 asciende a 129 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,3 por ciento sobre 2018.

Dentro de sus funciones y actividades, procede destacar la organización de cursos generales y especiales de lengua española, así como de las lenguas cooficiales en España, la expedición, en nombre del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de los diplomas oficiales de español (DELE), así como la organización de los exámenes para su obtención, la actualización de los métodos de enseñanza y la formación del profesorado, el apoyo a la labor de los hispanistas, la participación en programas de difusión de la lengua española y de la cultura en español, la realización de actividades de difusión cultural en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones, la gestión de la mayor red de bibliotecas españolas en el mundo, la publicación de recursos digitales por medio del Centro Virtual Cervantes, y la puesta a disposición del público de una biblioteca electrónica.

Para 2019, es prioridad del IC relanzar su presencia internacional. En este sentido, se prevé que el nuevo centro de Dakar inicie su actividad, la sede de Washington efectúe los trabajos previos a su apertura, y se realice el desplazamiento a Abiyán del aula que se cerrará en Dakar con motivo de la apertura del centro.

Por último, en el área de **Administración y servicios generales,** se lleva a cabo la dirección y coordinación de los servicios comunes del Ministerio, actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, preparación, tramitación y seguimiento de tratados internacionales, selección y formación de funcionarios de la Carrera Diplomática y del Cuerpo de Traductores e Intérpretes; formulación y ejecución de la política exterior de España en los ámbitos de extranjería, protección de los españoles en el exterior, gestión de situaciones de emergencia y crisis que afecten a españoles en el extranjero, y supervisión de las actuaciones de las oficinas consulares españolas. Su dotación para 2019 es de 66 millones de euros.

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
Clasificación por programas

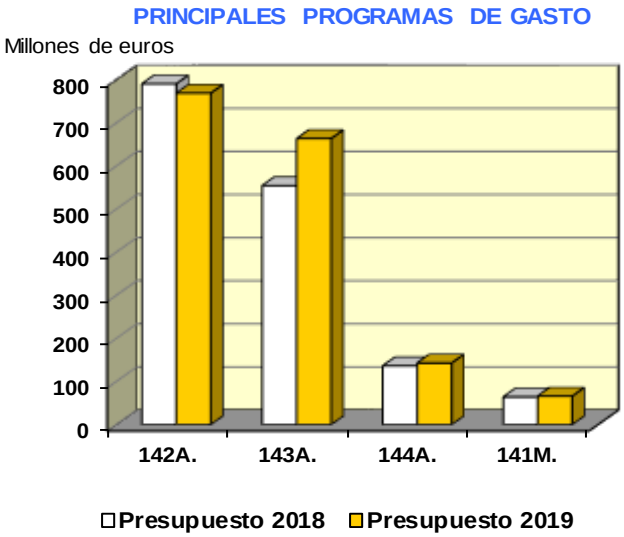

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
141M. Dirección y Serv. Grales. de Asuntos Exteriores	64,41	4,1	66,34	4,0	3,0
142A. Acción del Estado en el exterior	790,92	50,0	769,31	45,9	-2,7
142B. Acción diplomática para Asuntos Europeos	21,24	1,3	21,26	1,3	0,1
143A. Cooperación para el Desarrollo	554,74	35,1	664,12	39,6	19,7
144A. Coop., prom. y difusión cultural en el exterior	136,81	8,7	143,00	8,5	4,5
144B Coop., prom. y difusión educativa en el exterior	13,32	0,8	12,90	0,8	-3,1
TOTAL	**1.581,44**	**100,0**	**1.676,94**	**100,0**	**6,0**

(2-2-04-1)

POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
Clasificación económica

Millones de euros

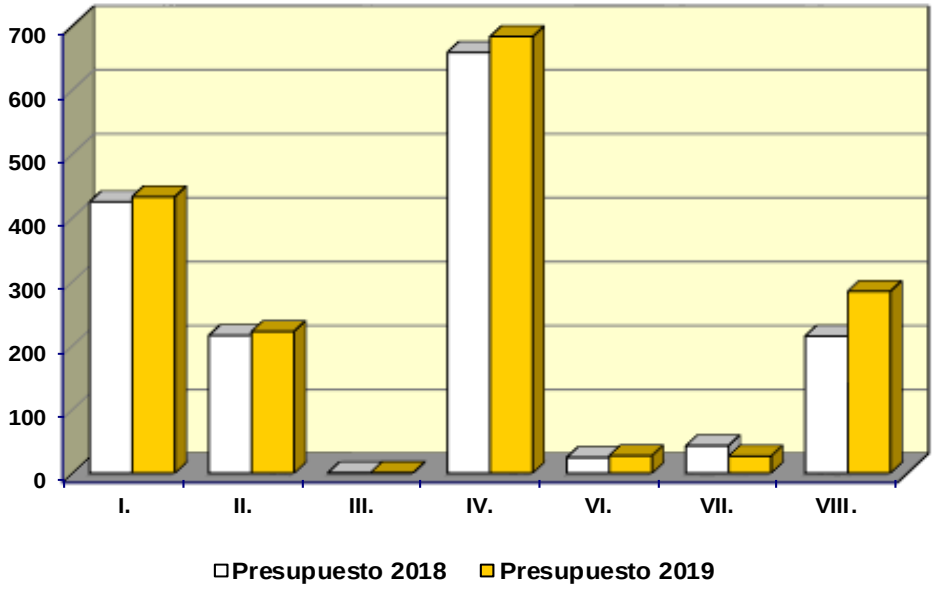

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	424,61	26,8	432,47	25,8	1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	215,51	13,6	221,72	13,2	2,9
III. Gastos financieros	0,84	0,1	0,87	0,1	3,1
IV. Transferencias corrientes	658,41	41,6	683,26	40,7	3,8
Operaciones corrientes	1.299,38	82,2	1.338,31	79,8	3,0
VI. Inversiones reales	24,52	1,6	27,30	1,6	11,3
VII. Transferencias de capital	43,02	2,7	26,80	1,6	-37,7
Operaciones de capital	67,55	4,3	54,10	3,2	-19,9
OPERACINES NO FINANCIERAS	**1.366,92**	**86,4**	**1.392,41**	**83,0**	**1,9**
VIII. Activos financieros	214,52	13,6	284,52	17,0	32,6
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.581,44**	**100,0**	**1.676,94**	**100,0**	**6,0**

(2-2-04-2)

PENSIONES

El objetivo de esta política es la consolidación del actual sistema de pensiones, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo, situando al Estado del Bienestar y su sistema de garantías sociales como un objetivo prioritario de la política del Gobierno.

En este sentido la política de Pensiones se desenvuelve entre los principios de universalización y suficiencia. La universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora, por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas), como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por vejez o invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales). La suficiencia de las pensiones se refiere a la adecuación de las cuantías para que los pensionistas puedan hacer frente a sus necesidades.

En el Presupuesto 2019 se destacan las siguientes mejoras ya recogidas en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo:

- En materia de revalorización de pensiones, se recupera para 2018 el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.

- Las pensiones se incrementarán en 2019 un 1,6 por ciento.

- Por su parte las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas se incrementaran en 2019 un 3 por ciento.

- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años, verán incrementada su pensión en 4 puntos hasta alcanzar su cuantía el 60 por ciento de la base reguladora.

Asimismo, se dotan las siguientes mejoras:

- Se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local.
- Se permitirá la jubilación parcial de los trabajadores de empresas industriales, vinculando este retiro a un contrato de relevo.

Esta política integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incluyendo las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2019 asciende a 153.864 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,2 por ciento respecto a 2018.

Se recupera, para 2018 el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.

El presupuesto para 2019 incorpora la actualización al 1,6 por ciento.

Las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas verán incrementada su cuantía en un 3 por ciento.

El presupuesto permite también, la cobertura de la elevación en 4 puntos del tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión de viudedad. En este sentido las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años, que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la elevación de 4 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 60 por ciento.

Además para 2019 se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local al servicio de las entidades

que integran la Administración local, garantizándose el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social con el establecimiento de una cotización adicional.

También para 2019 tendrá efectos el plan aprobado por el Gobierno para mejorar la competitividad de las empresas industriales permitiendo la jubilación parcial de los trabajadores vinculando este retiro a un contrato de relevo en las condiciones previas a la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

En el ámbito del presupuesto de la Seguridad Social, para pensiones contributivas, en términos económicos, se destinan 135.268 millones de euros, que supone un crecimiento del 6,4 por ciento. En este importe se ha tenido también en cuenta además de los factores antes mencionados, el incremento del colectivo de pensionistas y la variación de la pensión media.

El Régimen de Clases Pasivas integra, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2019, que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 15.501 millones de euros.

También en el presupuesto de Clases Pasivas se dotan créditos para incrementar las pensiones de viudedad por elevación de 4 puntos del porcentaje aplicable a la base reguladora para el cálculo de su cuantía.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018(*)	2019(*)
Pensiones contributivas de Seg. Social	112.102,61	115.669,23	119.077,63	122.706,32	127.109,79	135.267,63
Pensiones de Clases Pasivas	12.432,80	12.970,00	13.351,90	13.878,04	14.632,16	15.501,29
TOTAL	**124.535,41**	**128.639,23**	**132.429,53**	**136.584,36**	**141.741,95**	**150.768,92**

(*)Presupuesto inicial

Por clases de pensión, el gasto presupuestado para 2019 en el ámbito de la Seguridad Social se desglosa de la siguiente forma:

	Millones Euros
- Pensiones de jubilación	96.369
- Pensiones de incapacidad	13.187
- Pensiones de viudedad	23.439
- Pensiones de orfandad	1.926
- Pensiones en favor de familiares	347

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	Millones Euros
- Pensiones a funcionarios de carácter civil	10.890
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.470
- Pensiones a familias de carácter civil	1.133
- Pensiones a familias de carácter militar	966
- Otras pensiones y prestaciones	42

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

		Nº de Beneficiarios
Seguridad Social (*)		**9.675.138**
- Régimen General	6.971.446	
- Trabajadores Autónomos	1.963.372	
- Mar	126.025	
- Minería del Carbón	64.886	
- Accidentes de Trabajo	205.146	
- Enfermedades Profesionales	36.186	
- SOVI	308.077	
Clases Pasivas (*)		**624.268**

(*) Datos a 1 de noviembre de 2018

Para 2019, dentro del nivel no contributivo de la Seguridad Social, el crédito consignado para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez asciende a 2.418 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra, que supone un incremento de 1,6 por ciento sobre el ejercicio anterior. Este crédito se ha calculado en función de la variación del colectivo y de la actualización de las pensiones en un tres por ciento.

El presupuesto para 2019 destinado al pago de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, asciende a 7 millones de euros un 12,3 por ciento menos que en el ejercicio 2018. Esta tendencia decreciente del gasto obedece a que se trata de un colectivo cerrado puesto que estas ayudas fueron suprimidas por la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de medidas presupuestarias urgentes.

Por último, bajo la denominación de Pensiones de Guerra, se incluyen aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su hecho causante en la pasada Guerra Civil. Para el ejercicio 2019 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 127 millones de euros.

.

PENSIONES
Clasificación por programas

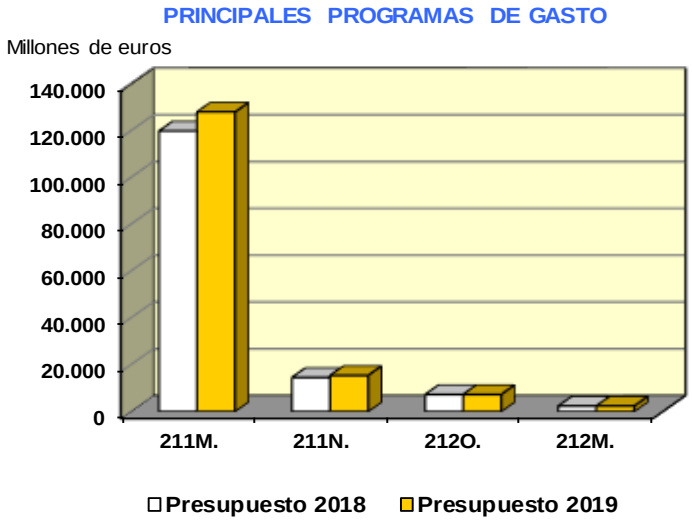

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
211M. Pensiones contributivas de Seguridad Social	119.940,03	82,8	128.088,06	83,2	6,8
211N. Pensiones de Clases Pasivas	14.589,89	10,1	15.459,19	10,0	6,0
211O. Otras pensiones y prestac. de Clases Pasivas	42,27	0,0	42,04	0,0	-0,6
212M. Pensiones no contributivas y prest. Asistenc.	2.388,57	1,6	2.425,90	1,6	1,6
212N. Pensiones de guerra	158,82	0,1	126,88	0,1	-20,1
212O. Gestión y contr complement. a mín. pensiones	7.329,12	5,1	7.336,65	4,8	0,1
219M. Gestión de las prestaciones económicas S.S.	379,81	0,3	379,83	0,2	0,0
219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	5,81	0,0	5,74	0,0	-1,1
TOTAL	**144.834,31**	**100,0**	**153.864,29**	**100,0**	**6,2**

(2-2-05-1)

PENSIONES
Clasificación económica

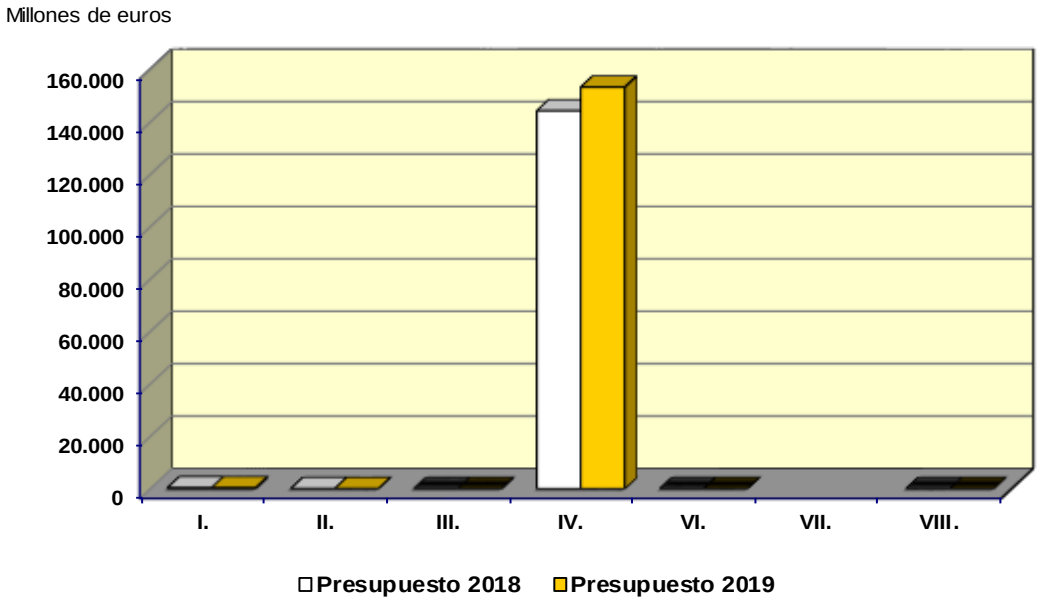

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	408,74	0,3	406,43	0,3	-0,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	96,60	0,1	96,59	0,1	0,0
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	144.297,38	99,6	153.329,69	99,7	6,3
Operaciones corrientes	144.802,89	100,0	153.832,87	100,0	6,2
VI. Inversiones reales	28,42	0,0	28,42	0,0	0,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	28,42	0,0	28,42	0,0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**144.831,31**	**100,0**	**153.861,29**	**100,0**	**6,2**
VIII Activos financieros	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**144.834,31**	**100,0**	**153.864,29**	**100,0**	**6,2**

(2-2-05-2)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política de Otras prestaciones económicas abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios de los sistemas de protección social, fundamentalmente de garantía de rentas, cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive.

En concreto se orientan a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar, tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad, como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias como las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Los programas integrados en esta política son gestionados fundamentalmente por la Seguridad Social, las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (Muface, Mugeju e Isfas) y por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Para el ejercicio 2019 la dotación de la política de Otras prestaciones económicas se eleva a 15.622 millones de euros. Esto supone que la política crece un 8,6 por ciento.

Las principales medidas previstas para el ejercicio 2019 son:

- Incremento de la duración del subsidio por paternidad en 3 semanas.
- Se incrementa la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, que pasa de 291 euros a 341 euros, con un incremento de 17 por ciento. La cuantía será de 588 euros si se perciben ingresos iguales o inferiores a la mitad del límite requerido para acceder a esta prestación.
- Se introducen mejoras en la prestación por cese de actividad del RETA como el incremento al doble del período de percepción de la prestación

o el pago de las cuotas a partir del sexagésimo primer día en situación de IT por la mutua colaboradora o entidad gestora o, en su caso, el SPEE, con cargo a las cuotas por cese de actividad.

Esta política se estructura en cuatro programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social, prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, prestaciones de garantía salarial y prestaciones económicas por cese de actividad.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 14.393 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, Síndrome Tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 8.637 millones de euros, con un incremento sobre 2018 del 8,2 por ciento. Dada la tendencia creciente del gasto se integra también en este programa la cobertura para convenios adicionales con determinadas comunidades autónomas en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal con el objetivo de reducir el gasto en esta prestación.

Tras un periodo de contención del crecimiento del gasto en esta prestación, que tuvo su punto de inflexión en 2008, comenzó una tendencia sostenida de reducción del mismo que superó la caída del empleo. Sin embargo la recuperación del empleo y de la afiliación ha venido acompañada de un fuerte incremento de la tasa de incidencia que ha ocasionado incrementos superiores al 12 por ciento en 2015 y 2016 y del 10 por ciento en 2017.

En este contexto, se incorporan nuevas medidas de control como habilitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través sus inspectores médicos, para considerar si existe recaída en un mismo proceso de incapacidad temporal,

habiéndose previsto el refuerzo de la plantilla de este cuerpo mediante la incorporación de 86 funcionarios interinos.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.858 millones de euros con un incremento para el año 2019 de un 11,7 por ciento como consecuencia del crecimiento de los beneficiarios de estas prestaciones y en línea con la propuesta de equiparación de los permisos de maternidad y paternidad para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. En 2019 el permiso de paternidad pasará de cinco a ocho semanas de duración, para ello se han dotado créditos por importe de 825 millones de euros, lo que supone un incremento respecto a la dotación de 2018 de 302 millones de euros, un 57,7 por ciento.

Las prestaciones familiares no contributivas tienen por objeto compensar a las familias por los mayores gastos derivados del nacimiento de un hijo o sucesivos o por parto múltiple, ya sean naturales o adoptados así como coadyuvar a las familias por hijos afectados por una discapacidad.

El Estado financia estas prestaciones mediante una transferencia de crédito a la Seguridad Social que, para 2019, asciende a 1.862 millones de euros, de los que 1.850 millones de euros se destinan al pago directo de prestaciones, de acuerdo con la evolución estimada del número de beneficiarios y de las cuantías de las prestaciones individuales.

El acceso de las familias a recursos suficientes implica garantizar un nivel de vida adecuado a los niños y niñas mediante ayudas económicas y apoyar a los padres y madres en su labor de crianza.

Para el año 2019 esta aportación del Estado se incrementa en 266 millones de euros con respecto al ejercicio 2018 como consecuencia de la elevación de la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, y por la nueva cuantía establecida para familias con menores ingresos

Asimismo, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento se han incrementado en un 3 por ciento con respecto a 2018.

La protección a los afectados por el Síndrome Tóxico se realiza mediante medidas tanto económicas como sociales. De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, y de otro un conjunto de ayudas de carácter social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia. Para 2019 se ha consignado un crédito de 29 millones de euros que representa un 4,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, para atender el mayor gasto en prestaciones de ayuda domiciliaria y en farmacia.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad, hay que señalar que para 2019 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 118 millones de euros, con un significativo incremento (82 millones de euros) respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la extensión a todo el colectivo del aseguramiento del riesgo de pérdida o reducción de la actividad, duplicándose a su vez la duración del periodo de percepción. Además en el ámbito de esta cobertura se financiarán también las cotizaciones durante el periodo de baja por enfermedad.

Los Regímenes Especiales de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado contemplan dentro de su acción protectora diferentes prestaciones económicas que se integran en el denominado Mutualismo Administrativo. Análogamente al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo reconoce prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo con discapacidad y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

La gestión de estas prestaciones se realiza a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto para la prestación de incapacidad temporal se eleva hasta los 137 millones de euros y representa un aumento del 6,5 por ciento respecto a 2018.

Las prestaciones de Fondo de Garantía Salarial tienen por objeto dar cobertura económica a los trabajadores en los supuestos de impago de salarios o indemnización por insolvencia de la empresa. El importe destinado al pago estas prestaciones se ha ajustado a la evolución que presenta este gasto, correlacionado

con el ciclo económico, y a la ampliación de los supuestos comprendidos en el concepto de indemnizaciones debidas al término de las relación laboral en el caso de extinción por traslado o por modificaciones sustanciales del contrato de trabajo, estimándose para 2019 en 691 millones de euros.

-

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación por programas

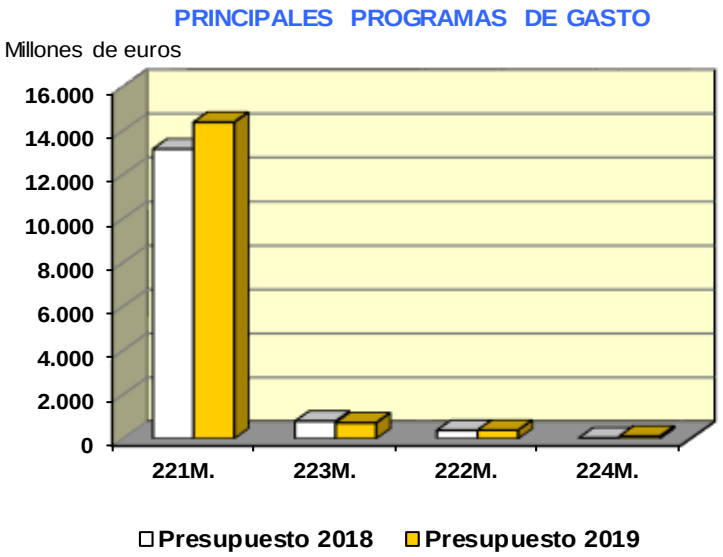

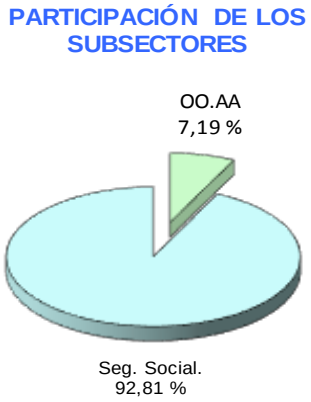

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
221M. Sub. Incapacid. temp.y otras prest.econ. SS	13.175,84	91,6	14.393,49	92,1	9,2
222M. Prest. econ. del Mutualismo Administrativo	380,03	2,6	389,35	2,5	2,5
223M. Prestaciones de garantía salarial	796,41	5,5	720,46	4,6	-9,5
224M. Prestaciones económicas por cese de activida	36,08	0,3	118,43	0,8	228,3
TOTAL	**14.388,37**	**100,0**	**15.621,73**	**100,0**	**8,6**

(2-2-06-1)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación económica

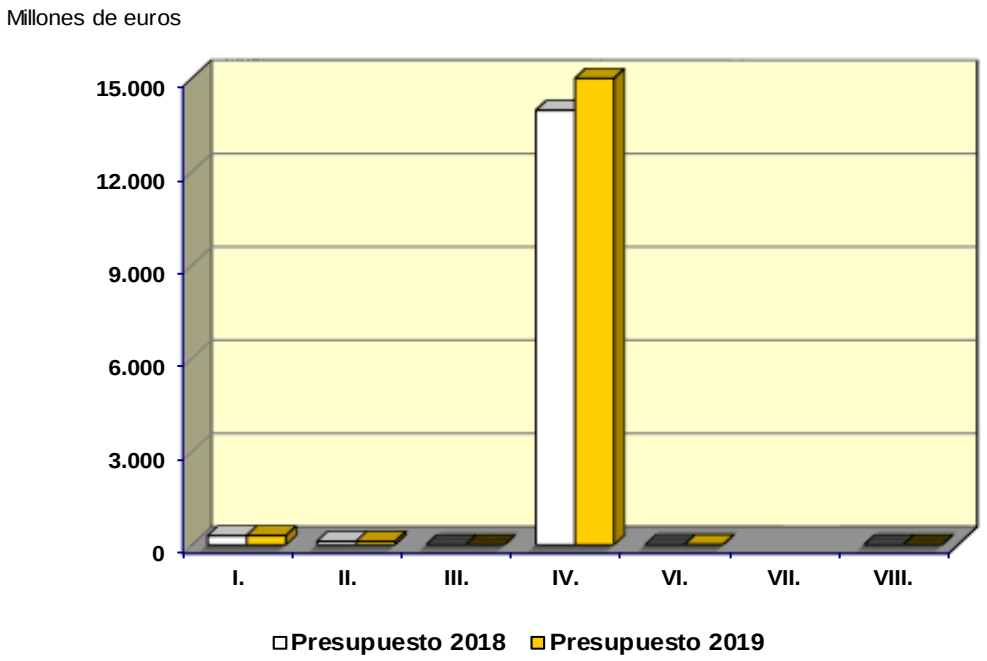

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	294,80	2,0	300,22	1,9	1,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	112,84	0,8	114,08	0,7	1,1
III. Gastos financieros	0,42	0,0	0,37	0,0	-13,4
IV. Transferencias corrientes	13.974,69	97,1	15.198,54	97,3	8,8
Operaciones corrientes	14.382,75	100,0	15.613,20	99,9	8,6
VI. Inversiones reales	5,08	0,0	8,00	0,1	57,5
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	5,08	0,0	8,00	0,1	57,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**14.387,83**	**100,0**	**15.621,20**	**100,0**	**8,6**
VIII. Activos financieros	0,54	0,0	0,54	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**14.388,37**	**100,0**	**15.621,73**	**100,0**	**8,6**

(2-2-06-2)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Esta Política tiene por objeto optimizar el grado de protección a las personas y colectivos sociales más vulnerables y desfavorecidos, en situación de abandono o desigualdad social; por ello, abarca los programas que impulsan las actuaciones en beneficio de aquellos colectivos que presentan más dificultades sociales en un marco de especial sensibilidad social y, en su caso, en situaciones de exclusión.

A su vez, con las actuaciones que se introducen en esta política se resitúa al Estado de Bienestar como eje central de un modelo de crecimiento en el que los servicios públicos fundamentales no son solo garantía sociales, sino también decisivos factores de crecimiento económico.

En el año 2019 se destinan a esta política un total de 3.645 millones de euros, lo que supone una variación respecto a la dotación del ejercicio presupuestario anterior del 38,6 por ciento.

El importante esfuerzo presupuestario previsto para el impulso de esta Política en 2019 se va a dirigir, principalmente, a las siguientes áreas:

- Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, incremento de 831 millones de euros
- Atención a Menores extranjeros no acompañados (MENAS), dotado con 30 millones de euros
- Protección a la familia, pobreza infantil y prestación de servicios sociales, incremento de 25 millones de euros
- Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de género, dotado con 185 millones de euros
- Ayudas sociales para afectados por la Talidomida, incremento de 30 millones de euros
- Acciones en favor de los inmigrantes, incremento de 94 millones de euros

La Política de Servicios Sociales y Promoción Social determina fundamentalmente dos marcos de actuación, uno, en el ámbito de la **Acción Social** con medidas tendentes a corregir desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas o sociales, de colectivos de personas mayores y personas con discapacidad, personas afectadas de dependencia, inmigrantes, infancia y familias o con problemas de drogadicción y, otro, en el ámbito de la **Promoción Social** con actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud, igualdad de oportunidades entre

mujeres y hombres, así como actuaciones para la prevención de la violencia de género. Además, en un tercer marco de actuación, se destinan dotaciones a la **Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social**.

Esta Política en el ámbito de **Acción Social** en 2019 trata de apoyar y corregir las desigualdades que afectan a los siguientes colectivos:

Infancia y Familia

El programa presupuestario "Atención a la Infancia y a las familias", en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Este programa persigue favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para 2019, se han dotado 30 millones de euros para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para atender a los menores extranjeros no acompañados acogidos por éstas.

Por otra parte, en el presupuesto de este Departamento se han dotado créditos por importe de 11 millones de euros para 2019 para entidades colaboradoras de la Administración General del Estado; estas entidades conforman el Tercer Sector dedicadas a la atención a personas en situación de pobreza y exclusión social, al objeto de dar apoyo a su estructura organizativa e institucional.

Por último, hay que destacar que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha dotado con 25 millones de euros más su actuación "Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales", alcanzando una dotación global para 2019 de 125 millones de euros destinándose en

un 60 por ciento a actuaciones para familias y pobreza infantil mediante tres tipos de proyectos:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad de las familias cubriendo necesidades básicas
- Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo
- Servicios de intervención y apoyo familiar.

Por su parte, y dentro de este mismo programa presupuestario “Atención a la Infancia y a las familias”, el Ministerio de Hacienda gestiona el Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Este Fondo se creó en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007 para garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocidos a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos. La dotación del Fondo para 2019 asciende a 4 millones de euros.

En este ámbito de protección a la familia y la infancia, también se cuenta con el “Programa FEAD para ayuda alimentaria a los más desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil”, con dotaciones tanto en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Fondo Español de Garantía Agraria, que recoge un crédito con una dotación de 101 millones de euros; como en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que recoge en su Presupuesto dotaciones con la finalidad de desarrollar actuaciones complementarias para financiar los gastos derivados de la puesta en marcha de medidas de acompañamiento de reorientación a los recursos sociales y prestación directa de servicios dentro de este Programa Operativo FEAD, por importe 2 millones de euros.

El Fondo de Ayuda Europea para Personas más desfavorecidas (FEAD) financia medidas de los países de la UE para proporcionar asistencia material a los más necesitados. La asistencia consiste en alimentos, ropa y otros productos de uso personal. Debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a las personas de la pobreza. También se puede aportar asistencia no material a los más necesitados para ayudarles a integrarse mejor en la sociedad.

La asignación financiera para España del Programa FEAD en el periodo 2014-2020 es de 565 millones de euros, siendo el 85 por ciento financiado por el Fondo Social Europeo.

Personas Mayores

Para la atención a las personas mayores, el IMSERSO asigna créditos en 2019 por importe de 117 millones de euros. Con ello, está prevista la puesta en marcha del Plan Nacional de Alzheimer con el que se pretende lograr una sociedad sensibilizada, donde las personas con la enfermedad y sus cuidadores alcancen mayores cuotas de participación y calidad de vida y reciban la atención y el apoyo global que necesitan para vivir con dignidad, respeto, autonomía e igualdad.

Asimismo, en 2019 se comenzaran a desarrollar las actuaciones comprendidas en la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato. Esta Estrategia nace con la vocación de ser un instrumento participativo de todas las Administraciones Públicas y de la sociedad en su conjunto de forma que se contemple a los mayores como una parte integrante de la misma y se promueva el envejecimiento activo, la calidad de vida y su buen trato.

Por otra parte, los programas de Turismo y Termalismo Social, configurados como servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social, contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y el nivel de empleo, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.

Personas con Discapacidad

Dentro del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, este colectivo se encuentra atendido mediante programas específicos para personas con discapacidad. En su presupuesto se recogen créditos con destino a las entidades del Tercer Sector de acción Social con actividad en este ámbito.

Asimismo, el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, tiene como competencias la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades y la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para su cumplimiento este Real Patronato realiza, entre otras, actuaciones en los siguientes ámbitos: acciones que permiten asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás (empleo, salud, educación, ocio, transporte, tecnologías de la información…); potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD); colaboración y apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad; colaboración con el CENTAC (Centro dedicado a promover el desarrollo de las tecnologías de accesibilidad en los ámbitos empresarial, industrial y de servicios, con el fin de facilitar el acceso a ellas y mejorar la calidad de vida de los mayores, las personas con discapacidad y sus familias); integración de personas con discapacidad a través del Deporte y coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial, a través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

Además, el Real Patronato sobre Discapacidad, en cumplimiento de la Disposición Adicional Vigésima sexta de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas desarrolla el programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad, con especial atención a los aspectos relacionados con su desarrollo profesional y a la innovación y la investigación aplicadas a estas políticas. Así este programa se financia con los saldos y depósitos abandonados y cuenta en 2019 con 5 millones de euros.

Adicionalmente, con el programa “Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas con discapacidad” del IMSERSO y según lo establecido el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se recogen un conjunto de prestaciones económicas destinadas a la protección de las personas discapacitadas que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social: el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el de ayuda de tercera persona (ambos suprimidos aunque manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos) y el de movilidad y compensación por gastos de transporte destinados a los discapacitados, regulados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

El gasto en estas prestaciones tiene una tendencia decreciente toda vez que se trata de un colectivo de carácter cerrado sin nuevas incorporaciones. Además, este programa financia los gastos de funcionamiento de los distintos Centros de Recuperación de Discapacitados Físicos y los del Centro de Referencia Estatal de

Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). En 2019, se dotan para todas estas actuaciones 51 millones de euros.

Personas Dependientes

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2019 la cifra de 2.232 millones de euros, un 59,3 por ciento más que en 2018.

En primer lugar, se ha aumentado un 31,7 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2019 la cifra de 1.723 millones de euros. Esta mayor dotación, 415 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, consignar cantidades que posibiliten la financiación de una nueva prestación de teleasistencia avanzada, a incorporar al catálogo de prestaciones de la Ley. Todo ello, en un contexto de incremento significativo de las cantidades asociadas a cada grado por mínimo garantizado.

Adicionalmente, en 2019 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado tanto para el Nivel convenido, dotándose 100 millones de euros, como para las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, con 315 millones de euros.

Por último, en este ámbito de la Política Social, en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se asignan 5 millones de euros, para el Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Dicho Fondo se creó mediante la Disposición Adicional Sexagésima primera de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

Migrantes

Las actuaciones en favor de los emigrantes españoles se dirigen fundamentalmente a garantizar un nivel mínimo de subsistencia para los españoles residentes en el extranjero que, habiendo alcanzado la edad de jubilación, carecen de recursos, mediante la concesión de una prestación baremada en función del coste de vida en los distintos países. También se reconoce una pensión asistencial para los emigrantes retornados mayores de 65 años carentes de recursos, en tanto no accedan

a la pensión no contributiva de la Seguridad Social por jubilación. Para 2019, para el pago de estas prestaciones se destinan 47 millones de euros.

La Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para 2019, el crédito para atender a este colectivo es de 6 millones de euros.

Además, se consigna una nueva dotación de 3 millones de euros para financiar un plan de retorno del talento que contendrá medidas socio-laborales, como programas de empleo, educativos, asistenciales y de asesoramiento, para facilitar el retorno y reinserción de los españoles en el exterior.

En cuanto a las acciones en favor de los inmigrantes, el presupuesto para 2019 presenta un incremento interanual de 94 millones de euros para dar respuesta, al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas.

En este sentido, se potencia el Sistema de Protección Internacional con un incremento de 67 millones de euros con respecto a 2018. Este sistema tiene como finalidad la realización de programas para facilitar la acogida e integración de los inmigrantes, en aplicación de la normativa tanto nacional como de la Unión Europea en materia de protección internacional, así como la prestación de asistencia socio-sanitaria en los centros de estancia temporal de Ceuta y Melilla.

Para atender a inmigrantes en situación de vulnerabilidad y que lleguen a las costas españolas o formen parte de asentamientos, que precisan de programas de actuación inmediata, se destinan 27 millones de euros más que en 2018.

Además, se mantienen las dotaciones para financiar el Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados, de acuerdo con la Decisión del Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI), con especial atención a las familias con hijos menores por ser especialmente vulnerables. A estas actuaciones se destinan 229 millones de euros.

Atención a la drogadicción y otras adicciones

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y

de la ciudadanía en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas así como de otras adicciones al objeto de reducir su incidencia.

El Programa presupuestario ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y cuya dotación presupuestaria está recogida en los Presupuestos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, cuenta con un crédito para 2019 que asciende a 15 millones de euros. Además, se cuenta con el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, lo que permite contar con recursos económicos adicionales.

Desde la creación del Plan Nacional sobre Drogas en 1985, se han elaborado Estrategias para establecer el marco de actuación de las políticas de drogas y drogodependencias en España, así como las líneas generales de ejecución de las mismas. La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, el segundo marco de actuación de esta Política, la **Promoción Social** cuenta con una dotación para 2019 de 256 millones de euros en los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”, “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género” y un nuevo programa presupuestario destinado a la “Igualdad de trato y diversidad”.

Juventud

El órgano encargado de la ejecución del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” es el Instituto de la Juventud (INJUVE), dotado con 42 millones de euros, entre cuyos objetivos se encuentra el promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes; propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de población, teniendo en cuenta que las prioridades en este ámbito es la de combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

Así, los programas que desarrolla el INJUVE van dirigidos a favorecer la emancipación juvenil, fomentando la empleabilidad, el acceso a la vivienda, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los y las jóvenes, impulsar la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promover el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, potenciar la creación joven y difundir hábitos de vida saludable.

En 2019, el INJUVE aumenta su dotación 9 millones de euros, un 27,6 por ciento; con ello hará efectivo, en su ámbito, el Plan de Choque por el Empleo Joven recientemente aprobado por el Gobierno, dando apoyo a la red SIJ-INJUVE dotándola de más mediadores juveniles en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo autonómicos y otras entidades. Además, se potencia el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES), programa de la Unión Europea cuyo objetivo es fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, a fin de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa, haciendo especial énfasis en la cohesión social mediante actividades de voluntariado, prácticas y empleo, proyectos de solidaridad y actividades de creación en redes.

Violencia de género

El compromiso financiero derivado del Pacto de Estado sobre la violencia de género, que articula el numeroso catálogo de propuestas formuladas en los informes de la Subcomisión del Congreso y de la Ponencia del Senado, supone una dotación conjunta y transversal entre diferentes Departamentos ministeriales de 220 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Una parte significativa de dichos créditos se halla dotada en el programa “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género”, que es gestionado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género y de la Secretaría de Estado de Igualdad. Entre sus créditos figuran transferencias a Comunidades Autónomas por 112 millones de euros destinadas fundamentalmente al desarrollo de nuevas y ampliadas competencias reservadas a las mismas en el ámbito del citado Pacto, transferencias a Entidades Locales por 40 millones de euros como consecuencia de la inminente devolución de competencias a las mismos para tratar a las víctimas de violencia de género, prevista en el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género,

y por último, 14 para familias e instituciones sin fines de lucro, destinados, entre otros fines, a ayudas sociales para mujeres víctimas de violencia de género y para atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otras actuaciones.

Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

En cumplimiento del mandato contenido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno aprobará el próximo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), en el que se prevé profundizar tanto en objetivos estratégicos sectoriales (desigualdades retributivas y corresponsabilidad ante el reto demográfico, la erradicación de la violencia contra las mujeres, desarrollo de las mujeres en el ámbito rural, el empoderamiento político, económico y social de las mujeres, la educación, las estrategias para evitar el sexismo y la potenciación del Observatorio de Imagen de las Mujeres y el desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales), como en los instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno, para garantizar el enfoque de transversalidad de género en todas las políticas sectoriales desarrolladas por la Administración General del Estado.

La transversalidad de género, implica la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la totalidad de las políticas públicas, y por tanto, la integración de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios, con el objetivo de promover la efectiva igualdad y combatir la discriminación.

Sin perjuicio de lo expuesto, la existencia de un programa presupuestario específico “Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, dotado con 27 millones de euros y gestionado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), desarrollará a lo largo del 2019, entre otras actuaciones, las contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género relacionadas con el Observatorio de la Imagen de las Mujeres y la elaboración de un sello identificativo para aquellas empresas tanto públicas como privadas que establezcan políticas de responsabilidad social y corporativa respecto a la violencia de género.

Especial atención a la igualdad de trato y la diversidad

Constituye una novedad de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 la creación de un nuevo programa de Igualdad de Trato y Diversidad gestionado por

una nueva Dirección General de idéntico nombre y dotado con 3 millones de euros, desde la que se trabajará en el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en los distintos sectores de la actividad administrativa, en colaboración con entidades públicas y privadas.

Entre las líneas de actuación a desarrollar destacan las actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, ahondando en las acciones de sensibilización social e institucional, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la formación e información acerca del fenómeno de la discriminación así como la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

Además en el ámbito del respeto a la orientación sexual y la identidad de género de las personas, se llevará a cabo puesta en marcha de medidas específicas en diversos ámbitos como son las destinadas a la prevención y erradicación del acoso homofóbico y transfóbico, las políticas de la gestión de la diversidad en el ámbito laboral y la integración socio laboral de las personas transexuales y transgénero. Para ello está prevista la puesta en marcha de una línea específica de subvenciones destinadas a contribuir al mantenimiento de asociaciones y federaciones de ámbito nacional que tengan entre su objeto la realización de actuaciones de lucha contra la discriminación, la atención a las víctimas de discriminación y delitos de odio, y en favor de la diversidad sexual.

Desde el último bloque de actuación de esta Política, **Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social**, a través del IMSERSO, con una dotación para 2019 de 76 millones de euros se engloban funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales.

Afectados Talidomida

Dentro de este programa existe una dotación para las nuevas ayudas para los afectados por la Talidomida en el periodo 1950-1985 reguladas por la Disposición adicional quincuagésimo sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Para la atención de dichas ayudas sociales en 2019 se dota un crédito de 50 millones de euros, un 150 por ciento más que en 2018.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación por programas

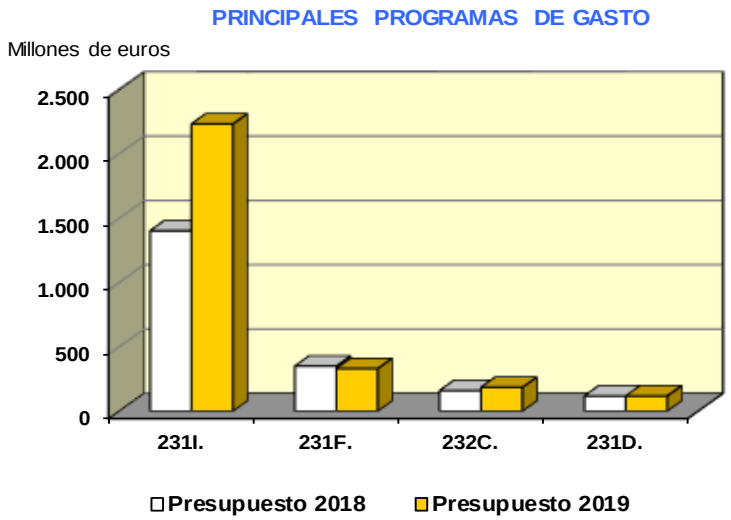

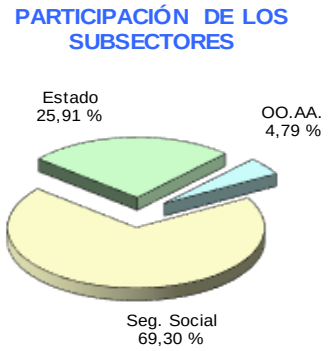

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
231A. Plan Nacional sobre Drogas	14,87	0,6	14,88	0,4	0,1
231B. Acciones en favor de los emigrantes	59,37	2,3	65,38	1,8	10,1
231C. Serv. soc. de la S.S. a personas con discapacidad	52,70	2,0	51,37	1,4	-2,5
231D. Servicios sociales de la S.S. a personas mayores	117,34	4,5	117,47	3,2	0,1
231E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	47,61	1,8	49,53	1,4	4,0
231F. Otros servicios sociales del Estado	349,41	13,3	330,07	9,1	-5,5
231G. Atención a la infancia y a las familias	10,24	0,4	40,09	1,1	291,5
231H. Acciones a favor de los inmigrantes	318,10	12,1	412,38	11,3	29,6
231I. Autonomía personal y Atención a la Dependencia	1.401,09	53,3	2.231,67	61,2	59,3
232A. Promoción y servicios a la juventud	32,96	1,3	42,05	1,2	27,6
232B. Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres	19,84	0,8	26,51	0,7	33,6
232C. Actuaciones prevención integral violencia de género	159,51	6,1	185,13	5,1	16,1
232D. Igualdad de trato y diversidad	0,00		2,66	0,1	
239M. Gestión de los servicios sociales de Seguridad Social	47,31	1,8	75,86	2,1	60,4
TOTAL	**2.630,34**	**100,0**	**3.645,05**	**100,0**	**38,6**

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación económica

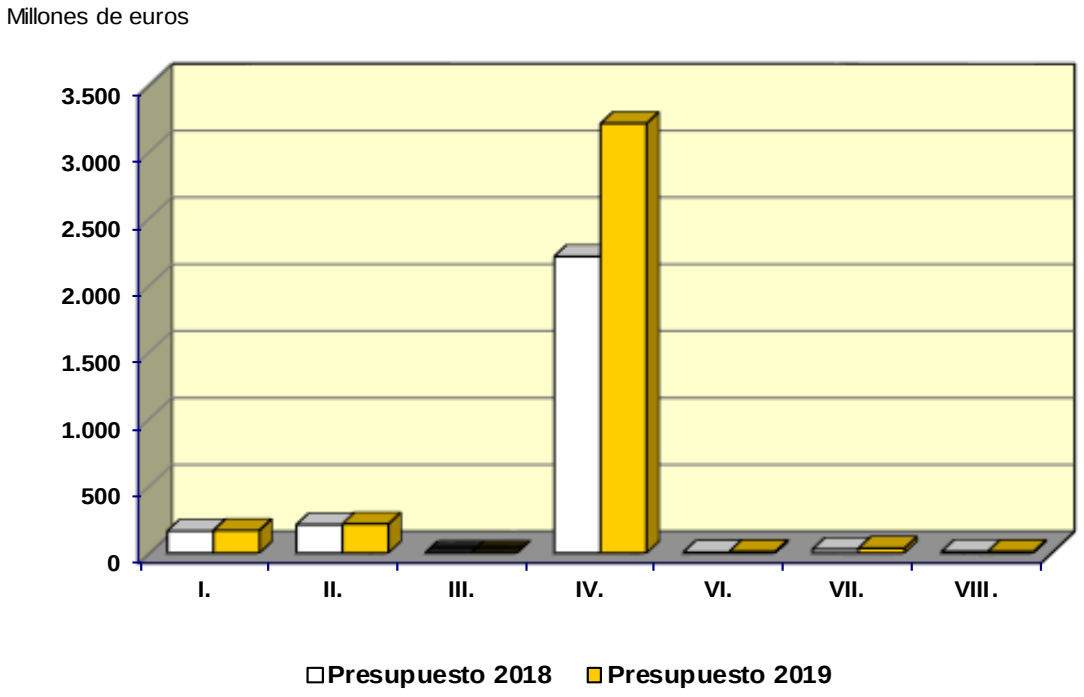

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	19/18
I. Gastos de personal	163,93	6,2	167,73	4,6	2,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	210,72	8,0	216,95	6,0	3,0
III. Gastos financieros	0,26	0,0	0,26	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.217,84	84,3	3.214,09	88,2	44,9
Operaciones corrientes	2.592,75	98,6	3.599,03	98,7	38,8
VI. Inversiones reales	21,76	0,8	25,89	0,7	19,0
VII. Transferencias de capital	5,41	0,2	10,01	0,3	85,0
Operaciones de capital	27,17	1,0	35,90	1,0	32,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.619,92**	**99,6**	**3.634,93**	**99,7**	**38,7**
VIII Activos financieros	10,42	0,4	10,12	0,3	-2,9
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.630,34**	**100,0**	**3.645,05**	**100,0**	**38,6**

(2-2-07-2)

FOMENTO DEL EMPLEO

La Política de Fomento del Empleo comprende las denominadas políticas activas de empleo, un instrumento esencial para combatir el desempleo y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, haciéndolo más eficiente.

Es una prioridad del Gobierno impulsar las políticas activas de empleo, con el objetivo de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad, implementando medidas que permitan articular el proceso de acompañamiento a lo largo de toda la vida laboral, tanto en la búsqueda de empleo como en la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, como elemento esencial que configura el Estado de Bienestar en España.

Para la implementación de este objetivo destacan las siguientes actuaciones:

- ✓ Las políticas activas de empleo crecen en un 4,7 por ciento.
- ✓ Se dota una red de 3.000 personas técnicas responsables de la orientación y prospección de los servicios públicos de empleo.
- ✓ Se mantiene el plan integral de empleo de Canarias, con 42 millones de euros, y se dotan planes integrales de empleo para Andalucía y Extremadura con 50 y 6 millones de euros, respectivamente.
- ✓ Se destinan 670 millones en 2019 para el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.
- ✓ Se incrementan en 19 millones de euros las dotaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- ✓ Las dotaciones para oportunidades de empleo y para oportunidades de empleo y formación recogen el impacto del incremento del SMI.
- ✓ La formación profesional para el empleo crece en un 10,5 por ciento.
- ✓ Son colectivos prioritarios en la atención de los servicios públicos de empleo las personas paradas de larga duración y las personas jóvenes desempleadas, mejorando la atención personalizada.

268 millones adicionales para el Fomento del Empleo

Los créditos para financiar esta política se elevan a 5.985 millones de euros, con un crecimiento del 4,7 por ciento con respecto a 2018. Con esta dotación se priorizan y se incrementan los recursos para impulsar la formación profesional para el

empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional y el fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.

Adicionalmente, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal se incluyen transferencias a otras entidades del sector público estatal por importe de 209 millones de euros, con el objeto de que éstas desarrollen actuaciones de fomento del empleo.

En esta política se diferencian dos grandes bloques de actuación: las actuaciones de inserción e incentivación a la contratación, con una dotación de 3.358 millones, y la formación profesional para el empleo, 2.523 millones. El resto de los créditos de esta política corresponde a gastos de funcionamiento y a fomento de la economía social.

3.358 millones para inserción e incentivación de la contratación, de los cuales 1.855 millones se destinan a bonificaciones para la contratación

Las actuaciones de **inserción e incentivación de la contratación** buscan incrementar el empleo, promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, como son las personas jóvenes desempleadas y los parados de larga duración.

Las **bonificaciones para contratación** se dotan por importe de 1.855 millones de euros, con el fin de prolongar la vida activa y favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mismo, como personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, mayores de 45 años, víctimas de violencia de género y jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil, entre otros.

En esta dotación se ha tenido en cuenta el impacto del incremento del SMI en las bonificaciones, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, y el aumento interanual en las bonificaciones de trabajadores autónomos por la entrada en vigor de nuevas bonificaciones derivadas de la reforma del Estatuto del trabajo Autónomo. Asimismo, al dejar de estar en vigor el contrato de emprendedores, disminuyen las bonificaciones asociadas al mismo.

Asimismo, por el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, se deroga la bonificación por conversión en indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes beneficiarios de la ayuda económica de acompañamiento que establecieron por la Ley 6/2018, de 3

de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, debido a su falta de eficacia, tanto por el reducido número de solicitudes presentadas como por la asimetría que introduce en el marco de las relaciones laborales de las empresas, que lleva a reconocer un mayor salario a los aprendices acogidos a esta medida respecto de quienes tutelan su actividad profesional.

En total, se estima que 825.446 personas se beneficiarán de las bonificaciones para la contratación, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DE BONIFICACIONES POR COLECTIVO PARA 2019

TIPO DE BONIFICACIÓN	Estimación del nº de contratos bonificados
Bonificaciones por maternidad	**120.360**
Bonificaciones para mayores de 45 años	**30.600**
Bonificaciones en riesgo de exclusión social	**4.019**
Víctimas de violencia de género	**968**
Bonificaciones de contratos indefinidos de personas con discapacidad	**23.645**
Bonificaciones de contratos temporales de personas con discapacidad	**92.094**
Bonificación por transformación de contratos temporales	**22.040**
Bonificaciones en contratos de interinidad para sustituir trabajadoras en baja por maternidad	**123.420**
Bonificaciones de trabajadores autónomos	**397.800**
Bonificaciones del contrato de formación y aprendizaje	**10.500**

La dotación para **oportunidades de empleo** se incrementa en 16,3 por ciento, con un total de 785 millones de euros para 2019. Con estos créditos se financian, entre otras medidas, actuaciones para impulsar la contratación de personas con discapacidad, así como el programa de fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, para el que se dotan 236 millones de euros. Dentro de este bloque se incluyen dotaciones para Centros Especiales de Empleo, que se han incrementado como consecuencia del impacto de la subida del SMI.

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 2019 incluyen 470 millones para potenciar la **orientación profesional,** con una dotación de 87 millones de euros para el programa extraordinario de orientación y promoción de empleo. El objetivo es hacer de la orientación profesional para el empleo la puerta de entrada a los servicios públicos de empleo y el eje sobre el que pivote el proceso de acompañamiento en la búsqueda de empleo, la promoción y el desarrollo profesional de las personas trabajadoras.

Así, se apuesta por el acompañamiento personalizado a lo largo de la vida laboral, para que todas las personas tengan las mismas oportunidades e información sobre el mercado de trabajo, por lo que se reforzará con 3.000 técnicos la red de orientación de los Servicios Públicos de Empleo.

El **fomento de la igualdad de oportunidades** en el acceso al empleo es otro aspecto clave de esta política. La situación actual del paro femenino hace preciso apoyar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en plenas condiciones de igualdad. Para ello, en 2019 se dotan 20 millones.

Con el fin de **modernizar los servicios públicos de empleo** se dotan 80 millones de euros para 2019, mejorando sus recursos humanos, materiales y tecnológicos, al objeto de incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

50 millones de euros para el Plan Integral de Empleo de Andalucía

Durante 2019 se prevé que el SEPE aportará para la financiación del Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía 50 millones de euros, adicionales a los fondos que anualmente se distribuyen a las Comunidades Autónomas para la gestión de las políticas activas de empleo, de acuerdo con los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Este Plan Especial de Empleo se desarrollará por la Junta de Andalucía, y las medidas concretas relativas a políticas activas de empleo se instrumentarán mediante un convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con ello, se pretende atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades detectadas y reforzando la atención a las mismas, teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo.

Asimismo, para la Comunidad Autónoma de Extremadura se dota un Plan Integral de Empleo por importe de 6 millones de euros.

Se impulsa la formación profesional para el empleo con 2.523 millones

El segundo bloque de actuaciones de la política para fomento del empleo son de carácter formativo, con una dotación de 2.523 millones de euros para 2019, con el siguiente desglose:

- Formación de desempleados: 857 millones de euros.
- Formación de ocupados: 1.221 millones de euros.
- Oportunidades de empleo y formación: 373 millones de euros.
- Flexibilidad: formación y recualificación: 73 millones de euros.

Es voluntad del Gobierno dar un impulso estratégico a la formación profesional para el empleo como pieza clave para garantizar la fortaleza competitiva y la mejora de la empleabilidad en España, incrementando su financiación en 240 millones respecto a 2018.

Este incremento viene posibilitado, dada su afectación legal, por el aumento de los ingresos por cuotas de desempleo y de formación profesional (5,7 por ciento y 6 por ciento, respectivamente), derivado de la evolución económica y de la contratación indefinida y temporal.

Asimismo, en la dotación para las actuaciones de oportunidades de empleo y formación se recoge el impacto de la subida del SMI, que es directo en el gasto asociado a Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021

En 2018 se ha aprobado el Plan de Choque por el Empleo Joven, consensuado como las Comunidades Autónomas y con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con un coste estimado en los tres años de vigencia de 2.000 millones de euros, de los cuáles 670 millones corresponden y se consignan en las dotaciones previstas para 2019.

Con este Plan, que asimismo refiere la creación de una red de 3.000 orientadores, se persigue reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5 por ciento, incrementar la tasa de actividad hasta el 73,5 por ciento para los jóvenes entre 20 y 29 años, reducir en un 20 por ciento la brecha de género entre hombres y mujeres jóvenes en paro registrado, incrementar un 15 por ciento anual las contrataciones indefinidas de jóvenes, conseguir que 100.000 jóvenes desempleados sin titulación en ESO adquieran competencias clave en Lengua y Matemáticas, formar 80.000 jóvenes en competencias lingüísticas, que 225.000 jóvenes se formen en

competencias digitales, y formar a 40.000 jóvenes en competencias de sectores estratégicos.

En el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, se ha recogido la derogación expresa de los tipos de contrato de trabajo o aquellos aspectos de su regulación que se han visto afectados por el descenso de la tasa de desempleo por debajo del 15 por ciento, tales como el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores o la posibilidad de celebrar contratos para la formación y el aprendizaje con trabajadores menores de treinta años sin que sea de aplicación el límite máximo de edad establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

En este mismo Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, se restablece la capacidad de los convenios colectivos de establecer jubilaciones obligatorias por edad, a fin de permitir el rejuvenecimiento de plantillas.

Por último, el programa “Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas” tiene una dotación de 11 millones de euros para 2019.

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación por programas

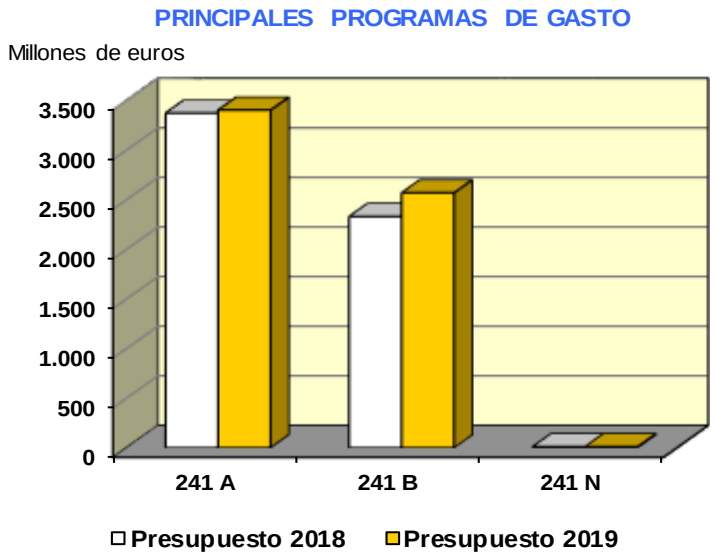

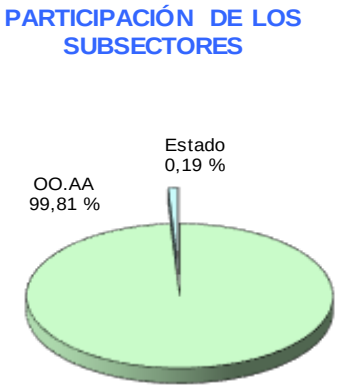

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
241A. Fomento de la inserción y estab. laboral	3.373,75	59,0	3.403,10	56,9	0,9
241B. Formación Profesional para el Empleo	2.331,23	40,8	2.570,29	42,9	10,3
241N. Desarrollo trabajo autónomo de la economía social y de la responsab.social de las empresas	11,16	0,2	11,22	0,2	0,5
TOTAL	**5.716,14**	**100,0**	**5.984,61**	**100,0**	**4,7**

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación económica

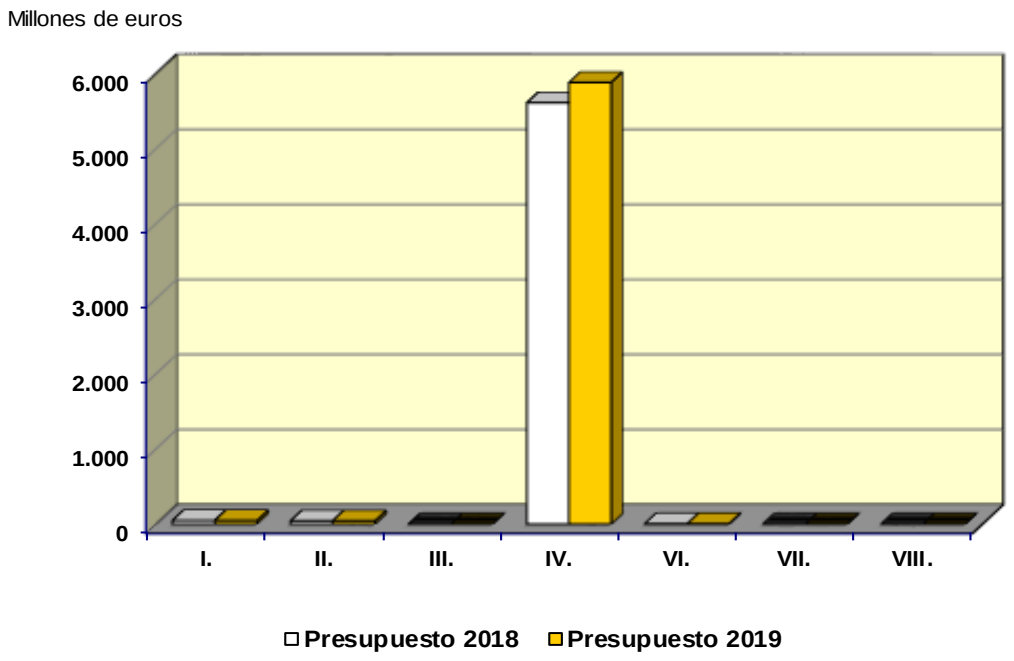

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	49,86	0,9	48,15	0,8	-3,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	44,13	0,8	44,13	0,7	0,0
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	5.614,86	98,2	5.885,17	98,3	4,8
Operaciones corrientes	5.709,01	99,9	5.977,61	99,9	4,7
VI. Inversiones reales	6,73	0,1	6,23	0,1	-7,4
VII. Transferencias de capital	0,35	0,0	0,53	0,0	50,7
Operaciones de capital	7,08	0,1	6,76	0,1	-4,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.716,09**	**100,0**	**5.984,37**	**100,0**	**4,7**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,06	0,0	0,24	0,0	325,4
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**5.716,14**	**100,0**	**5.984,61**	**100,0**	**4,7**

(2-2-08-2)

DESEMPLEO

700 millones más para la política de Desempleo

La protección de los desempleados es un pilar de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la pérdida de empleo. Así se da cumplimiento al mandato de la Constitución Española que establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para toda la ciudadanía, que garantice la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en el caso de desempleo.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2019 la política de Desempleo asciende a 18.402 millones de euros, siendo la segunda política de mayor volumen, sólo superada por la de Pensiones.

Con las dotaciones de esta política, que se incrementan un 4 por ciento respecto a 2018, se persigue garantizar una cobertura por desempleo adecuada, fortaleciendo el sistema de protección por desempleo, así como ampliar y mejorar la protección de los subsidios por desempleo, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables, como son los parados de mayor edad.

En el ámbito de la política de desempleo destacan las siguientes actuaciones:

- ✓ Se mejoran los subsidios por desempleo rebajando a 52 años la edad mínima para acceder al subsidio para mayores de 55 años, elevando la edad máxima de acceso, aumentando la base de cotización y considerando la renta individual en lugar de la familiar.
- ✓ Se recoge en las dotaciones el impacto en la prestación contributiva del incremento del SMI.
- ✓ Reducción a 20 de las jornadas necesarias para acceder al subsidio SEASS o a la renta agraria para trabajadores eventuales agrarios afectados por lluvias torrenciales en determinadas zonas de Andalucía.
- ✓ Inclusión de la cobertura por desempleo en los contratos para la formación y el aprendizaje suscritos con alumnos trabajadores en programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- ✓ Eliminación del carácter temporal del subsidio extraordinario por desempleo y compromiso del Gobierno de presentar un nuevo modelo

de protección por desempleo asistencial en los cuatro primeros meses de 2019.

Las prestaciones por desempleo aumentan en 691 millones

Del total de esta política, se destinan 18.102 millones de euros a las prestaciones por desempleo, 691 millones más que en 2018. Este incremento es consecuencia de la evolución de los colectivos objeto de protección y de las nuevas medidas ya citadas relativas a la mejora de los subsidios por desempleo y al incremento del SMI y del IPREM.

En este sentido, ya en 2018 se viene registrando un incremento importante de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo respecto a 2017, lo que evidencia la eficacia del sistema de protección por desempleo y explica la evolución creciente de las dotaciones de esta política para el próximo ejercicio, al tiempo que se prevé un descenso de la tasa de paro hasta el 14 por ciento a finales del 2019, de acuerdo con las previsiones macroeconómicas del Gobierno.

El resto de la política, 300 millones de euros, se destina a gastos de funcionamiento, con un incremento de 8 millones, derivado fundamentalmente de la actualización de las retribuciones de los empleados públicos.

Esta política se articula en dos niveles de protección que se complementan entre sí, el contributivo y el asistencial.

El **nivel contributivo** protege la situación de desempleo de quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo de forma temporal o definitiva o ven reducida temporalmente su jornada ordinaria de trabajo entre un mínimo de un 10 por ciento y un máximo de un 70 por ciento. Para acceder a este nivel de protección se requiere la cotización previa del trabajador por dicha contingencia.

Para el año 2019, la dotación para prestaciones contributivas se cifra en 11.603 millones de euros, con las que se prevé dar cobertura a 751.691 beneficiarios.

En el **nivel asistencial** se recogen distintos tipos de prestaciones como son el subsidio por desempleo (que incluye el nuevo subsidio extraordinario), la renta agraria, el subsidio en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social (SEASS), la renta activa de inserción (RAI) y la ayuda complementaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Asimismo, se incluye en el nivel asistencial la ayuda económica de acompañamiento del Programa de Activación para el Empleo (PAE), cuya vigencia

finalizó en abril de 2018, pero que impacta en los créditos para 2019 al permitirse la reincorporación al programa de quiénes habían causado baja temporal en el mismo.

En el cuadro siguiente se detallan los créditos y las estimaciones de beneficiarios por cada tipo de prestación para el año 2019.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2019
Desglose por tipos de prestación

Nivel de protección	Tipo de prestación	Beneficiarios 2019	Proyecto PGE 2019 *(en millones de euros)*
Nivel contributivo	Prestación contributiva por desempleo	751.691	11.603
Nivel asistencial	Subsidio por desempleo (incluyendo el subsidio extraordinario) y renta agraria	813.931	4.977
	Programa de Activación para el Empleo (PAE)	545	3
	Subsidio SEASS	106.110	615
	Renta Activa de Inserción	159.207	830
	Ayuda complementaria para favorecer la contratación de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	14.142	74

Se adoptan medidas para ampliar la cobertura del subsidio por desempleo

Con el fin de mejorar la protección de los beneficiarios del subsidio por desempleo, se incluyen nuevas medidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019.

Así se recupera el subsidio por desempleo para los mayores de 52 años modificándose la edad mínima de acceso que se situaba en 55 años. Además, también se eleva a 65 años de la edad máxima para acceder a los subsidios por desempleo con carácter general, se aumenta desde el 100 por cien al 125 por ciento

la base que se tiene en cuenta para el cálculo de la cuota a ingresar en la Seguridad Social y se considera la renta individual en lugar de la renta familiar dentro de los requisitos para acceder al subsidio por desempleo.

Además, la introducción de la búsqueda activa de empleo en el inicio de este subsidio y en las prórrogas del mismo será de especial trascendencia y se traducirá en una mejora de la empleabilidad de este colectivo.

En el marco del diálogo social se pretende conseguir la aplicación efectiva de la búsqueda activa de empleo a todas las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo, para permitirles una pronta reinserción en el mercado laboral mediante su atención personalizada desde el momento en que sucede la situación de desempleo.

Subsidio extraordinario por desempleo

Tras la finalización en abril de 2018 de la vigencia de los programas de activación para el empleo (PAE) y de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA), ambas ayudas se refundieron por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en un único subsidio extraordinario por desempleo con el que se palía la situación de desprotección que habría supuesto para los desempleados el agotamiento de la vigencia de dichos programas.

Este subsidio tiene una duración máxima de 180 días y consiste en el 80 por ciento del IPREM vigente. Puede solicitarse por personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo que hayan extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo o por parados de larga duración que hayan extinguido por agotamiento la prestación contributiva, el subsidio por desempleo, la renta activa de inserción, el PRODI o el PREPARA, y hayan cesado de manera involuntaria en un trabajo por cuenta ajena previamente al agotamiento del último derecho reconocido. En todo caso, se exige que los beneficiarios carezcan de rentas superiores al 75 por ciento del SMI y acrediten responsabilidades familiares, entre otros requisitos.

Con posterioridad, el Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, modificó el PAE, al objeto de permitir la reincorporación al mismo de aquellas personas que habían causado baja temporal por colocación por cuenta ajena o propia, o pérdida del requisito de rentas o responsabilidades familiares, y evitar así la situación de desprotección en que habrían quedado al no poder beneficiarse tampoco del citado subsidio extraordinario de desempleo. Con esta modificación se ha garantizado el reconocimiento de las reincorporaciones a un potencial de 41.000 trabajadores que

tenían suspendida la ayuda económica del PAE por colocación o superación de rentas.

El Gobierno asume el compromiso de presentar un nuevo modelo de protección por desempleo asistencial en los cuatro primeros meses de 2019, que sustituya al hasta ahora vigente modelo complejo, disperso e ineficaz. Entretanto, y con el objeto de asegurar la cobertura hasta la adopción del nuevo modelo de protección, el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, elimina el carácter temporal del subsidio extraordinario de desempleo.

Para 2019 se mantienen 74 millones de euros para financiar la ayuda económica para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje. Para este colectivo, el Gobierno ha aprobado el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 con un importe para 2019 de 670 millones de euros.

Esta ayuda económica para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje se ha suprimido por el citado Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, debido a su falta de eficacia, tanto por el reducido número de solicitudes presentadas como por la asimetría que introduce en el marco de las relaciones laborales de las empresas, que lleva a reconocer un mayor salario a los aprendices acogidos a esta medida respecto de quienes tutelan su actividad profesional.

Por último, dicho Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, introdujo otras novedades en materia de desempleo, tales como:

- Reducción a veinte del número de jornadas necesario para el acceso al subsidio SEASS y a la renta agraria en el caso de los trabajadores eventuales agrarios afectados por el descenso de actividad provocado por las lluvias torrenciales acaecidas en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, paliando así sus efectos negativos en la protección social de estos trabajadores.
- Supresión desde 1 de enero de 2019 de la exclusión de la cobertura por desempleo respecto de los contratos para la formación y el aprendizaje suscritos con alumnos trabajadores en los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

El cuadro 1, que se recoge a continuación, muestra los perceptores de prestaciones por desempleo correspondientes al periodo 1995-2018 por cada tipo de prestación.

En el nivel contributivo se observa una progresiva disminución en el número de beneficiarios hasta el año 2000, donde se produjo un cambio de tendencia como consecuencia de la prolongación de los itinerarios laborales de los trabajadores. El posterior incremento en el número de beneficiarios se intensificó a causa de la crisis económica, si bien se redujo durante 2010 y 2011 como consecuencia del agotamiento de derechos por parte de los beneficiarios de la prestación contributiva y su acceso al subsidio por desempleo. Desde 2013, la reducción obedece principalmente a la evolución económica que se viene registrando, estimándose que la tasa de paro se reducirá hasta el 15 por ciento a finales de 2018 y hasta el 13,4 por ciento a finales de 2019.

El número de beneficiarios del nivel asistencial muestra una tendencia de progresiva disminución para estabilizarse a partir de 2003. En 2007, la crisis económica propicia un importante cambio de tendencia al alza, como consecuencia, principalmente, del acceso al subsidio por desempleo de aquellos beneficiarios que agotan el derecho a la prestación contributiva, la destrucción de empleos que no han cubierto el periodo mínimo de cotización para acceder a la protección por desempleo y la creación en 2009 de la prestación extraordinaria por desempleo. En 2012 se invierte la tendencia, como consecuencia, sobre todo, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo y de las medidas de ajuste que afectaron a los subsidios por desempleo. Desde 2013, la minoración en el número de beneficiarios obedece principalmente a la evolución de la economía.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas 3 (1+2)	Renta Activa de Inserción 4	Programa de Activación para el Empleo 5	Total Perceptores Prestaciones 6 (3+4+5)
	Nivel Contribut. 1	Nivel Asistenci. 2				
1995	626.923	831.857	1.458.780	-	-	1.458.780
1996	592.587	749.722	1.342.309	-	-	1.342.309
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	-	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	-	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	-	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	-	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	-	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	-	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	-	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	-	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	-	1.814.632
2009	1.624.792	960.888	2.585.680	95.543	-	2.681.223
2010	1.471.826	1.445.228	2.917.054	125.680	-	3.042.734
2011	1.328.020	1.331.316	2.659.336	186.316	-	2.845.652
2012	1.381.261	1.327.027	2.708.288	233.773	-	2.942.061
2013	1.310.915	1.313.986	2.624.901	240.252	-	2.865.153
2014	1.059.799	1.221.390	2.281.189	261.788	-	2.542.977
2015	838.392	1.102.529	1.940.921	249.470	33.781	2.224.172
2016	763.697	997.192	1.760.889	225.879	23.477	2.010.245
2017	726.575	902.193	1.628.768	199.614	34.018	1.862.400
2018 (*)	746.101	851.332	1.597.433	167.438	36.996	1.801.866

(*) Los datos de 2018 corresponden a la media del periodo enero-noviembre

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

DESEMPLEO
Clasificación por programas

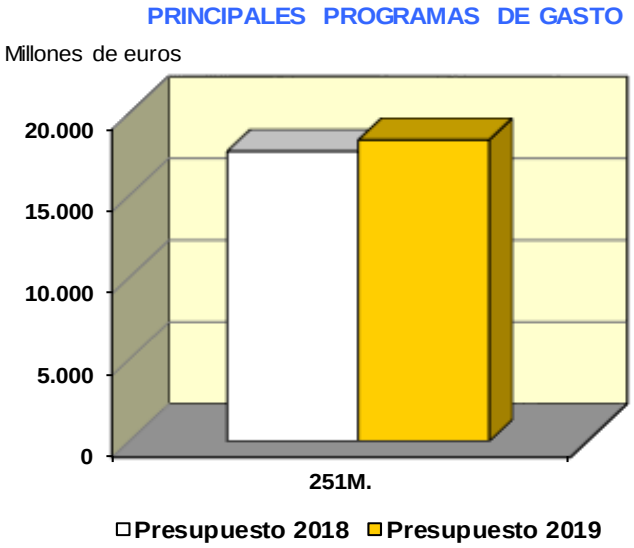

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
251M. Prestaciones a los desempleados	17.702,18	100,0	18.401,72	100,0	4,0
TOTAL	**17.702,18**	**100,0**	**18.401,72**	**100,0**	**4,0**

(2-2-9-1)

DESEMPLEO
Clasificación económica

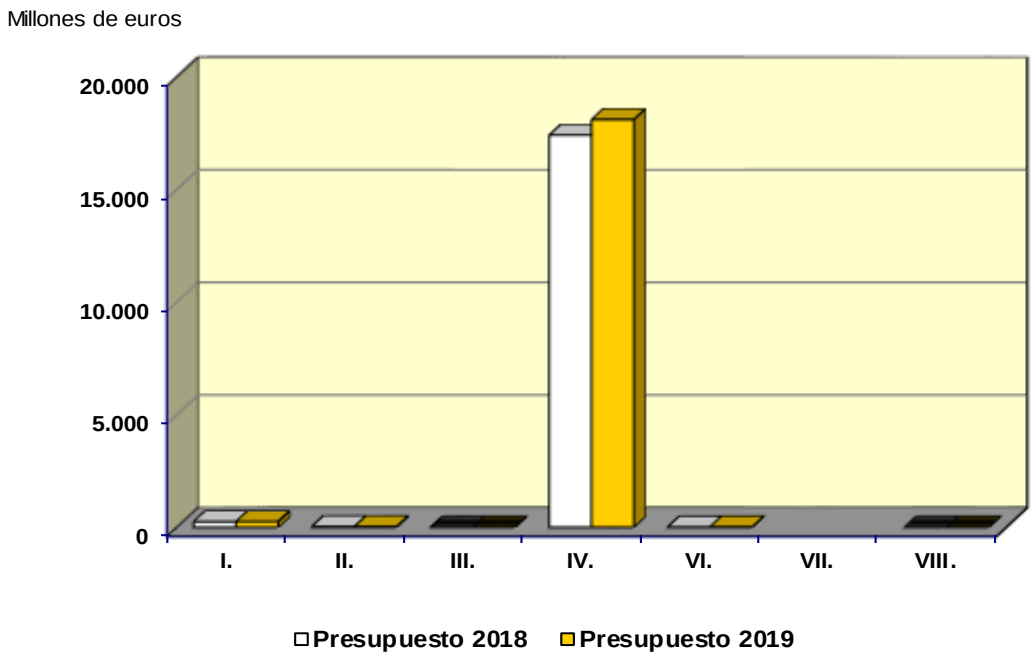

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	244,09	1,4	250,26	1,4	2,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	34,82	0,2	34,73	0,2	-0,3
III. Gastos financieros	0,08	0,0	0,08	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	17.410,86	98,4	18.101,99	98,4	4,0
Operaciones corrientes	17.689,84	99,9	18.387,06	99,9	3,9
VI. Inversiones reales	11,60	0,1	14,10	0,1	21,6
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	11,60		14,10		21,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**17.701,44**	**100,0**	**18.401,16**	**100,0**	**4,0**
VIII. Activos financieros	0,74	0,0	0,56	0,0	-24,4
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**17.702,18**	**100,0**	**18.401,72**	**100,0**	**4,0**

(2-2-9-2)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La garantía constitucional de una vivienda digna y adecuada es una responsabilidad compartida de todos los poderes públicos. En este sentido, la Administración General del Estado asume las competencias dirigidas, fundamentalmente, a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo.

España afronta retos importantes en esta materia que, en la actualidad, se ligan de manera especial a la precariedad del acceso a la vivienda, sobre todo en régimen de alquiler. En este sentido parece oportuno abordar la tarea de elaborar una Estrategia de Vivienda y una Ley básica estatal que proteja los derechos de la ciudadanía.

Los distintos planes estatales han venido regulando ayudas con un carácter unitario caracterizado por la producción de un volumen creciente de viviendas, la ocupación de nuevos suelos y fomento de la propiedad como forma de acceso a la vivienda hasta el Plan Estatal 2013-2016.

El vigente Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 aprobado por Real Decreto 106/2018, supone un importante esfuerzo por adaptar la política de vivienda a las necesidades sociales actuales y a la escasez de recursos disponibles, concentrándolas en dos ejes (fomento del alquiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración urbana y rural) con especial atención a las personas objeto de desahucio y las ayudas a la accesibilidad universal.

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto-Ley 12/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler en el que, entre otros, se aborda la reforma de la regulación de los contratos de arrendamiento de vivienda recuperándose los plazos anteriores a la reforma de la Ley 4/2013; se modifica el régimen de propiedad horizontal para impulsar la realización de obras de mejora del la accesibilidad; y se modifica el procedimiento de desahucio cuando afecte a hogares vulnerables.

En materia de urbanismo y suelo, los objetivos principales son la elaboración y el desarrollo de las normas estatales relativas al régimen del suelo y valoraciones, la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con las políticas urbanas y de suelo, y su implementación a través del apoyo técnico y la participación

en foros relacionados con aquellas políticas tanto en el ámbito nacional como internacional.

En materia de edificación, los objetivos principales son: la elaboración y el desarrollo de las normativa básica que fomente una arquitectura más sostenible y saludable, y que mejore las condiciones de accesibilibilidad de la edificación; la adecuación de nuestro marco reglamentario a las Directivas europeas y a otros compromisos y acuerdos de carácter internacional; el fomento de la calidad de la edificación mediante el impulso de estudios y programas de investigación, desarrollo e innovación.

En el ámbito de la arquitectura, se pretende reforzar las actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico, al objeto de intensificar los recursos dotacionales de nuestros centros urbanos. Se contempla también una importante labor de difusión de la arquitectura a través de exposiciones, y la organización y difusión del Premio Nacional de Arquitectura, entre otros.

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2019 a 679 millones de euros, de los que un 95,7 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales mencionados.

Promoción del alquiler y rehabilitación

El Plan Estatal 2018-2021 mantiene el fomento del alquiler y la rehabilitación con carácter prioritario, si bien se introducen algunas modificaciones respecto al anterior plan:

- Se incorporará la posibilidad de otorgar ayudas al alquiler a beneficiarios que abonen una renta de hasta 900 euros/mes, frente a la limitación de 600 euros/mes del Plan Estatal 2013-2016, en respuesta a la problemática que actualmente acusan determinados municipios en los que, por diferentes motivos, los precios medios de alquiler de vivienda así lo requieren.

- También se incorpora el programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, especialmente vulnerables.

Para 2019 se destinarán 410 millones de euros a subvenciones de planes de vivienda y 80 millones de euros a subsidición de préstamos.

Ayudas de Renta Básica de Emancipación

La Renta Básica de Emancipación sigue generando obligaciones de pago. En el año 2011 se suprimió la posibilidad de nuevos reconocimientos de la ayuda. No obstante, se mantiene la ayuda para aquellos que la tenían reconocida con anterioridad, siempre que cumplan los requisitos exigidos en su normativa específica.

Plan 20.000 viviendas

Ante los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y, en consecuencia, el incremento de precios, se está impulsando el llamado “Plan 20.000”, cuyo objeto es el incremento de 20.000 viviendas en el parque de viviendas en alquiler a precios asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que este mercado esté especialmente tensionado.

Así, a partir de los datos estadísticos más significativos que reflejan la actividad inmobiliaria, la evolución de las operaciones de compraventa, los precios de la vivienda, en venta y en alquiler, y la situación económica de los hogares, utilizando para ello las principales fuentes disponibles de información, ha realizado una identificación de los ámbitos territoriales en los que existe un mayor desajuste entre la evolución de los precios de la vivienda y las posibilidades de acceder a una vivienda atendiendo a las características locales del mercado del alquiler, en contextos caracterizados por la insuficiencia de oferta de vivienda a precios asequibles para atender la demanda de vivienda existente. En concreto, ha detectado inicialmente, y así consta en informe elaborado al respecto por la Subdirección General de Suelo, Información y Evaluación de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, como ámbitos especialmente tensionados: Madrid y área metropolitana, Barcelona y área metropolitana, Valencia y área metropolitana, Sevilla, Málaga, Islas Canarias e Islas Baleares.

El Ministerio de Fomento tiene programada una dotación presupuestaria para el ejercicio 2019 de 137 millones de euros.

Fomento de la remodelación de barrios y renovación urbana

Se incluyen un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

En concreto, para convenios con distintas comunidades autónomas y entidades locales, suscritos a través de SEPES o por la propia Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, se destinarán 5 millones de euros en 2019.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
Clasificación por programas

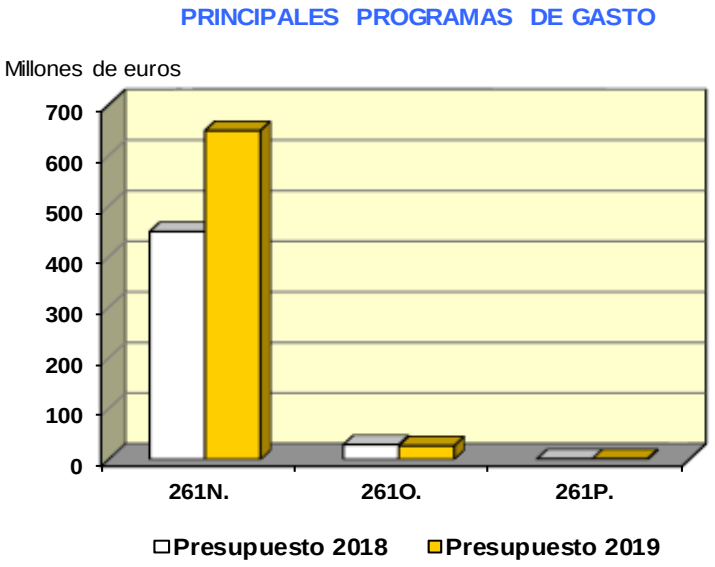

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	450,35	93,5	649,77	95,7	44,3
261O. Ordenación y fomento de la edificación	29,47	6,1	27,28	4,0	-7,4
261P. Urbanismo y política de suelo	1,64	0,3	1,64	0,2	0,1
TOTAL	**481,46**	**100,0**	**678,69**	**100,0**	**41,0**

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION
Clasificación económica

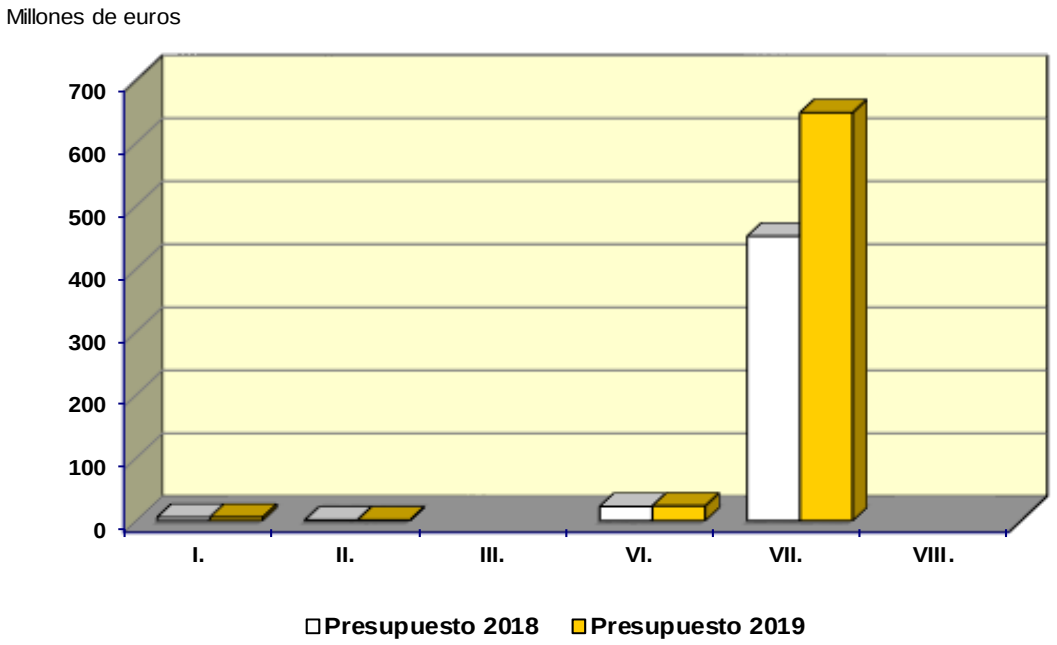

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	5,57	1,2	5,71	0,8	2,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1,33	0,3	1,33	0,2	0,1
III. Gastos financieros					
IV. Transferencias corrientes	0,11	0,0	0,11	0,0	0,0
Operaciones corrientes	7,01	1,5	7,14	1,1	1,9
VI. Inversiones reales	22,71	4,7	23,70	3,5	4,3
VII. Transferencias de capital	451,74	93,8	647,85	95,5	43,4
Operaciones de capital	474,45	98,5	671,55	98,9	41,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**481,46**	**100,0**	**678,69**	**100,0**	**41,0**
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**481,46**	**100,0**	**678,69**	**100,0**	**41,0**

(2-2-10-2)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La política de Gestión y Administración de la Seguridad Social integra el conjunto de gastos inherentes a actividades diversas como control inspección y lucha contra el fraude a la Seguridad Social, gestión recaudatoria y administración financiera de la Seguridad Social y compra de activos.

Esta política absorbe, para 2019, un volumen de recursos de 18.510 millones de euros, de los cuales se destinan al programa de Inspección y control de Seguridad y Protección Social 157 millones de euros y al programa de Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y protección Social 18.353 millones de euros.

En el presupuesto 2019 figura, por primera vez, como Organismo Autónomo el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con el fin de ejecutar en régimen de descentralización funcional tanto los programas de actuación correspondientes a la Administración General del Estado como los correspondientes a las comunidades autónomas.

Las prioridades de actuación de este Organismo se han fijado en el Plan Director por un Trabajo Digno cuyo objetivo principal es recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, con el fin de reforzar la sostenibilidad de la Seguridad Social, garantizar las prestaciones sociales y fortalecer la competencia leal entre empresas en el mercado de trabajo.

Las actuaciones más significativas que se enmarcan en el Plan Director son la lucha contra el fraude en la utilización de contratos temporales, el abuso en la contratación temporal, utilización excesiva de horas extraordinarias no pagadas, detección de falsos autónomos, etc.

Para la consecución de este objetivo se hace necesario reforzar los medios humanos y materiales afectados a la función inspectora llevada a cabo por este Organismo, y es por ello que el presupuesto del programa 291A de Inspección y control de Seguridad y Protección Social presenta un crecimiento interanual de un 24,4 por ciento.

El programa de Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social incorpora un presupuesto no financiero por importe de 1.878 millones de euros y un presupuesto financiero de 16.475 millones de euros.

Dentro del presupuesto financiero del programa de Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social figura la concesión de un préstamo del Estado a Seguridad Social para proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio financiero de la misma, por un importe de 15.164 millones de euros, lo que supone un incremento de un 9,6 por ciento en relación al consignado en el ejercicio 2018.

En el ámbito financiero son significativas pero en menor medida, las operaciones financieras de Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social por un importe de 959 millones de euros, que materializan sus excedentes de gestión, fundamentalmente, a través de operaciones de adquisición de Deuda del Sector Público.

El resto de gastos financieros correspone principalmente a activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y a otros fondos del sistema.

El presupuesto no financiero del programa Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social incorpora los gastos derivados de la administración y gestión de patrimonio, tesorería y otros servicios funcionales comunes de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y, en menor medida del Estado.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Clasificación por programas

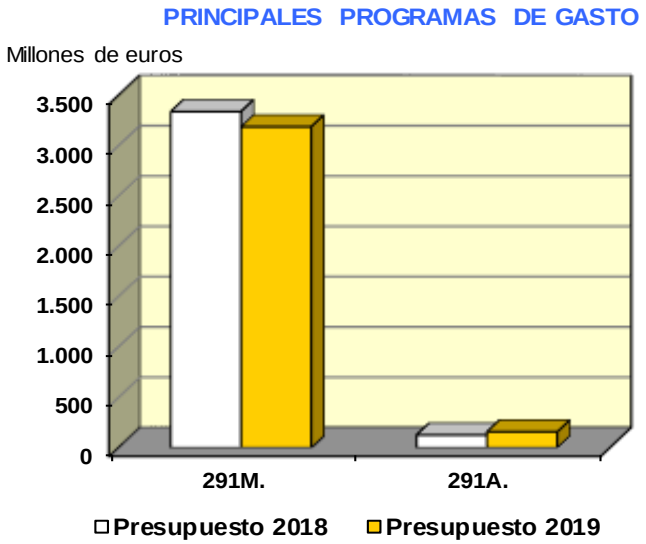

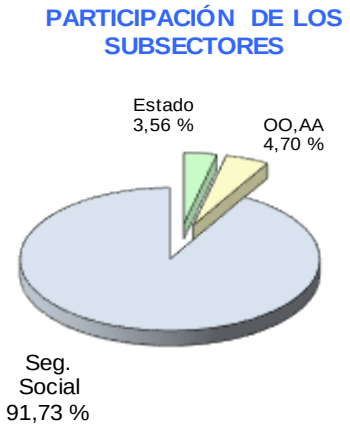

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
291A. Inspección y control de Seguridad y Protección Social	126,46	3,6	157,36	4,7	24,4
291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social	3.340,19	96,4	3.188,86	95,3	-4,5
TOTAL	**3.466,65**	**100,0**	**3.346,22**	**100,0**	**-3,5**

(2-2-11-1)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEG. SOCIAL
Clasificación económica

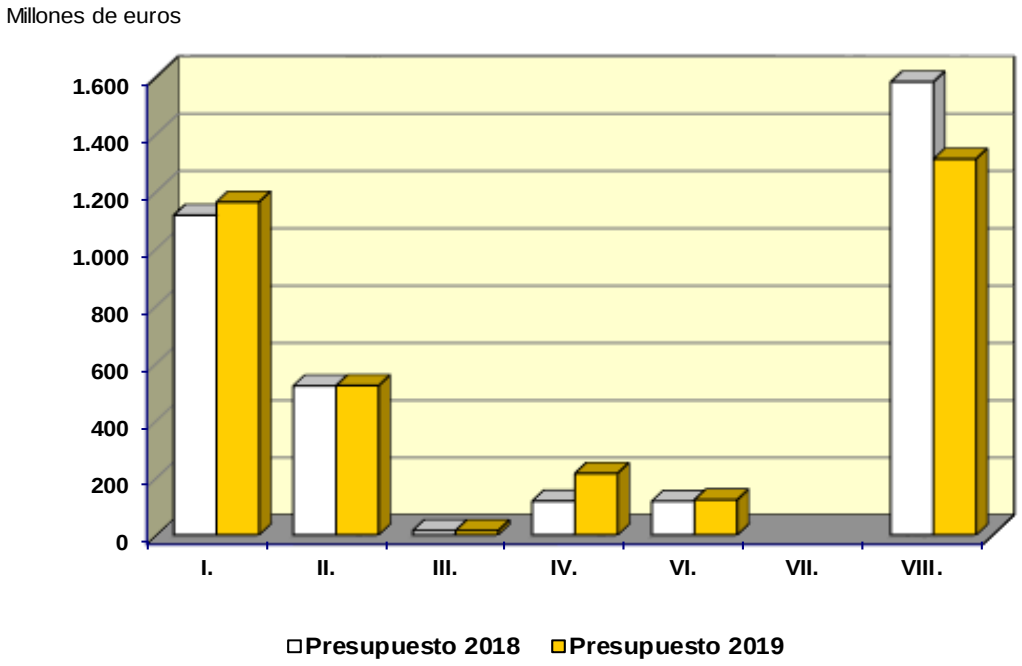

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		%Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	1.115,22	32,2	1.161,24	34,7	4,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	519,98	15,0	521,17	15,6	0,2
III. Gastos financieros	15,14	0,4	15,22	0,5	0,5
IV. Transferencias corrientes	118,31	3,4	214,67	6,4	81,5
Operaciones corrientes	1.768,64	51,0	1.912,30	57,1	8,1
VI. Inversiones reales	117,48	3,4	122,66	3,7	4,4
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	117,48	3,4	122,66	3,7	4,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.886,12**	**54,4**	**2.034,97**	**60,8**	**7,9**
VIII Activos financieros	1.580,53	45,6	1.311,25	39,2	-17,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**3.466,65**	**100,0**	**3.346,22**	**100,0**	**-3,5**

(2-2-11-2)

SANIDAD

La política de Sanidad se ejecuta desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el ámbito tanto de la sanidad como de la salud pública, mediante la coordinación territorial y la planificación sanitaria, el desarrollo y ejecución de la política farmacéutica, la elaboración de los sistemas de información y el impulso de estrategias de salud y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud, entre otras actividades. Además, en esta política se recoge la prestación de asistencia sanitaria tanto de los colectivos integrados en el Mutualismo Administrativo así como la dispensada por las Mutuas colaboradoras, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social.

En 2019 se han dotado un total de créditos de 4.292 millones de euros, un incremento de 39 millones de euros respecto al ejercicio anterior siendo el incremento porcentual del 0,9 por ciento. No obstante, si se considera la Política sin el Mutualismo Administrativo su incremento es del 1,7 por cien, puesto que los conciertos de asistencia sanitaria del Mutualismo administrativo para el período 2018-2019 acumularon el incremento de la prima de todo este período en 2018 incluido el incremento de 2019.

En este ámbito, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social le corresponden entre sus funciones llevar a cabo actuaciones como la coordinación interterritorial, la planificación sanitaria, la ordenación de las profesiones sanitarias, el desarrollo y ejecución de la política farmacéutica, así como las funciones relativas a la financiación pública y fijación del precio de medicamentos y productos sanitarios, la realización de actividades tendentes a la traslación de la innovación y avances de la investigación, en particular en materia de terapias avanzadas, al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el desarrollo de la política en materia de coordinación de la política de trasplantes. Igualmente, le corresponde la elaboración de los sistemas de información y el impulso de estrategias de salud y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud.

En 2018 se aprobó el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud que devolvió al derecho a la protección de la salud su vocación universal manteniendo así el esquema legal de cobertura armónico con los principios que, de conformidad con los tratados internacionales, la Constitución Española y la Ley 14/1986, de 25 de abril, deben imperar en las políticas sanitarias,

en la actuación de los poderes públicos y en la configuración de las características fundamentales del Sistema Nacional de Salud.

La nueva normativa garantiza la universalidad de la asistencia sanitaria, en las mismas condiciones, a todas las personas que se encuentren en el Estado Español mediante la recuperación de la titularidad del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, que tengan establecida su residencia en el territorio español, incluyendo aquellas que en aplicación de los reglamentos comunitarios o convenios bilaterales tengan acceso a la misma en la forma que estas disposiciones lo indiquen.

El nuevo modelo desliga el aseguramiento con cargo a los fondos públicos de la Seguridad Social y se vincula a la residencia en España, así como a aquellas personas que, sin residir habitualmente en el territorio español, tengan reconocido su derecho a la asistencia sanitaria en España por cualquier otro título jurídico. Además, y al objeto de no comprometer la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Salud, se establecen criterios para evitar el uso inapropiado del derecho a la asistencia sanitaria, todo ello en virtud de lo dispuesto en la normativa nacional, en el derecho de la Unión Europea, los convenios bilaterales y demás normativa aplicable. Asimismo, se establece la aportación farmacéutica para las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España, por el necesario acceso a la prestación farmacéutica en igualdad de condiciones.

En el ámbito de la coordinación territorial, el Ministerio tiene un papel fundamental en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) no sólo con la ejecución de sus acuerdos en materias de su competencia sino también sirviendo de soporte técnico y administrativo al propio Consejo como a su Comité Consultivo, a sus comisiones y grupos de trabajo. El establecimiento de Planes de Salud conjuntos entre Estado y CC.AA. debe formularse en el seno del CISNS, si implican a todas ellas.

En 2019 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el ámbito de la política de Sanidad ascienden a 185 millones de euros por lo que el presupuesto de este Departamento en esta política crece un 6,8 por ciento respecto a 2018.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social desarrolla en coordinación con las CC.AA., las Estrategias de Salud, destinadas a actuaciones para hacer frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y vigilancia de la salud, así como la mejora de los Sistemas de Información Sanitaria del Sistema

Nacional de Salud y Programas de prevención y control del SIDA y otras ITS. En el Presupuesto para 2019, se ha incrementado su dotación en 2 millones de euros hasta 9 millones de euros. Asimismo, se ha priorizado, con un incremento de 4 millones de euros, el desarrollo de sistemas públicos digitales en el SNS y desarrollo de aplicaciones y portales web.

También se dotan 4 millones de euros en el Programa “Prestaciones sanitarias y farmacia” del mismo Departamento para la equidad y cohesión en la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre CC.AA. para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.

Dentro de esta Política, se incluyen para la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios 48 millones de euros. Esta Agencia tiene como misión garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

Encuadrado en la política farmacéutica se diseñan y definen las líneas maestras de la política de medicamentos y de productos sanitarios para fomentar su uso racional, evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, de uso veterinario y los productos sanitarios, los cosméticos y los de higiene personal, así como las funciones y competencias del Estado, entre otras, de fijación de precios de los medicamentos y de gestión del control sobre la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Por su parte, y dentro de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se incluyen dotaciones de 16 millones de euros para actuaciones en seguridad alimentaria en cumplimiento de su función primera, la de promover la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado.

Finalmente, dentro del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se dota con 6 millones de euros a la Organización Nacional de Trasplantes encargada del desempeño de las funciones que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto, las que se derivan de la aplicación del

Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad, así como las que se derivan de la aplicación del Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para el uso en humanos.

En segundo lugar, la política de Sanidad también recoge los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, a través de redes asistenciales propias o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo ostenta el mayor peso del gasto de esta Política.

Las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) gestionan la prestación de asistencia sanitaria, fundamentalmente, a través de conciertos con entidades de seguro libre, y también con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para aquellos beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

Las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo absorben el volumen más importante de recursos de la política asignando a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.255 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,3 por ciento respecto al año anterior. Este incremento responde a la evolución del colectivo protegido y al mantenimiento de los estándares de calidad de la prestación dentro de los nuevos conciertos para el periodo 2018-2019, que incluyen incrementos significativos de la prima fija por titular.

El Ministerio de Defensa aporta, además, créditos por importe de 142 millones de euros, destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los hospitales militares y que presenta como finalidad principal el apoyo logístico sanitario que precisa el personal militar en sus despliegues en operaciones militares debidas a nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales.

Por último, la política de Sanidad también está presente en el Sistema de Seguridad Social incrementándose un 1,8 por ciento.

Las dotaciones en la Política de Sanidad correspondientes al Sistema de Seguridad Social son las del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las Mutuas colaboradoras y el Instituto Social de la Marina que prestan asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura, suponiendo un 39,8 por ciento de esta Política.

Los créditos encuadrados en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por importe de 265 millones de euros, van destinados a la gestión, a través de las Gerencias de Atención Sanitaria respectivas, de las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. El incremento de 23 millones de euros respecto a 2018 es consecuencia, principalmente, de los incrementos retributivos del personal, el mayor gasto en Farmacia (recetas médicas) y en una mayor dotación para la construcción del Nuevo Hospital de Melilla de 13 millones de euros.

Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia. Para ello, las Mutuas colaboradoras se dotan con 1.410 millones de euros.

Finalmente, el Instituto Social de la Marina gestiona las prestaciones sanitarias del colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar cuyo volumen ha ido decreciendo por las transferencias a las CC.AA. que han venido asumiendo sus servicios y funciones. En su programa de Medicina Marítima se recogen las actuaciones preventivo-sanitarias específicas dirigidas a los trabajadores del mar para los períodos que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros contando para ello con dos buques sanitarios responsabilidad del Instituto Social de la Marina. Para estas actuaciones, el Instituto Social de la Marina se dota con 36 millones de euros.

SANIDAD
Clasificación por programas

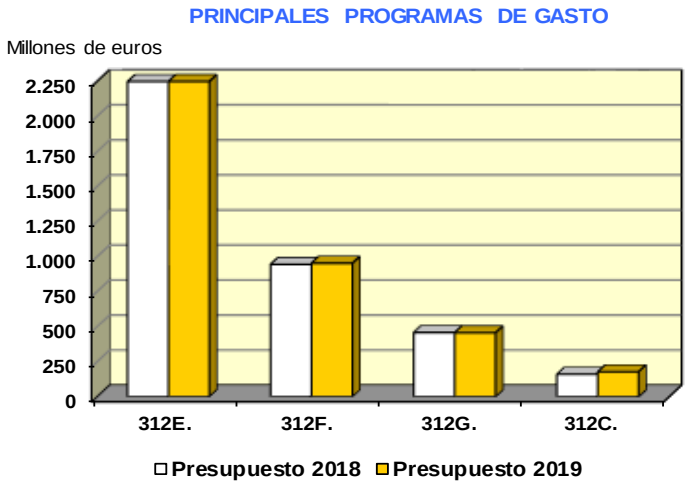

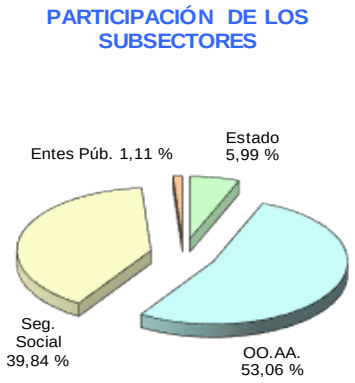

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
311M. Direc. y servicios grales. Sanid, Consumo y BS.	66,11	1,6	68,77	1,6	4,0
311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional	9,02	0,2	10,13	0,2	12,2
312A. Asistencia hospitalaria en las FF.AA.	150,16	3,5	142,13	3,3	-5,3
312B. Atención primaria de salud. I.N.G.S.	65,70	1,5	70,44	1,6	7,2
312C. Atención especializada de salud. I.N.G.S.	160,41	3,8	177,75	4,1	10,8
312D. Medicina marítima	35,12	0,8	35,65	0,8	1,5
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Admvo.	2.249,10	52,9	2.254,78	52,5	0,3
312F. Atención primaria de salud de Mutuas colaboradoras con la S. S. e Instituto Social de la Marina	944,38	22,2	953,00	22,2	0,9
312G. Atención especializada de salud de Mutuas colaboradoras con la S. S. e Instituto Social de la Marina	459,01	10,8	456,54	10,6	-0,5
313A. Prestaciones sanitaria y farmacia	56,35	1,3	60,53	1,4	7,4
313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad	37,64	0,9	39,79	0,9	5,7
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	16,14	0,4	16,41	0,4	1,7
313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	4,10	0,1	6,23	0,1	51,9
TOTAL	**4.253,25**	**100,0**	**4.292,13**	**100,0**	**0,9**

(2-2-12-1)

SANIDAD
Clasificación económica

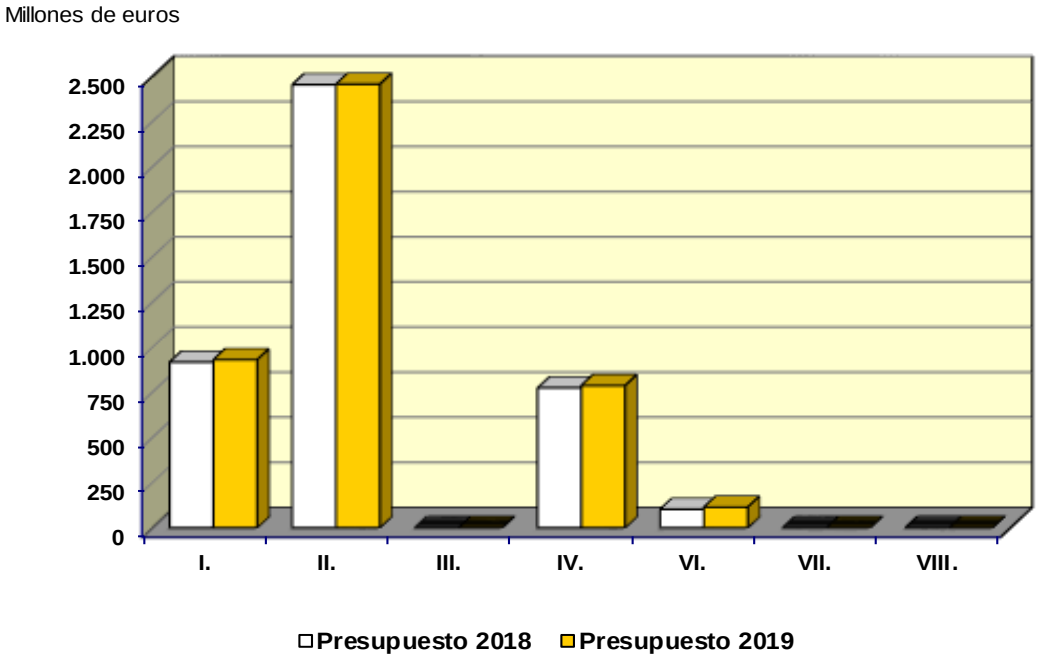

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	918,47	21,6	931,33	21,7	1,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.455,89	57,7	2.458,22	57,3	0,1
III. Gastos financieros	0,30	0,0	0,11	0,0	-64,9
IV. Transferencias corrientes	775,64	18,2	787,56	18,3	1,5
Operaciones corrientes	4.150,30	97,6	4.177,22	97,3	0,6
VI. Inversiones reales	102,26	2,4	114,19	2,7	11,7
VII. Transferencias de capital	0,02	0,0	0,02	0,0	0,0
Operaciones de capital	102,28	2,4	114,22	2,7	11,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.252,59**	**100,0**	**4.291,44**	**100,0**	**0,9**
VIII Activos financieros	0,67	0,0	0,69	0,0	3,8
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**4.253,25**	**100,0**	**4.292,13**	**100,0**	**0,9**

(2-2-12-2)

EDUCACIÓN

Objetivos y prioridades

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las comunidades autónomas y a las exclusivas del Estado.

Los principales objetivos y prioridades que guiarán la política de Educación del Gobierno en 2019 serán:

– Garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación.

Para ello se aumentará la inversión en becas y ayudas al estudio y se revisará el modelo, para hacerlo más justo y más equitativo, con la participación de todos los agentes de la comunidad educativa. Se incorporará un procedimiento más rápido y flexible de solicitud y concesión y se analizará cómo mejorar el impacto de las becas para prevenir el abandono prematuro y optimizar su eficacia como estímulo de la continuidad educativa.

– Luchar contra el abandono escolar.

El abandono escolar es un desafío del sistema educativo y también de nuestro modelo productivo. Por ello se va a activar una estrategia transversal de lucha contra el abandono escolar, desde tres frentes: combatiendo la pobreza infantil, previniendo el abandono prematuro y, puesto que el abandono prematuro también es un reflejo de nuestro modelo productivo, buscando fórmulas al objeto de compatibilizar empleo y formación simultánea, permitiendo el logro de titulaciones en formación profesional media.

– Apuesta estratégica por la formación profesional.

La formación profesional tiene que desempeñar un papel estratégico en la mejora de la competitividad y en el cambio de nuestro modelo productivo. A pesar de los avances de los últimos años, es necesario potenciar y posicionar la formación profesional como corresponde a su valor determinante. La formación profesional

debe contribuir de manera decisiva a la empleabilidad de jóvenes y adultos, a cambiar el modelo productivo y a luchar contra la desigualdad.

Es tal la importancia de esta enseñanza que la formación profesional se ha incorporado por primera vez en la historia a la denominación oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En clave de futuro y en coherencia con la Agenda 20/30 para el desarrollo sostenible, se quiere configurar un sistema coherente e integrado de formación profesional que nos lleve al nuevo espacio económico y productivo que ya se está vislumbrando en la industria 4.0.

El desafío de modernizar la formación profesional en España es un auténtico desafío de Estado en el que están concernidos empresarios, sindicatos y Gobierno. Para ello, se requiere del consenso para construir y diseñar las bases de una Ley de Formación Profesional donde se definan, entre otras, la vinculación entre las políticas de educación y formación profesional y las políticas de empleo, así como las políticas de desarrollo económico. En este sentido, se persigue: modernizar y actualizar la estructura del sistema de formación profesional, armonizar las distintas formas de acceso y cursos preparatorios, reactivar el sistema nacional de cualificaciones y formación profesional, revisar el modelo dual de formación profesional, mejorar el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores e impulsar un modelo integrado de orientación académico-profesional.

– Derogar los itinerarios establecidos por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Quedarán suprimidos los itinerarios diseñados a partir de los trece años, que condicionan las opciones y el futuro del alumnado según su rendimiento. Asimismo, se modificarán los programas de mejora de aprendizaje y del rendimiento y los programas de formación profesional básica para garantizar que sean caminos por los que puedan transitar los alumnos y las alumnas que necesiten más apoyo, sin por ello convertirse en vías de segunda categoría, como ahora sucede en muchos casos.

– Mejorar las condiciones de trabajo del profesorado para que lideren el cambio de las escuelas hacia la sociedad del conocimiento, elevando sus resultados.

Se va a revertir el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, derogando la elevación de las ratios de aula, el incremento de la jornada lectiva docente y el plazo de diez días para la sustitución de las bajas del profesorado.

– Reforzar y actualizar los programas de cooperación territorial, dialogando con las comunidades autónomas.

Se evaluarán los programas de cooperación territorial ahora existentes para reforzarlos y actualizarlos, ya que estos programas han demostrado funcionar muy bien como instrumento de eficacia, de mejora y de cohesión del sistema. En este sentido, se dará especial importancia a asegurar una educación infantil extendida y asequible, priorizando la infancia más vulnerable.

– Construir una nueva etapa de amplios consensos, en base al gran esfuerzo realizado en la Subcomisión sobre el Pacto Educativo.

Un modelo estable permitiría ganar en eficacia y en mejores resultados, introduciendo mejoras más focalizadas sobre un trasfondo de consenso, confianza y lealtad interinstitucional con las comunidades autónomas, con la perspectiva de los objetivos de Naciones Unidas para 2030.

Dotación de la política: incremento de un 5,9 por ciento

Las dotaciones destinadas a la política de Educación en el año 2019 ascenderán a 2.722 millones de euros, un 5,9 por ciento más que en 2018.

Los créditos del presupuesto no financiero en educación ascienden a 2.490 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,5 por ciento respecto a 2018. Por su parte los créditos del presupuesto financiero, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 232 millones de euros.

Centros gestores

Los créditos de la política de Educación se gestionan fundamentalmente a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las comunidades autónomas, al tratarse de una competencia transferida, y también por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el ámbito de las enseñanzas universitarias.

Programas de gasto y principales actuaciones

En la política de educación para el año 2019 se dará prioridad a los programas estratégicos para el sistema educativo.

Se incrementan las becas en 205 millones

Así, en 2019 destaca por su importancia cualitativa y cuantitativa el programa de Becas y ayudas a estudiantes, que representa el 65,4 por ciento del total de la política, con una dotación de 1.780 millones de euros, 205 millones más que en 2018.

1.620 millones para becas y ayudas al estudio de carácter general

Dentro de este programa, la dotación para el sistema general de becas y ayudas al estudio asciende a 1.620 millones de euros, un 10,2 por ciento más que en el año anterior (aumento de 150 millones), alcanzándose en 2019 la dotación más alta de la serie histórica.

Es un propósito decidido del Gobierno revisar en profundidad el actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación de manera que pueda incrementarse tanto el número de estudiantes becados como la cuantía de las becas, con el fin de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español.

Con ello se asegurará que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia y nivel de ingresos, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Para ello, el sistema general de becas y ayudas al estudio comprende fundamentalmente la financiación de las convocatorias de becas y ayudas de carácter general para niveles universitarios y no universitarios y distintas compensaciones a universidades por exenciones y bonificaciones en los precios públicos correspondientes a alumnos becarios, estudiantes pertenecientes a familias numerosas y estudiantes con discapacidad.

Adicionalmente, con cargo a los créditos de este programa se financia la mayor parte de la aportación de 34 millones de euros para el desarrollo del

Programa Erasmus+, las becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras y las becas Séneca (que se recuperan en 2019).

Apoyo a la financiación de libros de texto

Por último hay que destacar que en 2019 este programa incluye dotaciones por importe de 100 millones de euros para financiar la cobertura de libros de texto y material didáctico, duplicándose su cuantía respecto del ejercicio anterior, para favorecer los principios de equidad e igualdad y compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables.

Educación Infantil y Primaria

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación Infantil y Primaria, dotado en 2019 con 169 millones de euros, tiene como objetivo fundamental, dentro del ámbito competencial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, es decir Ceuta y Melilla, posibilitar la disposición de un puesto escolar gratuito en Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de Educación Infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

En 2019 se prevé:

- Proporcionar la dotación económica necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla y adicionalmente adecuar, mantener y ampliar sus instalaciones, completando, reponiendo y, en su caso, dotando del mobiliario y material didáctico necesario para su buen funcionamiento.

- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor.

– Extender la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde Educación Infantil, y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.

Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Continuando con el siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, dotado en 2019 con 408 millones de euros, que tiene como objetivo responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la calidad de la enseñanza sostenida con fondos públicos.

En este programa se incluyen créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, del Bachillerato, de la Formación Profesional y de las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del Ministerio en Ceuta y Melilla.

Las actividades del departamento se concretan principalmente:

– Mantenimiento de la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.

– Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria.

– Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Además, este programa da cobertura a las actuaciones del Departamento en materia de Formación Profesional, que constituye un elemento estratégico, dado el papel que juega la Formación Profesional en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad.

Las acciones que se realizan dentro de este programa persiguen implicar en este ámbito a las administraciones públicas, sectores productivos y agentes sociales para hacer de la Formación Profesional un motor de crecimiento y empleo. Para ello, el Gobierno ha lanzado un Plan Estratégico de Formación Profesional que,

recogiendo las acciones previstas y desarrolladas en la Estrategia Europa 2020, las incardina con las que se van a implementar en el marco de la Agenda 2030, y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, en este programa se consignan dotaciones por importe de 308 millones de euros al objeto de financiar programas de cooperación territorial en colaboración con las comunidades autónomas, en su mayor parte cofinanciados por el Fondo Social Europeo, entre los que destacan las acciones de fomento de la Formación Profesional y las acciones para la mejora de la calidad de la educación.

Enseñanzas universitarias

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2019 con 132 millones de euros, que también se destinan a financiar los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Educación en el exterior

Por su parte, a través del programa de Educación en el exterior, dotado para 2019 con 96 millones de euros, se sostiene la oferta de educación española para alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior, ya sean de titularidad estatal, de convenio o secciones españolas en centros extranjeros o internacionales, con el objetivo de extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a la ciudadanía de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país.

EDUCACIÓN
Clasificación por programas

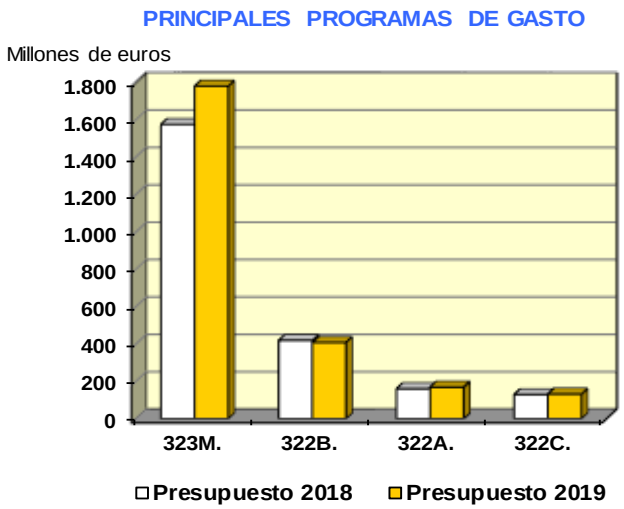

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
321M. Direc. y Serv. Grales. de Educ. y FP	73,99	2,9	64,85	2,4	-12,4
321N. Form. permanente del profesorado de Educ.	2,70	0,1	3,01	0,1	11,5
322A. Educación infantil y primaria	160,34	6,2	168,97	6,2	5,4
322B. Educación secundaria, formación profesional y escuelas Oficiales de Idiomas	419,17	16,3	407,78	15,0	-2,7
322C. Enseñanzas universitarias	129,26	5,0	131,87	4,8	2,0
322E. Enseñanzas artísticas	3,56	0,1	3,54	0,1	-0,7
322F. Educación en el exterior	98,43	3,8	96,14	3,5	-2,3
322G. Educación compensatoria	4,54	0,2	3,70	0,1	-18,5
322I. Enseñanzas especiales	2,58	0,1	2,63	0,1	2,3
322L. Inversiones centros educativos y otras activ. educa.	100,06	3,9	60,09	2,2	-40,0
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1.574,88	61,3	1.779,67	65,4	13,0
TOTAL	**2.569,49**	**100,0**	**2.722,26**	**100,0**	**5,9**

(2-2-13-1)

EDUCACIÓN
Clasificación económica

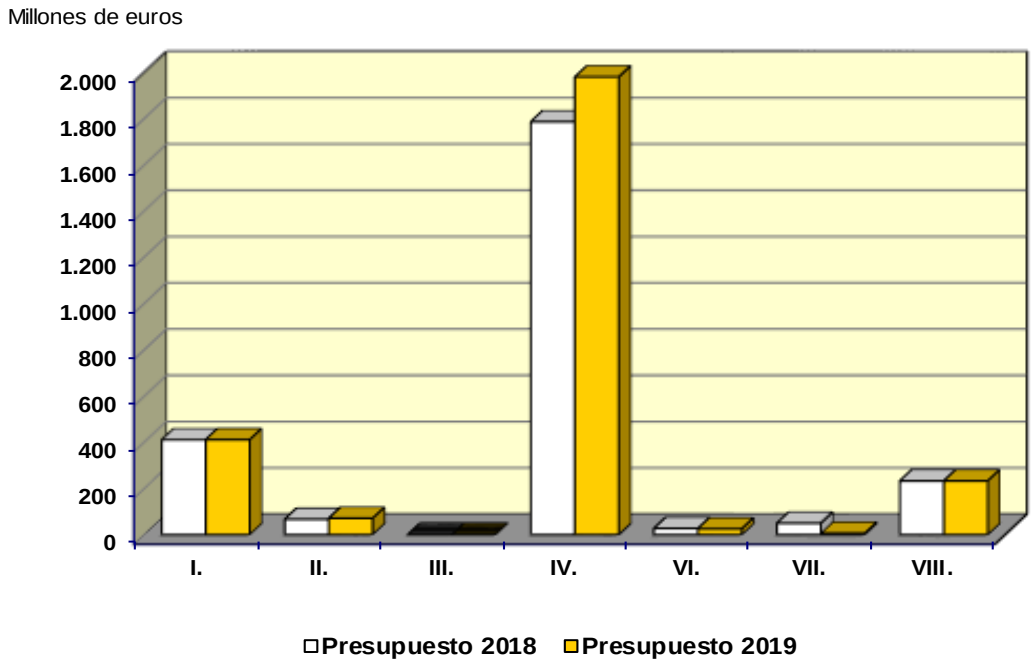

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	409,77	15,9	410,35	15,1	0,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	66,44	2,6	70,43	2,6	6,0
III. Gastos financieros	0,10	0,0	0,20	0,0	86,7
IV. Transferencias corrientes	1.784,56	69,5	1.978,82	72,7	10,9
Operaciones corrientes	2.260,88	88,0	2.459,80	90,4	8,8
VI. Inversiones reales	26,66	1,0	24,33	0,9	-8,7
VII. Transferencias de capital	49,61	1,9	5,91	0,2	-88,1
Operaciones de capital	76,27	3,0	30,24	1,1	-60,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.337,15**	**91,0**	**2.490,05**	**91,5**	**6,5**
VIII Activos financieros	232,34	9,0	232,21	8,5	-0,1
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.569,49**	**100,0**	**2.722,26**	**100,0**	**5,9**

(2-2-13-2)

CULTURA

Objetivos y prioridades

La cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo el objetivo prioritario de esta política garantizar el derecho de acceso a la cultura para toda la ciudadanía y contribuir a favorecer la cohesión social.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales de la política de Cultura girarán en 2019 en torno al fomento de una oferta cultural de calidad; la actualización del marco jurídico de protección cultural; la promoción de una alianza social por la cultura; la extensión de la cultura española mas allá de nuestras fronteras y el impulso de la actividad creadora.

La política cultural en 2019 se articula sobre la premisa de garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, en un marco de cooperación con las restantes administraciones y agentes culturales y de aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos, así como el acceso de la ciudadanía a la cultura.

En este contexto corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte la ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte y en materia de promoción, protección y difusión del Patrimonio Histórico Español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, la promoción y difusión de la cultura en español.

Centros gestores

La gestión de la política de Cultura se realiza fundamentalmente por el Ministerio de Cultura y Deporte, bien de forma directa por los órganos del departamento o a través de las distintas entidades adscritas al mismo con competencias en la materia: Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional de España, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, sin perjuicio de la debida

coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales.

Por su parte, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte se realiza a través del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Dotación de la política: se incrementa un 9,7 por ciento

Para el logro de sus objetivos, la política de Cultura en 2019 contará con una dotación presupuestaria de 953 millones de euros, incrementándose en un 9,7 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los créditos del presupuesto no financiero alcanzan 939 millones de euros y los del presupuesto financiero si sitúan en 14 millones de euros.

La mayor parte de las dotaciones se gestionan en los organismos dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, cuyo presupuesto en esta política asciende a 632 millones de euros, representado un 66,3 por ciento del total.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Artes escénicas: 254 millones

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 254 millones de euros, una dotación que presenta un incremento del 7,1 por ciento respecto de 2018.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 102 millones de euros. Con cargo a sus créditos se financian acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica, bien a través de los centros de creación artística o unidades de producción del Estado (Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Auditorio Nacional de Música, etc.), bien mediante diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real, el Gran Teatre del Liceu y el Teatro de la Maestranza.

El programa de Teatro tiene una dotación para 2019 de 52 millones de euros, y sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo, con especial atención al patrimonio cultural común español, al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional, a través de los centros de creación artística del Estado (Compañía Nacional de Teatro Clásico, Centro Dramático Nacional, etc.) y mediante la concesión de ayudas para apoyar la creación y la actividad teatral y circense.

El programa de Cinematografía, con una dotación para 2019 de 100 millones de euros, tiene como finalidad el fomento de la cinematografía y de las artes audivisuales como motor cultural, económico y de empleo, reflejo de la diversidad cultural del país, que atrae turismo y contribuye al éxito de industrias paralelas, y la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico y audivisual español.

Dentro de este programa destaca la dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 85 millones de euros, lo que supone un incremento del 20,1 por ciento respecto de 2018.

Con el Fondo de Protección a la Cinematografía se realizan diversas convocatorias de ayudas. En 2019 se mantendrán las líneas de ayudas del ejercicio anterior y se recuperarán y crearán otras nuevas:

- Generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.
- Selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.
- Producción de cortometrajes sobre proyecto.
- Producción de cortometrajes realizados.
- Ayudas a la participación en festivales.
- Ayudas a la distribución nacional del cine español.
- Desarrollo de proyectos de largometraje.
- Producción de películas de animación.
- Proyectos en nuevos formatos.
- Ayudas a la distribución internacional del cine español.

También en 2019, por último año, se financiarán con cargo al Fondo las ayudas a la amortización de largometrajes cuyo estreno comercial se haya producido antes de 31 del diciembre de 2016.

Museos y artes plásticas: 180 millones, un 12,5 por ciento más

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 180 millones de euros, con un incremento de un 12,5 por ciento respecto de 2018. Se incluyen créditos para el desarrollo de la actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las comunidades autónomas.

En 2019 destaca el incremento de dotaciones en el presupuesto del Museo Nacional del Prado por 9 millones de euros dirigido fundamentalmente a la puesta en marcha de las actividades incluidas en el Programa Conmemorativo del Bicentenario del Museo y las obras en el campus del Museo del Prado (Salón de Reinos y Edificio Villanueva, principalmente).

Además se continuarán realizando intervenciones de rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, renovación de las exposiciones permanentes y actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico: 166 millones, se incrementa un 5 por ciento

Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico suponen un total de 166 millones de euros, un 5 por ciento más que en 2018, destacando las dotaciones del programa de Administración del Patrimonio Histórico-Nacional por importe de 119 millones de euros, con un incremento del 1,2 por ciento, que se explica fundamentalmente por el incremento en las inversiones para el diseño y ejecución del equipamiento museográfico necesario para la puesta en marcha del Museo de Colecciones Reales.

Bibliotecas y archivos: 79 millones

El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 79 millones de euros recogiendo, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas, destacándose una nueva partida para la mejora de las colecciones bibliográficas de las bibliotecas públicas. Asimismo incluye créditos para financiar actuaciones en materia de infraestructuras como las obras en las Bibliotecas Públicas del Estado (Córdoba,

Málaga, Biblioteca Nacional, etc.) y en los Archivos Históricos Provinciales (Huelva, Orense, etc.).

Deportes y educación física: 204 millones

El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación de 204 millones de euros. Entre las actuaciones que se financian destacan las transferencias a federaciones deportivas y comités olímpicos y paralímpicos para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional; el apoyo a los centros de alto rendimiento y las instalaciones deportivas de alta competición; las ayudas para desplazamientos de deportistas y la promoción de la participación de la mujer en el deporte.

En este programa se incluyen dotaciones por importe de 50 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, importe que se reduce 25 millones respecto al año 2018, de acuerdo con la estimación de recaudación prevista.

Si en el cálculo de la variación de los créditos del programa se descuenta el efecto derivado de la consignación de la referida dotación, el mismo experimenta un incremento respecto de 2018 de 35 millones de euros, un 29,6 por ciento más, que se ha destinado de manera especial a incrementar la financiación de las federaciones deportivas.

Además, en 2019 se han consignado nuevas dotaciones por importe de 25 millones de euros en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, que se destinarán principalmente a financiar las cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel, ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales, y transferencias a la Real Federación Española de Fútbol para la protección social de deportistas y técnicos de los equipos inscritos en la primera división del Campeonato Nacional de Liga de fútbol femenino y en la segunda división B de fútbol masculino.

CULTURA
Clasificación por programas

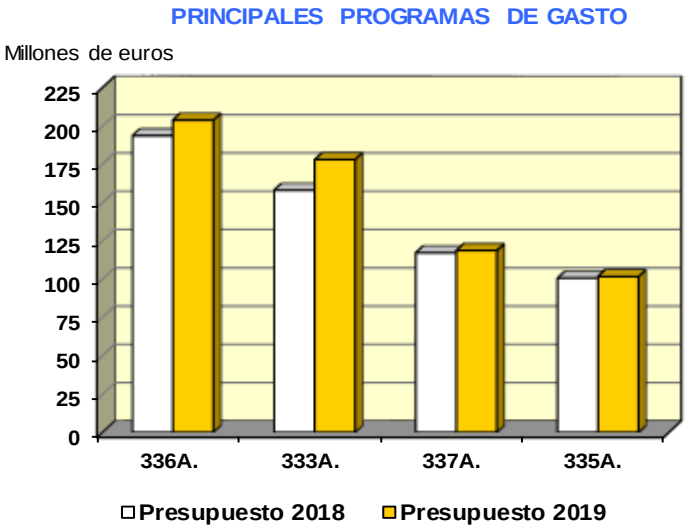

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte	12,41	1,4	32,67	3,4	163,2
332A. Archivos	27,66	3,2	28,29	3,0	2,3
332B. Bibliotecas	47,05	5,4	50,60	5,3	7,5
333A. Museos	158,14	18,2	178,14	18,7	12,6
333B. Exposiciones	2,20	0,3	2,24	0,2	2,1
334A. Promoción y cooperación cultural	9,74	1,1	9,28	1,0	-4,8
334B. Promoción del libro y publicaciones culturales	8,17	0,9	7,99	0,8	-2,2
334C. Fomento de las industrias culturales	14,08	1,6	19,54	2,1	38,8
335A. Música y danza	100,82	11,6	101,72	10,7	0,9
335B. Teatro	50,94	5,9	52,28	5,5	2,6
335C. Cinematografía	85,68	9,9	100,33	10,5	17,1
336A. Fomento y apoyo de las actividades Deport.	193,80	22,3	203,96	21,4	5,2
337A. Admón. del Patrimonio Histórico-Nacional	117,33	13,5	118,78	12,5	1,2
337B. Conservación y restauración de bienes cult.	32,20	3,7	30,19	3,2	-6,2
337C. Protección del Patrimonio Histórico	8,34	1,0	8,16	0,9	-2,3
337D. Administración de los Reales Patronatos	0,00		8,68	0,9	
TOTAL	**868,56**	**100,0**	**952,85**	**100,0**	**9,7**

(2-2-14-1)

CULTURA
Clasificación económica

Millones de euros

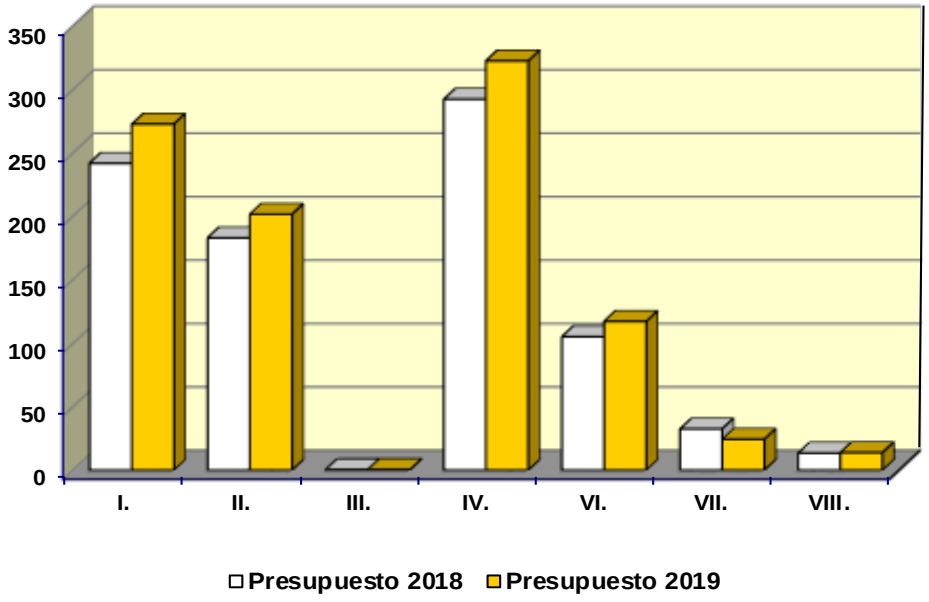

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	241,77	27,8	272,75	28,6	12,8
II. Gastos corrientes bienes y servicios	183,05	21,1	201,77	21,2	10,2
III. Gastos financieros	0,34	0,0	0,39	0,0	13,8
IV. Transferencias corrientes	292,43	33,7	322,58	33,9	10,3
Operaciones corrientes	717,58	82,6	797,50	83,7	11,1
VI. Inversiones reales	105,11	12,1	117,24	12,3	11,5
VII. Transferencias de capital	32,44	3,7	24,35	2,6	-24,9
Operaciones de capital	137,56	15,8	141,60	14,9	2,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**855,14**	**98,5**	**939,10**	**98,6**	**9,8**
VIII Activos financieros	13,42	1,5	13,75	1,4	2,5
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**868,56**	**100,0**	**952,85**	**100,0**	**9,7**

(2-2-14-2)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Tras el cambio de Gobierno y la consiguiente reestructuración de los departamentos Ministeriales, siempre dentro de los márgenes que permite la Política Agraria Común (PAC) y la situación de los mercados internacionales, se actuará en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, industria alimentaria y desarrollo rural y política forestal, así como en lo relacionado con la planificación y ejecución de las políticas de pesca marítima y acuicultura, ordenación del sector pesquero, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

El sector agroalimentario español es prácticamente el 10 por ciento de nuestro producto interior bruto; ocupa a más de 2.400.000 personas y determina la vida activa del medio rural. Además, es netamente exportador, produciendo un resultado positivo neto en la balanza comercial de 12.000 millones de euros.

Los grandes retos a los que se enfrenta esta política pasan por mejorar la posición de los productores a lo largo de la cadena alimentaria frente a la erosión cada vez más importante de los márgenes de los agricultores, en el marco de unas relaciones más justas y más equilibradas para todos los operadores, reforzando una mayor concentración de la oferta para avanzar en la posición de los productores de cara al conjunto del mercado.

Además, la calidad de los productos es un factor adicional de incremento del valor de las mercancías, siendo un valor muy positivo de cara a la competencia, pero también de cara a los factores medioambientales y sociales, al exigirse cada vez más un comercio justo, sostenible y que respete los recursos y los medios naturales.

Por otra parte, la investigación y el desarrollo vinculados al sector agroalimentario están directamente relacionados con su futuro al situarlo en un marco totalmente distinto desde el punto de vista de la competencia.

Aunque conseguir que los jóvenes se mantengan o accedan por primera vez a la actividad agraria, en muchos aspectos va más allá de la política agraria como tal, supone un aspecto fundamental para conseguir un relevo generacional que permita el mantenimiento de la actividad en las zonas rurales.

También relacionado con los aspectos sociales de esta política habría que llamar la atención sobre el tema de la igualdad de género, ya que el medio rural está

no solo envejecido, sino que también hay escasez de mujeres al ser solo uno de cada cuatro habitantes del género femenino.

Desde el punto de vista de nuestras relaciones con la Unión Europea está previsto mantener, como prioridad fundamental, los aspectos relacionados con las negociaciones del marco financiero 2021-2027 y la reforma de la política agraria. Para ello, será necesario adoptar una posición común al objeto de preservar el presupuesto ante la propuesta de la Comisión que contiene una imporante disminución con respecto al marco anterior, asegurar su carácter europeo, cerciorarse de que los pagos directos jueguen un papel central en la PAC del próximo marco en apoyo de las pequeñas y medianas explotaciones, lograr que los pagos desvinculados de la producción sean un elemento de estabilidad para los agricultores y que la ayuda básica a la renta se defina de modo que los apoyos se fijen con criterios objetivos y no discriminatorios.

Los programas presupuestarios de esta política dispondrán de 7.761 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,2 por ciento con respecto a la dotación de 2018, financiándose sobre un 89 por ciento con fondos procedentes de la Unión Europea (FEAGA y FEADER). Como consecuencia de la reciente reorganización administrativa los gastos comunes del antiguo Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se han distribuido entre los nuevos Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y para la Transición Ecológica, ocasionando disminuciones en esta política del 18 por ciento en el capítulo de gastos de personal y del 37 por ciento en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios.

La política se estructura en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible

Los objetivos se centran en las directrices emanadas de la nueva programación europea para el período 2014-2020, siguiendo las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014 tenía por finalidad la conservación de los patrimonios natural y cultural, y la mejora de las condiciones socioeconómicas, del nivel de vida y del acceso a los servicios

públicos de la población rural, instrumentándose mediante la suscripción de convenios con las comunidades autónomas.

En el momento actual hay que intentar, no solo hacer frente al fenómeno de la despoblación, sino integrar de forma más precisa al conjunto de los territorios de España, especialmente aquellas zonas más envejecidas y con mayores diferencias de género.

Así, a través de la política agrícola se pretende preservar y desarrollar un medio rural vivo, dinámico, poblado y generador de riqueza, que ofrezca oportunidades de vida y de trabajo para nuestras mujeres y nuestros jóvenes.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2019 de créditos por importe de 1.239 millones de euros. Destacan las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas, en su mayor parte, a través del FEGA por importe de 1.103 millones de euros y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal por importe de 105 millones de euros.

Agroalimentación

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de importancia vital.

En este sentido, la aprobación de la Ley 13/2013, de fomento e integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario viene impulsando un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y con dimensión relevante, contribuyendo así a la sostenibilidad del sector agroalimentario y, especialmente, al mantenimiento y desarrollo de la economía del medio rural.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración

vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Se dedica un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria, ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector, que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores. Sería necesario incidir en dos cuestiones fundamentales, la mejora del sistema europeo de control fitosanitario en frontera en la importación de productos de origen vegetal y el desarrollo de una normativa básica nacional para el control sanitario de la fauna silvestre y de los viveros.

Los objetivos medio ambientales de la producción agroalimentaria pasan por la reducción o mitigación de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes agrarias y potenciar los sumideros de carbono en los suelos agrícolas. En materia de calidad del aire, es necesario reducir la emisión de gases contaminantes, fundamentalmente amoniaco, y en materia de calidad del agua, fomentar su uso racional evitando la contaminación por nitratos.

Para estas actuaciones el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispondrá en 2019 de créditos por importe de 122 millones de euros. De esta cifra, se dedicarán 50 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 41 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 31 millones de euros a la industria agroalimentaria.

Hay que destacar los 15 millones de euros que se dedicarán a ayudas complemetarias dentro del marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN).

Regadíos

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la PAC y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2019 de 60 millones de euros, de los que 40 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, que tiene previsto invertir 18 millones de euros en 2019.

Medio marino y pesca

En esta materia, en el ámbito de las relaciones internacionales se incidirá en las negociaciones con la Unión Europea y con nuestros vecinos más cercanos, sin olvidar que desarrollarán una serie de líneas de actuación en relación con la aplicación de la política pesquera común, los recursos pesqueros, estructuras y mercados e inspección y control, así como la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada y también en relación con los aspectos sociales vinculados a las poblaciones costeras relacionadas con la actividad extractiva de la pesca. Por otra parte, en las negociaciones que se llevan a cabo como consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, la posición del Gobierno va a ser defender el mantenimiento del statu quo actual de nuestro sector, de manera que no se vean afectados el acceso a las aguas, las condiciones de mercado y las inversiones españolas.

Se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 75 millones de euros en el ejercicio 2019, destacándose los 18 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciados con fondos europeos.

Prevención de riesgos en las producciones agrarias

Durante el ejercicio 2019 se pretende facilitar la incorporación de nuevos asegurados, especialmente en aquellas líneas con baja implantación, trabajar en la mejora de la gestión de los seguros y en la información a facilitar al asegurado, revisar los criterios de asignación de subvenciones con el fin de adecuarlos al nuevo sistema de gestión de seguros con coberturas creciente y avanzar en el desarrollo del sistema como instrumento de gestión de riesgos acorde con la PAC.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2019 de 248 millones de euros, de los que 241 millones de euros se destinarán al Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación europea, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen desciendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.710 millones de euros en 2019.

Política forestal

La política forestal es parte del desarrollo de del medio rural ya que un 54 % de la superficie nacional tiene la consideración de monte o terreno forestal. La estrategia nacional de defensa contra incendios forestales que prestan el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de España es un refuerzo puesto al servicio de las comunidades autónomas, en una acción del conjunto del Gobierno en la que participan, según datos de la campaña 2018, 73 medios aéreos, 1.000 efectivos de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales y, conjuntamente con el Ministerio de Defensa, la Unidad Militar de Emergencias (UME). En 2019 se destinarán 122 millones de euros para el desarrollo de esta actividad.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación por programas

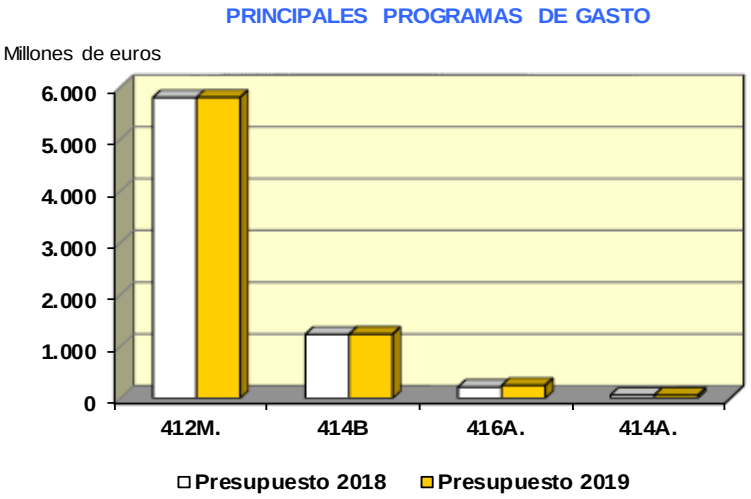

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	124,48	1,6	88,03	1,1	-29,3
412C. Competitiv y calidad de la prod. y los mercados agrarios	49,75	0,6	49,51	0,6	-0,5
412D. Competittividad y calidad de la sanidad agraria	42,01	0,5	41,47	0,5	-1,3
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.803,98	74,9	5.807,15	74,8	0,1
413A. Competitiv. industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32,56	0,4	30,98	0,4	-4,8
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el regadío	59,94	0,8	59,58	0,8	-0,6
414B. Desarrollo del medio rural	1.233,56	15,9	1.239,30	16,0	0,5
415A. Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19,03	0,2	19,21	0,2	0,9
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42,88	0,6	55,40	0,7	29,2
416A. Prev. riesgos en las producc. agr. y pesqueras	216,47	2,8	248,47	3,2	14,8
417A. Desarrollo de la política forestal	122,20	1,6	121,61	1,6	-0,5
TOTAL	**7.746,86**	**100,0**	**7.760,70**	**100,0**	**0,2**

(2-2-15-1)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación económica

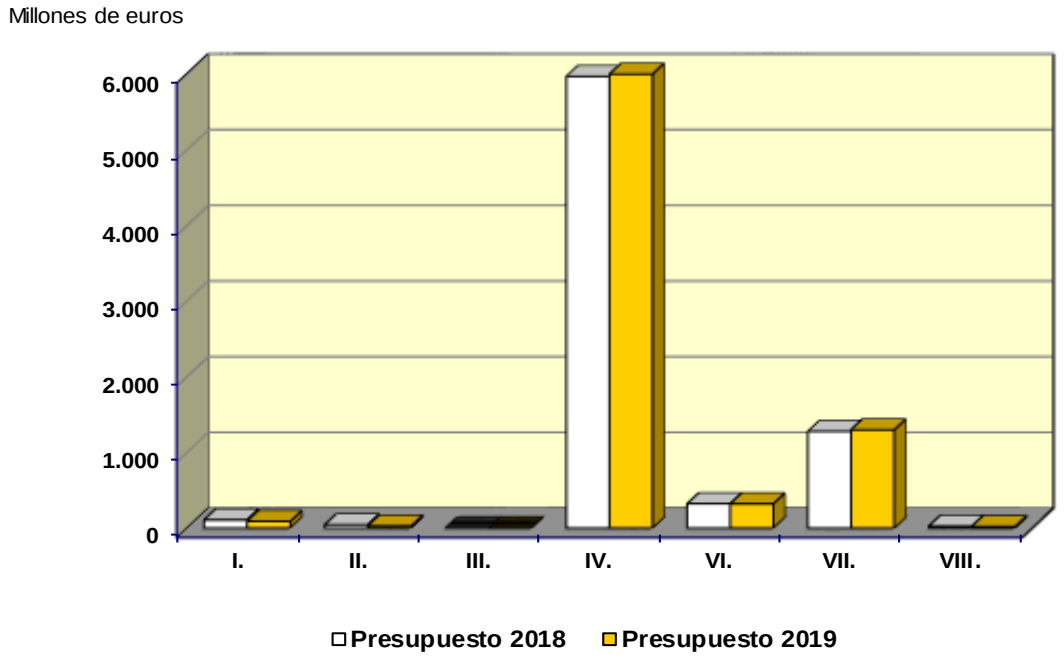

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	108,53	1,4	89,21	1,1	-17,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	43,99	0,6	27,58	0,4	-37,3
III. Gastos financieros	0,13	0,0	0,12	0,0	-11,5
IV. Transferencias corrientes	5.969,53	77,1	6.006,21	77,4	0,6
Operaciones corrientes	6.122,17	79,0	6.123,11	78,9	0,0
VI. Inversiones reales	321,17	4,1	320,77	4,1	-0,1
VII. Transferencias de capital	1.279,10	16,5	1.298,05	16,7	1,5
Operaciones de capital	1.600,27	20,7	1.618,82	20,9	1,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.722,44**	**99,7**	**7.741,93**	**99,8**	**0,3**
VIII. Activos financieros	24,42	0,3	18,77	0,2	-23,1
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.746,86**	**100,0**	**7.760,70**	**100,0**	**0,2**

(2-2-15-2)

INDUSTRIA Y ENERGÍA

La política industrial tiene por objetivo lograr que el sector industrial sea un elemento prioritario en el futuro productivo de España, un sector cualificado que contribuya a lograr mayores niveles de cohesión y bienestar social para la ciudadanía, y una pieza clave para avanzar hacia una economía sostenible.

Para ello, se están tomando una serie de medidas con el fin de modernizar el sector industrial y proporcionarle herramientas que le permitan hacer frente a los retos presentes y futuros. Entre ellas destaca la apuesta por aumentar el grado de innovación tecnológica y digitalización de la industria, factor decisivo en la productividad y competitividad de las empresas.

La senda fijada por el Gobierno, y recogida a nivel europeo en la estrategia 2020, es un escenario en el que la industria represente el 20 por ciento del PIB y a medio plazo avanzar hacia las metas definidas en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Por su parte, la energía constituye un sector clave de la economía, tanto por su gran peso como industria como, sobre todo, por su valor estratégico, al ser la energía elemento imprescindible de cualquier industria o servicio. Los objetivos principales de una política energética sostenible deben ser la garantía de la seguridad en el suministro energético, unos precios competitivos para los consumidores compatibles con el principio de rentabilidad razonable de las inversiones en activos regulados, contribuir a la sostenibilidad ambiental e impulsar la eficiencia energética.

El sistema energético ha iniciado un proceso de transición hacia un nuevo paradigma caracterizado por la descarbonización, la descentralización de la generación, la electrificación de la economía, la participación más activa de los consumidores y un uso más sostenible de los recursos.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2019 con unos recursos de 5.803 millones de euros, con un incremento del 0,5 por ciento respecto del ejercicio precedente.

Política Industrial

Para conseguir estos objetivos es necesario crear un entorno regulatorio apropiado, que propicie las condiciones de colaboración y cooperación entre el sector

público y el sector privado y que posibilite la creación de nuevas empresas en el sector industrial, y el crecimiento y consolidación de las ya existentes.

Por tanto, a través de esta política se debe reindustrializar la economía con el desarrollo y potenciación de los sectores tradicionales transformando nuestro tejido industrial para adaptarlo a un nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y por una creciente competencia internacional.

En este sentido, por el Real decreto-Ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, se aprueban medidas dirigidas al fomento de la competitividad industrial, al apoyo de la industria electro-intensiva y en materia de comercio. En concreto, se regula el contrato de relevo en el sector de la industria manufacturera y se intensifica el control de la seguridad de productos industriales y la calidad y vigilancia del mercado; se persigue dotar a la industria electro-intensiva de un marco de suministro competitivo propio que ayude a mitigar los efectos de sus altos costes energéticos, entre otras medidas.

En la reindustrialización de la economía tiene un papel estratégico el Programa de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, para el que se destinarán 818 millones de euros en 2019.

A la transversalidad de este programa en cuanto a la diversidad de sectores manufactureros contemplados en él se suma, a partir de 2019, la integración en su gestión de las Comunidades Autónomas, lo que permitirá una mayor capilaridad y coordinación respecto a los proyectos industriales de cada territorio merecedores de apoyo. El programa financiará la creación y traslado de establecimientos industriales, las mejoras y/o modificaciones de líneas de producción previamente existentes y la implementación productiva de tecnologías de la Industria Conectada 4.0.

Entre sus objetivos se presta una especial atención a aquellas empresas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, que generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, que contribuyan a aumentar nuestra base exportadora mejorando la presencia de productos industriales españoles en otros mercados.

Asimismo, se apuesta por dar continuidad al programa de desarrollo industrial, dotado en 2019 con 31 millones de euros, cuyas principales líneas de actuación se dirigen a estimular el desarrollo y la producción de nuevas tecnologías de transporte,

así como a favorecer actuaciones de mejora de la sostenibilidad energética y medioambiental. El Gobierno va a seguir apostando por el Plan de Impulso a la Movilidad con Vehículos de Energías Alternativas, (MOVEA), gracias al cual se concederán ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos de gas licuado del petróleo (GLP/Autogás), de gas natural comprimido (GNC) y licuado (GNL) y motos eléctricas, así como a la implantación de puntos que permitan la recarga en zonas de acceso público.

Aparte de las actuaciones reseñadas, en el marco de las Directrices europeas en la materia, se atenderá la sostenibilidad energética y medioambiental, dando continuidad al programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad, del que podrán beneficiarse las instalaciones industriales que no pueden repercutir a sus clientes el aumento de los costes inducidos por el Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea sin una pérdida significativa de cuota de mercado o de beneficios.

También, con un carácter horizontal, se asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial destinándose a este cometido, dentro del programa calidad y seguridad industrial, 4 millones de euros en el año 2019.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina Española de Patentes y Marcas, continuará con su actividad registral, de difusión de la información tecnológica y con su línea de ayudas para el fomento de patentes, marcas y modelos de utilidad, haciendo una clara apuesta por incorporar al ordenamiento jurídico la directiva que armoniza los sistemas nacionales de marcas de la Unión Europea, destinando a estas actividades 51 millones de euros en el ejercicio 2019.

El programa de incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2019, para incentivos regionales se destinarán 60 millones de euros.

Política energética

En materia de energía la mayor parte de las dotaciones se corresponden con partidas destinadas a financiar costes del sistema eléctrico para contribuir al equilibrio financiero del sistema.

Así, se consignan dotaciones para realizar determinadas aportaciones como las derivadas de los ingresos por subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y de los ingresos tributarios de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como transferencias para compensar el 50 por ciento de los extracostes de generación eléctrica en los territorios no peninsulares, que suman 3.819 millones de euros.

Además de contribuir al equilibrio financiero del sistema eléctrico, los Presupuestos Generales del Estado cuentan con dotaciones para financiar el resto de actuaciones y objetivos de la política energética y minera, destacando en 2019 el fomento de la sostenibilidad y la eficiencia energética.

El reciente Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores incluye aspectos importantes como medidas para la protección del consumidor, actuaciones normativas encaminadas a acelerar la transición a una economía descarbonizada y medidas relacionadas con la normativa fiscal, con el objetivo principal de moderar la evolución de los precios en el mercado mayorista de electricidad.

Desde un punto de vista presupuestario hay que destacar la creación del Bono Social Térmico, programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina. La ayuda a conceder tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables. La dotación prevista para estas ayudas en 2019 asciende a 80 millones de euros.

Para 2019 se ha consignado una dotación para financiar préstamos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe de 300 millones de euros al objeto de apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, con la finalidad principalmente de llevar a cabo actuaciones previstas dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (se anticiparán a los beneficiarios fondos para actuaciones que, una vez ejecutadas y certificadas, podrán obtener retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

También se prevé una dotación de 50 millones de euros para financiar ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible, a gestionar por el IDAE.

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón, que se ha venido desarrollando dentro del finalizado Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018.

Dado que el Marco anterior ha finalizado, la aprobación del Real Decreto-Ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, por el que se instrumenta el nuevo Acuerdo Marco, suscrito el 24 de diciembre para el período 2019-2027, da continuidad a la política de reactivación de las comarcas mineras.

El Plan favorecerá el impulso económico de las comarcas mineras a través de actuaciones tales como la restauración de explotaciones en comarcas mineras, favorecer las energías renovables y la eficiencia energética, elaboración de contratos de transición justa con el fin de crear y fijar empleo en las comarcas afectadas.

Para la financiación de estas actuaciones, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2019 dentro de esta política con unos recursos de 284 millones de euros.

El Consejo de Seguridad Nuclear ejercerá sus funciones de reglamentación, autorización e inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2019 con un presupuesto dentro de esta política de 47 millones de euros.

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación por programas

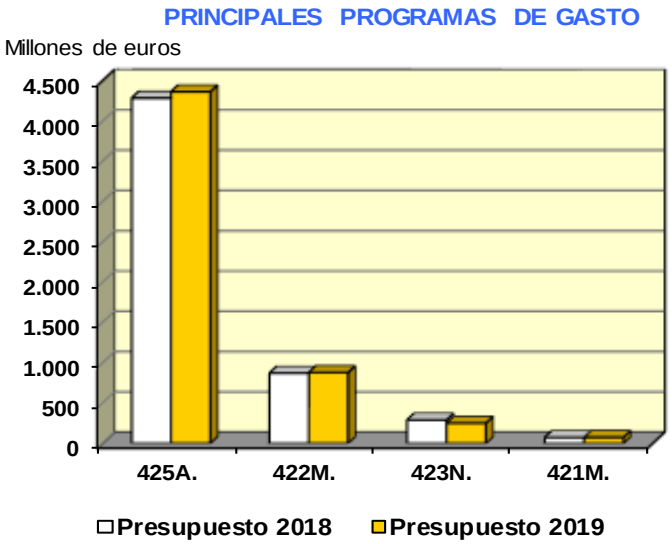

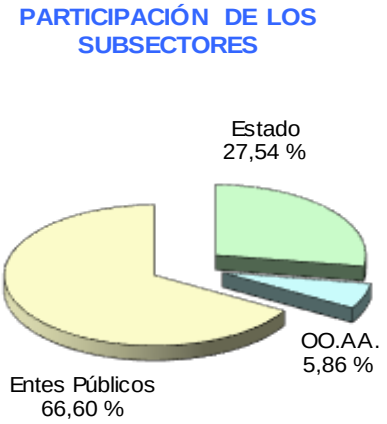

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
421M. Dirección y Servicios Grales. de Industria, Comercio y Turismo	72,38	1,3	73,81	1,3	2,0
421N. Reg. y protecc. de la propiedad industrial	51,44	0,9	51,47	0,9	0,1
421O. Calidad y seguridad industrial	3,51	0,1	3,81	0,1	8,6
422A. Incent. regionales a la localiz. industrial	59,85	1,0	59,91	1,0	0,1
422B. Desarrollo industrial	59,92	1,0	30,58	0,5	-49,0
422M. Reconversión y reindustrialización 423M.	871,45	15,1	879,19	15,1	0,9
Dllo.alter. de las com.mineras del carbón 423N.	32,20	0,6	43,40	0,7	34,8
Explotación minera	290,69	5,0	249,91	4,3	-14,0
424M. Seguridad nuclear y protecc. radiológica	46,88	0,8	46,48	0,8	-0,9
425A. Normativa y desarrollo energético	4.285,33	74,2	4.364,71	75,2	1,9
TOTAL	**5.773,66**	**100,0**	**5.803,27**	**100,0**	**0,5**

(2-2-16-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación económica

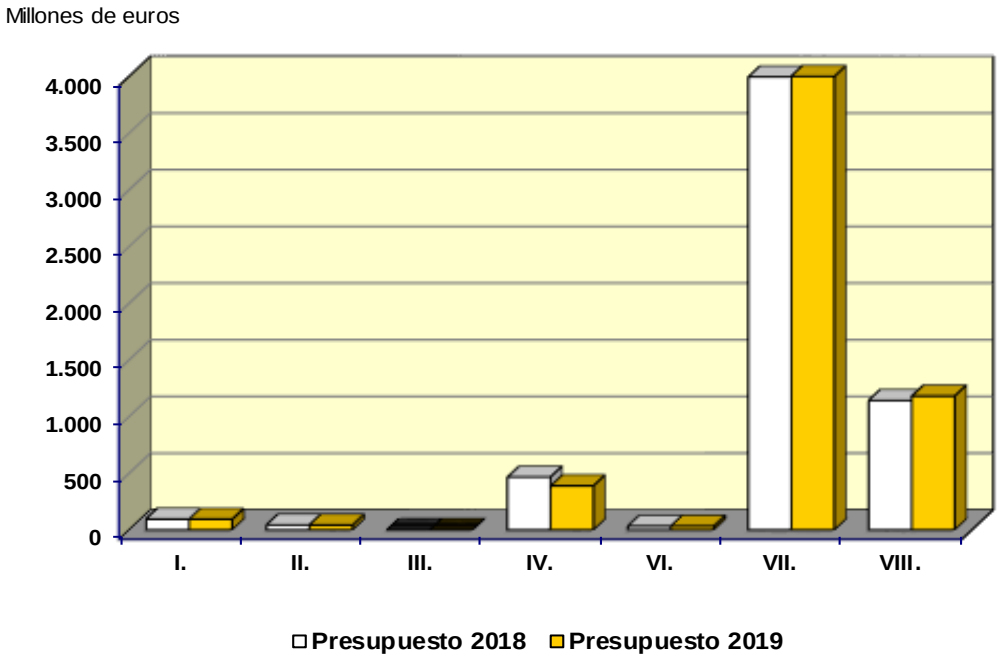

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	94,95	1,6	94,04	1,6	-1,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicio	43,15	0,7	42,76	0,7	-0,9
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,04	0,0	28,7
IV. Transferencias corrientes	465,74	8,1	388,80	6,7	-16,5
Operaciones corrientes	603,87	10,5	525,65	9,1	-13,0
VI. Inversiones reales	32,80	0,6	32,68	0,6	-0,4
VII. Transferencias de capital	3.995,75	69,2	4.065,34	70,1	1,7
Operaciones de capital	4.028,55	69,8	4.098,02	70,6	1,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.632,42**	**80,2**	**4.623,67**	**79,7**	**-0,2**
VIII. Activos financieros	1.141,23	19,8	1.179,59	20,3	3,4
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**5.773,66**	**100,0**	**5.803,27**	**100,0**	**0,5**

(2-2-16-2)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Para el ejercicio 2019 la política de Comercio, Turismo y PYMES cuenta con unas consignaciones de 908 millones de euros, de los que 363 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 545 millones de euros al financiero.

Comercio

Los principios rectores de esta política giran en torno a la promoción de un sistema comercial multilateral abierto, transparente y regulado, que tenga presente la defensa de los intereses legítimos de los actores españoles en el exterior, en un marco de relaciones comerciales en los que se considere el desarrollo medioambientalmente sostenible, la igualdad de género, y el apoyo al pequeño comercio.

La acción del Gobierno en materia de internacionalización se refleja en la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, cuyo objetivo general es el impulso de la internacionalización de nuestra economía a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de nuestras empresas en el exterior, afianzando así una contribución positiva del sector exterior al crecimiento económico de nuestro país de carácter estructural, que revierta en una mayor creación de empleo.

En el marco de esta estrategia, los esfuerzos del sector público deben centrarse en ofrecer un apoyo a la internacionalización adaptado a las necesidades de nuestras empresas, incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización, desarrollar el capital humano adecuado para la internacionalización, aprovechar las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales, potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido, y reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

La intervención de entidades como ICEX España, exportación e inversiones, la Compañía española de financiación del desarrollo (COFIDES), la Compañía de seguros de crédito a la exportación (CESCE) o el Instituto de Crédito Oficial será clave en la relación con las empresas al facilitar el crédito y la operación de empresas en el exterior.

Entre los instrumentos de apoyo financiero merece especial atención el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior, para lo que se proporcionará financiación para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y para operaciones de inversión en el extranjero. También se utilizan como instrumentos de apoyo a la internacionalización, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y en general de la economía española, a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. Por último, a través del Fondo de reserva de los riesgos de la internacionalización F.C.P.J. (FRRI) se asegura la solvencia del Seguro de Crédito a la Exportación, cuya misión es garantizar que nuestros exportadores e inversores en el exterior cuenten con condiciones análogas a las de sus competidores en los mercados internacionales. El importe previsto en 2019 para dotar estos fondos asciende a 230 millones de euros.

Este apoyo financiero se completa con la actividad desarrollada por ICEX España, Exportación e Inversiones, entre cuyas actuaciones se encuentra la de impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pymes, a través de la prestación de los servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran, y cuya dotación para 2019 a través de los créditos de esta política asciende a 82 millones de euros.

Por lo que se refiere al comercio interior, la reactivación de este sector resulta fundamental para la economía, ya que es uno de los principales generadores de empleo. Los grandes objetivos en esta materia se centrarán en la modernización e innovación del sector comercial, en favorecer la unidad de mercado, en crear un entorno económico favorable para las empresas y en introducir mecanismos de homogeneización normativa en colaboración con las CC.AA.

Entre las principales actuaciones a desarrollar a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 destacan la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España y una serie de medidas que tratarán de facilitar el acceso al crédito al pequeño comercio, ya que el principal problema detectado por el Gobierno para mantener y expandir el tejido comercial es la dificultad de acceso a la financiación.

También se han incluido dotaciones destinadas al apoyo de la transformación digital del pequeño comercio con la participación, por un lado, de la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) y, por otro, de las Entidades Locales.

Estas actuaciones se atenderán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2019 de 15 millones de euros.

En programas de Comercio, los Presupuestos Generales del Estado para 2019 incluyen créditos por importe de 428 millones de euros, destacando las dotaciones destinadas al programa de Promoción comercial e internacionalización de la empresa que alcanzan los 404 millones de euros.

Turismo

España es líder mundial en turismo. Es el segundo país en número de llegadas y en ingresos por turistas internacionales y el primer destino vacacional del mundo. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país, ya que supone más de un 11 por ciento del PIB y aporta alrededor del 13 por ciento del empleo. Además, el turismo tiene un fuerte efecto multiplicador y tractor sobre el conjunto de la economía, dado su carácter transversal. Por todas estas razones el turismo es un sector estratégico para la economía española y un elemento fundamental de la acción española en el exterior.

En la actualidad, estamos asistiendo a toda una serie de transformaciones que, unidas al fuerte desarrollo de las nuevas tecnologías, están alterando la cadena de valor, los procesos de comercialización y venta y el propio comportamiento de los consumidores, en un mercado en el que confluyen cada vez más segmentos de turistas potenciales y en el que compiten cada vez más destinos internacionales. Todo ello requiere la mejora de la competitividad de las empresas y de los destinos, la diferenciación y la diversificación de la oferta para captar turistas procedentes de nuevos mercados y con mayor poder adquisitivo, atraídos también por segmentos desestacionalizadores para que la riqueza procedente de este sector se distribuya de una forma más equilibrada por todo el territorio nacional.

En este contexto, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) desarrollará el Plan Estratégico de Marketing del organismo, que constituye la herramienta de TURESPAÑA para afrontar los nuevos desafíos que se plantean en la promoción del destino España. Este Plan persigue aumentar los ingresos turísticos,

asegurar el crecimiento sostenido de los mismos a través de una estrategia de diversificación y contribuir a aumentar el poder de la marca turística España.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de la nueva estrategia de TURESPAÑA, dirigida a la captación de dos segmentos específicos de consumidores de alta rentabilidad (viajeros cosmopolitas de los mercados europeos de proximidad y los turistas de mercados lejanos), se participará en las ferias de turismo más representativas y con mayores retornos potenciales, las cuales ofrecen al sector turístico español una plataforma de comercialización de sus productos en los principales mercados.

Uno de los ejes de las actuaciones de la política se centra en la necesaria adaptación y renovación de la oferta de establecimientos, servicios y destinos turísticos para incrementar la competitividad del sector en un entorno de fuerte competencia internacional, para lo que se desarrollan varios programas, entre ellos:

- Construcción y apertura de nuevos paradores de turismo, invirtiendo, además, en los paradores ya en funcionamiento y otros inmuebles adscritos a TURESPAÑA. En 2019 también se reanudará el procedimiento para la renovación del Palacio de Congresos de Madrid.

- Apoyo a los municipios turísticos sostenibles e inteligentes. El Programa Destinos Turísticos Sostenibles e Inteligentes, tiene como objetivo aunar en un solo programa los destinos turísticos sostenibles y los inteligentes, definidos como destinos innovadores, consolidados sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesibles para todos, que facilitan la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementan la calidad de su experiencia en el destino y mejoran la calidad de vida del residente.

- Promoción del turismo sostenible. En este ámbito se impulsará que el ecoturismo sea un atractivo característico de nuestra oferta, cooperando con los actores implicados, específicamente con el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Club Ecoturismo en España.

- Colaboración con actores sociales del turismo, mediante transferencias de capital a diversos agentes sociales, entre otros: Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor para financiar la campaña anual de Banderas Azules; Asociación Ciudades del Vino; Asociación Saborea España; Instituto de Calidad Turística

Española; Instituto Tecnológico Hotelero y Asociación Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Por último, hay que destacar que la enorme riqueza de recursos turísticos de nuestro país constituye una oportunidad de negocio inmejorable para emprendedores innovadores, planteándose como objetivo el apoyo a los mismos y la atracción y retención del talento, para lo que se mantendrán en el ejercicio 2019 las líneas de financiación para empresas del sector turístico y para escuelas de hostelería. También se inicia una nueva una nueva línea destinada a convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Estas líneas de préstamos estarán dotadas con 211 millones de euros.

Las actuaciones anteriores se financian con los recursos del programa de coordinación y promoción del turismo, que cuenta en 2019 con una dotación de 335 millones de euros.

Pequeña y mediana empresa

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2019 en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa se centran principalmente en la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para ello, hay que mejorar el entorno regulatorio en el que actúan; facilitarles el acceso a la financiación; aumentar su tamaño medio, en particular propiciar el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevará a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor), conformado en la actualidad por cerca de 4.000 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYMES a través del Centro de Información a Emprendedores.

- Planes de apoyo a la transmisión de empresas, para favorecer la continuidad de la actividad de empresas viables, y a la segunda oportunidad, ofreciendo pautas a seguir para corregir determinadas situaciones y evitar que la empresa entre en dificultades.

- Programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI), dirigido a favorecer la creación y consolidación de *"clusters"* con capacidad innovadora y proyección internacional.

- Actuaciones de fomento del crecimiento empresarial y Activa Industria 4.0, que se desarrollan a través de la Fundación EOI, entidad que colabora con la Secretaría General de Industria y de la PYME para su implementación.

- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYMES a través de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a PYMES y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2019 unos recursos por importe de 145 millones de euros.

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación por programas

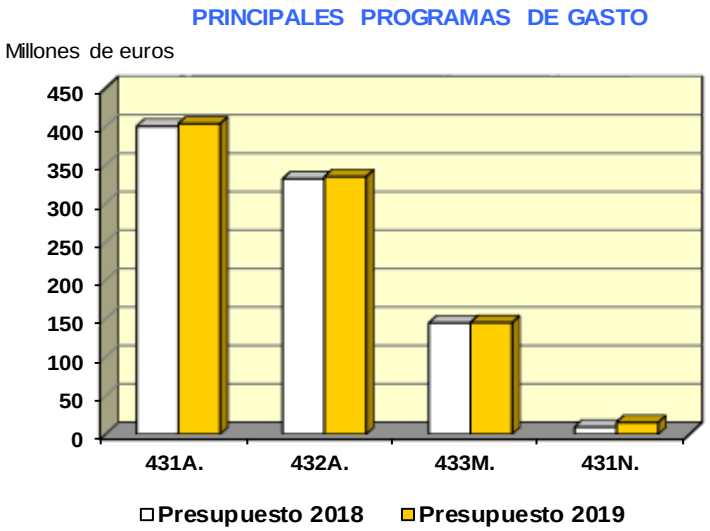

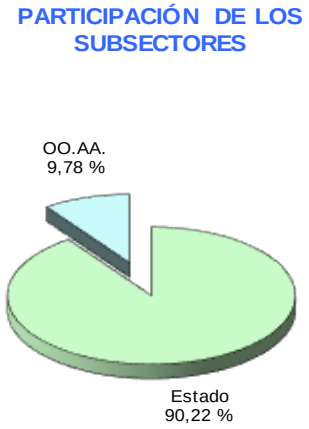

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
431A. Prom. Comerc.e internalización de la empresa	400,48	44,7	403,72	44,5	0,8
431N. Ordenación del Comercio Exterior	9,08	1,0	8,71	1,0	-4,0
431O. Orden. y moderniz. de las estruc. comerciales	9,52	1,1	15,34	1,7	61,1
432A. Coordinación y promoción del turismo	332,17	37,1	334,91	36,9	0,8
433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	144,96	16,2	145,20	16,0	0,2
TOTAL	**896,20**	**100,0**	**907,87**	**100,0**	**1,3**

(2-2-17-1)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación económica

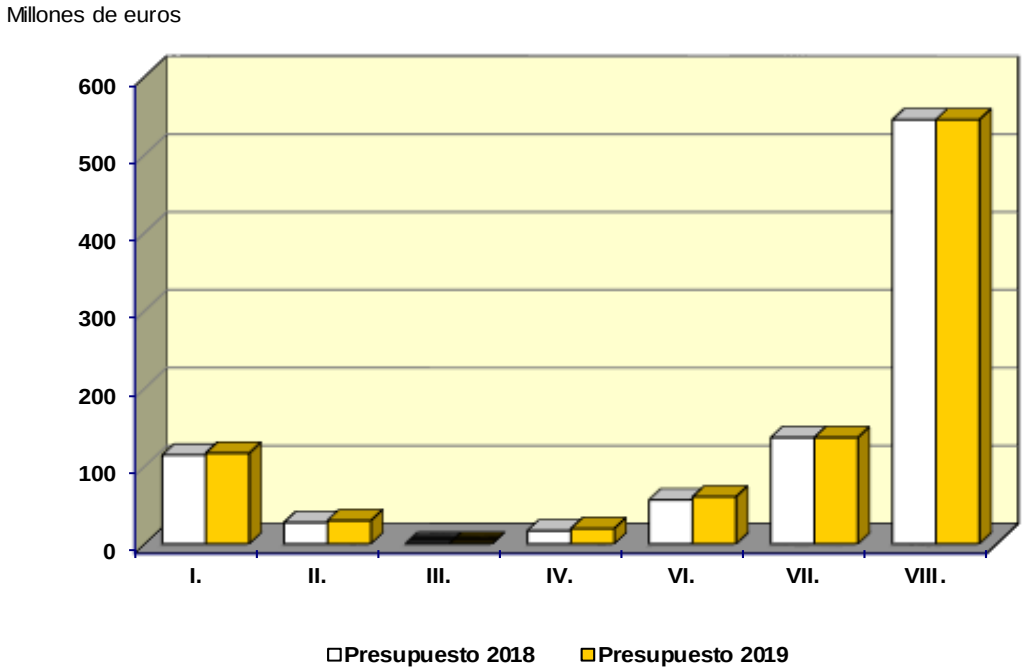

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	114,09	12,7	116,53	12,8	2,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	27,41	3,1	29,91	3,3	9,1
III. Gastos financieros	0,20	0,0	0,22	0,0	10,0
IV. Transferencias corrientes	16,86	1,9	19,60	2,2	16,2
Operaciones corrientes	158,56	17,7	166,26	18,3	4,9
VI. Inversiones reales	56,39	6,3	60,42	6,7	7,2
VII. Transferencias de capital	136,53	15,2	136,45	15,0	-0,1
Operaciones de capital	192,92	21,5	196,87	21,7	2,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**351,48**	**39,2**	**363,13**	**40,0**	**3,3**
VIII. Activos financieros	544,72	60,8	544,74	60,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**896,20**	**100,0**	**907,87**	**100,0**	**1,3**

(2-2-17-2)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

La prestación de servicios de transporte de calidad e intregadores en todo el territorio nacional no siempre resulta económicamente rentable para los operadores del sector, o asequibles para la ciudadanía.

Es por ello que desde la Administración General del Estado se vienen regulando y financiando determinadas ayudas que se justifican en la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario, procurar la integración de los territorios no peninsulares, mejorar las infraestructuras y flotas de transporte y promover una movilidad eficiente y sostenible.

Transporte terrestre

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, de forma que se garantice la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

En el transporte urbano y metropolitano, durante 2019 recibirán ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 149 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 48 millones de euros, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127 millones de euros y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 10 millones de euros.

Por lo que se refiere al transporte ferroviario, RENFE-Viajeros S.A. recibirá 970 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público. Además, se aportarán 237 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en el ejercicio 2017 que fueron transferidos a la comunidad autónoma desde el 1 de enero de 2010.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje o con un precio bonificado. Además, se compensan otras perdidas por rebaja de tarifas de peajes relacionadas con obras de mejora y seguridad vial en la red de carreteras del Estado. El gasto correspondiente para el año 2019 alcanzará los 53 millones de euros.

Transporte aéreo y marítimo en territorios extrapeninsulares

Para garantizar la disponibilidad de servicios de transporte adecuados, las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutan los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Los porcentajes de bonificación aplicables serán del 75 por ciento en el caso de los trayectos entre los distintos territorios citados y la Península sea por vía marítima o aérea, como en el caso de los trayectos interinsulares por vía aérea; y del 50 por ciento en el caso de los trayectos interinsulares por vía marítima

Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2019 el importe de 726 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2019, los 15 millones de euros.

Transporte de mercancías

También se contemplan subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previéndose un gasto en 2019 de 75 millones de euros.

Los porcentajes de compensación aplicables son del 100 por cien para las mercancías con origen y destino en las islas Canarias y del 60/65 por ciento en el caso de las islas Baleares dependiendo del tipo de mercancía.

Así mismo se establece un sistema de compensación para el transporte de mercancías de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla con un porcentaje de bonificación de hasta el 50 por ciento.

En todos los casos anteriores los porcentajes se aplican a los costes bonificables, en los términos y condiciones establecidos o que se establezcan mediante Real Decreto.

Por último y a partir de 2018, se incluye el plátano de Canarias entre las mercancías cuyo transporte se subvenciona con un importe para 2019 de 10 millones de euros.

Líneas marítimas y aéreas de interés público

Tienen la consideración de interés público aquellos trayectos que se consideren precisos para asegurar las comunicaciones marítimas esenciales de la Península, de ésta con los territorios españoles no peninsulares y de éstos entre sí.

En este sentido, la Unión Europea autoriza la celebración de contratos de servicio público con las compañías que efectúen servicios regulares con origen o destino en las islas o entre islas, incluyendo expresamente a Ceuta y Melilla en esa autorización

En el caso de transporte marítimo se vienen licitando, por concurso público abierto, contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, previéndose un gasto para el año 2019 de 7 millones de euros.

Por lo que se refiere a los servicios aéreos, se financian obligaciones de servicio público en las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. Del mismo modo, se financiará la operativa de la ruta que une las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. El gasto previsto para 2019 asciende a 3 millones de euros.

En resumen, la dotación de la política de Subvenciones al Transporte para el año 2019 asciende a 2.430 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto a 2018 del 13,1 por ciento.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

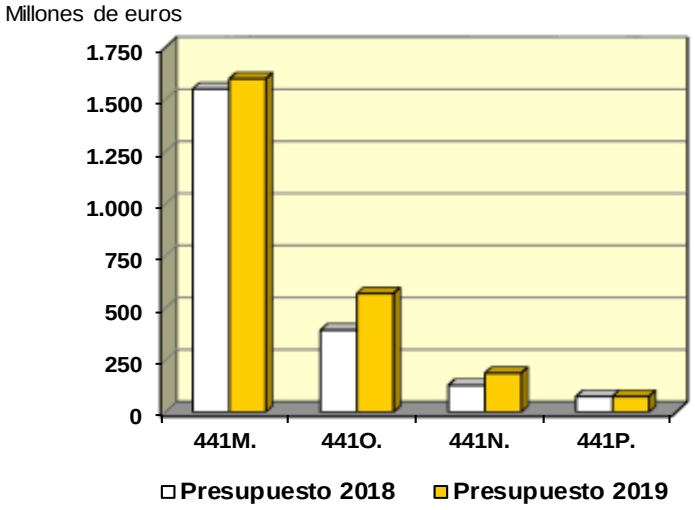

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.551,24	72,2	1.599,47	65,8	3,1
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	128,69	6,0	186,44	7,7	44,9
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	393,59	18,3	569,13	23,4	44,6
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancias	75,25	3,5	75,25	3,1	0,0
TOTAL	**2.148,76**	**100,0**	**2.430,28**	**100,0**	**13,1**

(2-2-18-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación económica

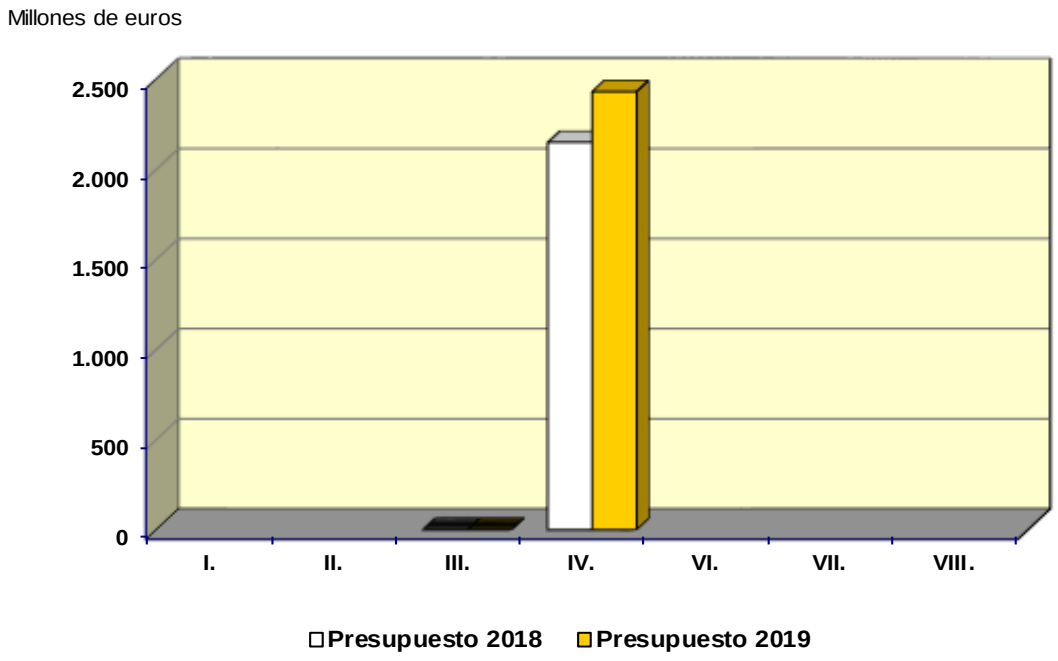

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	0,02	0,00	0,02	0,00	0,0
IV. Transferencias corrientes	2.148,75	100,00	2.430,26	100,00	13,1
Operaciones corrientes	2.148,76	100,00	2.430,28	100,00	13,1
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital					
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.148,76**	**100,00**	**2.430,28**	**100,00**	**13,1**
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.148,76**	**100,0**	**2.430,28**	**100,0**	**13,1**

(2-2-18-2)

INFRAESTRUCTURAS

La formulación y la planificación de las infraestructuras responde a objetivos de cohesión social y territorial y para que sirvan de motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental y social, todo ello en un marco de consolidación fiscal y de rentabilidad socio-económica.

La planificación estratégica de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo de competencia estatal, se enmarca por un parte en el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, estableció las prioridades y programas hasta el año 2024; y por otra parte en la Estrategia Logística de España.

En materia de medio ambiente, durante 2019 se ejecutarán actuaciones en los campos de la prevención de la contaminación y el cambio climático, la protección y mejora del medio ambiente, planes estratégicos de defensa del patrimonio natural y la biodiversidad, la gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y modernización de las estructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados.

Los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 7.572 millones de euros, lo que supone un incremento del 39,9 por ciento respecto a 2018. Incremento que se debe, fundamentalmente, al aumento de las aportaciones de capítulo 8 a SEITTSA (303 millones de euros), al ADIF (1.340 millones de euros) y al ADIF Alta Velocidad (352 millones de euros)

Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 2.794 millones de euros. Si se tienen en cuenta las inversiones que realiza el sector público empresarial, las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 10.030 millones de euros, un 18,7 por ciento mas que en 2018.

En esta política intervienen dos Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 5.774 millones de euros en 2019, de los que 1.946 millones de euros corresponden a inversiones.

- El Ministerio para la Transición Ecológica, que dispondrá de 1.787 millones de euros en 2019, de los que 848 millones de euros corresponden a inversiones.

Además, en la Sección 32 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 12 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por el Ministerio de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad tras el proceso de escisión, AENA S.M.E., S.A., ENAIRE (Grupo) y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) y por el Ministerio para la Transición Ecológica (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Los objetivos en esta materia son la reducción de los índices de peligrosidad y mortalidad, eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes, definir una red básica de carreteras convencionales, complementaria de la de gran capacidad, con unas condiciones de calidad de servicio adecuadas, impulsar el desarrollo de la intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías: mejora de accesos a puertos y aeropuertos, dotación de plataformas reservadas para el transporte público y acondicionamiento de paradas de autobús en la Red de Carreteras del Estado.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existente, mediante el aumento del número de carriles.

En la Red de carreteras convencionales, es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de la

ciudadanía en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas y aseguren, además, a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la Red de Gran Capacidad.

Teniendo en cuenta que el coste tiene que ser un criterio básico de la planificación, el Plan de Eficiencia ha supuesto el análisis de todos los procesos de la obra pública para conseguir que cada kilómetro de autovía se haga con menos recursos sin repercutir ni en su funcionalidad ni en su seguridad.

Para todas estas actuaciones, el Ministerio de Fomento dispondrá de 898 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.M.E., S.A. (SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 433 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación, se destinarán 998 millones de euros.

Ferrocarriles

Durante los últimos ejercicios se ha avanzado en la modificación de la estructura organizativa de la Administración General en lo que concierne al sector ferroviario. El Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, entró parcialmente en vigor el 1 de abril de 2015.

Con anterioridad, mediante el Real Decreto-ley 4/2013, pasaron a ser titularidad de ADIF las infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) cuya administración tenía encomendada.

Por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, se creó ADIF–Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad correspondientes a ADIF. Por último, el modelo acabó de definirse con la encomienda a los administradores de infraestructuras de la construcción de las obras y de la redacción de los proyectos que habían sido iniciados por la Dirección General de Ferrocarriles, hoy suprimida.

Se contemplan, como objetivos específicos, mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

- ***Alta Velocidad***

Durante 2019 se mantendrá el estudio de aquellos tramos aún sin una definición concreta, y ello con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a una mayor proporción de la población, concretándose las actuaciones en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste.
- Corredor Mediterráneo.
- Corredor de Andalucía.
- Corredor de Extremadura.
- Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

- ***Cercanías***

En el Plan de Cercanías está previsto que ADIF y RENFE realicen actuaciones de mejora de la red referidas a su modernización y la mejora de las estaciones, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructuras y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces.

Se han previsto actuaciones en Cataluña, Madrid, Málaga, Alicante, Sevilla y Tren de la Costa.

- ***Mejora de la Red Ferroviaria Convencional***

Las actuaciones en esta materia se centrarán en mantener las características técnicas dentro de los estándares exigidos por un transporte cada vez más globalizado, con la incorporación creciente de nuevas empresas, la red debe ser objeto de mantenimiento y mejora que le permitan adaptarse a las necesidades del entorno económico cambiante en el que está inmersa, y de esta manera resultar competitiva frente a otros modos de transporte, facilitando el desarrollo de nuevas oportunidades de tráfico y favoreciendo con ello la actividad económica

Para poder desarrollar estas actuaciones, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda aportará al ADIF, 137 millones de euros este año, a través del capítulo 7 para las inversiones en la Red Convencional.

En resumen, en materia de ferrocarriles el ADIF prevé realizar unas inversiones totales por importe de 2.244 millones de euros, el ADIF Alta Velocidad por importe de 2.660 millones de euros y la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión de 122 millones de euros.

Las actuaciones recogidas en los apartados anteriores se completarán con las inversiones directas de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por importe de 11 millones de euros y de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por importe de 6 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2018, ascenderá a 5.041 millones de euros.

Protección y seguridad marítima e infraestructuras portuarias

En materia de transporte marítimo, las actividades a desarrollar se refieren fundamentalmente a:

- Inspecciones de acuerdo con el Memorando de París encaminadas a la eliminación de la navegación de buques sub-estándar de las aguas de la región.

- Garantizar el buen estado de los buques nacionales que entran en puertos del Memorando de Paris.

- Inspecciones en buques transbordadores de carga rodada en servicio de línea regular y naves de pasaje de gran velocidad y en buques de pesca.

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2019 que alcanzará los 3 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se pretende realizar un importante esfuerzo en lo que se refiere a mejora de sus condiciones de accesibilidad terrestre (viaria y, sobre todo, ferroviaria), incluso acometiendo actuaciones fuera de sus vigentes zonas de servicio, paliando de este modo un déficit existente en este momento en nuestros puertos, que resulta, a día de hoy, incluso más evidente tras las importantes obras marítimas realizadas en los últimos años, que no han tenido su correspondiente contrapartida en inversiones del lado terrestre. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 827 millones de euros para 2019.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias

Los objetivos en este aréa se refieren a la mejora de los niveles de seguridad, de la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico, la mejora de la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones, la sostenibilidad medioambiental, la vertebración territorial, la innovación y el liderazgo internacional y reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial.

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo ENAIRE que tiene previsto realizar inversiones en 2019 por importe de 677 millones de euros.

En el ejercicio 2008, se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronáutica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones en 2019, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea tiene prevista una inversión por importe de 8 millones de euros y la Dirección General de Aviación Civil por importe de 4 millones de euros.

Inversiones hidrológicas

El objetivo en materia de infraestructuras del agua es satisfacer la demanda de forma sostenible, con lo que las prioridades en la materia están orientadas a la ejecución de las medidas comprendidas en los planes hidrológicos destinadas a aumentar la seguridad hídrica y promover un uso más eficiente de los recursos, así como medidas destinadas a la adaptación al cambio climático. Las líneas de trabajo a desarrollar serán: aumentar la seguridad hídrica, conservar, mantener y modernizar las infraestrucutras existentes y adaptación al cambio climático.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión.

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en el año 2019 de 706 millones de euros para inversiones en la materia.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 145 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

La gestión de la costa debe perseguir tres objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos, por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración y además, la adaptación de la costa a los efectos del cambio Climático. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Las principales líneas estratégicas se refieren a: protección y conservación del litoral, recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso

y disfrute por la ciudadanía; planificación, conservación, protección y mejora del medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental y asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.

Para su desarrollo, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en 2019 de 88 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático, se aprobó la Estrategia Europea de Adaptación.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio para la Transición Ecológica dispondrá en el año 2019 de créditos por importe de 46 millones de euros.

Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón

El Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las CCAA y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que

contribuyan paliar las repercusiones de las reducciones de empleo en la minería y permitir su transformación y modernización, adquiriendo atractivo para las iniciativas empresariales y desincentivando la migración de sus habitantes.

No sólo se trata del desarrollo de nuevas infraestructuras sino del apoyo a actividades de mejora de las ya existentes y la revitalización y restauración de las zonas afectadas por la actividad minera, mejorando y recuperando las condiciones ambientales en dichas zonas. Las dotaciones ascenderán a 98 millones de euros.

A continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los entes públicos y sociedades mercantiles estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	1.895,70	432,78	2.328,48
Ferrocarriles (1)	16,08	5.025,22	5.041,30
Puertos	3,35	826,52	829,87
Aeropuertos	12,77	676,68	689,45
Hidráulicas	706,38	145,43	851,81
Costas y Medioambientales	134,12	-	134,12
Otras	25,18	129,48	154,66
TOTAL	**2.793,58**	**7.236,11**	**10.029,69**

(1) No incluye inversiones de RENFE-Operadora (Grupo) por 839 millones de euros, por no corresponder estrictamente a la política de infraestructuras.

Además hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con CCAA y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2019 se destinarán a este fin 241 millones de euros para carreteras, 76 millones de euros para ferrocarriles y 20 millones de euros para obras hidráulicas.

INFRAESTRUCTURAS
Clasificación por programas

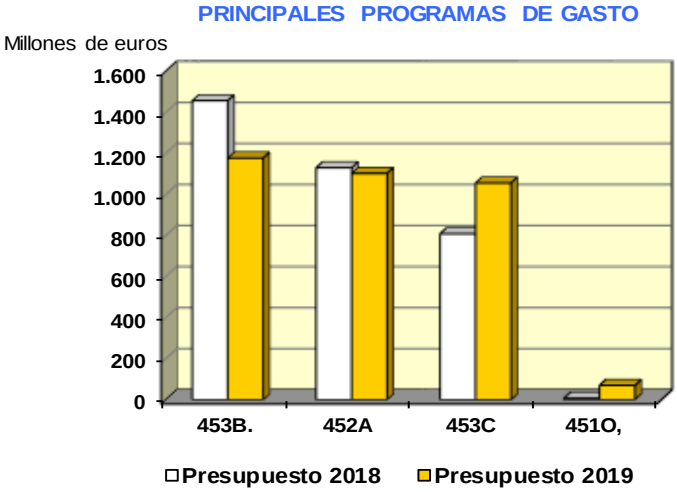

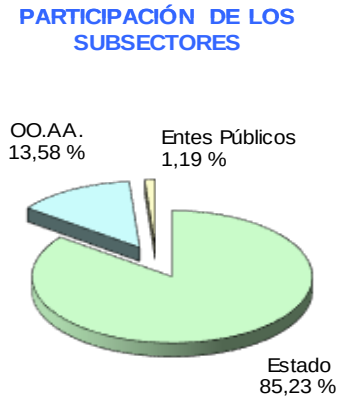

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
451M. Estudios y serv. asist. técn. en O. P.y Urb	28,81	0,5	29,54	0,4	2,6
451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento	917,72	17,0	3.096,16	40,9	237,4
451O. Dirección y Serv. Grales. para Transición Ecológica	7,75	0,1	70,01	0,9	803,8
452A. Gestión e infraestructura del agua	1.130,52	20,9	1.103,11	14,6	-2,4
452M. Normat. y ordenc. territ. de los rec. hídricos	69,62	1,3	58,65	0,8	-15,8
453A. Infraestrutura del transporte ferroviario	412,71	7,6	260,38	3,4	-36,9
453B. Creación de infraestructura de carreteras	1.456,84	26,9	1.178,19	15,6	-19,1
453C. Conservación y explotación de carreteras	809,06	15,0	1.056,05	13,9	30,5
453M. Ordenación e inspec. del transp. terrestre	21,44	0,4	21,59	0,3	0,7
453N. Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria	13,88	0,3	14,55	0,2	4,8
453O. Comision de investigacion Accidentes Ferrroviarios	0,39	0,0	0,45	0,0	14,8
454M. Regulación y Seguridad trafico marítimo	41,21	0,8	40,54	0,5	-1,6
454O. Comisión de Investigación Accidentese Incid. Mar.	0,58	0,0	0,61	0,0	5,0
455M. Regulación y superv.de la aviación civil	86,53	1,6	85,84	1,1	-0,8
455O. Comisión Investigación Accid. e Incid. Aviación Civil 456A. Calidad del agua	1,47	0,0	1,48	0,0	0,6
456B. Protección y mejora del medio ambiente	167,49	3,1	214,48	2,8	28,1
456C. Protección y mejora del medio natural	20,83	0,4	18,76	0,2	-10,0
456D. Actuación en la costa	52,53	1,0	68,73	0,9	30,8
456M. Act. para la preven. contam. y el cambio climático	99,10	1,8	113,74	1,5	14,8
457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	27,89	0,5	41,60	0,5	49,2
	45,00	0,8	98,00	1,3	117,8
TOTAL	**5.411,39**	**100,0**	**7.572,46**	**100,0**	**39,9**

(2-2-19-1)

INFRAESTRUCTURAS
Clasificación económica

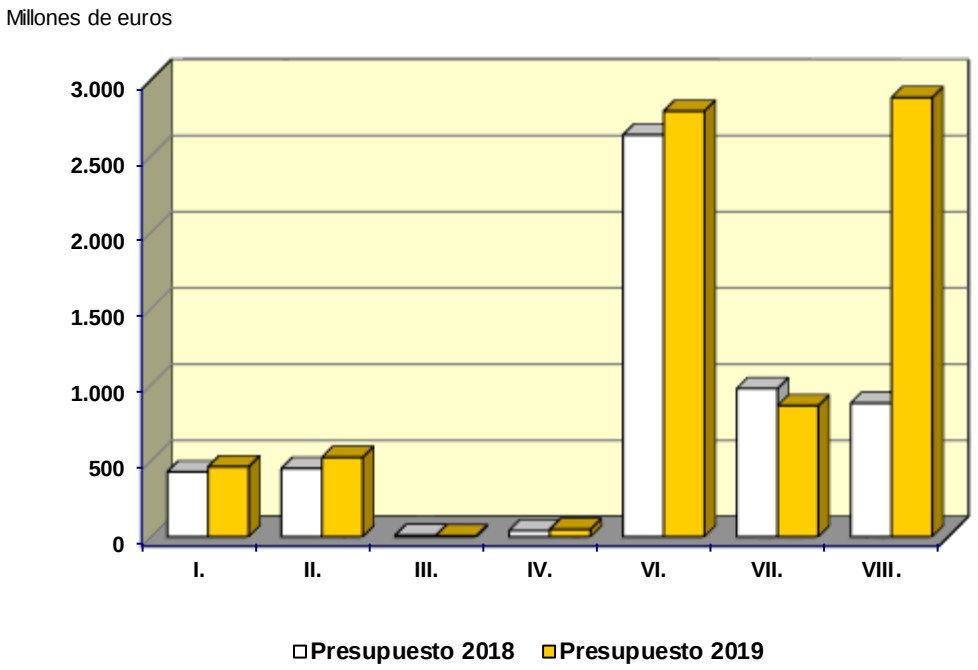

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
I. Gastos de personal	425,68	7,9	459,95	6,1	8,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	449,21	8,3	521,11	6,9	16,0
III. Gastos financieros	9,03	0,2	6,45	0,1	-28,6
IV. Transferencias corrientes	39,33	0,7	48,32	0,6	22,8
Operaciones corrientes	923,26	17,1	1.035,83	13,7	12,2
VI. Inversiones reales	2.637,76	48,7	2.793,58	36,9	5,9
VII. Transferencias de capital	973,11	18,0	860,22	11,4	-11,6
Operaciones de capital	3.610,87	66,7	3.653,80	48,3	1,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.534,13**	**83,8**	**4.689,62**	**61,9**	**3,4**
VIII Activos financieros	877,26	16,2	2.882,83	38,1	228,6
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**5.411,39**	**100,0**	**7.572,46**	**100,0**	**39,9**

(2-2-19-2)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL

Objetivos y prioridades

El objetivo fundamental de esta política considerada prioritaria es convertir a España en un país con una economía basada en el conocimiento y que promueva un desarrollo económico justo para todas las personas.

Para impulsar la política de Investigación, desarrollo e innovación se ha creado el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, agrupando las funciones de ejecución de la política del Gobierno en materia de universidades, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, de forma que se asegure la coherencia de la política de investigación, desarrollo e innovación y la necesaria coordinación de los Sistemas Universitario y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Entre los fines que a corto y medio plazo se pretenden alcanzar destacan los siguientes:

- Incrementar progresivamente la inversión pública en I+D+i hasta situarnos en niveles similares a los de países de nuestro entorno y realizar las reformas necesarias para facilitar la ejecución de los presupuestos públicos dedicados a I+D+i.

- Impulsar la innovación y la inversión privada en I+D+i.

- Promover y aprobar un plan de rescate para la incorporación, recuperación y consolidación del talento científico, en colaboración con las comunidades autónomas, las universidades, los organismos públicos de investigación y otros agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Fomentar la interacción y la movilidad de personal entre todos los agentes del sistema (universidades, organismos públicos de investigación y empresas e instituciones privadas), eliminando barreras normativas y procedimentales, teniendo siempre presente la función y características propias de cada uno de ellos.

- Promover planes de igualdad en todos los centros agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y elaborar un Programa de Sensibilización y Visibilización de la Mujer en la Ciencia.

- Mejorar el modelo de gestión de los organismos públicos de investigación y reforzar la Agencia Estatal de Investigación, cuyos recursos deben garantizar la suficiencia y periodicidad de las convocatorias de proyectos de investigación y de recursos humanos, dotando de la necesaria predictibilidad al sistema.

- Consensuar con los agentes sociales, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE) y demás asociaciones de investigadores el Estatuto del Personal Investigador en Formación y facilitar su aprobación en el plazo más breve posible.

- Fomentar la internacionalización de las universidades y de los organismos públicos de investigación.

- Fomentar una sociedad con mejor educación científica, en la que la ciudadanía puedan tomar mejores decisiones basadas en el conocimiento que proporciona la ciencia.

Dotación de la política: incremento de 357 millones

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 para la política de Investigación, desarrollo e innovación civil incluye créditos por importe de 6.729 millones de euros, 357 millones más que en 2018.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.845 millones de euros, lo que supone un aumento del 8 por ciento respecto a 2018 (212 millones más). Por su parte, los créditos del presupuesto financiero, destinados a la concesión de préstamos y anticipos, se elevan a 3.884 millones de euros, con un incremento del 3,9 por ciento con respecto al año anterior.

Centros gestores

Los créditos de la política de Investigación, desarrollo e innovación civil se gestionan fundamentalmente a través de los Ministerios de Ciencia, Innovación y

Universidades (5.586 millones), Economía y Empresa (639 millones) e Industria, Comercio y Turismo (420 millones).

La mayor parte de los créditos no financieros de la política se gestionan por los organismos adscritos al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (1.935 millones de euros del total de 2.845 millones), que incluyen a la Agencia Estatal de Investigación como agente de financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a los organismos públicos de investigación como agentes de ejecución (Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto de Salud Carlos III; Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas; Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria; Instituto Español de Oceanografía e Instituto Geológico y Minero de España).

Programas de gasto y principales actuaciones

En cuanto a la distribución por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, que representa el 44,6 por ciento de la totalidad de la política, y cuya dotación para el año 2019 asciende a 2.999 millones de euros.

Dentro de este programa figuran créditos por importe de 2.187 millones de euros para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, con el que se financian, a través de diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, que contemplan el proceso que va desde la generación del conocimiento hasta su conversión en productos y servicios.

Agencia Estatal de Investigación: incremento de las convocatorias

En 2019 las dotaciones no financieras del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico aumentan en 111 millones de euros, lo que supone un 19 por ciento más que en 2018, con la finalidad de incrementar el importe de las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación, en especial las destinadas a proyectos de investigación, desarrollo e innovación y a acciones y proyectos estratégicos, para las que se contempla un incremento de 85 millones de euros.

También se incluyen en el programa, además de los créditos para financiar instituciones de investigación nacionales (consorcios principalmente), los créditos

para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) o el Observatorio Europeo del Sur (ESO).

El segundo programa por importancia cuantitativa es el programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que supone un 24,7 por ciento de la política y tiene una dotación para el año 2019 de 1.663 millones de euros, 204 millones de euros más que en 2018.

A través de este programa se canaliza la financiación y el apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional, con el objeto de mejorar su nivel tecnológico, así como la financiación del programa espacial europeo y de proyectos específicos aeroespaciales.

Así, dentro de este programa presupuestario figuran créditos para financiar diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) por importe de 1.240 millones de euros.

570 millones para la Red CERVERA y 200 millones para el Programa Innvierte

De entre estas aportaciones, en 2019 destacan las dotaciones por importe 570 millones de euros para la financiación de la Red Cervera, que fomenta la investigación aplicada mediante la colaboración de centros tecnológicos y empresas, con el objetivo final de posicionar a España en el primer nivel internacional en una serie de tecnologías prioritarias y de impacto para nuestra economía.

También se destacan las aportaciones para el Programa Innvierte, que se duplican hasta situarse en 200 millones de euros, para contribuir a la creación y consolidación de un nuevo tejido empresarial basado en la innovación, mediante la coinversión con entidades privadas en empresas de base tecnológica e innovadoras.

Por lo que respecta al ámbito de desarrollo de proyectos aeronáuticos y aeroespaciales, en el programa se presta especial atención a la participación española en la Agencia Espacial Europea (ESA), con el objetivo básico de integrar a nuestra industria en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos por la misma, a cuyo fin se le asigna una dotación de 202 millones de euros, que también se canaliza a través de una aportación al CDTI.

791 millones para investigación científica

El programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento, tiene un importe en 2019 de 791 millones de euros, un 9,7 por ciento más.

Este programa se gestiona fundamentalmente a través de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), asignándosele unas dotaciones dentro del programa de 676 millones de euros, 58 millones más que en 2018. El CSIC constituye la mayor institución científica pública, al acoger, con carácter multidisciplinar, a gran parte de la comunidad científica, dotándola de la infraestructura básica y del personal necesario para que desarrolle su vital función, centrándose su misión en la coordinación, difusión y transferencia de dicha actividad así como en la formación de personal investigador y el asesoramiento experto.

También se incluyen dentro de este programa dotaciones por importe de 96 millones de euros para financiar las convocatorias para la formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, con un incremento del 15 por ciento, que se destinará a mejorar las dotaciones para formación en I+D+i y nuevas ayudas posdoctorales.

El programa Investigación sanitaria que gestiona el Instituto de Salud Carlos III asciende a 280 millones de euros en 2019 y tiene como misión fomentar y realizar investigación en biomedicina y desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud (SNS) y al conjunto de la sociedad, ya sea mediante convocatorias para el fomento de la investigación en ciencias de la salud, la investigación propia del organismo o la que desarrollan los Centros de Investigación Biomédica en Red CIBER y las fundaciones Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (CIEN).

701 millones de euros para la Agenda Digital y la Sociedad de la Información

Por su parte, los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2019 con unos créditos de, respectivamente, 556 y 145 millones de euros, destinados a financiar iniciativas para el impulso, desarrollo y

consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la administración electrónica y los ciudadanos, así como las líneas estratégicas de la Agenda Digital.

El objetivo de la Agenda Digital para España, que se enmarca dentro de la Agenda Digital para Europa, es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social, fomentando la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana, tanto para la ciudadanía como para las empresas, mediante el despliegue generalizado y la utilización más eficaz de las tecnologías digitales.

En este marco se priorizan las actuaciones con incidencia directa en la formación de capital físico, humano y tecnológico, continuándose el impulso al desarrollo de la Sociedad de la Información con la extensión de los servicios públicos digitales y de productos y servicios TIC, orientados a la construcción de la denominada Internet del Futuro; la mejora de la capacidad y la extensión de las redes de telecomunicaciones; la extensión de la cultura de la seguridad de la información entre la ciudadanía y las empresas; incrementando el uso avanzado de servicios digitales por la ciudadanía y la extensión del uso de soluciones TIC de negocio en la empresa.

Entre dichas actuaciones puede destacarse el Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas, destinado a potenciar mediante ayudas públicas la cobertura de la banda ancha ultrarrápida, basada en la utilización por los operadores de una combinación de tecnologías que permitan alcanzar velocidades de usuario por encima de los 30 Mbps o de los 100 Mbps, habiéndose consignado dotaciones específicas para la Extensión de la Banda Ancha por importe de 150 millones de euros.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
Clasificación por programas

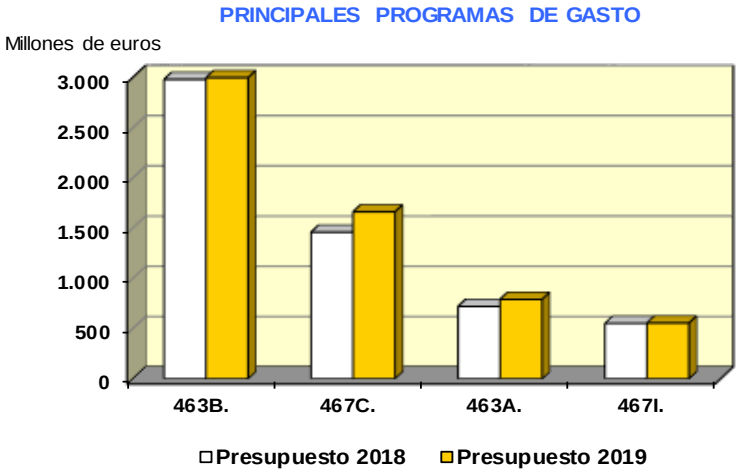

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
461M. Dirección y Servicios Generales de Ciencia, Innovación y Universidades	0,00		24,96		
462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	12,08	0,2	15,46	0,2	28,0
462N Investigación y estudios estadísticos y económicos	5,72	0,1	5,98	0,1	4,6
463A Investigación científica	720,52	10,2	790,76	10,7	9,7
463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica	2.981,14	42,3	2.998,89	40,5	0,6
464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	210,98	3,0	216,71	2,9	2,7
464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	467,61	6,6	467,61	6,3	0,0
465A Investigación sanitaria	270,85	3,8	280,34	3,8	3,5
467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras	0,96	0,0	0,96	0,0	0,0
467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	1.459,65	20,7	1.663,33	22,4	14,0
467D Investigación y experimentación agraria	53,15	0,8	54,09	0,7	1,8
467E Investigación oceanográfica y pesquera	60,58	0,9	62,93	0,8	3,9
467F Investigación geológico-minera y medioambiental	23,48	0,3	25,12	0,3	7,0
467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	140,76	2,0	144,86	2,0	2,9
467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica	89,98	1,3	104,59	1,4	16,2
467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	552,95	7,8	556,46	7,5	0,6
TOTAL INVESTIGACION	**7.050,41**	**100,0**	**7.413,04**	**100,0**	**5,1**

(2-2-20-1)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
Clasificación económica

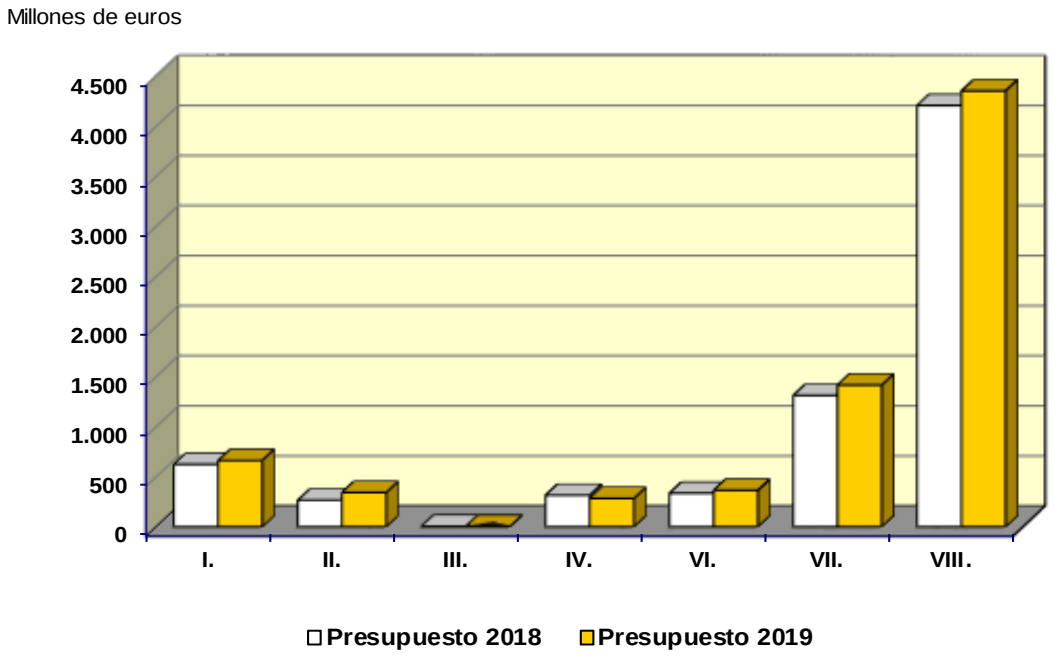

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/17
I. Gastos de personal	621,35	8,8	660,52	8,9	6,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	265,39	3,8	340,66	4,6	28,4
III. Gastos financieros	2,54	0,0	2,13	0,0	-16,2
IV. Transferencias corrientes	312,35	4,4	282,11	3,8	-9,7
Operaciones corrientes	1.201,63	17,0	1.285,42	17,3	7,0
VI. Inversiones reales	332,71	4,7	362,22	4,9	8,9
VII. Transferencias de capital	1.310,36	18,6	1.414,01	19,1	7,9
Operaciones de capital	1.643,07	23,3	1.776,23	24,0	8,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.844,69**	**40,3**	**3.061,65**	**41,3**	**7,6**
VIII Activos financieros	4.205,72	59,7	4.351,39	58,7	3,5
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.050,41**	**100,0**	**7.413,04**	**100,0**	**5,1**

(2-2-20-2)

LA INVERSIÓN PÚBLICA

2.3 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 asciende a 16.947 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 10.030 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	7.576,81	51,3	7.752,64	45,7	2,3
Sector público con presupuesto estimativo **	7.206,12	48,7	9.194,59	54,3	27,6
TOTAL	**14.782,93**	**100,0**	**16.947,23**	**100,0**	**14,6**

(2-3-0)

* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social,)

** Sector público empresarial y fundacional y sector público administrativo con presupuesto estimativo

El 45,7 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social.

El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 54,3 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

2.3.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2019 es de 7.753 millones de euros, con un aumento del 2,3 por ciento.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES

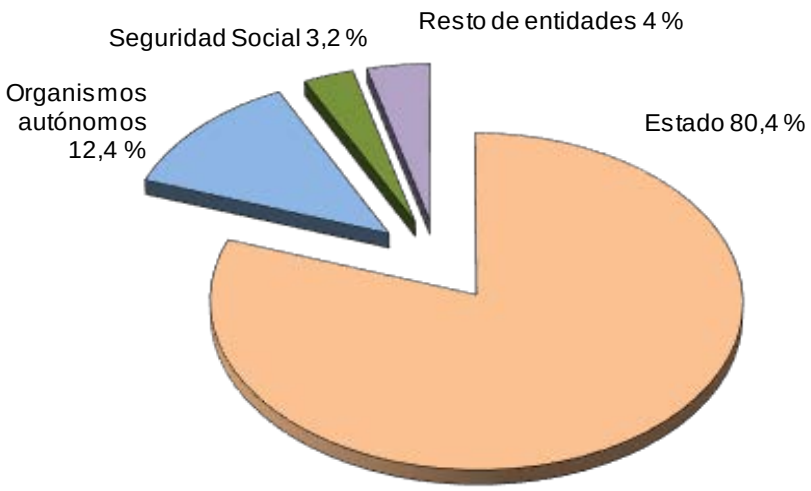

El 80,4 por ciento de esta inversión, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 12,4 por ciento.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

2.3.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública

Desde el punto de vista orgánico, el mayor volumen de inversión se concentra en los Ministerios de Fomento, Transición Ecológica, Agricultura, Pesca y Alimentación, y Defensa, que suponen en conjunto un 79,8 por ciento de la inversión total.

La inversión del Ministerio de Fomento y sus organismos y agencias asciende a 1.985 millones de euros, 89 milones de euros más que en el ejercicio anterior, de los que el 95 por ciento se destinan a inversiones en carreteras en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024.

Además de las asignaciones en este capítulo de inversiones reales, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de la que se realiza a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por importe de 160 millones de euros o de los convenios de carreteras por 241 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, la aportación de 2.496 millones de euros al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSION REAL POR SECCIONES

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
14 : Ministerio de Defensa	3.059,41	40,4	3.005,27	38,8	-1,8
17 : Ministerio de Fomento	1.897,53	25,0	1.985,31	25,6	4,6
23 : Ministerio para la Transición Ecológica	803,03	10,6	871,83	11,2	8,6
21 : Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	321,17	4,2	320,77	4,1	-0,1
16 : Ministerio del Interior	301,14	4,0	313,99	4,1	4,3
60 : Seguridad Social	232,06	3,1	250,12	3,2	7,8
28 : Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	213,78	2,8	238,32	3,1	11,5
13 : Ministerio de Justicia	176,20	2,3	176,71	2,3	0,3
15 : Ministerio de Hacienda	152,81	2,0	144,74	1,9	-5,3
24 : Ministerio de Cultura y Deporte	96,69	1,3	106,72	1,4	10,4
20 : Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	79,59	1,1	83,12	1,1	4,4
27 : Ministerio de Economía y Empresa	72,95	1,0	68,60	0,9	-6,0
25 : Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	45,53	0,6	51,45	0,7	13,0
22 : Ministerio de Política Territorial y Función Pública	33,51	0,4	37,52	0,5	12,0
12 : Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación	25,84	0,3	28,18	0,4	9,1
26 : Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	14,62	0,2	18,99	0,2	29,9
Otras Secciones	50,94	0,7	51,02	0,7	0,2
TOTAL	**7.576,81**	**100,0**	**7.752,64**	**100,0**	**2,3**

(2-3-1-1)

INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2019

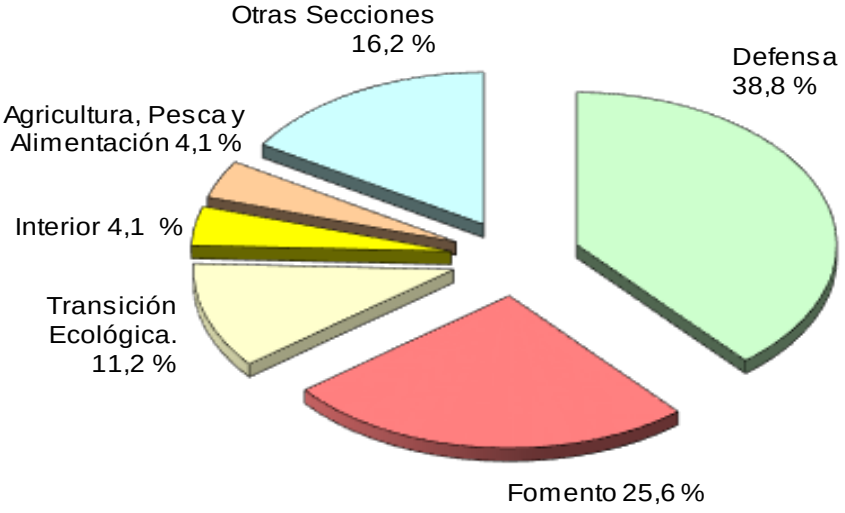

INVERSIONES REALES POR SECCIONES

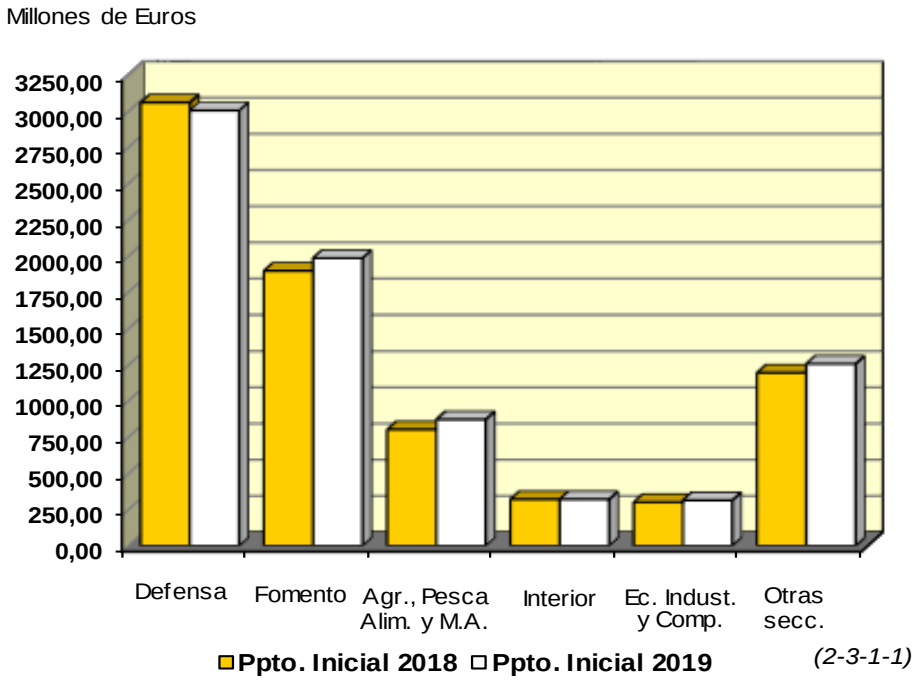

(2-3-1-1)

Para el Ministerio de Transición Ecológica y sus organismos se asignan en 2019 créditos para inversiones por importe de 872 millones de euros. Mas del 97 por ciento de estos recursos se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural, y la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Además, cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como la aportación patrimonial a las Sociedades de aguas para convenios de gestión por 51 millones de euros.

El Ministerio de Ciencia, Innovacion y Universidades aumenta sus inversiones reales un 11,5 por ciento; incremento destinado a impulsar en 2019 el actuaciones de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, así como la Investigación energética, medioambiental y tecnológica.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos por 3.005 millones de euros incluye la dotación de recursos para atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización, sin impacto en el déficit público de 2019 al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Asímismo se incluyen dotaciónes para Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otras inversiones de modernización de las Fuerzas Armadas.

Hay que mencionar el incremento del 4,3 por ciento en las inversiones del Ministerio del Interior y sus organismos, motivado por el impulso de las actuaciones en materia de seguridad ciudadana.

Por su parte, el Ministerio de Cultura y Deporte aumenta sus inversiones reales en un 10,4 por ciento, en su mayor medida incremento debido a los 6 millones de euros adicionales que se destinan a potenciar el Museo del Prado.

Por último, del total de inversiones destacan los importes dotados en en la Seguridad Social (250 millones de euros), y en el Ministerio de Justicia (177 millones de euros).

2.3.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública

El mayor volumen de la inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2019 se destina a la política de Infraestructuras que tiene una dotación de 2.794 millones de euros, 156 millones más que en 2018. Este incremento se produce en parte en la inversión del Ministerio de Fomento principalmente para la conservación y el mantenimiento de infraestructuras de carreteras. No obstante, si se tiene en cuenta que un volumen importante de inversiones en Infraestructuras es realizado por el sector público empresarial (7.236 millones de euros), las inversiones totales en infraestructuras alcanzan los 10.030 millones de euros, lo que supone un incremento de 1.579 millones de euros respecto de 2018.

Los créditos para inversiones de la política de Defensa, incluyen dotaciones para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, y también dicha política incorpora los créditos necesarios para atender los compromisos de pago correspondientes a los Programas Especiales de Modernización, que no tienen impacto en déficit público de 2019.

Asímismo, aumenta un 7,2 la política de Comercio, Turismo y PYMES, principalmente destinado a actuaciones de coordinación y promoción del turismo. Aumentan también un 4,3 por ciento las inversiones de la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, destinadas a potenciar las actuaciones en materia de seguridad ciudadana.

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación (362 millones de euros), de Justicia (176 millones de euros), y Agricultura, Pesca y Alimentación (321 millones de euros).

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
Infraestructuras	2.637,76	34,8	2.793,58	36,0	5,9
Defensa	2.931,63	38,7	2.879,40	37,1	-1,8
Investigación, Desarrollo e Innovación	332,71	4,4	362,22	4,7	8,9
Agricultura, Pesca y Alimentación	321,17	4,2	320,77	4,1	-0,1
Seg. Ciudadana e Instituciones penitenciarias	302,02	4,0	314,87	4,1	4,3
Justicia	176,50	2,3	176,05	2,3	-0,3
Gestión y Admón. de la Seguridad Social	117,48	1,6	122,66	1,6	4,4
Servicios de carácter general	127,86	1,7	121,98	1,6	-4,6
Cultura	105,11	1,4	117,24	1,5	11,5
Sanidad	102,26	1,3	114,19	1,5	11,7
Administración Financiera y Tributaria	79,04	1,0	73,85	1,0	-6,6
Comercio, Turismo y PYMES	56,39	0,7	60,42	0,8	7,2
Servicios sociales y promoción social	21,76	0,3	25,89	0,3	19,0
Otras políticas	265,12	3,5	269,53	3,5	1,7
TOTAL	**7.576,81**	**100,0**	**7.752,64**	**100,0**	**2,3**

(2-3-1-2)

INVERSION REAL POR POLÍTICAS 2019

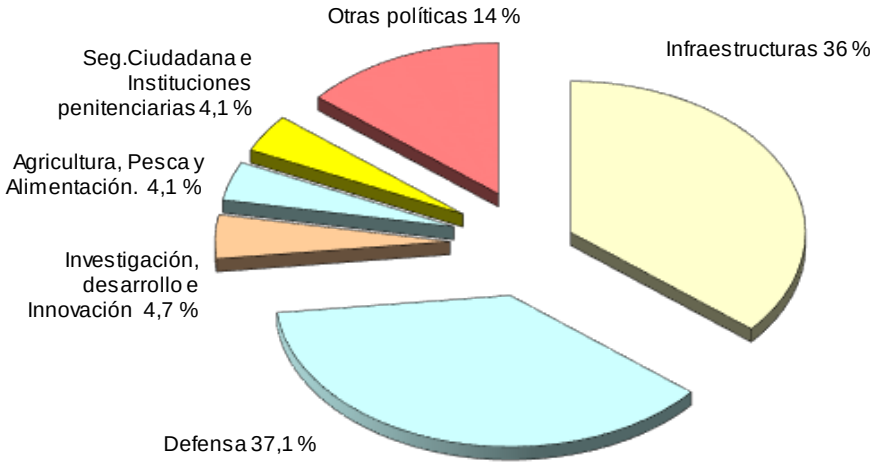

(2-3-1-2)

2.3.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 9.195 millones de euros.

El 78 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras, fundamentalmente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre y Sociedades de Aguas. La inversión prevista para estas empresas asciende a 7.236 millones de euros.

2.3.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del Sector Público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio “físico” de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar cabe señalar que la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Así, la Constitución Española de 1978, en su artículo 157 prevé que los recursos de las Comunidades Autónomas estarán constituidos, entre otros, por las transferencias de un fondo de compensación interterritorial y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de la inversión del sector público estatal, distinguiendo la que corresponde al sector público

administrativo con presupuesto limitativo y la del sector público con presupuesto estimativo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2019
SECTOR PÚBLICO ESTATAL
(Administrativo, Empresarial y Fundacional)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	S.P. adminstrativo con presupuesto limitativo	S.P. con presupuesto estimativo	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	19,64	449,72	469,37	3,9
Cataluña (*)	164,89	1.886,50	2.051,38	16,8
Galicia	202,29	554,80	757,10	6,2
Andalucía	397,25	1.735,52	2.132,77	17,5
Principado de Asturias	97,91	197,52	295,44	2,4
Cantabria	106,36	140,49	246,85	2,0
La Rioja	29,83	8,65	38,48	0,3
Región de Murcia	93,40	280,92	374,32	3,1
Comunitat Valenciana	288,43	901,44	1.189,88	9,8
Aragón	352,21	187,39	539,60	4,4
Castilla-La Mancha	306,41	330,93	637,34	5,2
Canarias	48,64	234,36	283,01	2,3
Comunidad Foral de Navarra	25,90	82,60	108,51	0,9
Extremadura	102,63	389,26	491,89	4,0
Illes Balears	24,09	127,94	152,03	1,2
Comunidad de Madrid	485,35	763,90	1.249,25	10,3
Castilla y León	473,76	620,30	1.094,05	9,0
Ceuta	16,92	3,83	20,74	0,2
Melilla	35,81	14,13	49,94	0,4
TOTAL REGIONALIZABLE	**3.271,73**	**8.910,21**	**12.181,94**	**100,0**
No regionalizable y varias regiones	4.450,76	277,59	4.728,35	
Extranjero	30,15	6,80	36,94	
TOTAL	**7.752,64**	**9.194,59**	**16.947,23**	

(*) A esta cuantía se le añadirían los 200 millones de euros que figuran en el capítulo 7 del Ministerio de Fomento derivados del acuerdo CMAF de 25 de septiembre en cumplimiento de la Sentencia TS 1668/2017

(2-3-3-1)

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

2.4. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España más de un 40 por ciento del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona algo menos del 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

Las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

1. Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

2. Transferencias de los Presupuestos Generales del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen dos tipos de transferencias de gastos a los entes territoriales: (i) las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) y (ii) las que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Administraciones Territoriales.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, organismos autónomos, resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social) para 2019 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las administraciones territoriales asciende a 46.471 millones de euros, con un aumento del 8,1 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 60,8 por ciento del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas, que aumentan en su conjunto un 8,7 por ciento.

En cuanto a las entidades locales, las dotaciones previstas para 2019 son un 7,3 por ciento superiores a las de 2018.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES

(Millones de euros)

	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
A. Comunidades Autónomas	**25.979,86**	**60,5**	**28.234,04**	**60,8**	**8,7**
Sistema de financiación y FFCI	18.698,87	43,5	19.862,61	42,7	6,2
Otras transferencias	7.280,99	16,9	8.371,43	18,0	15,0
B. Entidades Locales	**16.991,45**	**39,5**	**18.236,95**	**39,2**	**7,3**
Sistema de financiación	16.335,69	38,0	17.538,75	37,7	7,4
Otras transferencias	655,76	1,5	698,20	1,5	6,5
TOTAL	**42.971,31**	**100,0**	**46.470,99**	**100,0**	**8,1**

(2-4-0)

2.4.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

Se distinguen dos grupos de comunidades autónomas en relación con su financiación:

a) Las comunidades autónomas de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

b) Las comunidades autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las comunidades autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

El Sistema de Financiación de las comunidades autónomas de régimen común, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre comunidades autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos se percibirán por las comunidades autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad tributaria.

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, tributos sobre el Juego y tasas afectas a los servicios traspasados.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que corresponde a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto.

- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada comunidad autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por comunidades autónomas en función de los índices regulados en la Ley 22/2009.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuidos por comunidades autónomas en función de los índices de consumo regulados en la Ley.

La financiación de las comunidades autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las comunidades por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las comunidades autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada comunidad autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad.

La transferencia del Fondo de Garantía de cada una de las comunidades autónomas se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada comunidad autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la Comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una comunidad autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido

en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta positivas del Fondo de Suficiencia Global de 2019 de cada comunidad autónoma se detalla en el siguiente cuadro, y asciende a 4.065 millones de euros. Dichas cantidades están incluidas en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales” de los Presupuestos Generales del Estado.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Cataluña	761,93	19,1	760,25	18,7	-0,2
Galicia	584,54	14,6	606,14	14,9	3,7
Andalucía	495,17	12,4	469,46	11,5	-5,2
Principado de Asturias	182,62	4,6	188,02	4,6	3,0
Cantabria	479,38	12,0	512,14	12,6	6,8
La Rioja	207,65	5,2	220,99	5,4	6,4
Aragón	271,32	6,8	280,45	6,9	3,4
Castilla-La Mancha	78,64	2,0	67,18	1,7	-14,6
Canarias	73,93	1,9	65,43	1,6	-11,5
Extremadura	435,69	10,9	460,25	11,3	5,6
Castilla y León	424,82	10,6	434,59	10,7	2,3
TOTAL	**3.995,69**	**100,0**	**4.064,89**	**100,0**	**1,7**

(2-4-1-1-0)

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2019 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos. En 2019 asciende a 3.361 millones de euros.

Articulación Financiera de los Recursos del Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas sujetos a liquidación y su reflejo presupuestario

El conjunto de recursos sujetos a liquidación descritos anteriormente se despliegan financieramente, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2009 en dos momentos temporales: por un lado, las comunidades autónomas perciben el 98 por ciento de los recursos tributarios que conforman su capacidad tributaria sujetos a liquidación (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), el 98 por ciento del Fondo de Suficiencia y el 100 por ciento de la transferencia del Fondo de Garantía en el año "n" en forma de entrega a cuenta; posteriormente, en el año "n+2", una vez que se conocen los datos que permiten determinar los valores definitivos que corresponden a cada comunidad se práctica la liquidación definitiva como diferencia entre el rendimiento definitivo correspondiente a dicho ejercicio y las entregas a cuenta que percibieron previamente, incluyendo asimismo la liquidación de los Fondos de Convergencia.

De este modo, en el ejercicio 2019, se prevé que las comunidades autónomas y ciudades autónomas percibirán las entregas a cuenta correspondientes a este ejercicio por un importe conjunto de 105.282 millones de euros, así como la liquidación definitiva de 2017, cuyo saldo se estima en 6.075 millones de euros a favor de las mismas.

El conjunto de tales recursos tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado de 2019 tanto en el presupuesto de gastos como en el presupuesto de ingresos.

Concretamente, el impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de gastos de los Presupuestos Generales del Estado de 2019, a través de la Sección 36, asciende a 19.280 millones de euros que se conforma de la entrega a cuenta de la Aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2019, el Fondo de Suficiencia de aquellas comunidades que tienen un saldo de éste a su favor y los Fondos de Convergencia que se pagarán a las comunidades autónomas en el momento en el que se practique la liquidación de 2017.

Por otra parte, el análisis del impacto total del sistema de financiación en el presupuesto de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado de 2019 debe distinguir el reflejo de los recursos tributarios que se instrumentan mediante

minoración de ingresos tributarios (entregas a cuenta de 2019 de IRPF, IVA e Impuestos Especiales, así como la previsión de liquidación de 2017 de estos mismos recursos) y los recursos que suponen ingresos para el Estado, reflejados en el capítulo IV del Presupuesto de Ingresos: entregas a cuenta y previsión de liquidación del Fondo de Suficiencia de aquellas comunidades autónomas que tienen el saldo de dicho Fondo negativo y la previsión de liquidación de la transferencia del Fondo de Garantía de 2017.

REFLEJO PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2019

PRESUPUESTO DE GASTOS (SECCIÓN 36)

(Millones de euros)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Fondo de Suficiencia Global Positivo*	4.299,02
- Entregas a cuenta 2019	4.131,97
- Previsión liquidación 2017	167,05
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	9.667,61
Fondos de Convergencia	5.313,55
- Fondo de Competitividad	3.291,47
- Fondo de Cooperación	2.022,08
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**19.280,18**

* Incluye las ciudades con Estatuto de Autonomía.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Millones de euros)

CONCEPTOS	MINORACIÓN DE INGRESOS
IRPF	44.992,22
- Entregas a cuenta 2019	42.102,22
- Previsión Liquidación 2017	2.889,99
IVA	37.137,11
- Entregas a cuenta 2019	38.370,43
- Previsión Liquidación 2017	-1.233,32
IIEE	14.251,14
- Entregas a cuenta 2019	14.370,89
- Previsión Liquidación 2017	-119,76
TOTAL MINORACIÓN DE INGRESOS	**96.380,47**

CONCEPTOS	CAPÍTULO IV
Fondo de Suficiencia Global Negativo	-3.618,52
- Entregas a cuenta 2019	-3.361,22
- Previsión liquidación 2017	-257,30
Transferencia del Fondo de Garantía	-685,48
TOTAL CAPÍTULO IV	**-4.304,01**

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**92.076,46**

TOTAL REFLEJO PRESUPUESTARIO DEL SFA	**111.356,64**

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CC.AA., los de signo negativo son a favor del Estado.
No se incluyen los ingresos no presupuestarios derivados del reintegro de los anticipos concedidos para el aplazamiento de la devolución de las liquidaciones

(2-4-1-1-1)

B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

En este sentido, la Ley 11/2017, de 28 de diciembre, establece la metodología de determinación del cupo para el quinquenio 2017-2021 mediante el que se ha fijado el cupo del año base de dicho quinquenio y las reglas de evolución dinámica del mismo para los años siguientes del quinquenio. Asimismo, en dicha ley se regulan los ajustes forales a consumo del IVA y de los impuestos especiales.

La previsión de cupo bruto para el año 2019 asciende a 1.439 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 14/2015, de 24 de junio.

Conforme al citado Convenio, la contribución de Navarra al Estado consistirá en una aportación anual, como participación de la Comunidad Foral en la financiación de las cargas generales del Estado. La previsión de dicha aportación para 2019 recogida en los Presupuestos Generales del Estado se cifra en 590 millones de euros.

C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía en 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las comunidades autónomas y otros propios de las entidades locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a comunidades autónomas, es de aplicación a estas ciudades la Ley 22/2009, que en su Disposición Adicional Primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global que les corresponde en el año 2019 por importe conjunto de 67 millones de euros.

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Ceuta	34,55	55,5	37,25	55,5	7,8
Melilla	27,67	44,5	29,83	44,5	7,8
TOTAL	**62,22**	**100,0**	**67,07**	**100,0**	**7,8**

(2-4-1-1-2)

Asimismo, la liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2017 se realizará conjuntamente con la liquidación de las comunidades autónomas por un importe estimado total de 15 millones de euros.

D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación, que se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española, y el Fondo Complementario, el cual puede dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los Fondos de Compensación Interterritorial son dos: el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El primero se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. Por su parte, el Fondo Complementario podrá dedicarse a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones. La Ley 22/2001 regula también las comunidades y ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las comunidades y ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación

La disposición adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de

autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2019, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que son las que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, presentan una renta por habitante inferior a la media nacional.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo constituida por la inversión pública, entendiendo por tal el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderados por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias de los recursos del Fondo respecto de la media nacional.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “ciudad con Estatuto de Autonomía”.

c) Adicionalmente, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada comunidad y ciudad autónomas con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las comunidades y ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las comunidades autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

La distribución entre las comunidades autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A cada una de las ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Galicia	42,51	10,0	42,06	9,9	-1,1
Andalucía	160,92	37,8	160,34	37,7	-0,4
Principado de Asturias	14,16	3,3	14,51	3,4	2,4
Cantabria	5,26	1,2	5,50	1,3	4,7
Región de Murcia	21,66	5,1	20,91	4,9	-3,5
Comunidad Valenciana	52,30	12,3	53,27	12,5	1,9
Castilla-La Mancha	35,01	8,2	34,43	8,1	-1,6
Canarias	50,14	11,8	51,28	12,0	2,3
Extremadura	25,09	5,9	24,22	5,7	-3,5
Castilla y León	18,77	4,4	19,28	4,5	2,8
Total Comunidades Autónomas	**425,81**	**100,0**	**425,81**	**100,0**	**0,0**
Ceuta	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Melilla	3,31	50,0	3,31	50,0	0,0
Total Ciudades Autónomas	**6,62**	**100,0**	**6,62**	**100,0**	**0,0**
TOTAL	**432,43**		**432,43**		**0,0**

(2-4-1-1-3)

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2019 destinan 8.371 millones de euros para otras transferencias a las comunidades autónomas, lo que representa un aumento del 15 por ciento respecto a 2018.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Fomento del Empleo	2.231,22	30,6	2.636,51	31,5	18,2
Servicios sociales y promoción social	1.631,30	22,4	2.162,21	25,8	32,5
Transf. a otras Administraciones Públicas	865,38	11,9	931,80	11,1	7,7
Infraestructuras	685,40	9,4	610,52	7,3	-10,9
Investigación, Desarrollo e Innovación	396,89	5,5	466,98	5,6	17,7
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	368,75	5,1	414,04	4,9	12,3
Otras prestaciones económicas	337,18	4,6	337,12	4,0	0,0
Subvenciones al transporte	305,70	4,2	333,70	4,0	9,2
Educación	198,62	2,7	190,13	2,3	-4,3
Agricultura, Pesca y Alimentación	150,33	0,0	160,30	1,9	6,6
Servicios de Carácter General	35,25	0,5	41,93	0,5	19,0
Cultura	29,67	0,4	34,14	0,4	15,1
Comercio, Turismo y PYMES	15,50	0,2	22,00	0,3	41,9
Sanidad	19,65	0,3	19,77	0,2	0,6
Defensa	5,26	0,1	5,36	0,1	1,9
Industria y Energía	2,13	0,0	2,13	0,0	0,0
Política Exterior	0,62	0,0	1,04	0,0	68,4
Otras actuaciones de carácter económico	1,32	0,0	0,92	0,0	-30,1
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	0,72	0,0	0,72	0,0	0,0
Pensiones	0,10	0,0	0,10	0,0	0,0
Justicia	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
TOTAL	**7.280,97**	**100,0**	**8.371,43**	**100,0**	**15,0**

(2-4-1-2-0)

El mayor volumen de transferencias corrientes y de capital a comunidades autónomas, 31,5 por ciento del total, se encuadra en la política de Fomento del empleo. La dotación para 2019 alcanza los 2.637 millones de euros y se destina, fundamentalmente, a financiar programas de formación profesional para el empleo y el fomento de la inserción y estabilidad laboral. El incremento de los créditos en un 18,2 por ciento respecto a 2018 viene motivado en gran medida por el refuerzo de las dotaciones para la orientación profesional para atender a personas desempleadas de larga duración, así como de la oferta formativa para trabajadores desempleados y ocupados, oportunidades de empleo y formación, además de acciones del sistema de formación profesional para el empleo impartidas con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación a trabajadores ocupados y desempleados.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social ascienden a 2.162 millones de euros, y se destinan fundamentalmente al desarrollo de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia, protección a la familia y atención a la pobreza infantil. El incremento del 32,5 por ciento respecto al ejercicio 2018 es consecuencia del aumento de las dotaciones para la atención a personas en situación de dependencia, que se incrementa en 831 millones respecto al ejercicio 2018.

En la política de Infraestructuras se incluye una transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña por importe de 200 millones de euros del Ministerio de Fomento en cumplimiento de la Sentencia TS 1668/2017, así como una transferencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 49 millones de euros para la financiación del convenio de la autovía Zeneta-Santomera.

Las transferencias en materia de Acceso a la vivienda y fomento de la edificación aumentan un 12,3 por ciento respecto al ejercicio 2018 consecuencia fundamentalmente de las subvenciones del Plan Estatal de Vivienda.

Las dotaciones de la política de Transferencias a otras administraciones públicas obedecen a los convenios celebrados con diversas comunidades autónomas. Suponen un 11,1 por ciento del total de transferencias a comunidades autónomas, y en 2019 se incrementan un 7,7 por ciento respecto a 2018.

2.4.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las entidades locales procede de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades de los distintos ámbitos de competencia local.

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos: el primero, denominado “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales” tiene dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria; y, el segundo, denominado “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

Evolución reciente del modelo de financiación local.

En 2018 se ha procedido a la liquidación del décimo tercer año de vigencia (año 2016) del modelo de participación de las entidades locales en los tributos del Estado. Los resultados se reflejan en el siguiente cuadro:

RESULTADOS DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 2004-2016

(millones de euros)

Concepto de financiación (*)	Financiación definitiva año 2004 (1)	Financiación definitiva año 2016 (2)	% Δ (2)/(1)
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:	661	965	45,9
IRPF	*317*	*495*	*56,2*
IVA	*254*	*366*	*44,2*
Impuestos Especiales	*91*	*105*	*15,0*
Fondo Complementario Financiación	3.959	6.000	51,6
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de ce	3.183	4.470	40,5
Total Financiación de los municipios	**7.802**	**11.436**	**46,6**
Financiación de las provincias			
Cesión impuestos estatales	583	802	37,6
IRPF	*231*	*339*	*47,2*
IVA	*250*	*349*	*39,9*
Impuestos Especiales	*103*	*114*	*10,8*
Fondo Complementario Financiación	2.966	4.388	47,9
Otros conceptos de financiación	513	680	32,6
Total Financiación de las provincias	**4.062**	**5.870**	**44,5**
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES	**11.864**	**17.306**	**45,9**

(*) Se incluyen, por un lado, la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, que a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado y la compensación adicional del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, que se incorpora a partir de 2006.

(2-4-2-1-0)

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores.

Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.

- Las provincias y entes asimilados.

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado “modelo de reparto por variables”.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e impuestos especiales.

En cuanto a los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales, se han elevado a definitivos los que se recogieron en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Con dichos porcentajes se ha pretendido neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para el ámbito de las entidades locales como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009.

Los porcentajes de cesión son los siguientes:

CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS

IMPUESTOS ESTATALES

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Grandes municipios	Provincias
IRPF	2,1336	1,2561
IVA	2,3266	1,3699
Impuestos especiales (*)	2,9220	1,7206

(*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

(2-4-2-1-1)

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de ingresos del Estado.

En 2019 se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2021, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la cesión definitiva que resulte y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2019 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2017.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2019, a las entidades locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ITE en 2019 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2019 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2019 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Al igual que se ha citado en la cesión de impuestos estatales, en 2019, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2021, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva que resulte en el Fondo Complementario de Financiación, incluidas las compensaciones antes citadas, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2019 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2017.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2019, se cifra en 6.770 millones de euros para los municipios y en 5.697 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2019, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación:

De acuerdo con el TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Al igual que se ha citado a propósito del modelo de cesión de impuestos estatales, en 2019, se transferirán doce entregas mensuales a cuenta, que serán objeto de liquidación en 2021, una vez conocidos todos los datos necesarios para calcularla. Dicha liquidación vendrá dada por la diferencia entre la participación definitiva, incluidas las compensaciones por la reforma del IAE que se mencionan más adelante, y el importe de las entregas a cuenta que se hayan transferido. De acuerdo con este lapso temporal, en 2019 se practicará y, en su caso, se transferirá la liquidación definitiva correspondiente a 2017.

Método de distribución:

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios:

El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.

El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2017. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre actividades económicas y sobre vehículos de tracción mecánica.

El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

La financiación del ejercicio 2019, se cifra en 5.044 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos en concepto de entregas a cuenta mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Este incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del impuesto sobre actividades económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

La base de cálculo del citado 95 por ciento, que determina las entregas a cuenta de este componente de financiación “por variables”, incluida las citadas compensaciones, se fija globalmente (para el conjunto de municipios incluidos en este modelo de financiación) mediante la aplicación del índice de evolución prevista de los ITE para 2019, respecto de 2004. Una vez establecido el importe global se distribuye de acuerdo con los criterios antes expuestos.

Fondo de aportación a la asistencia sanitaria

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes comunidades autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2019, correspondientes al Fondo de aportación sanitaria, ascienden a 767 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2019, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las comunidades autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como entidades locales en la que les corresponde como comunidades autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las comunidades autónomas de Andalucía y de Aragón, y de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona, se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas comunidades autónomas, también por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las entidades locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las entidades locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

La financiación local en el año 2019

La participación de las entidades locales en los tributos del Estado, para el año 2019, sin incluir la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales, asciende a 17.539 millones de euros.

Las transferencias que tendrán lugar en el año 2019 por participación en los tributos del Estado con cargo al estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado muestra la siguiente estructura para el conjunto de entidades locales.

millones de euros

Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2018 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	6.770
Entregas a cuenta de 2018 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	5.044
Entregas a cuenta de 2018 a favor de provincias y entes asimilados (*)	5.697
Liquidación definitiva de 2016 de municipios y provincias (**)	28

(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (13 millones de euros).

(**) En el año 2019 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2017.

Cabe señalar que se recoge el que, con las excepciones de los años 2008 y 2009, viene siendo el procedimiento habitual de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2017, ya que se prevé que aquellos saldos tendrán un carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

En resumen, si, además de las cuantías recogidas en el cuadro anterior, consideráseмos en las entregas a cuenta de 2019 los importes que se prevén transferir a las entidades locales en concepto de cesión de impuestos estatales obtendríamos los siguientes resultados:

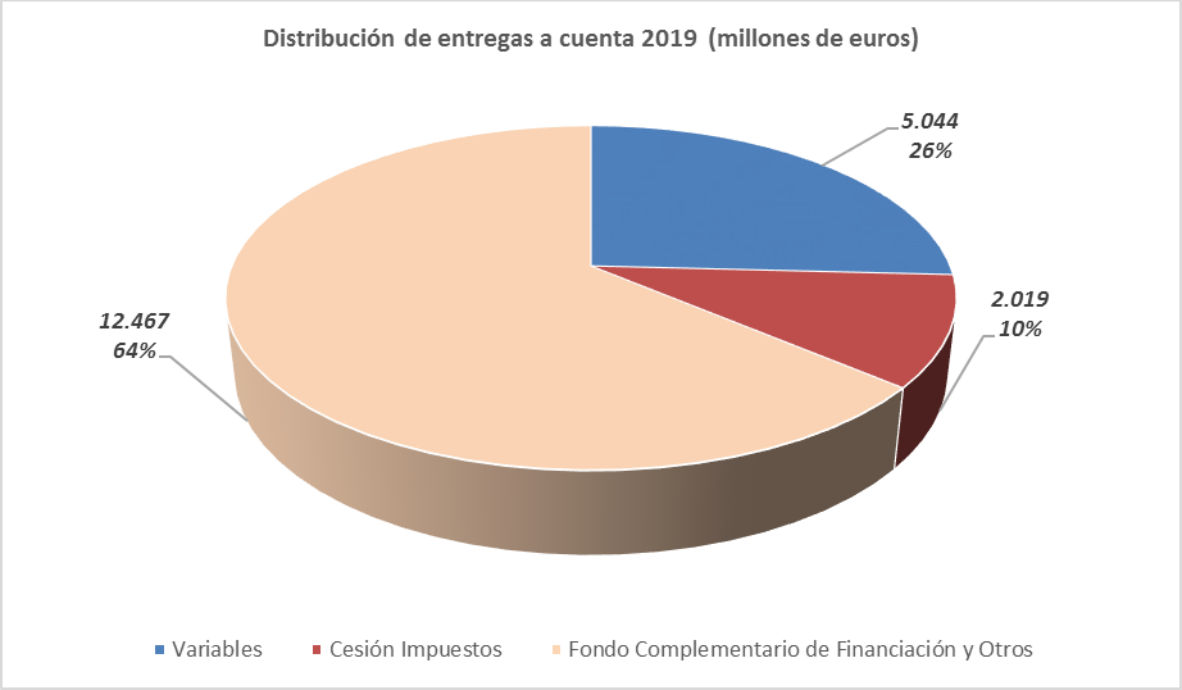

Asimismo, por su incidencia en la financiación local, es preciso tener en cuenta que, con carácter general, en 2012 se modificó el procedimiento de reintegro de los saldos a cargo de las entidades locales, resultantes de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, ampliándose de 60 a 120 mensualidades el período de reintegro aplicable, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2012.

Mediante la disposición adicional única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha posibilitado que las entidades locales que ya se acogieron a aquella medida en 2012, puedan solicitar una nueva ampliación de aquel período de reintegro ampliado a 20 años a computar desde enero de 2012.

La medida se aplica desde enero de 2015, habiéndose fraccionado en 204 mensualidades la devolución del saldo pendiente de reintegrar a esa fecha.

La disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y

entidades locales y otras de carácter económico estableció un régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las entidades locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013. A este régimen se pueden acoger todas las entidades locales salvo los municipios incluidos en el artículo 39.1 de aquel Real Decreto-ley, es decir entidades en situación de riesgo financiero, ya que pueden incluir en el Fondo de Ordenación la financiación de los reintegros de las liquidaciones negativas.

Previa solicitud de las entidades locales, y cumplimiento de las obligaciones formales recogidas en aquella norma, dicho reintegro podrá fraccionarse en 10 años. Se aplica a las entidades locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local, previeron cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La aplicación efectiva del régimen especial se inició en enero de 2016 y su mantenimiento está condicionado al cumplimiento de los objetivos antes citados, de modo que si se produjese un incumplimiento de cualquiera de ellos en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento de acuerdo con el régimen general que establezcan las anuales Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En el caso de que se produzcan los incumplimientos antes citados con posterioridad a 2018, se deberá reintegrar el importe pendiente por doceavas partes en las entregas mensuales a cuenta del siguiente año natural.

Asimismo, se establece una compensación de saldos en el caso de que, como resultado de liquidaciones de ejercicios posteriores a la correspondiente a la de 2013, resulten cuantías a ingresar a las entidades locales.

Las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado crecen, en el año 2019 respecto del año base 2004, un 81,1 por ciento, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos

Presupuestos Generales del Estado, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 73,3 por ciento en 2019 respecto de 2004, y a la inclusión de la compensación adicional del impuesto sobre actividades económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2019 respecto de 2006.

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Las entidades locales también reciben transferencias corrientes y de capital de los Presupuestos Generales del Estado, para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 698 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, resto de entidades del Sector público administrativo con presupuesto limitativo y Seguridad Social)
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Transf. a otras Administraciones Públicas	220,70	33,7	294,01	42,1	33,2
Fomento del Empleo	231,45	35,3	241,35	34,6	4,3
Infraestructuras	42,68	6,5	45,30	6,5	6,1
Servicios Sociales y Promoción Social	23,44	3,6	44,96	6,4	91,8
Cultura	68,19	10,4	36,84	5,3	-46,0
Investigación Desarrollo e Innovación	25,05	3,8	17,01	2,4	-32,1
Industria y Energía	18,85	2,9	6,79	1,0	-64,0
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	5,93	0,9	5,03	0,7	-15,2
Comercio, Turismo y PYMES	8,96	1,4	3,05	0,4	-66,0
Justicia	2,00	0,3	2,00	0,3	0,0
Otras actuaciones de carácter económico	0,80	0,1	0,80	0,1	0,0
Servicios de carácter general	0,75	0,4	0,75	0,1	0,0
Educación	1,68	0,3	0,18	0,0	-89,2
Política exterior	1,12	0,2	0,12	0,0	-89,1
Agricultura, Pesca y Alimentación	0,80	0,0	0,02	0,0	-97,6
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	3,36	0,5	0,01	0,0	-99,8
TOTAL	**655,76**	**100,0**	**698,20**	**100,0**	**6,5**

(2-4-2-2-0)

El 90 por ciento del total de transferencias a entidades locales, excluidas las correspondientes al sistema de financiación local, se engloban en las políticas de Fomento del empleo, Transferencias a otras administraciones públicas, Infraestructuras y Servicios Sociales y Promoción Social.

Dentro de la política de Transferencias a otras administraciones públicas se incluye una transferencia destinada a cofinanciar el transporte colectivo urbano por de 51 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito territorial del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, ni ubicados en el archipiélago canario.

Tienen también la condición de beneficiarios tanto aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes, con un número de unidades urbanísticas superior a 36.000, como aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

En cualquier caso, los ayuntamientos que se acojan a estas ayudas deberán disponer de un plan de movilidad sostenible.

Además, se incluyen las siguientes ayudas y compensaciones a las Entidades locales:

- Una dotación de 78 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales concedidos por el Estado en los tributos locales.

- Se dotan 3 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos.

- Se consigna una dotación de 95 millones de euros para compensaciones y ayudas a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla:

- Para compensación en concepto de garantía de recaudación del impuesto sobre la producción, los servicios y la importación a favor de las ciudades de Ceuta y Melilla se destina un importe de 87 millones de euros.

- Para subvencionar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina una cuantía de 8 millones de euros.

- Se asigna una dotación de 3 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la ciudad Autónoma de Ceuta.

- Se asigna una dotación de 10 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la ciudad Autónoma de Melilla.

- En el capítulo VII existe un crédito por importe de 7 millones de euros para financiar inversiones en municipios del campo de Gibraltar y otro de 2,5 millones de euros para financiar inversiones del Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo, se prevé un crédito de 3 millones de euros a favor del Ayuntamiento de Lorca, para financiar obras y servicios de titularidad local dañados por el terremoto.

TERCERA PARTE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

a) Los presupuestos con carácter limitativo de las siguientes entidades:

1. Del Estado.

2. De los organismos autónomos.

3. De las integrantes del Sistema de la Seguridad Social.

4. Del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

b) Los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

1. De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos

en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

2. De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Los agentes enumerados en el apartado a) anterior, integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo, el presupuesto de otras entidades del sector público estatal, así como el Presupuesto consolidado, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

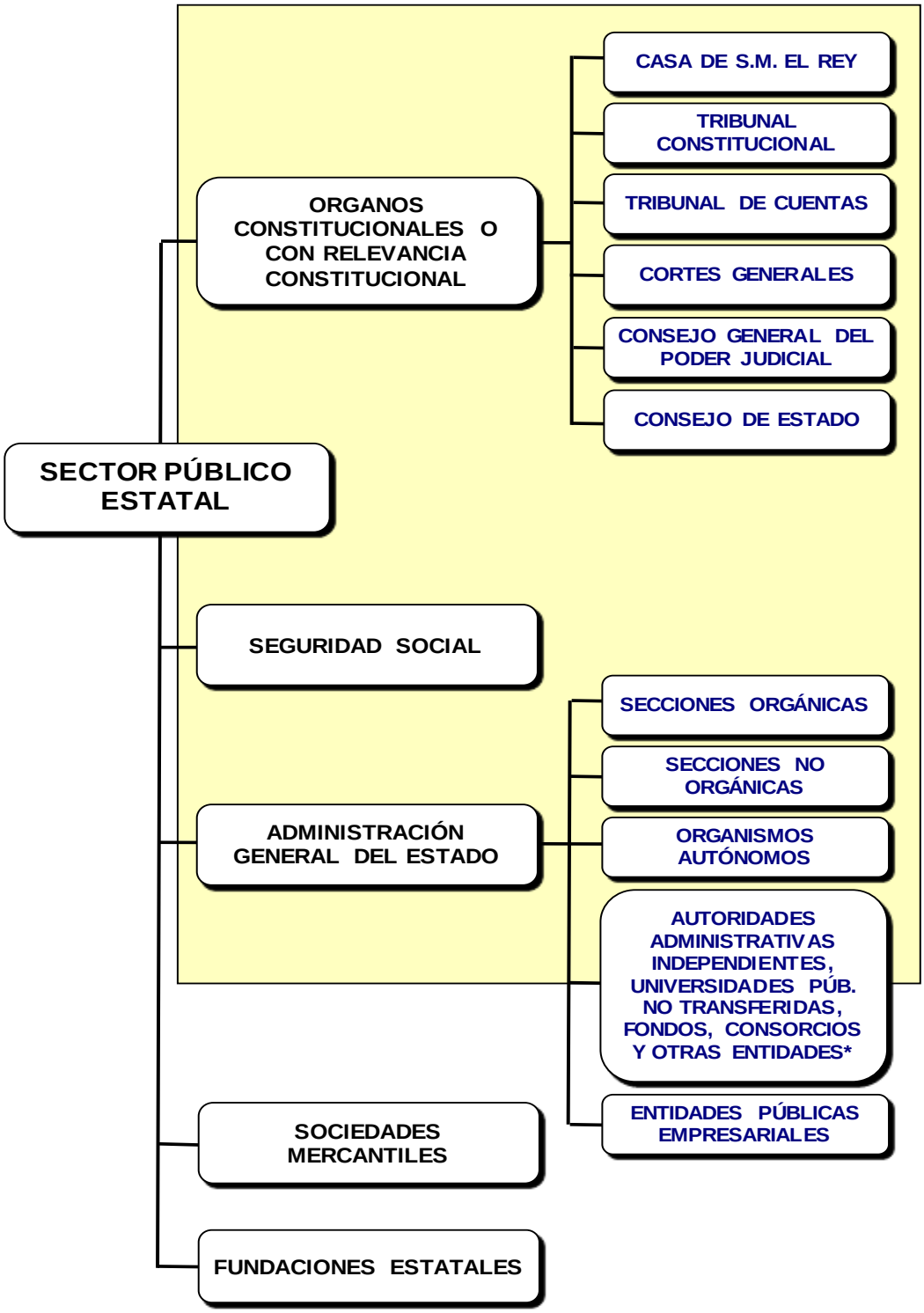

Ámbito del Presupuesto Consolidado

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003,y su presupuesto tenga carácter limitativo.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

El Presupuesto del Estado para 2019, como parte nuclear de los Presupuestos Generales del Estado, está orientado al fortalecimiento del Estado del Bienestar, con especial atención a los más desfavorecidos, para lo que se priorizan los recursos destinados a actuaciones de carácter social que permitan reducir la brecha de la desigualdad económica y de las oportunidades entre mujeres y hombres, mejorando la protección a los más vulnerables y facilitando la conciliación familiar.

Al mismo tiempo, este Presupuesto se encuadra en una senda de crecimiento económico compatible con la reducción del déficit público, ya que se ratificará la salida de España del Procedimiento de Déficit Excesivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea en el que se encuentra inmersa desde el año 2009, reforzando así el compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Para ello, el Presupuesto para 2019 se ajusta al límite de gasto no financiero del Estado, que asciende a 125.064 millones de euros, un 4,4 por ciento superior al de 2018, siendo consistente con la evolución prevista de la recaudación tributaria sin que, en coherencia con la orientación social de estas cuentas, se requiera un mayor esfuerzo fiscal para las clases medias y trabajadoras.

Las previsiones económicas que sustentan este Presupuesto recogen la continuidad de la fase de crecimiento económico, con una moderación del ritmo expansivo de la economía, y una mejora en las cifras de empleo que permitirá seguir reduciendo la tasa de desempleo. Esta disminución y la mejor situación económica conllevarán la casi eliminación de la transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), lo que permitirá volver a la situación existente al comienzo de la crisis, en el año 2008.

El gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019 asciende a 162.033 millones de euros, una vez descontados los créditos para atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de modernización (PED), sin impacto en el déficit público de 2019, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores, lo que supone un aumento del 4 por ciento respecto a 2018.

El carácter eminentemente social de este Presupuesto se traduce asimismo en un crecimiento de las aportaciones a Seguridad Social para el desempeño de actuaciones en favor de los sectores de la sociedad con mayores necesidades y el fomento de la igualdad de oportunidades, hasta alcanzar los 15.483 millones de euros en 2019.

Además, existen una serie de compromisos que deben atenderse con los créditos del Presupuesto del Estado como son: los intereses de la deuda, las pensiones de clases pasivas, las aportaciones al mutualismo administrativo, los créditos derivados de la centralización de contratos, las transferencias a la UE, los órganos constitucionales, los fondos de compensación interterritorial y otros gastos de los entes territoriales.

Descontando los gastos anteriores, así como los destinados a la financiación de CCAA y EELL, que aumentan un 6,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, el presupuesto no financiero del que pueden disponer el conjunto de ministerios es de 41.662 millones de euros, un 5,4 por ciento superior al de 2018.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	% Δ 19/18
1. Presupuesto de gastos no financieros excluidos PED	**155.770,04**	**162.032,61**	**4,0**
2. Financiación de Administraciones Territoriales	34.602,13	36.968,93	6,8
3. Presupuesto excluido sistemas financiación AATT y PED	**121.167,91**	**125.063,68**	**3,2**
Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA	146,23	0,24	-99,8
Aportación a la Seguridad Social	14.893,56	15.483,43	4,0
Intereses, Clases Pasivas, mutualismo administrativo, centralización de contratos, Unión Europea, Fondo de Contingencia, y otros gastos no ministeriales*	66.613,22	67.918,45	2,0
4. Gasto no financiero de los Ministerios	**39.514,90**	**41.661,56**	**5,4**

(3-2-0)

*Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial, y otros gastos AATT.

3.2.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos del Estado para 2019 asciende a 290.132 millones de euros. El 56,6 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 164.197 millones de euros.

Teniendo en cuenta la naturaleza económica del gasto, el mayor volumen de recursos, el 35,6 por ciento del total se destina a la realización de transferencias, tanto corrientes como de capital, por un importe conjunto de 103.309 millones de euros. Más del 90 por ciento son de carácter corriente, y aumentan un 5,3 por ciento respecto al ejercicio 2018, como consecuencia del incremento de algunas de las partidas más destacadas de este capítulo. Entre ellas cabe destacar el aumento del 6,8 por ciento de las transferencias destinadas a la financiación de las CCAA y de las EELL que representan el 39,2 por ciento del total de transferencias corrientes, así como el aumento de las transferencias para la atención a personas en situación de dependencia, para el pago de pensiones de clases pasivas, además de la aportación al presupuesto de la Unión Europea.

Además alcanzan importes significativos otras transferencias corrientes de carácter social como el complemento de pensiones mínimas, las pensiones no contributivas, la protección familiar, las becas de carácter general y de excelencia, y la transferencia a la Seguridad Social para contribuir a su sostenibilidad, además de otras como la transferencia a RENFE-Operadora, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las subvenciones para el transporte de residentes no peninsulares (aéreo y marítimo) y las que se destinan a los organismos públicos de investigación.

Por su parte, las transferencias de capital aumentan un 3,3 por ciento, fundamentalmente por el incremento de los recursos destinados a los programas de investigación, a las ayudas en materia de vivienda y al pago a realizar a la Comunidad Autónoma de Cataluña como consecuencia de la Sentencia 1668/2017 Sala 3ª del Tribunal Supremo. En total, las transferencias de capital ascienden a 8.974 millones de euros en 2019, de las que el 42,6 por ciento se destinan a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para la financiación del sector eléctrico.

Se incluyen también en este capítulo créditos para financiar infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con Comunidades Autónomas (CCAA), etc.

Los gastos de personal crecen un 4,2 por ciento, respecto a los de 2018, fundamentalmente por el incremento de la remuneración de asalariados prevista en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que ratifica el II Acuerdo sindical pactado el pasado mes de marzo, así como por la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares.

Los gastos corrientes en bienes y servicios, que representan únicamente el 1,2 por ciento del total del presupuesto, aumentan un 9,4 por ciento respecto al ejercicio anterior, motivado por el aumento de los gastos correspondientes a los procesos electorales que está previsto celebrar en 2019, así como al incremento de los gastos corrientes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Descontando ambos efectos, el aumento del capítulo es del 1,8 por ciento.

En cuanto al capítulo de gastos financieros, presenta una ligera disminución en línea con la evolución prevista del mercado de deuda pública y el mantenimiento de las condiciones financieras de los costes de financiación.

Por lo que se refiere al capítulo de inversiones reales, el crecimiento respecto a 2018 es del 2,9 por ciento motivado por el aumento de los créditos para inversiones en el Ministerio de Fomento destinadas fundamentalmente a la conservación y explotación de carreteras, y en el Ministerio de Transición Ecológica, para infraestructuras hidráulicas.

Por último, dentro de las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 34.000 millones de euros, es un 12,4 por ciento inferior a la de 2018, consecuencia fundamentalmente del descenso de 8.500 millones de euros en la aportación patrimonial al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018*		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	19/18
I. Gastos de personal	16.555,09	6,0	17.244,82	5,9	4,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.187,10	1,1	3.487,41	1,2	9,4
III. Gastos financieros	31.571,51	11,4	31.422,75	10,8	-0,5
IV. Transferencias corrientes	89.604,06	32,2	94.335,29	32,5	5,3
Operaciones corrientes	140.917,76	50,7	146.490,27	50,5	4,0
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.276,68	0,8	2.501,28	0,9	9,9
VI. Inversiones reales	6.056,66	2,2	6.231,49	2,1	2,9
VII. Transferencias de capital	8.683,49	3,1	8.974,04	3,1	3,3
Operaciones de capital	14.740,15	5,3	15.205,53	5,2	3,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**157.934,58**	**56,8**	**164.197,08**	**56,6**	**4,0**
VIII. Activos financieros	38.819,62	14,0	33.999,83	11,7	-12,4
IX. Pasivos financieros	81.311,01	29,2	91.934,81	31,7	13,1
OPERACIONES FINANCIERAS	**120.130,63**	**43,2**	**125.934,64**	**43,4**	**4,8**
TOTAL PRESUPUESTO	**278.065,22**	**100,0**	**290.131,73**	**100,0**	**4,3**

* En 2018 homogeneizado por el efecto de las reorganizaciones administrativas. *(3-2-1-1)*

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)

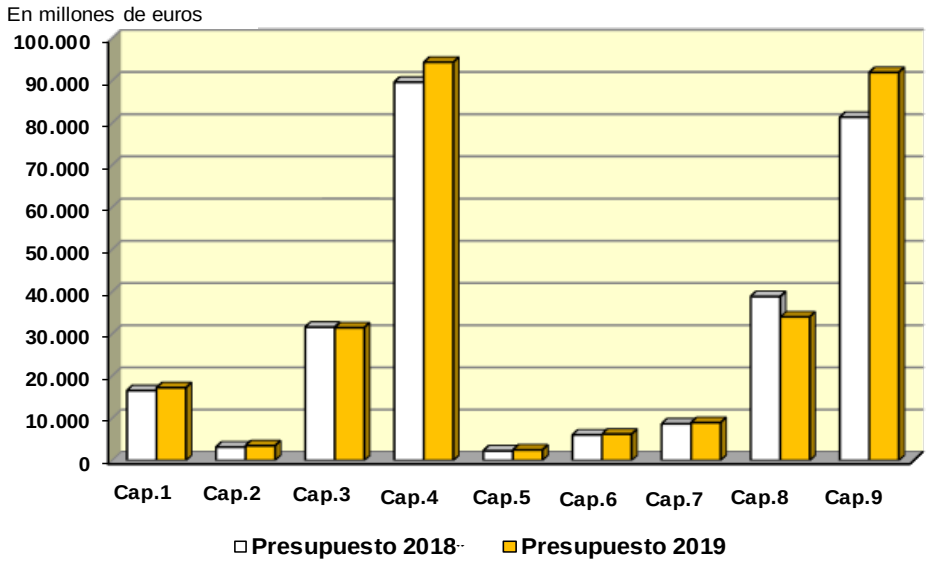

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)

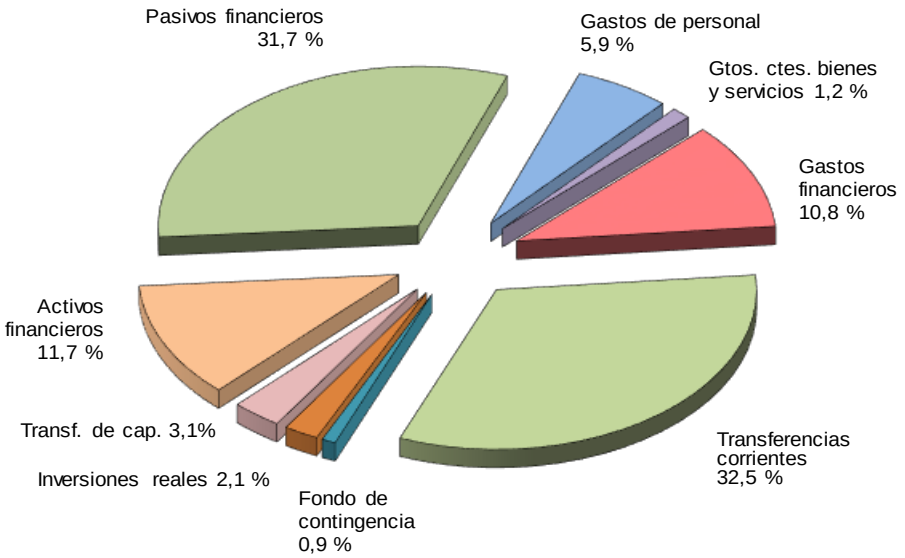

(3-2-1-1)

Analizando el presupuesto de los distintos departamentos, cabe destacar que todos ellos presentan un aumento en sus dotaciones respecto al ejercicio precedente con las dos únicas excepciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y del Ministerio de Hacienda. En el primero de ellos, esta reducción obedece a la mejora de la situación del mercado laboral que permite reducir la aportación del Estado a Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), así como por la disminución del importe de transferencia a la Seguridad Social para su sostenibilidad financiera. Por lo que se refiere al Ministerio de Hacienda, la reducción de su presupuesto no financiero se explica por la menor dotación de créditos para hacer frente a la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo en relación al “céntimo sanitario”.

No obstante, ambos departamentos presentan aumentos en partidas relevantes como es el caso del crecimiento de las aportaciones a Seguridad Social para protección familiar y pensiones no contributivas, así como el aumento de 95 millones de euros en diversas actuaciones en favor de los inmigrantes, en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y la mayor asignación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal realizada desde el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a los aumentos que reflejan los presupuestos de los demás departamentos ministeriales, destaca especialmente el incremento de 908 millones de euros en actuaciones de carácter social en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que se concretan, entre otras, en la mayor dotación por importe de 831 millones para los gastos de atención a personas en situación de dependencia, 30 millones para atender a los menores extranjeros no acompañados (MENAs), 30 millones más para indemnizaciones a los afectados por la talidomida y 25 millones de aumento para diversos programas de lucha contra la pobreza infantil y la protección de las familias con el objeto de financiar las ayudas comedor.

Destaca asimismo el incremento del 8,7 por ciento en las dotaciones del Ministerio de Fomento, 481 millones de euros más que en 2018, y que se destinan principalmente a inversiones en carreteras (97 millones), a subvencionar el transporte de residentes no peninsulares (234 millones), a actuaciones en materia de vivienda (196 millones), a financiar el servicio postal universal (30 millones) y a la transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017 (200 millones).

Por su parte, el crecimiento del presupuesto no financiero del Ministerio del Interior es resultado, fundamentalmente, de la dotación de los recursos necesarios para la celebración de los procesos electorales previstos para 2019 (autonómicos y locales), así como por la mejora de las retribuciones del personal de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado consecuencia de la equiparación salarial con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares, en cumplimiento de las medidas recogidas en el Acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior con los principales sindicatos de la Policía Nacional y las principales asociaciones profesionales de la Guardia Civil.

Los créditos del Ministerio de Educación, y Formación Profesional aumentan un 7,8 por ciento respecto a 2018 motivado por el incremento de 150 millones del gasto destinado a financiar las becas de carácter general y la mayor dotación para la cobertura de libros de texto que alcanza en 2019 los 100 millones de euros.

El Ministerio para la Transición Ecológica incrementa sus dotaciones en 101 millones de euros, principalmente por el aumento de las inversiones, la creación del bono social térmico y especialmente las actuaciones en materia de cambio climático con el aumento de 50 millones para promover una estrategia de transición justa hacia una economía baja en carbono.

El presupuesto del Ministerio de Economía y Empresa aumenta un 21 por ciento respecto a 2018, debido a la aportación a Grecia por importe de 113 millones de euros, así como por los 50 millones que se destinan a compensaciones a las comunidades de propietarios por los costes derivados de liberación de la banda de emisiones que actualmente ocupan las televisiones y que será utilizada por las frecuencias 5G de las operadoras de telefonía.

Por lo que se refiere al incremento de 145 millones de euros de los créditos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, refleja la prioridad que representan las actuaciones en materia de investigación, innovación y desarrollo en los presupuestos para 2019.

Por último, en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública se recogen dotaciones un 16,1 por ciento superiores a las de 2018 que se explican por la transferencia de 30 millones de euros para la promoción de la educación infantil de 0 a 3 años en Entidades Locales, así como por la transferencia de 10 millones a Entidades Locales para la creación de oficinas contra la despoblación.

Entre las secciones no ministeriales, además de clases pasivas, que aumenta un 5,7 por ciento, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Otras relaciones financieras con Entes Territoriales y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIERO DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2018 (*)		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
01. Casa de S.M. el Rey	7,89	0,0	8,00	0,0	1,4
02. Cortes Generales	212,10	0,1	221,27	0,1	4,3
03. Tribunal de Cuentas	62,88	0,0	64,17	0,0	2,1
04. Tribunal Constitucional	23,82	0,0	25,20	0,0	5,8
05. Consejo de Estado	11,38	0,0	12,16	0,0	6,8
06. Deuda Pública	31.547,48	20,0	31.398,48	19,1	-0,5
07. Clases Pasivas	14.791,23	9,4	15.628,36	9,5	5,7
08. Consejo General del Poder Judicial	58,05	0,0	64,36	0,0	10,9
09. Aportaciones al Mutualismo Administrativo	2.157,07	1,4	2.158,43	1,3	0,1
10. Contratación Centralizada	283,32	0,2	288,23	0,2	1,7
12. Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	1.182,18	0,7	1.213,29	0,7	2,6
13. Mº de Justicia	1.753,31	1,1	1.837,62	1,1	4,8
14. Mº de Defensa	8.734,56	5,5	8.862,88	5,4	1,5
15. Mº de Hacienda	2.536,60	1,6	2.376,96	1,4	-6,3
16. Mº del Interior	7.684,17	4,9	8.342,26	5,1	8,6
17. Mº de Fomento	5.521,50	3,5	6.002,81	3,7	8,7
18. Mº de Educación y Formación Profesional	2.152,48	1,4	2.321,28	1,4	7,8
19. Mº de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	13.925,40	8,8	13.595,74	8,3	-2,4
Sin transferencia reequilibradora de la Seguridad Social	*12.591,49*	*8,0*	*12.745,74*	*7,8*	*1,2*
20. Mº de Industria, Comercio y Turismo	501,44	0,3	519,57	0,3	3,6
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	892,24	0,6	944,87	0,6	5,9
22. Mº de Política Territorial y Función Pública	392,92	0,2	456,36	0,3	16,1
23. Mº para la Transición Ecológica	5.149,39	3,3	5.250,13	3,2	2,0
24. Mº de Cultura y Deporte	649,80	0,4	679,35	0,4	4,5
25. Mº de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	394,43	0,2	439,81	0,3	11,5
26. Mº de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	2.220,52	1,4	3.128,46	1,9	40,9
27. Mº de Economía y Empresa	765,12	0,5	925,87	0,6	21,0
28. Mº de Ciencia, Innovación y Universidades	2.267,81	1,4	2.412,45	1,5	6,4
32. Otras relaciones financieras entes territoriales	1.209,98	0,8	1.350,60	0,8	11,6
33. Fondos de Compensación Interterritorial	582,43	0,4	582,43	0,4	0,0
34. Relaciones Financieras con la UE	13.384,27	8,5	13.615,47	8,3	1,7
35. Fondo de contingencia	2.276,68	1,4	2.501,28	1,5	9,9
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	34.602,13	21,9	36.968,93	22,5	6,8
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	**157.934,59**	**100,0**	**164.197,08**	**100,0**	**4,0**

(*) Homogeneizado por traspasos consecuencia de la reorganización administrativa. (3-2-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para 2019 aumentan un 4,2 por ciento respecto a 2018 fundamentalmente por el incremento de la remuneración de asalariados prevista el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que ratifica el II Acuerdo sindical pactado el pasado mes de marzo, así como por la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares.

Los departamentos ministeriales con mayores dotaciones para financiar los gastos de personal son, tal y como muestra el siguiente gráfico, los Ministerios de Justicia, Defensa, Interior y Educación, y Formación Profesional, que en su conjunto representan un 76,4 por ciento del gasto de este capítulo.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES DE GASTOS DE PERSONAL

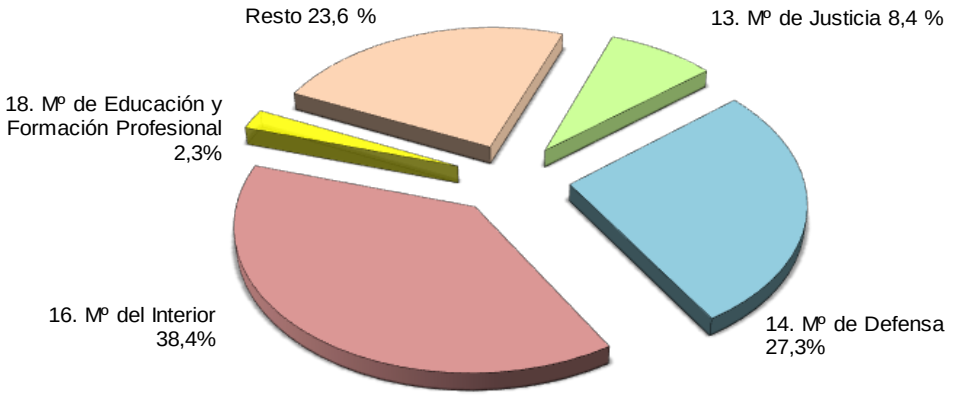

(3-2-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Estado ascienden a 3.487 millones de euros, 300 millones más que en 2018. Este aumento es debido, fundamentalmente, incremento de los gastos asociados a los procesos electorales que está previsto celebrar en 2019, así como al incremento de los gastos corrientes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Descontando ambos efectos, el aumento del capítulo es del 1,8 por ciento.

Del total de gastos de este capítulo el 75,5 por ciento se destina a la adquisición de material y suministros, una cuarta parte de los cuales son de carácter militar.

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros suponen 31.423 millones de euros y se reducen ligeramente, un 0,5 por ciento, respecto al ejercicio anterior.

El 95,6 por ciento de estos gastos corresponden a intereses de la deuda pública en moneda nacional que mantienen la trayectoria descendente de los últimos años como consecuencia del contexto actual de bajos tipos de interés y mejor percepción de la solvencia del Estado, que conduce a una bajada de los tipos de interés de las nuevas emisiones respecto a los de la deuda en circulación que va venciendo.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS FINANCIEROS
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	18/17
30. Deuda Pública moneda nacional	30.184,97	95,6	30.035,97	95,6	-0,5
31. Préstamos moneda nacional	938,55	3,0	938,55	3,0	0,0
32. Deuda Pública moneda extranjera	413,70	1,3	413,70	1,3	0,0
33. Préstamos moneda extranjera	10,26	0,0	10,26	0,0	0,0
34. Depósitos y fianzas	0,01	0,0	0,01	0,0	0,0
35. Intereses demora y otros gastos financieros	24,02	0,1	24,27	0,1	1,0
TOTAL	**31.571,51**	**100,0**	**31.422,75**	**100,0**	**-0,5**

(3-2-1-6)

TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 62,9 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente perceptor al que van destinadas sus dotaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

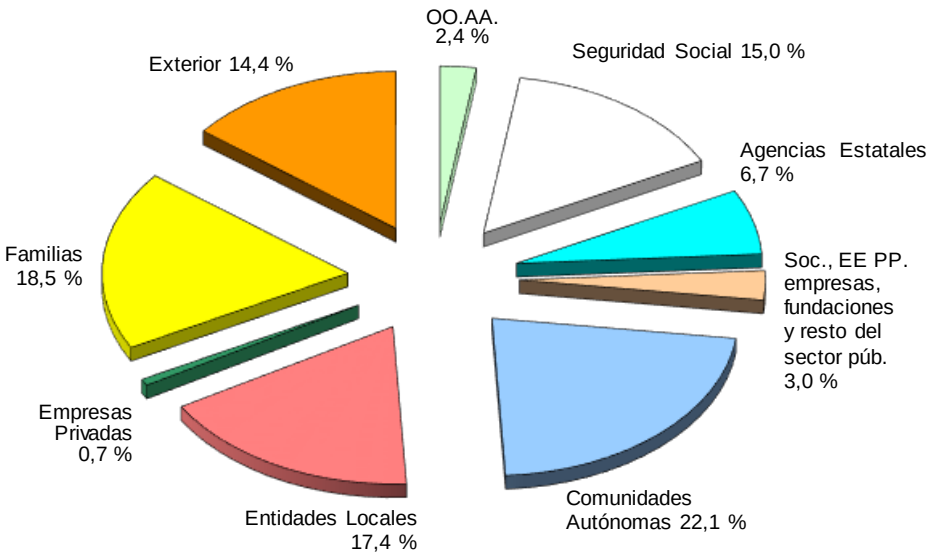

(3-2-1-7)

Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2019 ascienden a 103.309 millones de euros y aumentan un 5,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Del total de transferencias el 91,3 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto a las transferencias de capital.

El mayor volumen de transferencias, un 39,4 por ciento del total, se destinan a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2019 ascienden a 94.335 millones de euros, lo que representa un aumento del 5,3 por ciento. El 39,2 por ciento este capítulo lo constituyen los créditos destinados a financiar a comunidades autónomas y entidades locales, que aumentan 2.367 millones respecto al ejercicio anterior.

Los créditos destinados a financiar a las Administraciones Territoriales ascienden a 36.969 millones de euros, de los cuales a las Comunidades Autónomas se destinan 19.430 millones de euros, con un incremento del 6,4 por ciento; en tanto que a la financiación de las Entidades Locales se destinan 17.539 millones de euros, lo que supone un aumento del 7,4 por ciento respecto del año anterior.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

En el capítulo IV de la parte segunda de este libro, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La siguiente partida con mayor peso relativo en este capítulo de transferencias corrientes es la de pensiones de clases pasivas que, con un 16,6 por ciento del total, aumenta un 5,7 por ciento alcanzando los 15.628 millones en 2019.

Le sigue en importancia cuantitativa el crédito destinado a financiar la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea. Su dotación asciende a 13.235 millones de euros.

En el capítulo VIII de la parte tercera de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Destaca especialmente el aumento de los créditos destinados a actuaciones de carácter social. Así, las transferencias corrientes a la Seguridad Social crecen un 3,9 por ciento respecto a 2018 hasta alcanzar los 15.453 millones de euros, resultado,

entre otros, del incremento de 831 millones de los recursos para la atención de personas en situación de dependencia, debido a la mejora de las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado en el ámbito de la dependencia, la recuperación del convenio especial de personas cuidadoras no profesionales y el abono por la Administración General del Estado de las cotizaciones a la Seguridad Social. Hay que apuntar también la subida del 3 por ciento en pensiones mínimas y no contributivas, el crecimiento de 321 millones de euros de las transferencias para ayudas a las familias, destacando el ingreso mínimo vital, ayudas para el comedor infantil, y menores extranjeros no acompañados, así como la mejora de la calidad educativa, incrementando las becas y las ayudas para libros de texto en 200 millones de euros.

A su vez, merece señalarse el aumento que experimentan las asignaciones consignadas en otras partidas presupuestarias como son las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares, las destinadas a atender a las personas migrantes, con 95 millones para el sistema de protección internacional, ayuda humanitaria al Inmigrantes, Plan retorno de Talento, entre otros, el impulso a la I+D+i con mayor dotación para los organismos públicos de investigación, la cooperación al desarrollo, los mayores recursos para apoyar e impulsar las producciones cinematográficas en las distintas lenguas, la creación de oficinas contra la despoblación que se dota con 10 millones de euros, así como el aumento de fondos para financiar el Pacto de Estado de violencia de género.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

(En millones de euros)

PARTIDAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Clases Pasivas	14.791,23	16,5	15.628,36	16,6	5,7
Aportación a la Unión Europea	12.998,27	14,5	13.235,47	14,0	1,8
Complemento de pensiones mínimas	7.329,12	8,2	7.336,65	7,8	0,1
Pensiones no contributivas	2.550,09	2,9	2.591,18	2,7	1,6
Dependencia	1.396,87	1,6	2.227,99	2,4	59,5
Protección familiar	1.596,01	1,8	1.861,54	2,0	16,6
Para becas de carácter general y de excelencia	1.470,33	1,6	1.620,33	1,7	10,2
A RENFE-Operadora	1.190,40	1,3	1.207,22	1,3	1,4
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	991,04	1,1	1.017,54	1,1	2,7
Transferencia a la Seg. Social	1.333,91	1,5	850,00	0,9	-36,3
Subvención transporte residentes no peninsulares (aéreo y marítimo)	492,24	0,6	726,21	0,8	47,5
Organismos públicos de investigación	626,22	0,7	666,68	0,7	6,5
Migraciones (sistema de protección intenacional, atención humanitaria, etc.)	344,21	0,4	439,66	0,5	27,7
Participación en Organismos Internacionales	429,99	0,5	400,99	0,4	-6,7
Compensaciones al País Vasco	336,60	0,4	397,41	0,4	18,1
Apoyo al transporte colectivo urbano	344,75	0,4	384,75	0,4	11,6
Corporación RTVE (incluye Orquesta y Coro)	342,87	0,4	375,59	0,4	9,5
Aportaciones a IFIs	326,96	0,4	330,80	0,4	1,2
Compensaciones CCAA Impuesto Depósitos Entidades Crédito	254,30	0,3	272,50	0,3	7,2
Para pago ejecución Sentencia Céntimo sanitario	500,00	0,6	261,14	0,3	-47,8
Agencia Española de Cooper. Internacional Desarrollo	210,17	0,2	258,26	0,3	22,9
Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	240,21	0,3	253,82	0,3	5,7
A ENESA	215,68	0,2	245,75	0,3	13,9
INGESA	234,84	0,3	244,23	0,3	4,0
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	202,49	0,2	212,49	0,2	4,9
A Servicio Postal Universal.	120,00	0,1	150,00	0,2	25,0
Desarrollo competencias CC.AA y EELL Pacto Estado violencia género	120,00	0,1	140,00	0,1	16,7
Al Instituto Nacional de Estadística (INE)	136,41	0,2	136,41	0,1	0,0
A SASEMAR	124,63	0,1	132,50	0,1	6,3
Prot.familia, pobreza infantil .Prestaciones básicas servs. Sociales	100,00	0,1	125,00	0,1	25,0
Elecciones y partidos políticos	61,61	0,1	124,91	0,1	102,7
Al INAEM	119,76	0,1	120,95	0,1	1,0
Aportación a Grecia	0,00	0,0	113,42	0,1	
Cobertura de libros de texto	50,00	0,1	100,00	0,1	100,0
Al Consejo Superior de Deportes (CSD)	78,21	0,1	99,04	0,1	26,6
A Ceuta y Melilla. Compensación garantía recaudación IPSI	67,90	0,1	86,90	0,1	28,0
Fondo Protección Cinematografía	65,00	0,1	85,00	0,1	30,8
Diversas compensaciones a ayuntamientos	71,15	0,1	81,15	0,1	14,1
Bono social térmico	0,00	0,0	80,00	0,1	
Para fines de interés social (art. 2 R.D. 825/1998)	80,67	0,1	67,73	0,1	-16,0
Compensación a empresas costes adicionales energía eléctrica	150,00	0,2	31,91	0,0	-78,7
MENA (Menores extranjeros no acompañados)	0,00	0,0	30,00	0,0	
Para gastos derivados aplicación Ley Memoria Histórica	0,00	0,0	15,00	0,0	
Al Consorcio Valencia 2007 para pago deuda con TCA ECDF II	0,00	0,0	13,00	0,0	
A EE LL para creación de oficinas contra la despoblación	0,00	0,0	10,00	0,0	
Servicio Público de Empleo Estatal	54,88	0,1	0,24	0,0	-99,6
FOGASA	91,35	0,1	0,00	0,0	-100,0
Regularización financiación pendiente cuotas del REA	64,09	0,1	0,00	0,0	-100,0
Resto de actuaciones	2.565,01	2,9	2.576,63	2,7	0,5
TOTAL (excluídos sistemas de financiación de Admones. Territoriales)	**54.869,47**	**61,3**	**57.366,36**	**60,8**	**4,6**
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	18.266,44	20,4	19.430,18	20,6	6,4
Sistemas de financiación de Entidades Locales	16.335,69	18,3	17.538,75	18,6	7,4
TOTAL	**89.471,60**	**100,0**	**94.335,29**	**100,0**	**5,4**
TOTAL HOMOGENEIZADO POR REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	**89.604,06**	**100,1**	**94.335,29**	**100,0**	**5,3**

(3-2-1-8)

Los gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

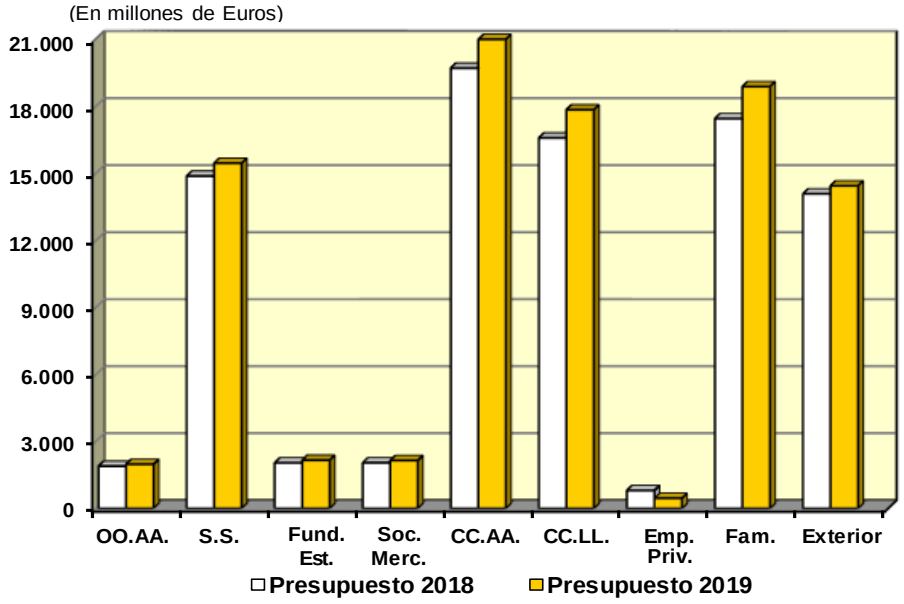

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

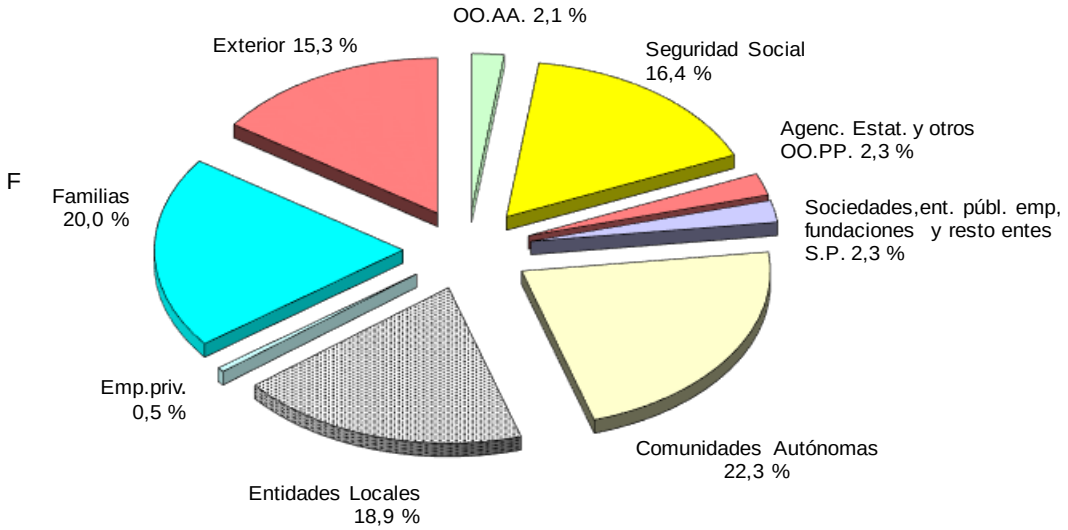

(3-2-1-9)

FONDO DE CONTINGENCIA

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado incluye la dotación del Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, cuya cuantía asciende a 2.501 millones de euros. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

INVERSIONES REALES

El capítulo de inversiones reales asciende a 6.231 millones de euros, y presenta un aumento del 2,9 por ciento respecto a 2018. Esta variación se concentra principalmente en los Ministerios de Fomento y de Transición Ecológica.

El Ministerio de Fomento dispone de 1962 millones de euros para inversiones, 97 millones más que en el presupuesto de 2018, y que se destinan fundamentalmente a la conservación de las infraestructuras de carreteras, tanto las de carácter ordinario, como las autovías de primera generación. Estas dotaciones se complementan con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros

Por su parte, el presupuesto para inversiones reales del Ministerio de Transición Ecológica se incrementa un 22 por ciento, hasta los 563 millones de euros, principalmente como resultado del aumento de las dotaciones para infraestructuras hidráulicas.

Las inversiones del Ministerio de Defensa se cifran en 2.795 millones de euros de los que más de un 75 por ciento se destinan a atender compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento, que no tienen impacto en el déficit público al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores. Descontando estas dotaciones, el resto de inversiones del Ministerio de Defensa, disminuyen un 6,9 por ciento.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (286 millones de euros), del Ministerio del Interior

(154 millones de euros), del Ministerio de Justicia (175 millones) y las del Ministerio de Hacienda (103 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
12. Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	17,02	0,3	17,27	0,3	1,5
13. Mº de Justicia	174,42	2,9	174,62	2,8	0,1
14. Mº de Defensa	2.841,89	46,9	2.795,16	44,9	-1,6
15. Mº de Hacienda	110,91	1,8	102,94	1,7	-7,2
16. Mº del Interior	139,44	2,3	154,24	2,5	10,6
17. Mº de Fomento	1.865,34	30,8	1.962,27	31,5	5,2
18. Mº de Educación y Formación Profesional	6,35	0,1	7,40	0,1	16,5
19. Mº de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	7,85	0,1	6,43	0,1	-18,1
20. Mº de Industria, Comercio y Turismo	18,51	0,3	19,25	0,3	4,0
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	282,42	4,7	285,77	4,6	1,2
22. Mº de Política Territorial y Función Pública	32,73	0,5	36,59	0,6	11,8
23. Mº para la Transición Ecológica	461,54	7,6	563,16	9,0	22,0
24. Mº de Cultura y Deporte	27,53	0,5	26,46	0,4	-3,9
25. Mº de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	19,34	0,3	21,93	0,4	13,4
26. Mº de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	9,12	0,2	13,53	0,2	48,3
27. Mº de Economía y Empresa	28,82	0,5	26,94	0,4	-6,5
28. Mº de Ciencia, Innovación y Universidades	2,74	0,0	5,84	0,1	113,5
Resto de Secciones	13,44	0,2	17,54	0,3	30,5
TOTAL	**6.056,66**	**100,0**	**6.231,49**	**100,0**	**2,9**

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 20,7 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil, el 29,9 por ciento a la inversión de reposición, y el 44,8 por ciento a la inversión de carácter militar, destacando respecto al ejercicio 2018 el aumento en 6,9 puntos porcentuales de la inversión de carácter civil.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
INVERSIONES REALES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS		Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		Variación 19/18	
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% Δ
60.	Inversión nueva en infraestruras y bienes destinados al uso general	1.162,64	19,2	1.023,34	16,4	-139,30	-12,0
61.	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.250,32	20,6	1.565,24	25,1	314,92	25,2
62.	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	257,45	4,3	264,11	4,2	6,66	2,6
63.	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	275,71	4,6	298,19	4,8	22,48	8,2
64.	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	268,53	4,4	286,03	4,6	17,50	6,5
65.	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.245,54	37,1	2.322,69	37,3	77,16	3,4
66.	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	580,69	9,6	455,09	7,3	-125,60	-21,6
67.	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	15,07	0,2	16,78	0,3	1,71	11,3
TOTAL		**6.055,96**	**100,0**	**6.231,49**	**100,0**	**175,53**	**2,9**
TOTAL HOMOGENEIZADO		**6.056,66**	**100,0**	**6.231,49**	**100,0**	**174,83**	**2,9**

(3-2-1-20)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital ascienden a 8.974 millones de euros, con un aumento del 3,3 por ciento en relación con el Presupuesto de 2018.

Las partidas más importantes en volumen de recursos son las destinadas a financiar costes de sistema eléctrico, que representa un 42,6 por ciento del total, y los programas de investigación, que suponen el 16,1 por ciento del capítulo y experimentan un crecimiento de 104 millones respecto a 2018, consecuencia del impulso a la política de I+D+i que se otorga en estos presupuestos.

Se incrementan también las dotaciones para favorecer el acceso a la vivienda y el fomento de la edificación en un 43,4 por ciento, 196 millones de euros, y se dotan 200 millones de euros que se destinan a la Comunidad Autónoma de Cataluña para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo 1668/2017.

Destaca asimismo en el Ministerio de Economía y Empresa la transferencia de capital por importe de 50 millones que se destinan a compensaciones a las comunidades de propietarios por los costes derivados de liberación de la banda de emisiones que actualmente ocupan las televisiones y que será utilizada por las frecuencias 5G de las operadoras de telefonía.

Hay que señalar, además, dentro de este capítulo los créditos destinados a financiar nuevas actuaciones como son la promoción de la educación infantil de 0 a 3 años con 30 millones, las nuevas inversiones en Galicia por importe de 14 millones y las actuaciones para el Campo de Gibraltar por un total de 7 millones.

Por último, es preciso mencionar que el 21,3 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 1.809 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 103 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 582 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Costes del sistema eléctrico	3.750,10	43,2	3.818,58	42,6	1,8
Programas de investigación	1.343,48	15,5	1.447,75	16,1	7,8
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	451,74	5,2	647,85	7,2	43,4
Fondos de compensación interterritorial	582,43	6,7	582,43	6,5	0,0
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	381,00	4,4	375,00	4,2	-1,6
Convenios de carreteras	373,83	4,3	241,42	2,7	-35,4
Comunidad Autónoma Cataluña Sentencia 1668/2017 Sala 3ª TS	0,00	0,0	200,00	2,2	
Al ADIF	204,55	2,4	160,09	1,8	-21,7
A CCAA para cofinanciar programas de Desarrollo Rural	104,50	1,2	104,50	1,2	0,0
Transferencias a Organismos Hidráulicos	101,52	1,2	84,42	0,9	-16,8
Al Instituto de Comercio Exterior (ICEX)	67,82	0,8	67,82	0,8	0,0
Ayudas a la construcción naval	57,08	0,7	58,53	0,7	2,5
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	57,54	0,7	57,53	0,6	0,0
A la Comunidad Autónoma de Euskadi d.a.4ª Ley 12/2002	161,04	1,9	56,64	0,6	-64,8
CCAA. planes, programa nacional y convenios. en sect. agrario y pesquero	41,36	0,5	50,46	0,6	22,0
A Red.es. - 2º Dividendo - Compensaciones comunid. propiet	0,00	0,0	50,00	0,6	
Al IDAE. Movilidad eficiente y sostenible	50,00	0,6	50,00	0,6	0,0
Al IRCM, transicion justa, ingresos subasta derechos emisión	0,00	0,0	48,00	0,5	
Al Centro Nacional de Inteligencia	41,22	0,5	41,22	0,5	0,0
Planes de apoyo a la PYME	37,35	0,4	39,74	0,4	6,4
Inversiones en Canarias: IGTE	33,75	0,4	33,75	0,4	0,0
A la Agencia Estatal de Meteorología	34,46	0,4	33,32	0,4	-3,3
A la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.)	33,00	0,4	33,00	0,4	0,0
Para educación infantil de 0 a 3 años en Entidades Locales	0,00	0,0	30,00	0,3	
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	50,93	0,6	24,33	0,3	-52,2
Inversiones en Cantabria: Hospital Marqués de Valdecilla	22,00	0,3	22,00	0,2	0,0
FEGA para cofinanciación de programas de Desarrollo Rural	13,32	0,2	19,14	0,2	43,7
Inversiones en Galicia	0,00	0,0	14,00	0,2	
Convenio ferrocarril Baleares	3,94	0,0	10,00	0,1	153,8
Covenio ferrocarril Canarias	10,00	0,1	10,00	0,1	0,0
Convenio C.A. Canarias en materia de obras hidráulicas	40,00	0,5	9,95	0,1	-75,1
Para financiar actuaciones municipios del Campo de Gibraltar	0,00	0,0	7,30	0,1	
Plan Especial de Empleo de Canarias (infraestr. educativa)	42,00	0,5	0,00	0,0	-100,0
Resto de partidas	591,44	6,8	545,28	6,1	-7,8
T O T A L	**8.681,39**	**100,0**	**8.974,04**	**100,0**	**3,4**
TOTAL HOMOGENEIZADO POR REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	**8.683,49**	**1.468,2**	**8.974,04**	**1.645,8**	**3,3**

(3-2-1-21)

Los gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias de capital.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO

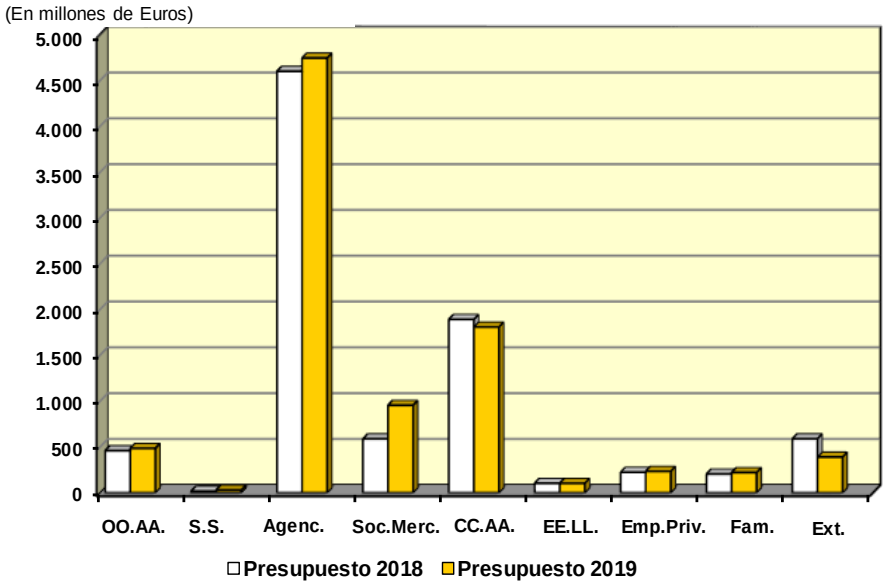

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

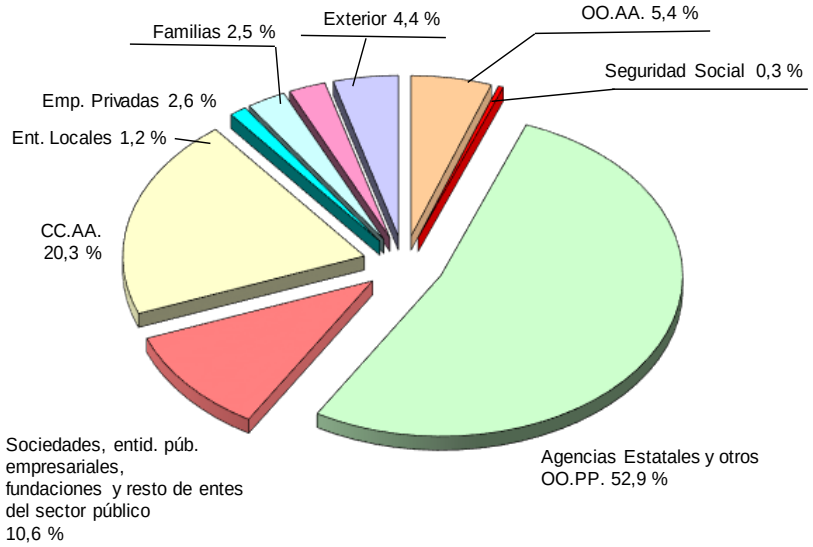

(3-2-1-22)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2019 ascienden a 34.000 millones de euros, lo que representa una disminución del 12,4 como consecuencia de la menor dotación de la aportación patrimonial al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas, que se reduce en 8.500 millones respecto al ejercicio anterior. Descontando este efecto, el capítulo de activos financieros aumenta un 16,5 por ciento.

Este aumento se debe fundamentalmente al incremento de la cuantía del préstamo que el Estado concede a la Seguridad Social, por importe de 15.164 millones de euros, con el fin de proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la misma y posibilitar su equilibrio presupuestario para 2019, así como al crecimiento de las aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias que se incrementan en 1.693 millones respecto a 2018.

Destaca asimismo la aportación a SEITTSA para financiar infraestructuras del transporte, por un importe de 303 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
ACTIVOS FINANCIEROS
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/ 18
Prestamos a la Seguridad Social para su equilibrio financ	13.830,09	35,6	15.164,00	44,6	9,6
Aportación patrimonial al Fondo de financiación a CCAA	16.500,00	42,5	8.000,00	23,5	-51,5
Programas I+D+i de carácter civil	3.737,06	9,6	3.882,79	11,4	3,9
Aportaciones a administradores infraestructuras ferroviarias	803,64	2,1	2.496,34	7,3	210,6
Aportación patrimonial al Fondo de financiación a EELL	1.000,00	2,6	1.000,00	2,9	0,0
Programa de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva	810,92	2,1	818,20	2,4	0,9
Proyectos Técnico-Industriales cualif. de carácter militar	467,61	1,2	467,61	1,4	0,0
A SEITTSA para financiar infraestructuras del transporte	0,00		303,39	0,9	
Al IDAE para eficiencia energética y energía renovables	300,00	0,8	300,00	0,9	0,0
Fondo para la promoción del desarrollo (FONPRODE)	199,23	0,5	249,23	0,7	25,1
Financiación a CCAA para educación	232,09	0,6	232,09	0,7	0,0
Aportación al FIEM	218,09	0,6	218,09	0,6	0,0
Planes de promoción del turismo	216,01	0,6	211,01	0,6	-2,3
Instituciones Financieras Multilaterales	100,83	0,3	183,20	0,5	81,7
Grupo Patrimonio	124,69	0,3	134,69	0,4	8,0
Al ICO para actuaciones en eficiencia energética	0,00		60,00	0,2	
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	60,69	0,2	51,00	0,2	-16,0
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento	15,00	0,0	35,00	0,1	133,3
Fondo de carbono. Ingresos subastas derechos emisión	12,00	0,0	32,00	0,1	166,7
Resto de partidas	191,74	1,1	161,19	0,5	-15,9
T O T A L	**38.819,69**	**100,0**	**33.999,83**	**100,0**	**-12,4**
TOTAL HOMOGENEIZADO POR REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	**38.819,62**	**100,0**	**33.999,83**	**100,0**	**-12,4**

(3-2-1-29)

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 91.935 millones de euros, de conformidad con el calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 99,8 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
PASIVOS FINANCIEROS
Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Amortización de deuda pública en euros	78.147,21	96,1	91.767,08	99,8	17,4
Amortización Préstamos en euros	1.668,48	2,1	167,41	0,2	-90,0
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	1.495,00	1,8	0,00		-100,0
Devolución de Depósitos y Fianzas	0,32	0,0	0,32	0,0	2,9
Puesta en circulación de moneda metálica	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
T O T A L	**81.311,01**	**100,0**	**91.934,81**	**100,0**	**13,1**

(3-2-1-30)

3.2.2. INGRESOS

El escenario económico que se contempla en los Presupuestos Generales del Estado prevé un crecimiento en términos reales del 2,6 por ciento para 2018 y del 2,2 por ciento para 2019. La desaceleración que se proyecta para las variables reales es una continuación del proceso de moderación del crecimiento que se ha venido observando en la tasa interanual de los tres primeros trimestres de 2018. Un perfil tan claro no se aprecia, sin embargo, cuando se trata de los agregados nominales, más relevantes para la evolución de los ingresos. Por un lado, el PIB nominal habría alcanzado un mínimo en el tramo central de 2018, año que se cerraría con un aumento del PIB nominal del 3,6 por ciento, pero, gracias al repunte de los precios, en 2019 se lograría un crecimiento del 3,8 por ciento. Además, el incremento salarial previsto también permitiría que el aumento de la remuneración de asalariados en 2019 sea superior al de 2018. En cambio, la previsión del gasto en consumo y la demanda interna indican que en 2019 crecerán de forma más moderada que en 2018.

Se prevé que las bases imponibles aumenten en 2018 un 5,8 por ciento, cuatro décimas más que en 2017 y con un comportamiento parejo en las procedentes de las rentas y las ligadas al gasto, favorecidas estas últimas por las recientes subidas de precios. Para 2019 se estima que el crecimiento será inferior como resultado de la ralentización en las rentas de las familias, en los beneficios empresariales y en el consumo, y del menor impacto de los precios energéticos.

El crecimiento previsto para los ingresos no financieros es del 6,7 por ciento en 2018 y del 8,1 por ciento en 2019. La evolución descrita de la actividad económica y de las bases incluye asimismo el efecto de las medidas fiscales, en particular las anunciadas en el Plan Presupuestario de 2019. Además, hay que recordar que las comparaciones están condicionadas por el impacto de la puesta en marcha en julio de 2017 de un nuevo sistema de gestión del IVA (el Suministro Inmediato de Información, SII). Entre los cambios que supuso este nuevo sistema figuraba el retraso en la presentación de las autoliquidaciones (del 20 al 30 del mes siguiente al devengo) lo que provocó, a efectos contables, que un mes que antes se hubiese ingresado en 2017 se ingresase en 2018. Tras la consolidación del nuevo sistema, en 2019 se volverá al plazo anterior, de manera que en el próximo año se producirá el

efecto contrario al experimentado en 2017, se adelantarán los ingresos de un mes. Si se elimina el efecto del SII tanto en 2017 como en 2019, el crecimiento de los ingresos no financieros sería del 4,7 por ciento en 2018 y del 6,2 por ciento en 2019.

Los ingresos no financieros en 2018

Se prevé que el año 2018 se cierre con unos ingresos no financieros totales de 234.031 millones, con un incremento del 6,7 por ciento respecto al año anterior. Si se corrige el impacto del SII en 2017, el crecimiento de los ingresos sería 4,7 por ciento. Los ingresos tributarios crecerán un 7 por ciento (4,8 por ciento sin SII) y los no tributarios un 3,8 por ciento.

Las estimaciones indican que el ejercicio terminará con un aumento del PIB real del 2,6 por ciento, cuatro décimas menos que en 2017. El crecimiento intertrimestral se ha mantenido estable a lo largo del año, pero las subidas han sido menos intensas que en 2017. Los precios mostraron crecimientos moderados en la primera parte del año y con algo más de intensidad en el segundo semestre, de manera que también el PIB nominal perderá cuatro décimas respecto a 2017. Por su parte, las variables más vinculadas a los ingresos, la demanda interna y la remuneración de asalariados, terminarán el año con aumentos en el entorno del 4 por ciento.

Un diagnóstico similar se puede deducir de la información de origen fiscal. Las ventas totales de las Grandes Empresas deflactadas y corregidas de calendario, principal indicador de la coyuntura declarada, crecieron hasta octubre un 3,2 por ciento, medio punto por debajo de la tasa registrada en 2017. La tendencia muestra una suave desaceleración en contraste con el comportamiento estable que caracterizó todo el ejercicio anterior. Se observa el mismo perfil en las ventas interiores, aunque la desaceleración en este caso es de menor intensidad (crecieron un 2,9 por ciento hasta octubre mientras que en 2017 lo hicieron al 3,1 por ciento). Son las exportaciones las que acusan un mayor desgaste, en especial las dirigidas a terceros países. También el empleo está en fase descendente del ciclo, tras el máximo de mediados de 2017. Todo ello en lo que se refiere a la parte real. En la vertiente nominal la evolución es muy diferente: las ventas, tanto las interiores como las totales, crecen a un ritmo similar al que se registró en gran parte de 2017 (después de las fuertes subidas de precios de comienzos de 2017) y la masa salarial

crece más que en 2017 (3,9 por ciento y el 3,5 por ciento, respectivamente) impulsada por la subida de la retribución media.

En lo que se refiere a las bases imponibles de los principales impuestos, crecieron hasta septiembre un 5,9 por ciento y se espera que cierren el año en una tasa similar (5,8 por ciento). Las bases repuntaron en el tercer trimestre (6,3 por ciento) en relación con el ritmo que se había observado en la primera mitad del año (5,7 por ciento), en parte por causas de carácter transitorio (como el pago de atrasos por las subidas de los salarios públicos y de las pensiones o el incremento de los precios energéticos) y en parte por elementos de carácter más duradero (como la propia subida de salarios públicos y pensiones). En el conjunto de los tres primeros trimestres, lo que se observa respecto a 2017 es una significativa mejora en las rentas ligada al aumento de la masa de salarios y pensiones y de los beneficios empresariales, y el mantenimiento del ritmo de crecimiento en el gasto.

En este contexto, los ingresos tributarios, que son los que están más vinculados a la coyuntura económica y a la evolución de las bases, crecieron hasta noviembre un 8 por ciento (5,9 por ciento sin el efecto del SII). Si se corrigen los factores que distorsionan la comparación con el año anterior (entre ellos, los distintos ritmos de devolución y el SII), los ingresos en términos homogéneos crecen en el período enero-noviembre un 6,3 por ciento, tasa coherente con el crecimiento de las bases.

Por su parte, los ingresos no tributarios cerrarán el año con un incremento del 3,8 por ciento. Sube la recaudación gracias, fundamentalmente, a las transferencias corrientes procedentes de CC.AA. (Capítulo IV), a los ingresos por las participaciones en beneficios y por las subastas de derechos de emisión de gases con efecto invernadero (Capítulo V), y a las transferencias de capital vinculadas a los fondos europeos (Capítulo VII). El aumento por estos conceptos se verá limitado por la disminución de ingresos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública, que son la mayor parte del Capítulo III de Tasas y otros ingresos y la partida de más peso dentro de los ingresos no tributarios.

Los ingresos no financieros previstos para 2018 serán ligeramente superiores a los presupuestados para 2018. La desviación se cifra en 522 millones. En los ingresos tributarios la desviación será negativa (-2.405 millones) debido a cuatro factores: el mayor volumen de devoluciones solicitadas y realizadas en el IVA, las

devoluciones del impuesto pagado en la prestación por maternidad y paternidad (lógicamente no contempladas en los Presupuestos), el bajo nivel de ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco en los primeros meses del año y una desaceleración del consumo de hidrocarburos superior a la prevista. Por el contrario, en los ingresos no tributarios la desviación será positiva (2.927 millones) como consecuencia, fundamentalmente, de los mayores ingresos por la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública y por la subasta de derechos de emisión, compensados parcialmente por la falta de cumplimiento en las transferencias procedentes de los fondos europeos.

En el cuadro siguiente se ofrece información desglosada de las previsiones iniciales y el Avance de Liquidación de 2018, y de las previsiones para 2019.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ 19/18	
	Importe	Recaudación*	Importe	%s/total	s/ inicial	s/ recaud
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	**111.960**	**112.212**	**119.036**	**47,0**	**6,3**	**6,1**
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	82.056	82.420	86.454	34,2	5,4	4,9
Impuesto sobre Sociedades	24.258	24.179	27.579	10,9	13,7	14,1
Impuestos sobre Renta de no Residentes	2.674	2.717	2.874	1,1	7,5	5,8
Cuota de Derechos Pasivos	964	929	908	0,4	-5,7	-2,2
Fiscalidad medioambiental	1.808	1.755	1.000	0,4	-44,7	-43,0
Otros	200	212	220	0,1	9,8	3,8
II. Impuestos Indirectos	**96.923**	**94.319**	**107.109**	**42,3**	**10,5**	**13,6**
II. Impuestos indirectos (sin efecto SII)	***96.923***	***94.319***	***102.514***	***40,5***	***5,8***	***8,7***
Impuestos sobre el Valor Añadido	71.575	70.126	78.307	30,9	9,4	11,7
Impuesto sobre el Valor Añadido (sin efecto SII)	*71.575*	*70.126*	*73.712*	*29,1*	*3,0*	*5,1*
Impuestos Especiales	21.612	20.615	23.057	9,1	6,7	11,8
Alcohol y bebidas derivadas	*897*	*842*	*874*	*0,3*	*-2,5*	*3,8*
Cerveza	*330*	*320*	*340*	*0,1*	*3,1*	*6,4*
Productos intemedios	*25*	*22*	*23*	*0,0*	*-9,6*	*3,8*
Hidrocarburos	*11.570*	*11.194*	*13.580*	*5,4*	*17,4*	*21,3*
Labores del tabaco	*7.050*	*6.609*	*6.594*	*2,6*	*-6,5*	*-0,2*
Electricidad	*1.432*	*1.353*	*1.353*	*0,5*	*-5,5*	*0,0*
Carbón	*308*	*276*	*293*	*0,1*	*-5,0*	*6,2*
Otros	3.736	3.578	5.745	2,3	53,8	60,6
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	**208.883**	**206.531**	**226.145**	**89,3**	**8,3**	**9,5**
Estado	*116.682*	*114.177*	*127.719*	*50,5*	*9,5*	*11,9*
Administraciones Territoriales	*92.201*	*92.354*	*98.426*	*38,9*	*6,8*	*6,6*
III. Tasas y otros ingresos	**10.971**	**13.228**	**10.977**	**4,3**	**0,1**	**-17,0**
IV. Transferencias corrientes	**6.446**	**6.558**	**7.666**	**3,0**	**18,9**	**16,9**
V. Ingresos patrimoniales	**5.603**	**6.992**	**7.073**	**2,8**	**26,2**	**1,2**
VI. Enajenación de inversiones reales	**101**	**209**	**382**	**0,2**	**277,9**	**82,9**
VII. Transferencias de capital	**1.504**	**514**	**858**	**0,3**	**-42,9**	**67,1**
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	**24.625**	**27.500**	**26.956**	**10,7**	**9,5**	**-2,0**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**233.508**	**234.031**	**253.101**	**100,0**	**8,4**	**8,1**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (sin efecto SII)	***233.508***	***234.031***	***248.506***	***98,2***	***6,4***	***6,2***

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales. Realizado con información hasta noviembre.

(3-2-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2019
(Distribución por Capítulos)

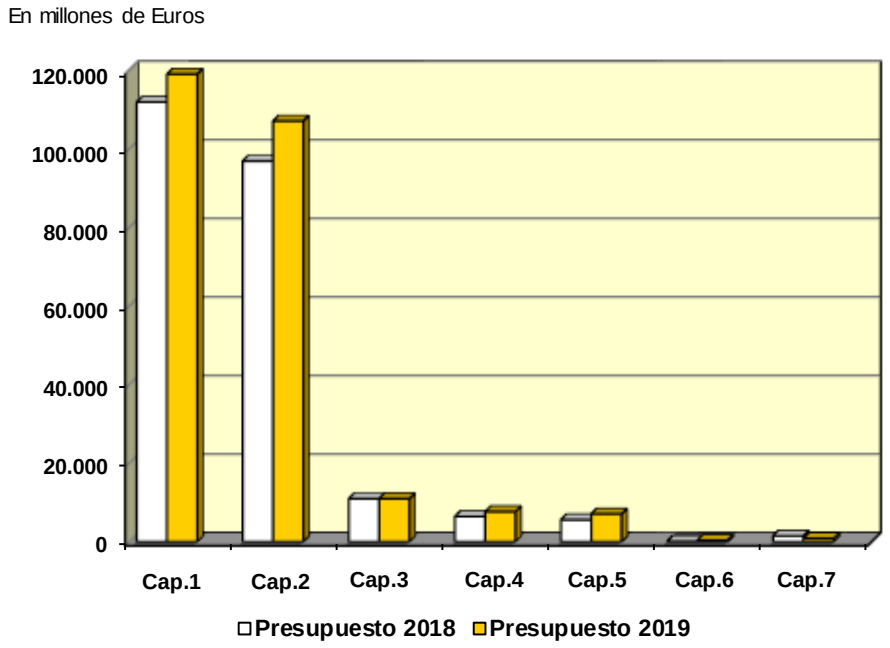

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2019
(Distribución por Capítulos)

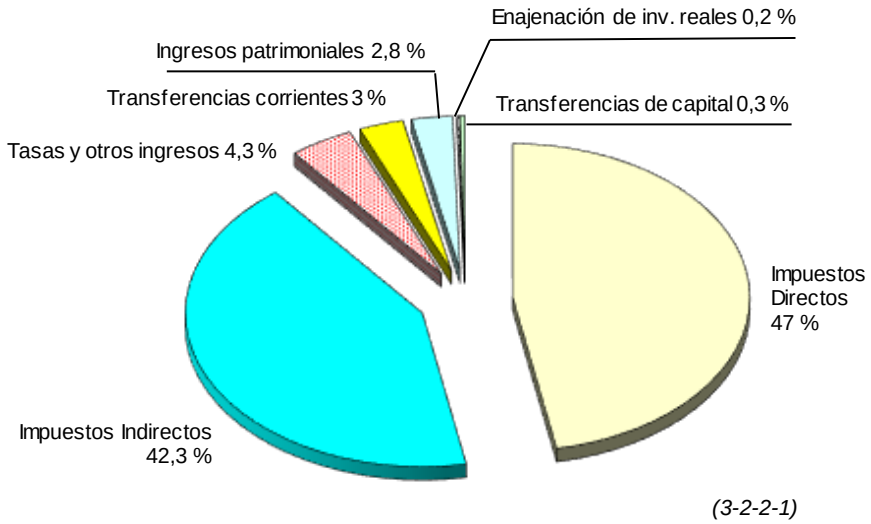

(3-2-2-1)

Los ingresos tributarios en 2018

Los ingresos tributarios totales en 2018 ascenderán, de acuerdo con el Avance de Liquidación, a 207.610 millones de euros, con un incremento del 7 por ciento. En ausencia del SII en 2017, se estima que el crecimiento habría sido del 4,8 por ciento.

En el Avance de Liquidación de 2018 se prevé que los ingresos totales por IRPF asciendan hasta los 82.420 millones, un 7 por ciento más que en 2017.

Las rentas brutas de los hogares crecieron un 5 por ciento hasta septiembre y se espera que el año termine con un incremento del 4,8 por ciento. El dato del último trimestre conocido (5,6 por ciento) supone una mejora con respecto a los períodos precedentes (4,7 por ciento en el semestre anterior y un 4,8 por ciento desde julio de 2017), aunque la mayor parte de dicha mejora se produjo al acumularse en el tercer trimestre el pago de los atrasos por las subidas de salarios públicos y pensiones, en vigor desde la aprobación de los Presupuestos de 2018.

El repunte de las rentas de los hogares se observó con claridad en las rentas procedentes del trabajo. En el tercer trimestre crecieron por encima del promedio de los cuatro trimestres anteriores, con una evolución muy distinta en salarios y pensiones, los dos componentes básicos de estas rentas. A finales del primer semestre la masa salarial mostraba una cierta desaceleración consecuencia de la moderación en la creación de empleo y de la estabilidad que se apreciaba en los incrementos salariales, en particular en el sector público que estaba a la espera de las subidas incluidas en el proyecto de Presupuestos. En el sector privado este análisis siguió siendo válido hasta septiembre: el aumento del empleo se produjo cada vez a un menor ritmo y las subidas salariales fueron aproximadamente las mismas que ya se habían logrado a finales de 2017. En cambio, en el sector público se produjo finalmente la subida salarial esperada lo que permitió que el crecimiento de la masa salarial pública amortiguara parte de la pérdida de ritmo del sector privado. Por su parte, las pensiones mostraron un cambio drástico en la segunda mitad del año: antes de la aprobación de los Presupuestos, la pensión media estaba subiendo algo por debajo del 2 por ciento (el deslizamiento que se produce habitualmente fruto de la entrada al sistema de nuevos pensionistas con pensiones medias más altas); tras la subida, el crecimiento medio se situó en el 3,8 por ciento. Con un aumento de la población de pensionistas del 1 por ciento como el que se ha

venido observando a lo largo del año, el incremento de la masa de pensiones para próximos períodos parece haberse estabilizado en el 4,8 por ciento.

Las rentas de capital (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) crecen en 2018 por debajo de lo que se estimó para 2017 y con una distribución distinta. A diferencia de períodos anteriores, aumentan las rentas de capital mobiliario que arrastraban pérdidas, casi ininterrumpidas, desde comienzos de 2014. El mayor reparto de dividendos y las retribuciones a instrumentos de deuda privada son las causas del crecimiento; mientras tanto, los intereses de cuentas continúan cayendo, aunque su descenso se ha ido moderando (ha pasado de caídas cercanas al 50 por ciento en los dos años anteriores a disminuciones de alrededor del 30 por ciento). Las ganancias patrimoniales, que el año pasado tuvieron un comportamiento tan destacado, mantienen en 2018 tasas reducidas, lastradas por la desfavorable evolución de las ganancias en fondos de inversión.

Por último, se espera que las rentas empresariales suban en 2018 en el entorno de los crecimientos de años anteriores, entre el 6 y el 7 por ciento.

Hasta noviembre los ingresos por el IRPF aumentaron un 7,9 por ciento. La diferencia entre la evolución de la base y de los ingresos se explica por dos factores: los buenos resultados de la declaración anual (correspondiente a la liquidación del impuesto sobre las rentas obtenidas en 2017) y la subida del tipo efectivo de retención. Respecto al primer elemento, los ingresos netos de la declaración anual crecieron hasta noviembre casi 1.200 millones respecto al año anterior, con un aumento del 11 por ciento en los ingresos y crecimiento prácticamente nulo en las devoluciones solicitadas y realizadas. Sin estos ingresos ni otros procedentes de períodos anteriores, el crecimiento de los ingresos sería del 6,3 por ciento. La diferencia entre esta cifra y el 5 por ciento al que crecen las rentas obedece a la subida del tipo efectivo de retención tanto en pensiones (los nuevos pensionistas tienen pensiones medias más altas y elevan el tipo medio del conjunto) y en salarios (por la recuperación de los salarios medios desde finales de 2017).

En 2018 solo hay una novedad normativa con un efecto reseñable en los ingresos. Se trata de la rebaja de retenciones de las rentas más bajas aprobada junto con los Presupuestos de 2018. Su impacto es reducido en el año por cuanto afecta especialmente a las pensiones y a las pymes, y en este último caso en los ingresos de 2018 solo por el tercer trimestre (el cuarto se ingresa ya en 2019). En cuanto a las

pensiones, sí que hay un reflejo claro de la reducción (el tipo medio ha pasado de crecer un 3 por ciento a hacerlo al 1,4 por ciento), pero el ritmo de crecimiento de los ingresos se mantiene por el aumento al mismo tiempo de la masa de pensiones que se ha comentado más arriba.

La recaudación final esperada para 2018 es superior a la que se preveía en los Presupuestos. Se estima que habrá 364 millones más de ingresos que los presupuestados, aunque, de no haberse realizado devoluciones ligadas a las prestaciones de maternidad y paternidad, la desviación habría superado los 900 millones. La desviación se debe, a partes iguales, a los mayores ingresos en el resultado de la declaración anual y a un crecimiento del tipo medio efectivo superior al inicialmente previsto.

El Avance de Liquidación de 2018 prevé unos ingresos por el Impuesto sobre Sociedades de 24.179 millones, lo que supone un incremento del 4,5 por ciento en comparación con el año anterior.

Se espera que la base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades crezca en 2018 un 11,7 por ciento (9,3 por ciento en 2017), mientras que los beneficios lo harían al 13 por ciento. Estas previsiones están realizadas a partir de la evolución de beneficios y bases que se deduce de la declaración del segundo pago fraccionado de las Grandes Empresas y grupos fiscales. El crecimiento acumulado de los beneficios hasta septiembre en las Grandes Empresas y los grupos fue modesto (3,4 por ciento), pero con un fuerte repunte en la parte correspondiente a los últimos meses. Por su parte, la base imponible del pago creció, también hasta septiembre, un 6,3 por ciento.

Los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades crecieron hasta noviembre un 12,4 por ciento. El aumento es consecuencia, fundamentalmente, de la favorable evolución de los pagos fraccionados (14,9 por ciento hasta noviembre). El mayor incremento se concentra en los grandes grupos fiscales, con crecimientos del 22 por ciento en lo que va de año. En las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos el crecimiento es más moderado (5,1 por ciento). Como también lo es en las pymes (11,2 por ciento), con el matiz adicional de que en el segundo pago el crecimiento se ha reducido sustancialmente con respecto al primero (6,4 y 18,6 por ciento, respectivamente). Hay que recordar a este respecto que las pymes tributan de acuerdo a la última cuota anual presentada y no por sus beneficios reales en el año.

Los ingresos que se esperan obtener a final de año son prácticamente los mismos que se preveían en el Presupuesto de 2018, con una mínima desviación negativa de 79 millones.

Los ingresos totales en el Impuesto sobre el Valor Añadido sumarán en 2018 un total de 70.126 millones, lo que supone un incremento del 10,2 por ciento respecto a la recaudación alcanzada en 2017. La comparación está distorsionada por la entrada en vigor del SII en julio de 2017 que provocó que se desplazase a 2018 prácticamente un mes de recaudación. Si se corrige este desequilibrio entre un año (2017) con once meses de recaudación y otro (2018) con doce, el aumento de los ingresos sería del 3,4 por ciento.

El gasto final sujeto a IVA acumula un crecimiento hasta septiembre del 5,7 por ciento, cifra próxima a la que se prevé para el año completo (5,6 por ciento). Este crecimiento indica una desaceleración del gasto en 2018 (en 2017 el incremento fue del 6,4 por ciento), menos acentuada si la comparación se hace con la segunda parte de 2017, una vez superadas las fuertes subidas de precios de finales de 2016 y comienzos de 2017. La moderación del crecimiento es particularmente acusada en el gasto de los hogares y menos en el gasto en vivienda nueva. El gasto de las AA.PP. con crecimientos elevados en la primera parte del año posiblemente acabe el ejercicio con un incremento superior al del año pasado.

El crecimiento del gasto es muy distinto al que se registra en los ingresos que en el período enero-noviembre crecieron, sin efecto SII, un 3,1 por ciento, tasa próxima a la que se espera para el conjunto del año. En 2018 hubo rebaja de tipos (espectáculos en vivo, salas de cine,…), pero de mínima importancia en la evolución del impuesto. Hay dos razones que explican la diferencia. La primera razón tiene que ver con el impacto negativo que están teniendo en los ingresos algunos conceptos (como los procedentes de aplazamientos) que en 2018 están disminuyendo a raíz del cambio de criterios en la concesión de aplazamientos en 2017. La segunda está relacionada con las devoluciones realizadas en 2018, parte de las cuales corresponden a solicitudes anuales del ejercicio 2017 y que son las que presentan un crecimiento más elevado (por encima del 14 por ciento).

Los ingresos previstos por el IVA en el Avance de Liquidación para 2018 quedan por debajo de los presupuestados en 1.449 millones. La desviación es consecuencia de la infraestimación de las devoluciones a realizar en 2018.

En 2018 los ingresos totales por los Impuestos Especiales crecerán un 1,5 por ciento hasta situarse en los 20.615 millones.

En el Impuesto sobre Hidrocarburos, el de más peso en la recaudación, se espera un incremento del 2,9 por ciento, ligeramente por debajo de la tasa alcanzada en 2017 (3,1 por ciento). Los consumos han mostrado a lo largo de todo el año una suave tendencia a la baja, aunque en los últimos meses se observa un repunte de los ingresos como consecuencia de la evolución del tipo medio efectivo, al alza por el mayor crecimiento del consumo de gasolinas frente al de gasóleo de automoción.

La previsión de cierre para los ingresos por el Impuesto sobre Labores del Tabaco es de un descenso del 0,3 por ciento. En la primera parte del año los consumos estuvieron por debajo de su nivel normal, pero a partir de junio se recuperó ese nivel. El resultado serán unos ingresos prácticamente iguales a los de 2017.

El Impuesto sobre la Electricidad en 2018 crecerá un 3,6 por ciento respecto a 2017. El crecimiento de los consumos físicos es pequeño (si se elimina el efecto del calendario y de las temperaturas, en el entorno del 1 por ciento) y eso se reflejó en los ingresos en buena parte del año. Sin embargo, en los últimos meses los fuertes incrementos de precios hicieron que el impuesto alcanzara tasas de crecimiento superiores al 6 por ciento.

En los impuestos sobre el alcohol (Alcohol y Bebidas Derivadas, Cerveza y Productos Intermedios) se espera que el año termine con unos ingresos similares a los de 2017. Los resultados a lo largo del año han sido irregulares, mejorando en el tramo final del año.

Los ingresos por el Impuesto sobre el Carbón disminuirán en 2018 un 13 por ciento. La evolución de los ingresos en 2018 está condicionada por la elevada recaudación de 2017 a causa de la sequía (el carbón que tributa es el utilizado en la generación de electricidad y es, por tanto, sustitutivo de la energía hidroeléctrica). Eso supuso que los ingresos disminuyeran en los primeros meses del año, pero ya en el ingreso realizado en octubre la recaudación volvió a crecer y a buen ritmo.

La recaudación final prevista para 2018 será inferior a la presupuestada en 997 millones. La razón principal es un comportamiento peor del esperado en los consumos de hidrocarburos, tabaco y electricidad.

Los ingresos no tributarios en 2018

Los ingresos no tributarios se elevarán hasta los 26.421 millones de euros, cifra que es un 3,8 por ciento más alta que en 2017.

En 2018 se recaudarán cerca de 1.000 millones más en concepto de ingresos no tributarios. De ese aumento, alrededor de 2.600 millones proceden, básicamente, de cuatro partidas: las relaciones con las Comunidades Autónomas (fondo de suficiencia del régimen común y contribuciones de los regímenes forales), los dividendos y participaciones en beneficios (sobre todo, del Banco de España y de ENAIRE), la venta de derechos de emisión de gases con efecto invernadero y los fondos europeos. Por el contrario, habrá menos ingresos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de los títulos de deuda que en los últimos años, y especialmente en 2017, habían alcanzado unos niveles muy elevados.

Los ingresos no tributarios previstos para 2018 son superiores a los que se esperaban en el Presupuesto. La desviación se cifra en 2.927 millones. Las desviaciones se concentran, por el lado positivo, en los capítulos de Tasas y otros ingresos (unos 1.800 millones en la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de los títulos de deuda, pero también con crecimientos por encima de los previstos en recargos y multas e ingresos por prestación de servicios) y de Ingresos patrimoniales (casi 900 por la subasta de derechos de emisión y más de 200 millones en intereses recibidos de las Comunidades Autónomas), y, por el lado negativo, en el capítulo de Transferencias de capital en el que se presupuestaron cerca de 1.000 millones más de los finalmente percibidos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Los ingresos del Estado en 2018

Los ingresos no financieros del Estado en 2018 ascenderán a 141.677 millones, un 8,1 por ciento más que en 2017. Si se elimina de este último año el impacto del SII, el crecimiento quedaría reducido al 4,8 por ciento.

En 2018 no se produce diferencia apenas entre los incrementos (sin SII) de los ingresos totales y los del Estado (4,7 y 4,8 por ciento, respectivamente), dado que la participación de las Administraciones Territoriales crece también a ese ritmo (4,5 por ciento). La participación total de las Administraciones Territoriales en los impuestos compartidos alcanzará, al final del año 2018, los 92.354 millones. El 95 por ciento de esta participación son entregas a cuenta (87.778 millones, un 3,8 por ciento más que en 2017); el resto son liquidaciones de años anteriores (4.600 millones correspondientes a liquidaciones del año 2016 y un pequeño resto de 25 millones a favor del Estado de saldos negativos pendientes de los años 2008 y 2009).

En comparación con los ingresos presupuestados, los ingresos del Estado previstos para el cierre de 2018 son superiores en 370 millones. La desviación es menor que la que se registra en el total de los ingresos debido, sobre todo, al mayor importe respecto al presupuestado (146 millones) de las liquidaciones por la participación de las Administraciones Territoriales en el IRPF de 2016.

El Presupuesto de ingresos para 2019

El escenario económico que se dibuja en el Presupuesto para 2019 indica una desaceleración del crecimiento en las variables reales. El PIB en términos reales pasará de crecer un 2,6 por ciento en 2018 a subir un 2,2 por ciento en 2019. En paralelo, la creación de empleo también perderá intensidad (1,8 por ciento en 2019 frente al 2,5 por ciento de 2018). En términos nominales, el perfil es distinto: el crecimiento del PIB será mayor en 2019 por el mayor incremento de los precios y lo mismo sucederá con la remuneración de asalariados que mostrará un mayor crecimiento que en 2018 gracias a los incrementos salariales y a pesar del menor aumento del empleo. En otras variables relevantes a efectos de la evolución de los ingresos, en cambio, la tónica será de moderación; así, se prevé un menor crecimiento del gasto en consumo (a pesar del ligero repunte de los precios) y de la demanda interna.

Esta tendencia hacia la moderación del crecimiento es la que se prevé para las bases imponibles. Se estima que en 2019 la base imponible agregada de los principales impuestos crezca en el entorno del 5 por ciento, casi un punto por debajo del crecimiento previsto para 2018. En todas las bases observará ese menor crecimiento: en las rentas por la moderación en las rentas de las familias y en los beneficios empresariales, y en el gasto por la desaceleración del consumo y el menor aumento de los precios energéticos.

La previsión de crecimiento para los ingresos no financieros en 2019 es de un 8,1 por ciento. El crecimiento es muy superior al que se espera para las bases, lo que se explica por las medidas fiscales que se van a poner en marcha a lo largo del año. Las nuevas medidas que se prevé que entren en funcionamiento a lo largo de 2019 aportarían, aproximadamente, 9.100 millones adicionales a los ingresos. Se trata, entre otras, de las siguientes: la modificación de la fecha de ingreso de las declaraciones del IVA de los contribuyentes acogidos al SII (lo que supondrá que en 2019 se ingresen trece meses, lo contrario de lo sucedido en 2017), los nuevos impuestos sobre transacciones financieras y sobre servicios digitales, los cambios en el Impuesto sobre Sociedades, y las subidas de tipos en el IRPF para las rentas altas y en el consumo no profesional de gasóleo de automoción.

Aparte de estas medidas, la recaudación de 2019 se verá afectada por otras que han sido aprobadas en 2018 o cuya obligación se generó en este año. Destacan cinco: la reducción de las retenciones a las rentas más bajas (que en 2018 solo ha tenido impacto en la segunda mitad del año); las nuevas deducciones familiares (familias numerosas, cónyuge a cargo, gastos de guardería) que o bien no han llegado a anticiparse (las dos primeras), o bien su implementación estaba ya prevista para la declaración a presentar en 2019 (gastos de guardería); la supresión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica para el último trimestre de 2018 (que se hubiese ingresado en 2019) y el primero de 2019; la homogeneización del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos (medida aprobada con los Presupuestos de 2018, pero en vigor a partir del 1 de enero de 2019); y las devoluciones pendientes del impuesto pagado en las prestaciones por maternidad y paternidad. El impacto conjunto sobre los ingresos de todas estas medidas supondrá una pérdida de unos 1.100 millones.

Los ingresos no financieros en 2019

Se espera que los ingresos no financieros totales en 2019 asciendan a 253.101 millones, lo que supone un incremento del 8,1 por ciento. Eliminando el impacto del cambio de fechas en el SII, que es la medida con mayor impacto en los ingresos, el crecimiento sería del 6,2 por ciento.

Los ingresos tributarios en 2019

En 2019 los ingresos tributarios aumentarán un 9,5 por ciento hasta alcanzar los 227.356 millones. Si se resta el incremento adicional de ingresos proporcionado por el SII, el crecimiento sería del 7,3 por ciento.

Los ingresos previstos por el IRPF para 2019 suman un total de 86.454 millones, un 4,9 por ciento por encima de lo recaudado en 2018.

Las rentas de los hogares crecerán a un ritmo ligeramente inferior al de 2018. Las rentas salariales acusarán la menor creación de empleo, aunque ésta se compensará parcialmente con la subida de los salarios medios, mayor que la observada en 2018. La masa de pensiones también aumentará menos que en 2018 dado que la pensión media no subirá con la misma intensidad que lo va a hacer en 2018. En las rentas de capital se espera una pequeña mejora gracias a la recuperación de las ganancias patrimoniales. Y en las rentas empresariales se proyecta una moderada desaceleración.

En 2019 los ingresos se verán afectados, no tanto por el menor crecimiento de las rentas (que quedará compensado por el crecimiento de los tipos efectivos de retención en salarios y pensiones), como por las medidas normativas y de gestión que desarrollarán sus efectos a lo largo del año. Se estima que el impacto de estas medidas restará alrededor de 1.700 millones.

Las medidas son de muy distinto cariz. La principal, que supondrá unos 900 millones menos a la recaudación, es la devolución del impuesto pagado por la prestación de maternidad y paternidad. A ella se añade la reducción de las retenciones y la ampliación de las deducciones familiares que se aprobaron en los Presupuestos de 2018 y que entraron en vigor a comienzos de julio. En 2019 sus efectos se prolongarán en las retenciones de los últimos periodos de 2018 que se

ingresan en 2019, en las retenciones de la primera parte del año y en la declaración anual que se presentará entre abril y junio. La disminución de ingresos por estas medidas se cifra en unos 1.100 millones.

Entre las medidas nuevas que entrarán en vigor en 2019 figura el aumento del tipo a los contribuyentes con una base general superior a 130 mil euros (el aumento del tipo sobre la base del ahorro se aplicará en la declaración de 2019 a presentar en 2020). El incremento de la recaudación que proporcionará esta medida compensará parcialmente las pérdidas derivadas de las medidas anteriores.

En 2019 los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades alcanzarán los 27.579 millones, lo que supone un aumento del 14,1 por ciento respecto a 2018.

El fuerte crecimiento de los ingresos que se espera en este impuesto obedece a tres causas. La primera es la previsión sobre la evolución de los beneficios y de la base imponible en 2019. Se estima que la base imponible consolidada del impuesto crecerá un 6 por ciento, seis puntos menos que en 2018.

La segunda son los impactos normativos. En la LPGE 2019 se incluyen medidas que buscan la obtención de una mayor recaudación en el Impuesto sobre Sociedades, en especial por parte de las grandes empresas y grupos consolidados.

En 2019 tendrán efecto los cambios en el cálculo de los pagos fraccionados. Se espera que estos cambios añadan unos 1.500 millones a los ingresos.

Por último, la tercera causa es la comparación con un año en el que se han realizado devoluciones extraordinarias, ajenas a la propia evolución del impuesto, por valor de unos 500 millones. Si se restan de 2019 las medidas normativas y no se tienen en cuenta dichas devoluciones en 2018, el crecimiento de los ingresos sería próximo al incremento esperado para la base.

La recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido en 2019 se elevará hasta los 78.307 millones, un 11,7 por ciento más que en 2018. El año 2019 estará condicionado, una vez más, por el adelanto en las fechas de presentación de las declaraciones de los contribuyentes acogidos al SII, lo que supondrá el ingreso de un mes más que en 2018. Si se elimina ese mes adicional en la comparación entre 2018 y 2019, los ingresos crecerían un 5,1 por ciento.

El crecimiento de los ingresos eliminado el efecto del SII es similar al que se espera para el gasto sujeto. La previsión es que este gasto aumente unas décimas por debajo del 5 por ciento dentro de una tendencia de desaceleración en línea con la que se contempla para el gasto en consumo de los hogares del escenario macroeconómico. Los otros componentes del gasto sujeto (compra de vivienda nueva y gastos corrientes y de capital de las AA.PP. y de los sectores exentos) también reflejarán la moderación del crecimiento respecto a 2018.

En 2019 los ingresos se verán reducidos por la rebaja de tipos en algunos bienes y servicios, tanto por medidas tomadas en 2018 (salas de cine) como por otras que se aplicarán en 2019 (productos de higiene femenina, servicios veterinarios), pero su incidencia en la recaudación no será significativa.

Se prevé que los ingresos por Impuestos Especiales en 2019 alcancen los 23.057 millones, con un aumento respecto a 2018 del 11,8 por ciento.

El elevado crecimiento que se proyecta para estos ingresos es consecuencia de las medidas normativas que van a afectar al Impuesto sobre Hidrocarburos. En 2019 hay dos medidas que elevan los ingresos de este impuesto. Por un lado, se encuentran los cambios en la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos. Esta tarifa antes era fijada por las Comunidades Autónomas y los ingresos formaban parte de su recaudación como un tributo propio. A partir de 2019 la tarifa será igual para todas las Comunidades Autónomas y los ingresos pasarán a contabilizarse en la recaudación total del Estado, aunque a continuación se transfiera completamente a las Comunidades Autónomas como parte de la participación de éstas en los impuestos compartidos. Esta medida fue aprobada en los Presupuestos anteriores pero su aplicación no comenzará hasta enero de 2019. La segunda medida es el aumento del tipo en el consumo no profesional de gasóleo de automoción.

Si se restan de los ingresos de 2019 los procedentes de estas dos medidas, el aumento de la recaudación de los Impuestos Especiales sería del 2,2 por ciento, con un incremento del 3,5 por ciento en el Impuesto sobre Hidrocarburos y práctica estabilidad en el Impuesto sobre Labores del Tabaco y en el Impuesto sobre Electricidad.

Los ingresos no tributarios en 2019

La recaudación no tributaria prevista para 2019 es de 25.745 millones, lo que supondrá un 2,6 por ciento menos de ingresos que en 2018.

Se proyecta un descenso de los ingresos no tributarios como resultado de la disminución en Tasas y otros ingresos (2.362 millones menos que en 2018, un 21,1 por ciento) derivada de los menores ingresos en concepto de diferencia entre valores de reembolso y emisión. Subirán, en cambio, las Transferencias corrientes (1.108 millones, un 16,9 por ciento), las Transferencias de capital (345 millones, un 67,1 por ciento), y, en menor medida, el resto de capítulos. En el primer caso la causa son los ingresos ligados al sistema de financiación territorial y a la participación en la financiación común de las haciendas forales, y, en el segundo, el aumento de los fondos europeos.

Los ingresos del Estado en 2019

Los ingresos del Estado para 2019 se cifran en 154.675 millones, un 9,2 por ciento más que en 2018.

Se estima que la participación de las Administraciones Territoriales en los impuestos compartidos ascenderá hasta los 98.426 millones, un 6,6 por ciento superiores a los de 2018. Prácticamente toda la participación se concentrará en las entregas a cuenta, que sumarán un total de 96.863 millones, un 10,3 por ciento más que en 2018. Las liquidaciones, por su parte, disminuirán hasta los 1.563 millones. La razón principal de este descenso es la liquidación negativa del IVA correspondiente al ejercicio 2017 y que está afectada por el SII (las entregas a cuenta de aquel año se hicieron sin tener en cuenta la entrada en funcionamiento del nuevo sistema y, por lo tanto, con un nivel de ingresos previstos muy superior al observado finalmente).

Marco tributario

En materia tributaria son numerosas las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 (en adelante PLPGE), varias de ellas dirigidas a reducir las tasas de déficit y endeudamiento de la economía española, de manera que el aumento de los ingresos tributarios que de ellas se derive redunde en el desarrollo del Estado del bienestar y haga posible una financiación estable del Estado, minimizando el recurso al endeudamiento.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

A tal fin contribuye la exigencia de un mayor gravamen a las rentas más altas, tanto en la base imponible general como en la base del ahorro que grava las rentas del capital.

Impuesto sobre Sociedades

Con el aludido propósito se adoptan varias medidas en este Impuesto.

Así, en primer lugar, se ha considerado oportuno hacer uso de la facultad que, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de noviembre, de 2011, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, conservan los Estados miembros para prever que los gastos de gestión que se refieren a la participación en la entidad filial no sean deducibles del beneficio imponible de la sociedad matriz, pudiendo fijarse a tanto alzado sin que, en este caso, su cuantía pueda exceder del 5 por ciento de los beneficios distribuidos por la sociedad filial. A estos efectos, se modifica el precepto que regula la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, de forma que el importe que resultará exento será el 95 por ciento del dividendo o renta positiva obtenida.

Por razones de sistemática y neutralidad, esta medida debe proyectarse, con las pertinentes adaptaciones, sobre aquellos otros preceptos de la Ley del Impuesto que, asimismo, eliminan la doble imposición en rentas de idéntica o análoga naturaleza a los dividendos y participaciones en beneficios.

Por otra parte, se establece una tributación mínima del 15 por ciento de la base imponible para aquellos contribuyentes del Impuesto con un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a veinte millones de euros o que tributen en el régimen de consolidación fiscal, en este caso cualquiera que sea el importe de su cifra de negocios. El tipo de tributación mínima será del 18 por ciento para las entidades de crédito y de exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos cuyo tipo general es del 30 por ciento. Esto supone que, como resultado de la aplicación de las deducciones, no se podrá rebajar la cuota líquida por debajo de dicho importe.

Por otro lado, con el objeto de fomentar la actividad de las pequeñas empresas, se reduce en dos puntos porcentuales el tipo de gravamen aplicable a aquellas entidades que tengan un importe de la cifra de negocios inferior al millón de euros en el periodo impositivo anterior.

Con la finalidad de atender al principio de suficiencia, se anticipa al ejercicio 2019 el impacto de alguna de las modificaciones que, introducidas en este tributo por esta Ley de Presupuestos, afectarán a la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a 2019, a presentar, con carácter general, en julio de 2020, para lo cual se elevan los porcentajes aplicables para el cálculo de los pagos fraccionados, tanto en la modalidad de base imponible como de pago fraccionado mínimo.

Por último, se introduce una nueva deducción vinculada a la incorporación de mujeres en los Consejos de administración de las empresas, con el objeto de incentivar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en dichos órganos de decisión, incorporando de esta forma la perspectiva de género al Impuesto.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

La citada medida de la tributación mínima aplicable en el Impuesto sobre Sociedades tiene su correlato en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, para las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.

Impuesto sobre el Patrimonio

Se eleva el tipo de gravamen aplicable al último tramo de la tarifa, y se mantiene, con carácter indefinido, su gravamen, medidas ambas que han de contribuir a la consolidación de las finanzas públicas.

Tributos locales

Se crean nuevos epígrafes o grupos en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el fin de clasificar de forma específica las actividades de comercialización de los suministros de carácter general (electricidad y gas), que hasta la fecha carecen de dicha clasificación.

Al poderse elegir en las nuevas rúbricas entre los tres tipos de cuotas: municipal, provincial o nacional, se reducen las cargas administrativas para las empresas comercializadoras de energía eléctrica y gas que operan a lo largo del territorio nacional derivadas de la obligatoriedad de satisfacer cuotas municipales en todos y cada uno de los municipios, se les homologa a los restantes operadores, es decir, a los productores, transportistas y distribuidores, y se evitan los litigios que pudiera provocar la actual inexistencia de epígrafes previstos en las Tarifas para dicha actividad de comercialización de energía eléctrica y gas.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se introducen varias modificaciones en materia de tipos impositivos.

En primer lugar, pasan a tributar al tipo impositivo reducido del 4 por ciento los tampones, compresas y “protegeslips”, al tratarse de productos de primera necesidad inherentes a la condición femenina, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género al sistema tributario.

En segundo término, se minora el tipo impositivo aplicable a los servicios de asistencia veterinaria, que en la actualidad tributan al tipo impositivo general del 21 por ciento, cuando sus destinatarios no son titulares de explotaciones agrarias, de suerte que todos los servicios veterinarios pasarán a tributar al 10 por ciento para promover la protección y sanidad animal, lo que constituye un compromiso necesario de toda sociedad avanzada.

Por último, la Directiva (UE) 2018/1713 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo relativo a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicados a los libros, los periódicos y las revistas, permite desde el 4 de diciembre de 2018 que los Estados miembros apliquen un tipo impositivo reducido a las descargas y suscripciones digitales de libros, periódicos y revistas. Haciendo uso de tal opción, los libros, periódicos y revistas, cualquiera que sea su formato pasan a tributar al tipo impositivo reducido del 4 por ciento, lo que supone una apuesta decidida por el fomento del acceso y difusión de la cultura y al mismo tiempo elimina la discriminación en materia de tipos impositivos del IVA entre el libro físico y el electrónico.

Al margen de las anteriores medidas, a efectos del cumplimiento de las obligaciones presupuestarias y la liquidación de los ingresos tributarios, en la medida que el Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas, se establece que la declaración-liquidación del mes de noviembre se realice durante los veinte primeros días naturales del mes de diciembre con carácter general, incluidos los sujetos pasivos acogidos al Suministro Inmediato de Información, neutralizando así el desfase financiero que la ampliación del plazo de declaración produjo a las Comunidades Autónomas.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

Impuestos Especiales

Se incrementan los tipos impositivos del Impuesto sobre Hidrocarburos aplicables a los carburantes de automoción utilizados para el transporte por carretera cuyo consumo está más extendido y provocan las mayores emisiones de gases contaminantes que inciden sobre la calidad del aire de nuestras ciudades, en línea con las recomendaciones efectuadas por diversos organismos internacionales a España en los que se destaca la importancia de adoptar medidas eficaces de ámbito nacional centradas en el uso de vehículos diésel y sus emisiones de NO2.

No obstante, la tributación que recae sobre el gasóleo de uso profesional y el gasóleo bonificado no sufre variación alguna al objeto de mantener la competitividad de los sectores intensivos en su consumo.

Además, para garantizar una adecuada interpretación del ordenamiento interno conforme al Derecho de la Unión Europea se introduce una exención en el Impuesto Especial sobre la Electricidad.

Tasas

Se actualizan, en un 1 por ciento, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas desde el 1 de enero de 2018, al objeto de adecuar aquel al aumento de costes de la prestación o realización de los servicios o actividades por los que se exigen.

No se modifica la cuantía de la tasa de regularización catastral.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán al múltiplo de 10 céntimos de euro inmediato superior, excepto cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro.

Se mantienen los importes de las tasas sobre el juego, recogidas en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

Se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

También se mantienen para 2019 las cuantías básicas de las tasas portuarias. Se establecen las bonificaciones y los coeficientes correctores aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

En el ámbito de las tasas ferroviarias, se establecen los parámetros para la cuantificación de los cánones ferroviarios y de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria, así como las cuantías de las tasas por licencia de empresa ferroviaria, por otorgamiento de autorización de seguridad y certificado de seguridad, y por homologación de centros, certificación de entidades y material rodante, otorgamiento de títulos y autorizaciones de entrada en servicio..

Otras Normas Tributarias

Parece justificado que se considere competente a la Administración tributaria para comprobar, a efectos exclusivamente tributarios, si se entiende cumplido el requisito del número mínimo de accionistas que la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establece para las sociedades de inversión de capital variable, toda vez que la normativa tributaria supedita al cumplimiento de dicho requisito la aplicación por estas sociedades del tipo de gravamen del 1 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades.

Con el fin de dotar de una mayor liquidez y facilitar la recuperación de las inversiones efectuadas por los accionistas en las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), se establece un gravamen especial por la parte de los beneficios que no sea objeto de distribución

INGRESOS DEL ESTADO

El Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado fija los ingresos no financieros del Estado para 2019 en 154.375 millones de euros, un 9,2 por ciento más que la recaudación prevista para 2018. El año 2019 estará condicionado, una vez más, por el adelanto en las fechas de presentación de las declaraciones de los contribuyentes acogidos al SII, lo que supondrá el ingreso de un mes más que en 2018. Si se elimina ese mes adicional en la comparación entre 2018 y 2019, los ingresos no financieros del Estado crecerían un 5,9 por ciento por encima de la recaudación prevista para 2018.

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VIII, ascenderán en 2019 a 157.387 millones de euros, aumentando un 10 por ciento respecto de la previsión de recaudación para 2018.

A continuación se recoge un análisis de los ingresos del Estado previstos para 2019 y sus variaciones frente a 2018. En estas comparativas es conveniente tener en cuenta que, en el caso de los impuestos cedidos, los porcentajes de variación frente a 2018 se ven influidos de forma significativa por los cambios que, a su vez, se producen en la cesión de cada uno de los impuestos cedidos de acuerdo con las correspondientes liquidaciones.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 81,2 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 127.719 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ 19/18	
	Importe	Avance recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaudacion
I. Imp. directos y cotiz.sociales	69.490,52	69.589,72	73.091,89	46,4	5,2	5,0
II. Impuestos indirectos	47.191,00	44.587,60	54.627,00	34,7	15,8	22,5
Impuestos indirectos (sin efecto SII)	*47.191,00*	*44.587,60*	*50.032,28*	*31,8*	*6,0*	*12,2*
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	10.971,23	13.227,88	10.977,10	7,0	0,1	-17,0
IV. Transferencias corrientes	6.446,01	6.557,77	7.666,15	4,9	18,9	16,9
V. Ingresos patrimoniales	5.603,03	6.991,71	7.072,56	4,5	26,2	1,2
Operaciones corrientes	139.701,79	140.954,67	153.434,70	97,5	9,8	8,9
VI. Enajenación inversiones reales	101,41	208,70	381,65	0,2	276,4	82,9
VII. Transferencias de capital	1.503,58	513,65	858,26	0,5	-42,9	67,1
Operaciones de capital	1.604,99	722,35	1.239,91	0,8	-22,7	71,6
Operaciones no financieras	**141.306,78**	**141.677,02**	**154.674,61**	**98,3**	**9,5**	**9,2**
Operaciones no financieras (sin efecto SII)	***141.306,78***	***141.677,02***	***150.079,89***	***95,4***	***6,2***	***5,9***
VIII. Activos financieros	1.779,22	5.109,50	2.712,82	1,7	52,5	**-46,9**
TOTAL CAP. I A VIII	**143.086,00**	**146.786,51**	**157.387,43**	**100,0**	**10,0**	**7,2**
TOTAL CAP. I A VIII (sin efecto SII)	***143.086,00***	***146.786,51***	***152.792,71***	***97,1***	***6,8***	***4,1***

(3-2-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

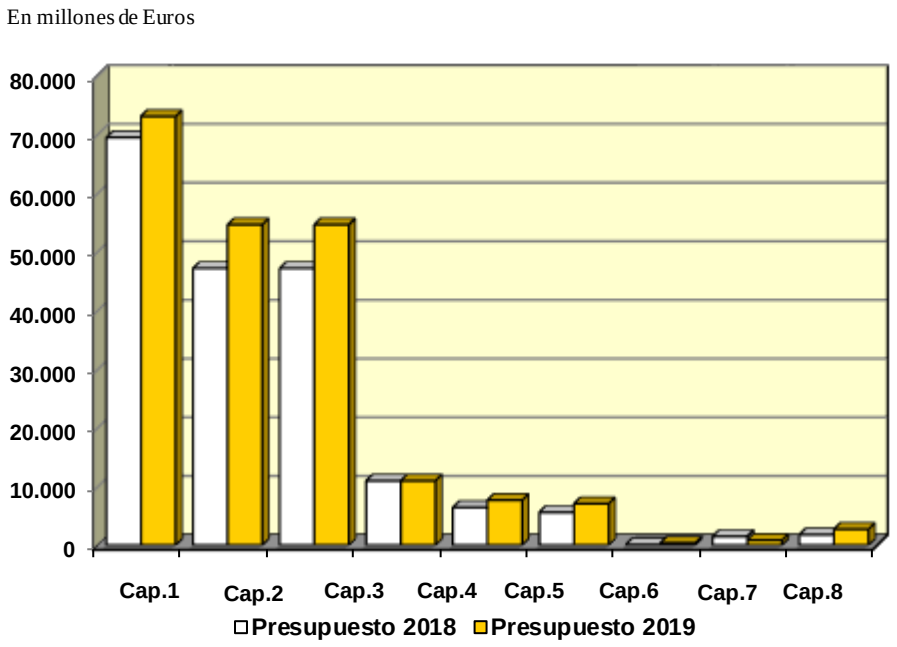

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)

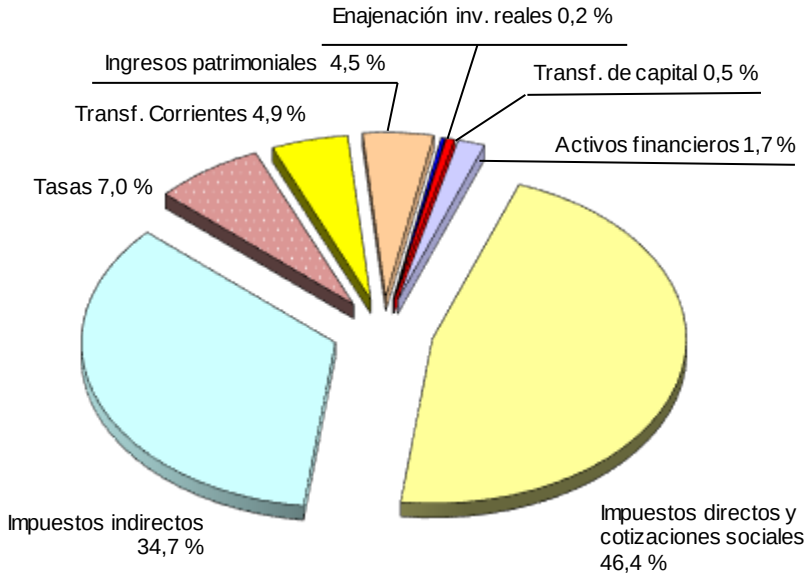

(3-2-2-2)

Impuestos directos

Los ingresos estimados para el Estado en 2019 por impuestos directos y cotizaciones sociales ascienden a 73.092 millones de euros. Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya previsión para 2019 se cifra en 40.510 millones de euros y el Impuesto sobre Sociedades cuyos ingresos se estiman en 27.579 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,7 por ciento y del 14,1 por ciento en relación a la recaudación prevista para 2018, respectivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS DIRECTOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ 19/18	
	Importe	Avance recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaud
Impuestos sobre la renta:	66.519,00	66.694,04	70.963,00	97,1	6,7	6,4
- De las personas fisicas	*39.587,00*	*39.797,82*	*40.510,00*	*55,4*	*2,3*	*1,8*
- De las sociedades	*24.258,00*	*24.178,96*	*27.579,00*	*37,7*	*13,7*	*14,1*
- De los no residentes	*2.674,00*	*2.717,26*	*2.874,00*	*3,9*	*7,5*	*5,8*
Otros impuestos	200,00	211,86	220,00	0,3	10,0	3,8
Cuotas derechos pasivos	963,52	928,66	908,49	1,2	-5,7	-2,2
Impuestos sobre la producción y almacenamiento de energía eléctrica y combustible	1.808,00	1.755,16	1.000,40	1,4	-44,7	-43,0
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	**69.490,52**	**69.589,72**	**73.091,89**	**100,0**	**5,2**	**5,0**

(3-2-2-3)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

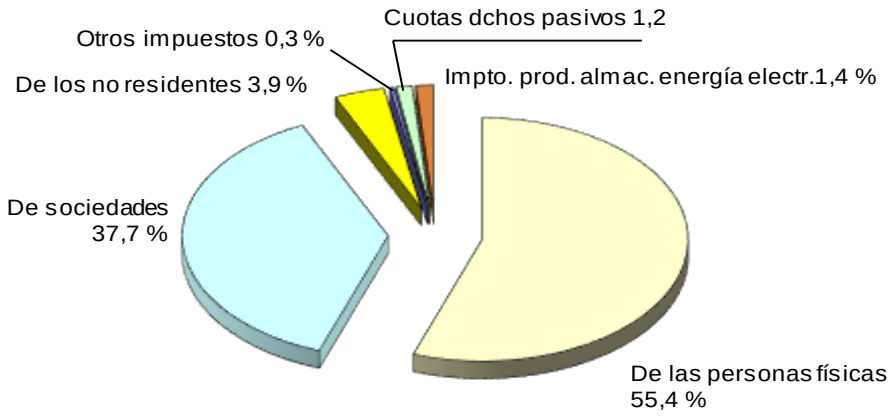

(3-2-2-3)

Por su parte, los ingresos estimados del impuesto sobre la renta de no residentes ascienden a 2.874 millones de euros, un 5,8 por ciento más respecto a la recaudación prevista en 2018.

Las cuotas de derechos pasivos, con una previsión de 908 millones de euros, se reducen un 2,2 por ciento respecto a la recaudación prevista para el año anterior

Impuestos indirectos

En conjunto, los ingresos por impuestos indirectos se cifran en 54.627 millones de euros. El 73,8 por ciento de este importe se corresponde con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con 40.319 millones de euros. Se espera que la recaudación por este impuesto experimente un aumento del 20,2 por ciento respecto a la recaudación prevista para 2018. Eliminando el impacto del cambio de fechas en el SII, el crecimiento sería del 6,5 por ciento.

Por su parte, en los impuestos especiales después de la cesión, se prevé un incremento del 14,7 por ciento respecto a previsión de liquidación de 2018. En

particular, los impuestos sobre las labores del tabaco ascienden a 2.848 millones de euros, y los de hidrocarburos a 4.760 millones de euros.

En total, se estima un incremento de los impuestos indirectos del 22,5 por ciento respecto a la recaudación que se prevé obtener en 2018 (un 12,2 por ciento descontando el efecto del SII).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ 19/18	
	Importe	Avance recaudación	Importe	% s/ total	s/inicial	s/ recaud
Impuesto sobre el valor añadido	34.992,00	33.542,58	40.319,00	73,8	15,2	20,2
Impuesto sobre el valor añadido (sin efecto SII)	*34.992,00*	*33.542,58*	*35.724,48*	*65,4*	*2,1*	*6,5*
Impuestos especiales	8.463,00	7.466,91	8.563,00	15,7	1,2	14,7
Otros impuestos indirectos	3.736,00	3.578,10	5.745,00	10,5	53,8	60,6
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**47.191,00**	**44.587,60**	**54.627,00**	**100,0**	**15,8**	**22,5**
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS (sin efecto SII)	***47.191,00***	***44.587,60***	***50.032,48***	***91,6***	***6,0***	***12,2***

(3-2-2-4)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

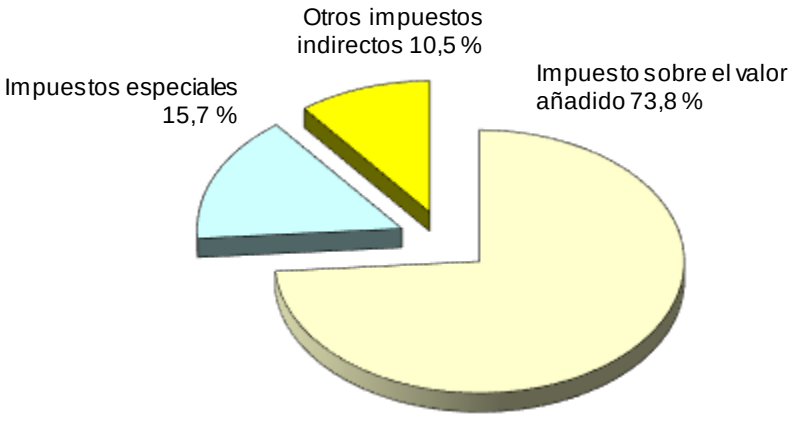

(3-2-2-4)

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo asciende a 10.977 millones de euros. En concreto, los ingresos en concepto de tasas son de 814 millones de euros, lo que supone un descenso del 3,1 por ciento respecto a los previstos en 2018.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Tasas	840,00	7,7	814,00	7,4	-3,1
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	480,37	4,4	441,56	4,0	-8,1
Reintegros de operaciones corrientes	1.095,42	10,0	1.175,40	10,7	7,3
Otros ingresos	8.555,44	78,0	8.546,14	77,9	-0,1
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	**10.971,23**	**100,0**	**10.977,10**	**100,0**	**0,1**

(3-2-2-5)

En la partida de otros ingresos, se incluyen entre otros conceptos las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y sanciones y recargos del periodo ejecutivo.

Transferencias corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 7.666 millones de euros, lo que supone un incremento del 18,9 por ciento respecto de 2018. Dicho aumento viene motivado fundamentalmente por el incremento en un 19,1 por ciento de las transferencias realizadas por las comunidades autónomas (consecuencia del aumento del Fondo de suficiencia de CCAA y otros), que es la partida que tiene mayor peso en el capítulo, representando el 83,8 por ciento del total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/ 18
De organismos autónomos	307,67	4,8	317,22	4,1	3,1
De la Seguridad Social	172,89	2,7	173,33	2,3	0,3
De agencias estatales y otros org. públicos	104,44	1,6	103,85	1,4	-0,6
De Sdes, Ents. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	11,09	0,2	0,00	0,0	-100,0
De Comunidades Autónomas	5.392,46	83,7	6.424,39	83,8	19,1
De Entidades Locales	249,45	3,9	255,37	3,3	2,4
De empresas	0,30	0,0	34,50	0,5	11.400,0
Del exterior	207,71	3,2	357,49	4,7	72,1
TOTAL	**6.446,01**	**100,0**	**7.666,15**	**100,0**	**18,9**

(3-2-2-6)

Ingresos de los capítulos V a VIII

En relación con el resto de capítulos, el capítulo de ingresos patrimoniales, integrado principalmente por dividendos y participaciones en beneficios e intereses de préstamos concedidos a Administraciones Territoriales, aumenta un 26,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Por último, el capítulo de activos financieros asciende a 2.713 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
INGRESOS CAPÍTULOS V A VIII

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	% Δ
	Importe	Importe	19/18
V. Ingresos Patrimoniales	5.603,03	7.072,56	26,2
- Intereses de anticipos y préstamos concedidos	*1.033,85*	*1.595,27*	*54,3*
- Dividendos y participaciones en beneficios	*4.107,98*	*4.317,29*	*5,1*
- Intereses de depósitos	*48,19*	*57,00*	*18,3*
- Otros	*413,00*	*1.103,00*	*167,1*
VI. Enajenación de Inversiones Reales	101,41	381,65	276,4
VII. Transferencias de capital	1.503,58	858,26	-42,9
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional	*1.395,19*	*776,20*	*-44,4*
- Fondo Europeo de Pesca y otros recursos	*96,63*	*68,49*	*-29,1*
- Otros	*11,76*	*13,57*	*15,4*
VIII. Activos Financieros	1.779,22	2.712,82	*52,5*

(3-2-2-7)

3.2.3 LA FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2019: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

Las necesidades de financiación del Estado se derivan del déficit de caja del Estado, de la variación neta de activos financieros y de otras necesidades especiales de financiación, e incluyen el préstamo que el Estado va a conceder a la Seguridad Social por importe de 15.164 millones de euros.

Estas necesidades se cubren con emisiones de Deuda del Estado y en su caso con financiación neta captada y no aplicada en ejercicios anteriores.

La Deuda del Estado varía como resultado de dos factores: (i) la emisión de valores y contratación de préstamos que realiza el Tesoro Público para hacer frente a las necesidades de financiación y (ii) las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

De la suma de la financiación neta a través de Deuda del Estado y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2019 de alrededor de 209.525 millones de euros, un 1,6 por ciento menos que en el ejercicio precedente.

Al igual que en los últimos años, casi la totalidad de la emisión bruta prevista se concentra en Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Igualmente, se contempla la posibilidad de complementar esta financiación mediante emisiones de otras deudas y en otras divisas, según las oportunidades que ofrezcan los mercados financieros.

El endeudamiento neto del Tesoro Público en 2019 ascenderá aproximadamente a 35.000 millones de euros. Se prevé que las Letras del Tesoro no aporten financiación neta, mientras que los Bonos y Obligaciones del Estado, junto con el resto de deudas en euros y en divisas, aportarán la financiación neta positiva necesaria para cubrir la totalidad de las necesidades de financiación neta previstas.

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación descienda ligeramente la participación de las Letras del Tesoro, hasta el 6,8 por ciento, y aumente la de los Bonos y Obligaciones del Estado, hasta el 89,7 por ciento. La participación en el total de la deuda en circulación de Otras Deudas se mantendrá prácticamente estable.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN*

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y	Otras deudas	TOTAL
1.995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/total	*30,8*	*50,8*	*18,4*	*100,0*
2010	89,8	437,2	13,7	540,6
2011	90,6	489,9	11,6	592,1
2012	84,6	556,8	46,8	688,2
2013	89,2	622,6	48,5	760,3
2014	77,9	691,4	71,7	841,0
2015	82,4	745,0	61,6	889,0
2016	82,4	784,8	55,9	923,0
2017	78,8	840,7	48,9	968,5
2018 (p)	70,4	896,5	36,9	1.003,8
2019 (p)	70,5	932,2	37,1	1.039,8
% s/total	*6,8*	*89,7*	*3,6*	*100,0*

(p) Previsión *(2-1-2-2)*

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España.
Fuente: Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Economía y Empresa.

Desde 2015, los tipos de interés de las nuevas emisiones han descendido notablemente, lo que ha permitido que la ratio de gastos financieros de la Deuda del Estado sobre el PIB se sitúe en una trayectoria descendente.

Para 2019, en términos presupuestarios, se estima que los intereses de la Deuda del Estado asciendan a 31.398 millones de euros, un 2,5 por ciento del PIB. La normalización de la política monetaria por parte del BCE puede provocar un ligero aumento de los costes de las nuevas emisiones, sobre todo en los plazos más cortos. Sin embargo, el impacto sobre la carga financiera del Estado será muy limitado por la reducción en el porcentaje del total de deuda que se debe refinanciar anualmente, a su vez consecuencia del alargamiento de la vida media

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los organismos autónomos son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta (art. 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Los organismos autónomos son entidades dependientes de un Ministerio por lo que la reestructuración de los departamentos ministeriales recogida en el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio ha supuesto el cambio en la adscripción de algunos de los organismos.

El antiguo Ministerio de Educación, Cultura y Deporte divide sus competencias en tres ministerios quedando el Consejo Superior de Deportes adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, y los organismos autónomos Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Servicio Español para la Internalización de la Educación y Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) adscritos al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Por su parte, mediante el Real Decreto 863/2018, de 13 de julio los organismos autónomos Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y MUFACE quedan adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

El Centro Español de Metrología cambia su adscripción pasando a depender del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en función de lo establecido en el Real Decreto 998/2018 de 3 de agosto por el que se desarrolla la estructura orgánica de este ministerio.

En este sentido, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 864/2018, de 13 de julio, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras queda adscrito al Ministerio de Transición Ecológica.

Asimismo según el Real Decreto 816/2018 de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades queda adscrito a este departamento.

Por otro lado, mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, se aprueba la entrada en funcionamiento del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, quedando adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social por el Real Decreto 903/2018 de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica de dicho ministerio. Por otra parte, el organismo autónomo Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, pasa a denominarse Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, OA, MP.

Así pues, para el año 2019, los Presupuestos Generales del Estado incluyen 59 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 40.072 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En primer lugar, destacar el incremento que presenta el organismo Parques Nacionales por importe de 17 millones de euros, un 46,8 por ciento respecto al año anterior, debido fundamentalmente al aumento de las inversiones que el organismo tiene previstas como consecuencia de la propuesta de creación del nuevo Parque Nacional en la Sierra de las Nieves.

Entre los organismos cuyo presupuesto tiene una mayor variación, están el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales que aumentan, respectivamente un 27,6 por ciento y un 16,7 por ciento sus presupuestos debido al incremento de las transferencias que realizan al Cuerpo Europeo de Solidaridad y al Fondo de Protección a la Cinematografía respectivamente.

Por su importancia cuantitativa, cabe destacar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ya que representa el 61,4 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2019 en 24.598 millones de euros, lo que implica un incremento del 4,2 por ciento con respecto al año anterior. Con esta dotación llevará a cabo las actividades que el organismo desarrolla, y que se centran en la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la Política de Empleo.

En segundo lugar, destaca el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, con un presupuesto similar al año anterior y que se cifra en 6.981 millones de euros. Con esta dotación llevará a cabo las actividades que tiene encomendadas, principalmente que las ayudas de la Política Agrícola Común se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, dentro

de los plazos previstos en la normativa reguladora, fomentando una aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) presentan una dotación conjunta que se cifra en 2.644 millones de euros, con un ligero incremento del 0,6 por ciento respecto al año anterior, teniendo como finalidad fundamental dar asistencia sanitaria y diversas prestaciones económicas de carácter social a los funcionarios.

La Jefatura Central de Tráfico cuenta para 2019 con un presupuesto de 975 millones de euros con el que llevará a cabo una serie de actuaciones garantizando la continuidad y mejora de los servicios que el organismo viene prestando en seguridad vial, gestión del tráfico y tramitación administrativa.

El gasto en prestaciones del Fondo de Garantía Salarial que avala el pago de indemnizaciones y salarios a los trabajadores cuyas empresas son insolventes o están en concurso de acreedores, se sitúa en 2019, en 720 millones de euros, lo que supone un 9,5 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2019 de 680 millones de euros, lo que implica un descenso del 8,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, que se explica fundamentalmente tanto por la disminución de los créditos destinados a la amortización de deuda, como por la minoración de las inversiones.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, prevé para 2019 un presupuesto de 387 millones de euros, que supone un incremento del 7,6 por ciento respecto a 2018, y que tiene como finalidad atender los gastos derivados de las actuaciones que el organismo tiene encomendadas dentro de los planes de reestructuración y reactivación que lleva a cabo en dichas comarcas.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios, cuenta con un presupuesto que asciende a 248 millones de euros, básicamente destinado al Plan de Seguros Agrarios.

Los organismos públicos de investigación dependientes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades presentan un incremento conjunto del 5,9 por ciento, cifrándose el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III en 281 millones de euros con un incremento del 3,7 por ciento, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas presenta una dotación de 105

millones de euros, aumentando un 16,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, igualmente el Instituto Español de Oceanografía incrementa sus créditos un 4,9 por ciento, importando los mismos 64 millones, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria tiene asignados 54 millones de euros, y el Instituto Geológico y Minero de España presenta una dotación de 25 millones con un incremento del 7 por ciento respecto al ejercicio pasado.

El cuadro siguiente muestra el presupuesto de los principales organismos autónomos ofreciendo información comparativa con el año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/ 18
Servicio Público de Empleo Estatal	23.606,39	60,8	24.597,57	61,4	4,2
Fondo Español de Garantía Agraria	6.976,59	18,0	6.981,28	17,4	0,1
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.745,15	4,5	1.756,97	4,4	0,7
Jefatura Central de Tráfico	933,39	2,4	974,69	2,4	4,4
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	779,44	2,0	781,15	1,9	0,2
Fondo de Garantía Salarial	796,41	2,1	720,46	1,8	-9,5
Confederaciones Hidrográficas	740,21	1,9	680,13	1,7	-8,1
Inst. Reest. Mineria del Carbón y D. Alt C.M.	359,40	0,9	386,80	1,0	7,6
Instituto de Salud Carlos III	271,34	0,7	281,38	0,7	3,7
Entidad Estatal Seguros Agrarios	216,47	0,6	248,47	0,6	14,8
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	211,71	0,5	212,03	0,5	0,2
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	207,45	0,5	199,40	0,5	-3,9
Consejo Superior de Deportes	185,07	0,5	195,11	0,5	5,4
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	189,12	0,5	190,43	0,5	0,7
Instituto Nacional de Estadística	176,02	0,5	176,02	0,4	0,0
Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social	0,00	0,0	157,36	0,4	
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	153,95	0,4	156,21	0,4	1,5
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	117,43	0,3	127,57	0,3	8,6
Mutualidad General Judicial	104,54	0,3	106,17	0,3	1,6
Centro Investigaciones Energ., Medioamb. y Tecnológicas	90,46	0,2	105,04	0,3	16,1
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	87,65	0,2	102,30	0,3	16,7
Instituto de Turismo de España	85,30	0,2	88,75	0,2	4,0
Instituto Nacional de Administración Pública	85,73	0,2	85,77	0,2	0,1
Instituto Español de Oceanografía	61,04	0,2	64,01	0,2	4,9
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	57,20	0,1	57,34	0,1	0,2
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	53,51	0,1	54,44	0,1	1,8
Parques Nacionales	36,23	0,1	53,18	0,1	46,8
Oficina Española de Patentes y Marcas	52,25	0,1	52,28	0,1	0,1
Parque Móvil del Estado	45,29	0,1	47,63	0,1	5,2
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	40,64	0,1	45,26	0,1	11,3
Instituto de la Juventud	32,96	0,1	42,05	0,1	27,6
Inst. Nac. de Seguridad y Salud en el Trabajo	39,10	0,1	39,45	0,1	0,9
Biblioteca Nacional de España	31,04	0,1	31,46	0,1	1,4
Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas	29,77	0,1	30,50	0,1	2,5
Comisionado para el Mercado de Tabacos	32,99	0,1	25,78	0,1	-21,9
Otros organismos autónomos	210,74	0,5	217,32	0,5	3,1
TOTAL	**38.841,96**	**100,0**	**40.071,80**	**100,0**	**3,2**

(3-3-1-1)

3.3.1 GASTOS

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, que para el ejercicio 2019 asciende a 40.072 millones de euros, presentando un incremento del 3,2 por ciento respecto al año anterior, siendo las transferencias corrientes la partida presupuestaria más importante del subsector al suponer el 82 por ciento del total presupuestado.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
RESUMEN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
I. Gastos de personal	1.741,75	4,5	1.940,82	4,8	11,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.708,34	7,0	2.799,67	7,0	3,4
III. Gastos financieros	12,62	0,0	7,84	0,0	-37,9
IV. Transferencias corrientes	31.903,97	82,1	32.874,88	82,0	3,0
Operaciones corrientes	**36.366,69**	**93,6**	**37.623,22**	**93,9**	**3,5**
VI. Inversiones reales	987,11	2,5	958,19	2,4	-2,9
VII. Transferencias de capital	1.385,45	3,6	1.451,31	3,6	4,8
Operaciones de capital	**2.372,56**	**6,1**	**2.409,50**	**6,0**	**1,6**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**38.739,25**	**99,7**	**40.032,72**	**99,9**	**3,3**
VIII. Activos financieros	7,70	0,0	7,66	0,0	-0,5
IX. Pasivos financieros	95,01	0,2	31,41	0,1	-66,9
OPERACIONES FINANCIERAS	**102,71**	**0,3**	**39,08**	**0,1**	**-62,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**38.841,96**	**100,0**	**40.071,80**	**100,0**	**3,2**

(3-3-1-2)

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

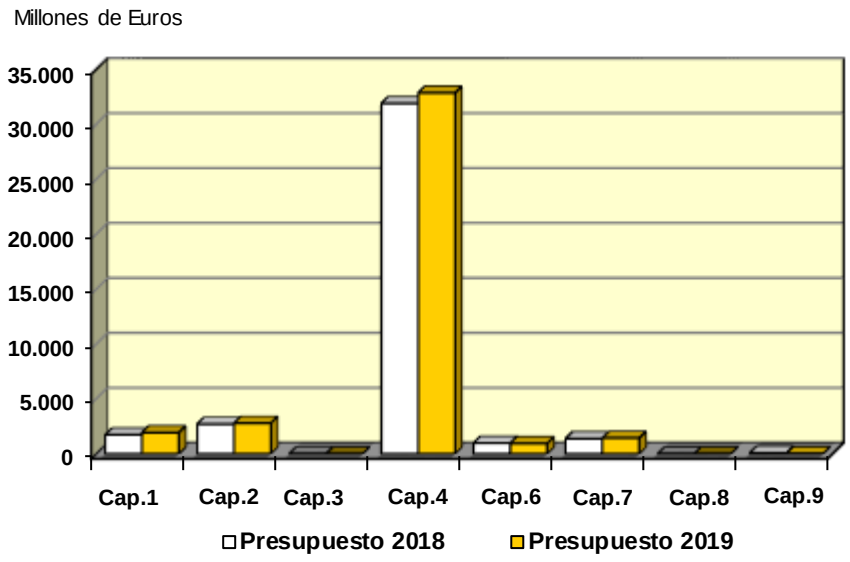

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

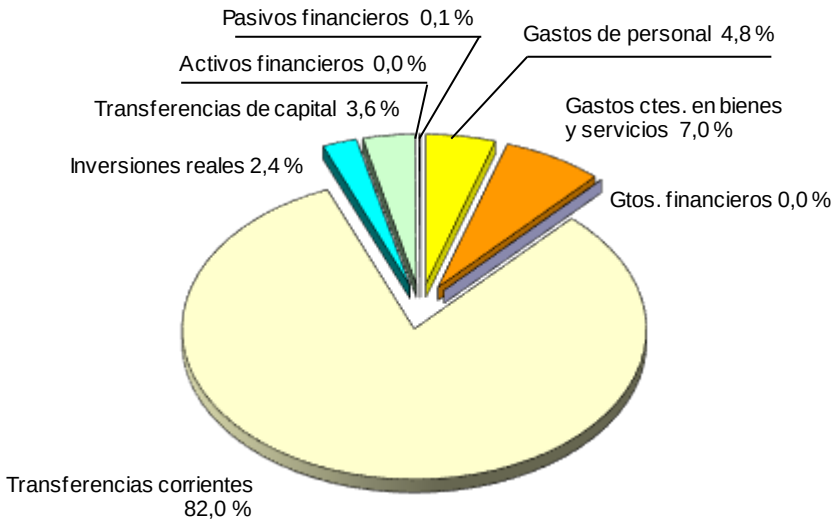

(3-3-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para este subsector se presupuestan en 1.941 millones de euros, presentando un incremento medio del 11,4 por ciento respecto al año anterior. Este aumento se explica además de por la subida salarial en las retribuciones de los empleados públicos, por el incremento que se produce en la Jefatura Central de Tráfico, ya que este organismo concentra el 24,9 por ciento de estos gastos.

La dotación para la Jefatura Central de Tráfico asciende a 484 millones de euros, con un incremento de 36 millones de euros respecto al año anterior debido al incremento de las retribuciones del personal, especialmente de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como consecuencia del acuerdo alcanzado entre el Ministerio del Interior con los principales Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía y las principales Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles, para abordar el proceso de equiparación salarial con los cuerpos autonómicos que desarrollan idénticas funciones en sus ámbitos territoriales. (Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad).

Cabe destacar el incremento que experimenta el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas que cifra sus gastos de personal en 83 millones de euros, 8 millones de euros más que en 2018, dotando al organismo de los medios personales necesarios para conseguir una mayor operatividad para llevar a cabo las actuaciones que tiene previstas.

Asimismo el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música incrementa estos gastos en 7 millones de euros, un 13,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, asignando al organismo los recursos personales necesarios para llevar a cabo sus programas relacionados con la promoción y difusión de la música, la danza, el teatro y el circo.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS DE PERSONAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
Jefatura Central de Tráfico	447,47	25,7	483,70	24,9	8,1
Servicio Público de Empleo Estatal	291,01	16,7	295,42	15,2	1,5
Confederaciones Hidrográficas	156,21	9,0	158,43	8,2	1,4
Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad So	0,00	0,0	131,48	6,8	
Instituto Nacional de Estadística	121,63	7,0	121,63	6,3	0,0
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	74,99	4,3	83,27	4,3	11,0
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	56,01	3,2	57,44	3,0	2,5
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	47,90	2,8	54,49	2,8	13,8
Centro Investigaciones Energ. Medioamb. y Tecnológicas	46,89	2,7	48,48	2,5	3,4
Instituto de Salud Carlos III	37,65	2,2	39,85	2,1	5,8
Parque Móvil del Estado	33,49	1,9	35,84	1,8	7,0
Inst. Nac. Investigación y Tecnol. Agraria y Alimentaria	32,00	1,8	32,92	1,7	2,9
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	28,97	1,7	28,81	1,5	-0,5
Instituto Español de Oceanografía	23,79	1,4	25,34	1,3	6,5
Oficina Española de Patentes y Marcas	23,34	1,3	23,37	1,2	0,1
Instituto de Turismo de España	22,87	1,3	22,90	1,2	0,1
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	21,14	1,2	21,67	1,1	2,5
Otros organismos autónomos	276,38	15,9	275,80	14,2	-0,2
TOTAL	**1.741,75**	**100,0**	**1.940,82**	**100,0**	**11,4**

(3-3-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se cifra en 2.800 millones de euros con un incremento del 3,4 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo absorben el 60 por ciento de estos gastos, presentando un ligero descenso respecto al ejercicio anterior, situándose su presupuesto conjunto en 1.670 millones de euros, que se destinan principalmente a satisfacer los gastos derivados de los conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro.

Las Confederaciones Hidrográficas cuentan con unos créditos para estos gastos de 222 millones de euros, con un incremento del 6,9 por ciento respecto al

año anterior, de los que la mayor parte tienen como finalidad hacer frente al pago de la energía eléctrica y al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Igualmente se incrementan en 26 millones de euros los gastos corrientes en bienes y servicios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla debido al mayor gasto presupuestado en energía eléctrica y agua, cifrándose los mismos en 149 millones de euros.

Los gastos corrientes de la Jefatura Central de Tráfico para hacer frente a su programa de seguridad vial se cifran en 175 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,3 por ciento respecto al ejercicio 2018.

Por su parte el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional presenta una dotación de 42 millones de euros, que suponen un incremento de 7 millones de euros respecto al año anterior, dotando asi al organismo con los recursos materiales necesarios para responder a las necesidades derivadas de la puesta en marcha del Museo de Colecciones Reales.

Asimismo, el Instituto Nacional de Administración Pública cuenta con una asignación de 26 millones de euros, 9 millones menos que el año anterior, debido a la minoracion de los créditos que el organismo destina a la formación para el empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Este descenso se compensa con un incremento en los créditos previstos en el capítulo 4 para esta misma finalidad.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	1.100,65	40,6	1.099,31	39,3	-0,1
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	506,40	18,7	506,33	18,1	0,0
Confederaciones Hidrográficas	207,38	7,7	221,78	7,9	6,9
Jefatura Central de Tráfico	166,64	6,2	175,45	6,3	5,3
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	122,88	4,5	149,36	5,3	21,6
Servicio Público de Empleo Estatal	75,16	2,8	75,07	2,7	-0,1
Mutualidad General Judicial	64,49	2,4	64,79	2,3	0,5
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	46,82	1,7	50,84	1,8	8,6
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	43,86	1,6	44,67	1,6	1,9
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	35,42	1,3	42,04	1,5	18,7
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	34,53	1,3	34,50	1,2	-0,1
Instituto Nacional de Administración Pública	35,17	1,3	26,40	0,9	-24,9
Centro Investigaciones Energ. Medioamb. y Tecnológica	18,99	0,7	23,65	0,8	24,6
Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad S	0,00	0,0	23,46	0,8	
Inst. Nac. de Seguridad y Salud en el Trabajo	19,91	0,7	19,91	0,7	0,0
Otros organismos autónomos	230,05	8,5	242,11	8,6	5,2
TOTAL	**2.708,34**	**100,0**	**2.799,67**	**100,0**	**3,4**

(3-3-1-4)

GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues su importe es de 8 millones de euros. El mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 4 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2019 en 32.875 millones de euros, lo que implica un incremento del 3 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el Servicio Público de Empleo Estatal con una dotación de 24.205 millones de euros, que supone el 73,6 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraría dotadas con 5.813 millones de euros, no presentan variación respecto al ejercicio presupuestario anterior y básicamente se destinan al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.710 millones de euros). Además, entre otras, incluye una dotación presupuestaria de 101 millones de euros para el programa FEAD de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas y lucha contra la pobreza infantil.

El Fondo de Garantía Salarial destina 691 millones de euros, para satisfacer el pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores según la legislación vigente, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.

Las transferencias corrientes de las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 915 millones de euros, con un incremento medio del 1,8 por ciento respecto a 2018, destinándose principalmente a satisfacer el gasto farmacéutico y ayudas otorgadas en diversas prestaciones sociales.

Las transferencias corrientes del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se cifran en 240 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón. El descenso que presenta viene determinado por la finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios cuenta con 244,19 millones de euros para transferencias corrientes, de los cuales 241 millones los destina al Plan de Seguros Agrarios, 30 millones más que en el ejercicio anterior.

El Consejo Superior de Deportes presenta una dotación de 154 millones de euros que se destina fundamentalmente a financiar a federaciones deportivas y Comité Olímpico y Paralímpico, para el fomento del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional. Las transferencias corrientes de este organismo

tienen un incremento del 12,8 por ciento respecto al ejercicio anterior como consecuencia de las nuevas dotaciones por importe de 25 millones de euros, efectuada en aplicación del Real Decreto- ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, que se destinarán principalmente a financiar las cotizaciones de la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel y ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales.

El Instituto de la Cinematografía y de la Artes Audiovisuales presenta una dotación para transferencias corrientes de 89 millones de euros, 14 millones más que en el ejercicio anterior, debido al incremento en las subvenciones al Fondo de Protección a la Cinematografía que ascienden a 85 millones de euros, incentivando y apoyando de esta manera a un sector estratégico como es el cine español.

Igualmente se incrementan en 8 millones de euros las transferencias corrientes que el Instituto de Salud Carlos III realiza al Centro de Investigaciones Biomédicas en Red (CIBER) para impulsar la investigación colaborativa en diferentes áreas prioritarias de Biomedicina y Ciencias de la Salud.

Por último, el Instituto de la Juventud presenta un aumento de las transferencias por importe de 7 millones de euros, de los cuales 5 millones de euros están destinados al Cuerpo Europeo de Solidaridad para financiar la participación de los jóvenes que quieran trabajar como voluntarios o colaboren en proyectos solidarios y 2 millones para implementar el Plan de Choque por el Empleo Joven.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/ 18
Servicio Público de Empleo Estatal	23.220,51	72,8	24.205,20	73,6	4,2
Fondo Español de Garantía Agraria	5.814,30	18,2	5.813,28	17,7	0,0
Fondo de Garantía Salarial	767,10	2,4	690,73	2,1	-10,0
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Estado	612,81	1,9	628,04	1,9	2,5
Inst. Social de las Fuerzas Armadas	251,14	0,8	251,27	0,8	0,1
Entidad Estatal Seguros Agrarios	212,39	0,7	244,19	0,7	15,0
Inst. Reest. Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	277,00	0,9	240,20	0,7	-13,3
Jefatura Central de Tráfico	167,52	0,5	167,55	0,5	0,0
Consejo Superior de Deportes	136,47	0,4	153,89	0,5	12,8
Inst. Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	75,05	0,2	89,24	0,3	18,9
Instituto de Salud Carlos III	73,38	0,2	81,21	0,2	10,7
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	53,02	0,2	55,05	0,2	3,8
Instituto Nacional de Administración Pública	36,40	0,1	48,17	0,1	32,3
Inst. Nacional Artes Escénicas y de la Música	51,67	0,2	43,26	0,1	-16,3
Mutualidad General Judicial	34,76	0,1	35,66	0,1	2,6
Servicio Español para la Internacionalización de la Educ	30,44	0,1	34,59	0,1	13,6
Instituto de la Juventud	17,84	0,1	25,32	0,1	42,0
Otros organismos autónomos	72,16	0,2	68,04	0,2	-5,7
TOTAL	**31.903,97**	**100,0**	**32.874,88**	**100,0**	**3,0**

(3-3-1-5)

INVERSIONES REALES

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2019 se cifran en 958 millones de euros, que supone un descenso del 2,9 por ciento con relación al ejercicio 2018.

Entre los organismos con más capacidad inversora se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 247 millones de euros, destinada básicamente a infraestructuras hidráulicas y actuaciones hidrológicas en sus cauces y desarrollo medioambiental del curso fluvial. La cifra es inferior en 29 millones de euros a la inversión prevista en 2018 debido a la finalización de proyectos financiados con fondos europeos. Lo mismo le sucede a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que reduce sus inversiones prácticamente un 50 por ciento, cifrándose estas en 20 millones de euros.

Por su parte, la Jefatura Central de Tráfico destina 146 millones de euros para inversiones destinadas a mejorar los servicios que proporciona en seguridad vial, con el objetivo de disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico, garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico y el desarrollo de infraestructura tecnológica para mejorar el servicio a los ciudadanos.

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas incrementa el gasto en inversiones por importe de 7 millones de euros, cifrándose las mismas en 27 millones para llevar a cabo actividades de I+D+i en materias energéticas, medioambientales y tecnológicas.

Asimismo, las inversiones previstas por el organismo autónomo Parques Nacionales ascienden a 25 millones de euros, con un incremento de 14 millones respecto al año anterior, debido a la ampliación de la Red de Parques como consecuencia de la declaración del Parque Nacional Sierra de las Nieves.

Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal cifra las inversiones en 20 millones de euros, 2 millones más que en el ejercicio anterior, dotando así al organismo de equipos informáticos y ofimáticos necesarios para mejorar los servicios que el organismo presta.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
INVERSIONES REALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
Confederaciones Hidrográficas	275,58	27,9	246,80	25,8	-10,4
Jefatura Central de Tráfico	147,59	15,0	145,64	15,2	-1,3
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	108,59	11,0	107,02	11,2	-1,4
Inst. Nacional Técnica Aeroesp. Esteban Terradas	67,10	6,8	60,14	6,3	-10,4
Instituto de Turismo de España	48,53	4,9	51,48	5,4	6,1
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	47,77	4,8	47,92	5,0	0,3
Instituto Nacional de Estadística	36,81	3,7	35,01	3,7	-4,9
Fondo Español de Garantía Agraria	33,25	3,4	33,54	3,5	0,9
Centro Investigaciones Energ., Medioamb. y Tecnológica	19,73	2,0	27,09	2,8	37,3
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	23,07	2,3	25,22	2,6	9,3
Parques Nacionales	11,02	1,1	24,58	2,6	123,0
Servicio Público de Empleo Estatal	18,32	1,9	20,32	2,1	10,9
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	40,01	4,1	19,80	2,1	-50,5
Instituto Español de Oceanografía	18,10	1,8	18,35	1,9	1,4
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estado	14,11	1,4	14,11	1,5	0,0
Instituto de Salud Carlos III	10,39	1,1	10,39	1,1	0,0
Otros organismos autónomos	67,12	6,8	70,77	7,4	5,4
TOTAL	**987,11**	**100,0**	**958,19**	**100,0**	**-2,9**

(3-3-1-6)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 1.451 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,8 por ciento con respecto al año 2018.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 76,9 por ciento de estas transferencias con una dotación de 1.116 millones de euros, que supone un ligero crecimiento respecto al ejercicio anterior, destinándose para financiar programas en materia de desarrollo rural sostenible (1.103 millones de euros), cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), de acuerdo con la programación europea establecida.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras cuenta con una dotación de 141 millones de euros, que supone un incremento de 64 millones respecto a 2018, para que tanto las Comunidades Autónomas como Corporaciones Locales desarrollen nuevas infraestructuras y apoyen actividades para mejorar las ya existentes contribuyendo a paliar las repercusiones derivadas de la reducción de empleo en la minería y a la revitalización y restauración de las zonas afectadas.

El Instituto de Salud Carlos III, cuenta con una dotación similar al año anterior, cifrada en 131 millones de euros, destinados a financiar proyectos, programas de recursos humanos y estructuras estables de investigación cooperativa.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
Fondo Español de Garantía Agraria	1.109,44	80,1	1.116,43	76,9	0,6
Inst. Reest. Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	77,20	5,6	141,40	9,7	83,2
Instituto de Salud Carlos III	131,48	9,5	131,09	9,0	-0,3
Confederaciones Hidrográficas	27,78	2,0	29,64	2,0	6,7
Consejo Superior de Deportes	20,43	1,5	10,19	0,7	-50,1
Parques Nacionales	4,22	0,3	5,57	0,4	32,0
Otros organismos autónomos	14,90	1,1	16,99	1,2	14,0
TOTAL	**1.385,45**	**100,0**	**1.451,31**	**100,0**	**4,8**

(3-3-1-7)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros tienen poco peso específico en el total del presupuesto de estos organismos, cifrándose para el ejercicio presupuestario de 2019 en 8 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 31 millones de euros con un descenso de 64 millones de euros respecto al año anterior. El 48,4 por ciento del capítulo corresponde a amortización de los endeudamientos autorizados a las Confederaciones Hidrográficas, por importe de 15 millones de euros.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal, es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social al que se le encomienda el desarrollo de la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

Dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
I. Gastos de personal	291,01	1,2	295,42	1,2	1,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	75,16	0,3	75,07	0,3	-0,1
III. Gastos financieros	0,24	0,0	0,24	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	23.220,51	98,4	24.205,20	98,4	4,2
Operaciones corrientes	**23.586,92**	**99,9**	**24.575,92**	**99,9**	**4,2**
VI. Inversiones reales	18,32	0,1	20,32	0,1	10,9
VII. Transferencias de capital	0,35	0,0	0,53	0,0	50,7
Operaciones de capital	**18,68**	**0,1**	**20,86**	**0,1**	**11,7**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**23.605,59**	**100,0**	**24.596,78**	**100,0**	**4,2**
VIII. Activos financieros	0,79	0,0	0,79	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,79**	**0,0**	**0,79**	**0,0**	**0,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**23.606,39**	**100,0**	**24.597,57**	**100,0**	**4,2**

(3-3-1-8)

El Servicio Público de Empleo Estatal cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2019 de 24.598 millones de euros, lo que implica un incremento del 4,2 por ciento sobre lo presupuestado en el año anterior. En cualquier caso, la mejora del empleo y el correlativo aumento de las cotizaciones permite financiar la actividad del organismo suprimiendo, casi íntegramente, la transferencia del Estado.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes pues estas suponen el 98,4 por ciento del presupuesto total del organismo, cifrándose las mismas en 24.205 millones de euros, que se destinan básicamente a satisfacer prestaciones por desempleo y a impulsar políticas activas de fomento del empleo.

Para el año 2019, los recursos destinados a atender las prestaciones por desempleo, se cifran en 18.402 millones de euros, lo que implica un incremento del

4 por ciento respecto a lo presupuestado para el año anterior. De este importe 18.102 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones por desempleo y el resto a gastos de funcionamiento.

Con estos créditos se atienden las prestaciones por desempleo contributivas estimadas para este ejercicio en 11.603 millones de euros, los subsidios por desempleo que se cifran en 4.977 millones de euros, el subsidio SEASS se dota con 615 millones de euros, la renta activa de inserción que se sitúa en 830 millones de euros, la ayuda complementaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil cifrada en 74 millones de euros y la ayuda económica del programa de activación para el empleo que se dota con 3 millones de euros.

El programa fomento de la inserción y estabilidad laboral integra las actuaciones de fomento y gestión del empleo dentro de las políticas activas de empleo, teniendo como objetivo incrementar el empleo promoviendo la integración de los desempleados en el mercado laboral y la permanencia en el mismo de los trabajadores, especialmente de colectivos más desfavorecidos. Para el desarrollo de las actuaciones previstas se presupuestan 3.403 millones de euros, que supone un incremento del 0,9 por ciento respecto al año anterior. Estos créditos van destinados principalmente a financiar las bonificaciones a la contratación por importe de 1.855 millones de euros; para oportunidades de empleo (incluye discapacidad) se destinan 549 millones de euros; para el fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y en las zonas rurales deprimidas se dotan 236 millones de euros; los créditos destinados para actuaciones de orientación profesional se cifran en 470 millones de euros y se dota con 20 millones de euros para el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

La formación profesional para el empleo engloba una serie de medidas que tiene como objetivo impulsar entre los trabajadores ocupados y los desempleados una formación profesional que contribuya a mejorar su cualificación y la competitividad de las empresas. A tal fin para el año 2019 se destinarán 2.570 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,3 por ciento con respecto a 2018. De este importe 2.523 millones de euros se destinan a impulsar la formación profesional y el resto a gastos de funcionamiento. Para la formación de trabajadores ocupados se destinan 1.221 millones de euros y para la formación de desempleados 857 millones de euros; 373 millones de euros se destinan a oportunidades de empleo y formación y 73 millones de euros a flexibilidad (formación y recualificación).

Finalmente el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 14 millones de euros.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ tota	19/ 18
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	15,22	0,1	13,58	0,1	-10,8
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.373,75	14,3	3.403,10	13,8	0,9
241B Formación Profesional para el Empleo	2.331,23	9,9	2.570,29	10,4	10,3
251M Prestaciones a los desempleados	17.702,18	75,0	18.401,72	74,8	4,0
000X Transferencias internas	184,01	0,8	208,89	0,8	13,5
TOTAL	**23.606,39**	**100,0**	**24.597,57**	**100,0**	**4,2**

(3-3-1-9)

3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2019 se cifra en 40.072 millones de euros, con un incremento del 3,2 por ciento respecto al inicial del año anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS		Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 /18
I.	Impuestos directos y cotizac. sociales	25.618,60	66,0	26.937,99	67,2	5,2
III.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.229,26	5,7	2.078,75	5,2	-6,8
IV.	Transferencias corrientes	8.229,28	21,2	8.229,00	20,5	0,0
V.	Ingresos patrimoniales	126,54	0,3	115,97	0,3	-8,3
	Total ingresos corrientes	36.203,68	93,2	37.361,72	93,2	3,2
VI.	Enajenacion invesiones reales	129,14	0,3	132,08	0,3	2,3
VII.	Transferencias de capital	1.772,28	4,6	1.749,50	4,4	-1,3
	Total ingresos de capital	1.901,41	4,9	1.881,58	4,7	-1,0
	Total ingresos no financieros	**38.105,09**	**98,1**	**39.243,29**	**97,9**	**3,0**
VIII.	Activos financieros	664,31	1,7	809,99	2,0	21,9
IX	Pasivos Financieros	72,56	0,2	18,51	0,0	-74,5
	Total operaciones financieras	736,86	1,9	828,50	2,1	12,4
	TOTAL	**38.841,96**	**100,0**	**40.071,80**	**100,0**	**3,2**

(3-3-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

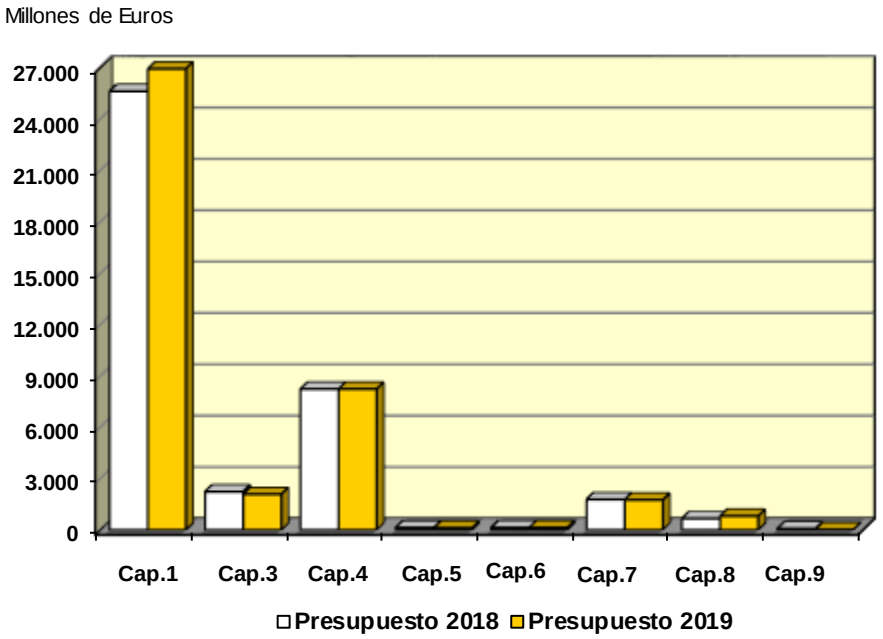

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

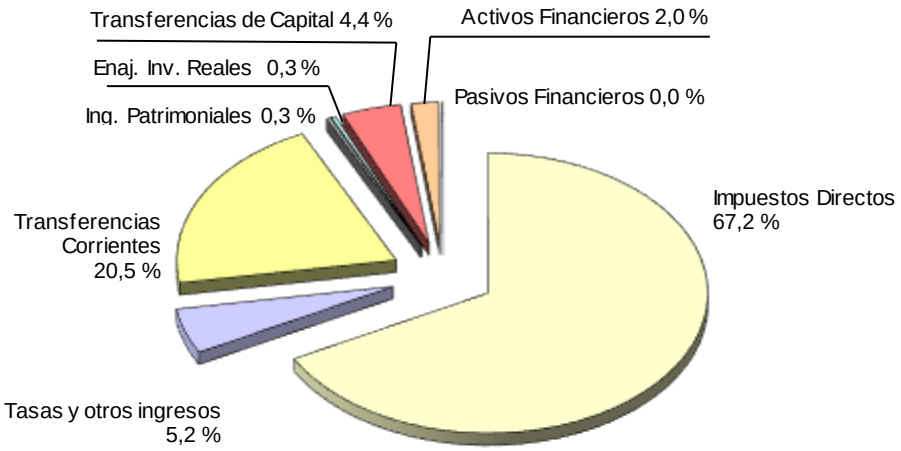

(3-3-2-1)

Los diversos conceptos de ingresos se pueden agrupar en función del origen de los recursos, según sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos mediante la apelación al mercado de capitales.

La partida más importante es la correspondiente a recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, que representan el 73 por ciento del total de los ingresos de los organismos cifrándose los mismos en 29.265 millones de euros, que supone un 4,1 por ciento de incremento respecto al año anterior, consecuencia de la evolución positiva registrada en las cotizaciones sociales.

Los ingresos por transferencias se sitúan en 9.979 millones de euros, con un ligero descenso respecto al año anterior. Teniendo en cuenta el papel compensatorio de las transferencias en la financiación de los organismos, su descenso es la contrapartida a la mayor disponibilidad de otras fuentes de ingreso y particularmente, en este caso, de los recursos propios.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/ 18
Recursos propios	28.103,54	72,4	29.264,79	73,0	4,1
Transferencias	10.001,56	25,7	9.978,50	24,9	-0,2
Operaciones Financieras	736,86	1,9	828,50	2,1	12,4
T O T A L	**38.841,96**	**100,0**	**40.071,80**	**100,0**	**3,2**

(3-3-2-2)

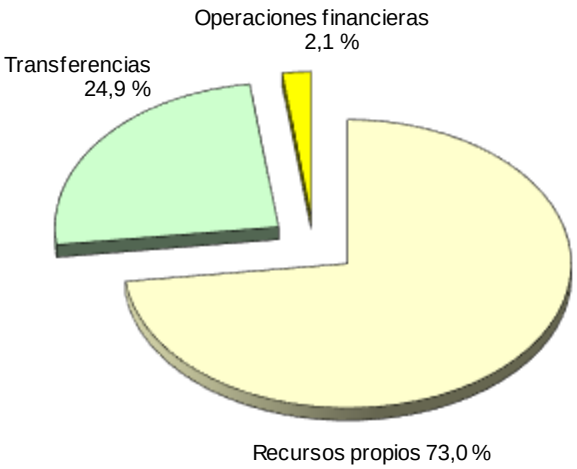

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

RECURSOS PROPIOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/ 18
Impuestos directos y cotizaciones sociales	25.618,60	91,2	26.937,99	92,0	5,2
Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.229,26	7,9	2.078,75	7,1	-6,8
Ingresos patrimoniales	126,54	0,5	115,97	0,4	-8,3
Enajenación de inversiones	129,14	0,5	132,08	0,5	2,3
T O T A L	**28.103,54**	**100,0**	**29.264,79**	**100,0**	**4,1**

(3-3-2-3)

Las cotizaciones representan el 92 por ciento de los recursos propios, siendo el importe previsto de 26.938 millones de euros. Estos ingresos corresponden a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las mutualidades de funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante, lo que explica el incremento de los ingresos en el Servicio Público de Empleo Estatal.

El Servicio Público de Empleo Estatal con 23.883 millones de euros, representa el 88,7 por ciento, incrementando la previsión de ingresos por cotizaciones un 5,7 por ciento respecto al año anterior. Concretamente, las cuotas de desempleo se cifran en 21.643 millones de euros con un incremento del 5,7 por ciento, las de formación profesional aumentan un 5,9 por ciento hasta los 2.227 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, se reducen un 11 por ciento importando 12 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
COTIZACIONES SOCIALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
Servicio Público de Empleo Estatal	22.586,80	88,2	23.883,04	88,7	5,7
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.668,34	6,5	1.673,66	6,2	0,3
Instituto Social Fuerzas Armadas	751,68	2,9	753,34	2,8	0,2
Fondo de Garantia Salarial	513,40	2,0	528,80	2,0	3,0
Mutualidad Gral Judicial	98,37	0,4	99,16	0,4	0,8
TOTAL	**25.618,60**	**100,0**	**26.937,99**	**100,0**	**5,2**

(3-3-2-4)

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ingresos de 2.079 millones de euros, un 6,8 por ciento menos que en el año anterior.

La aportación más significativa del capítulo corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por multas y tasas de tráfico se eleva a 972 millones de euros, un 4,4 por ciento superior al año anterior. Destacan asimismo los ingresos en este capítulo del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 271 millones de euros, de las Confederaciones Hidrográficas por valor de 310 millones de euros, y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que se cifran en 170 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/ 18
Tasas	945,76	42,4	988,04	47,5	4,5
Precios públicos	217,50	9,8	243,19	11,7	11,8
Prestación de servicios	49,33	2,2	51,07	2,5	3,5
Venta de bienes	5,75	0,3	8,42	0,4	46,5
Reintegros de operaciones corrientes	474,37	21,3	268,80	12,9	-43,3
Otros ingresos	536,56	24,1	519,22	25,0	-3,2
TOTAL	**2.229,26**	**100,0**	**2.078,75**	**100,0**	**-6,8**

(3-3-2-5)

Los ingresos por transferencias corrientes se estiman en 8.229 millones de euros, de los cuales 5.826 corresponden al Fondo Español de Garantía Agraria y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.710 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria dentro del marco de la Política Agrícola Común.

Los ingresos por transferencias corrientes del Servicio Público de Empleo Estatal se cifran en 301 millones de euros, lo que supone una disminución de 180 millones de euros respecto a lo presupuestado en 2018, debido a la reduccion de la aportación del Estado al organismo, que para este ejercicio queda prácticamente suprimida como consecuencia del incremento de las cotizaciones sociales que permiten al Servicio Público de Empleo Estatal autofinanciarse. El organismo prevé

recibir 300 millones de euros del Fondo Social Europeo, con los que llevará a cabo acciones en el mercado laboral.

Por último, mencionar las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que se cifran en 212 millones de euros, procedentes del departamento al que el organismo está adscrito.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ tota	Importe	% s/ total	19/ 18
Administración del Estado	1.892,21	23,0	1.973,85	24,0	4,3
Organismos Autónomos	70,54	0,9	79,26	1,0	12,4
Seguridad Social	16,33	0,2	17,73	0,2	8,6
Ent. del Sector Pº Advo Estatal con pres. limitativo	1,18	0,0	1,18	0,0	0,0
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. sec. pub.	0,26	0,0	0,35	0,0	35,6
Comunidades Autónomas	0,71	0,0	0,80	0,0	12,5
Entidades Locales	0,23	0,0	0,23	0,0	0,0
Empresas Privadas	1,16	0,0	1,16	0,0	0,0
Familias e Instituciones sin fines lucro	1,33	0,0	26,08	0,3	1.864,5
Exterior	6.245,32	75,9	6.128,35	74,5	-1,9
TOTAL	**8.229,28**	**100,0**	**8.229,00**	**100,0**	**0,0**

(3-3-2-6)

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 1.750 millones de euros. El 66,7 por ciento proceden de la Unión Europea y el 27,7 por ciento de la Administración del Estado.

Los principales receptores de estas transferencias son el Fondo Español de Garantía Agraría que ingresa por este concepto 1.134 millones de euros, de los cuales 1.097 millones proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y las Confederaciones Hidrográficas que prevén ingresar en su conjunto 124 millones de euros, de los que 84 millones proceden de la Administración del

Estado, 22 millones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 8 millones del Fondo de Cohesión.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19/18
Administración del Estado	459,52	25,9	485,32	27,7	5,6
Organismos Autónomos	0,11	0,0	0,11	0,0	-7,4
Seguridad Social	0,00		1,30	0,1	
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. sec. pub.	0,50	0,0	1,82	0,1	264,0
Comunidades Autónomas	2,75	0,2	1,95	0,1	-29,1
Entidades Locales	13,32	0,8	10,25	0,6	-23,1
Empresas Privadas	75,00	4,2	75,00	4,3	0,0
Familias e Inst. sin fines lucro	6,81	0,4	6,81	0,4	0,0
Exterior	1.214,26	68,5	1.166,94	66,7	-3,9
TOTAL	**1.772,28**	**100,0**	**1.749,50**	**100,0**	**-1,3**

(3-3-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

Una de las prioridades más relevantes de la política presupuestaria para el ejercicio 2019 es resituar al Estado de Bienestar como eje central de un modelo de crecimiento en el que los servicios públicos fundamentales no sean solo garantías sociales sino que también se constituyan en elementos decisivos para el crecimiento económico.

En el Presupuesto 2019 se destacan las siguientes mejoras ya recogidas en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo:

- En materia de revalorización de pensiones, se recupera para 2018 el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.

- Las pensiones se incrementarán en 2019 un 1,6 por ciento.

- Por su parte las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas se incrementaran en 2019 un tres por ciento.

- Las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años, verán incrementada su pensión en 4 puntos hasta alcanzar su cuantía el 60 por ciento de la base reguladora.

- Se introducen mejoras en la protección de los trabajadores autónomos como la obligatoriedad de la cobertura de todas las contingencias: comunes, profesionales y cese de actividad, prestación que duplica su

periodo de percepción. Además, se atenderá el pago de las cuotas a partir del sexagésimo primer día en situación de IT por la mutua colaboradora o entidad gestora o, en su caso, el SPEE, con cargo a las cuotas por cese de actividad.

Asimismo, se recogen y dotan las siguientes mejoras:

- Se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local.

- Se permitirá la jubilación parcial de los trabajadores de empresas industriales, vinculando este retiro a un contrato de relevo.

- Incremento de la duración del subsidio por paternidad en 3 semanas.

- Se incrementa la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, que pasa de 291 euros a 341 euros, con un incremento de 17 por ciento. La cuantía será de 588 euros si se perciben ingresos iguales o inferiores a la mitad del límite requerido para acceder a esta prestación.

En el Presupuesto 2019 se destacan los siguientes cambios en materia de ingresos, ya recogidos en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

- Se incrementan las bases máximas en un 7 por ciento.

- Se incrementa el tipo de cotización de trabajadores autónomos hasta el 30 por ciento y las bases mínimas de cotización un 1,25 por ciento. Además se establece una tarifa plana de 60 euros en los 12 primeros meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta.

- Se modifica la tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: el tipo mínimo pasa del 0,9 al 1,5 por ciento lo que supondrá un incremento de la recaudación de un 6 por ciento.

- Se reduce el periodo transitorio para la equiparación del Sistema Especial de Empleados de Hogar con el Régimen General de la Seguridad Social.

- En los contratos de corta duración (igual o inferior a 5 días) el recargo sobre la cuota empresarial pasará de un 36 al 40 por ciento.

Además el Presupuesto de Ingresos para 2019 incorpora las siguientes medidas con impacto en cotizaciones:

- Las bases mínimas de cotización se incrementarán un 22,3 por ciento como consecuencia del incremento del salario mínimo interprofesional (SMI) hasta los 900 € mensuales.

- Se amplía el subsidio por desempleo de trabajadores comprendidos entre 52 a 55 años y se incrementa la base de cotización del 100 por cien al 125 por cien de la base mínima.

- Se recupera la financiación por el Estado de la cotización de los cuidadores no profesionales de las personas dependientes.

Asimismo, el Estado aporta a la Seguridad Social un volumen total de recursos no financieros de 15.484 millones de euros. Se presupuesta por primera vez una transferencia del Estado a la Seguridad Social en apoyo a su sostenibilidad presupuestaria por importe de 850 millones de euros.

A nivel financiero, se dota un préstamo del Estado a la Seguridad Social por importe de 15.164 millones de euros.

El presupuesto de Seguridad Social materializa el compromiso del Gobierno de garantizar y mejorar el sistema de prestaciones y servicios a todos los ciudadanos, en definitiva preservar nuestro Estado de Bienestar.

A medio plazo, el escenario se consensuará en el marco del Pacto de Toledo, con el objeto de afianzar o sentar las nuevas bases que permitirán abordar el envejecimiento demográfico y los cambios sociales y económicos con garantía de solvencia y supervivencia.

Hasta la materialización efectiva de las recomendaciones del Pacto de Toledo, el presupuesto para la Seguridad Social en 2019 tiene como objetivos mejorar los niveles de protección de los sectores más sensibles a la actual coyuntura económica, como son los pensionistas.

En materia de revalorización de pensiones, se recupera para 2018 el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.

El presupuesto para 2019 incorpora la actualización al 1,6 por ciento.

Las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas se incrementarán en 2019 un tres por ciento.

El presupuesto para 2019 completa el incremento de las pensiones de viudedad de 4 puntos del tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión de viudedad. En este sentido las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años, que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, verán también incrementada su cuantía como consecuencia de la elevación de 4 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 60 por ciento.

Para 2019 se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local al servicio de las entidades que integran la Administración local, garantizándose el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social con el establecimiento de una cotización adicional.

En 2019 tendrá efectos el plan aprobado por el Gobierno para mejorar la competitividad de las empresas industriales permitiendo la jubilación parcial de los trabajadores vinculando este retiro a un contrato de relevo en las condiciones previas a la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Se inicia la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. Esta equiparación se llevará a cabo en un periodo de tres años. En 2019 el permiso de paternidad pasará de cinco a ocho semanas de duración.

Se incrementa la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, que pasa de 291 euros a 341 euros, con un incremento de 17 por ciento. La cuantía será de 588 euros si se perciben ingresos iguales o inferiores a la mitad del límite requerido para acceder a esta prestación.

Se mejora la protección de los trabajadores autónomos. Se extiende a todo el colectivo el aseguramiento del riesgo de pérdida o reducción de la actividad y la cobertura de las contingencias profesionales con carácter obligatorio. Asimismo, transcurridos 60 días en situación de IT, el pago de cuotas de los trabajadores autónomos se realizará por la mutua colaboradora o entidad gestora o, en su caso, el SPEE, con cargo a las cuotas por cese de actividad.

En cuanto a la financiación de la Seguridad Social para 2019 el presupuesto contará fundamentalmente con las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios que, gracias a la consolidación de los niveles de crecimiento de nuestra economía, permitirá financiar un 77,1 por ciento del Presupuesto.

Este incremento viene influido por el aumento de las bases mínimas de cotización en un 22,3 por ciento hasta el importe del SMI que en 2019 se elevará a 900 euros mensuales. Por otra parte, también la recaudación por cuotas se verá mejorada por la elevación de las bases máximas hasta el 7 por ciento.

Se incrementa el tipo de cotización de trabajadores autónomos que pasa a ser del 30 por ciento, estableciéndose la obligatoriedad de cotizar por cese de actividad y contingencias profesionales. Se incrementa de 50 a 60 euros la tarifa plana para los trabajadores que opten por cotizar por la base mínima durante los 12 meses posteriores al alta.

También, con repercusión en los ingresos por cotizaciones sociales, se incorporan las siguientes medidas: ampliación del subsidio por desempleo de trabajadores comprendidos entre 52 a 55 años e incremento de la base de cotización del 100 por cien al 125 por cien de la base mínima; incremento de la base mínima de

cotización en un 22,3 por ciento como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 900 euros/mes; establecimiento de las bases de cotización en el Sistema Especial de Empleadas de Hogar en función de diez tramos de retribuciones en el que el último se deja para el salario real percibido, reduciéndose a su vez el periodo transitorio para la equiparación de este régimen con el Régimen General de la Seguridad Social. Por último en los contratos de corta duración (igual o inferior a cinco días) el recargo de la cotización empresarial pasará del 36 por ciento al 40 por ciento.

Además la financiación de la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 15.484 millones de euros. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su cuantía, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2019 de 7.337 millones de euros.

En el ejercicio 2019 se presupuesta por primera vez como aportaciones del Estado una transferencia a la Seguridad Social en apoyo a su sostenibilidad presupuestaria por un importe de 850 millones de euros.

Se recupera la cotización de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, con un impacto económico en torno a 315 millones de euros.

La aportación del Estado para financiar las pensiones no contributivas de la Seguridad Social cuenta con un crédito de 2.591 millones de euros (incluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y del incremento de estas pensiones en un 3 por ciento.

El Estado transfiere a la Seguridad Social en 2019 para financiar las prestaciones no contributivas de protección a la familia un volumen de 1.862 millones lo que supone un incremento 16,6 por ciento. Para el año 2019 esta aportación del Estado se incrementa en 266 millones de euros con respecto al ejercicio 2018 como consecuencia de la elevación de la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, y por la nueva cuantía establecida para familias con menores ingresos.

Asimismo, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento se incrementan en un tres por ciento con respecto a 2018.

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2019 la cifra de 2.232 millones de euros, un 59,3 por ciento más que en 2018. Esto se materializa, en primer lugar, en el incremento en un 31,7 por ciento del Nivel Mínimo alcanzándose en 2019 los 1.723 millones de euros. Esta mayor dotación, 415 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, consignar cantidades que posibiliten la financiación de una nueva prestación de teleasistencia avanzada, a incorporar al catálogo de prestaciones de la Ley. Todo ello, en un contexto de incremento significativo de las cantidades asociadas a cada grado por mínimo garantizado.

Adicionalmente, en 2019 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado tanto para el nivel convenido, dotándose 100 millones de euros, como para las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, con 315 millones de euros.

Por otra parte, dada la situación financiera de la Seguridad Social, desde el Estado se abordan en el presupuesto del ejercicio 2019 las necesidades que presenta la Seguridad Social para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la dotación de un préstamo por importe de 15.164 millones de euros para el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

Además, para atender, exclusivamente, las insuficiencias de financiación de las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión, la Seguridad Social contempla, también en 2019, la disposición de activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2019 alcanza la cifra de 158.906 millones de euros, que representa un crecimiento del 7,1 por ciento sobre el ejercicio anterior.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Distribución por capítulos

(En millones de euros)

CAPITULOS		Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I.	Gastos de personal	2.394,12	1,6	2.447,82	1,5	2,2
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.542,07	1,0	1.543,34	1,0	0,1
III.	Gastos financieros	15,95	0,0	15,67	0,0	-1,8
IV.	Transferencias corrientes	144.196,98	96,2	154.645,24	96,5	7,2
	Operaciones corrientes	148.149,12	98,8	158.652,06	99,0	7,1
VI.	Inversiones reales	232,06	0,2	250,12	0,2	7,8
VII.	Transferencias de capital	3,00	0,0	4,30	0,0	43,3
	Operaciones de capital	235,06	0,2	254,42	0,2	8,2
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**148.384,18**	**98,9**	**158.906,48**	**99,2**	**7,1**
VIII.	Activos financieros	1.584,87	1,1	1.315,59	0,8	-17,0
IX.	Pasivos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
	Operaciones financieras	1.584,90	1,1	1.315,62	0,8	-17,0
	TOTAL PRESUPUESTO	**149.969,08**	**100,0**	**160.222,10**	**100,0**	**6,8**

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL
(Distribución por capítulos)

En millones de Euros

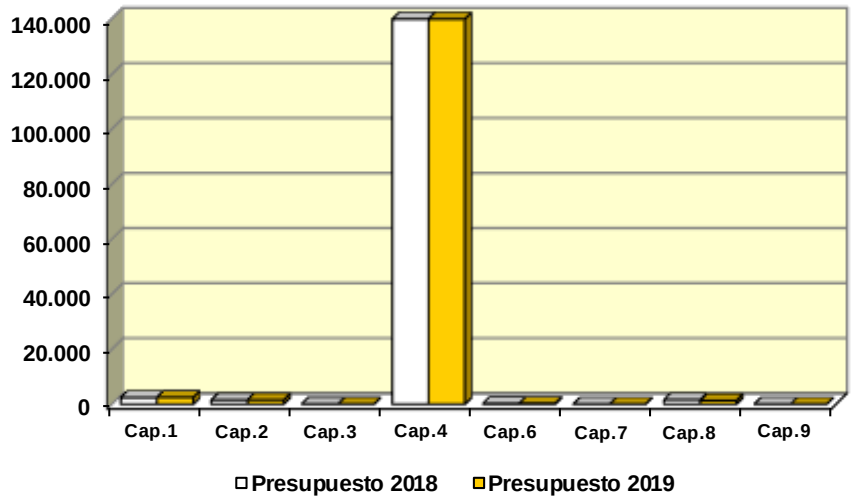

(3-4-1-1)

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 96,5 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2019 de 135.268 millones de euros, un 6,4 por ciento más que en 2018, estimado en función del incremento del colectivo de pensionistas, de la variación de la pensión media y de una revalorización de un 1,6 por ciento.

En materia de revalorización de pensiones, se recupera para 2018 el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones a través de la revalorización conforme al IPC (valor medio de la variación porcentual interanual del índice de Precios al Consumo habida en cada uno de los meses desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018), compensando a los pensionistas por las posibles desviaciones con el IPC previsto en 2018 que ha sido de un 1,7 por ciento.

Por su parte las pensiones mínimas se incrementarán en 2019 un tres por ciento.

Además, en relación con las pensiones de viudedad de los mayores de 65 años que no tengan otra fuente de ingresos distinta a su pensión, se contempla también el incremento de su cuantía como consecuencia de la elevación de 4 puntos en el tipo aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión. Con ello dicho porcentaje se sitúa en un 60 por ciento.

Para 2019 se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a las personas integrantes de los Cuerpos de Policía local al servicio de las entidades que integran la Administración local, garantizándose el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social con el establecimiento de una cotización adicional.

En 2019 tendrá efectos el plan aprobado por el Gobierno para mejorar la competitividad de las empresas industriales permitiendo la jubilación parcial de los trabajadores vinculando este retiro a un contrato de relevo en las condiciones previas a la Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 96.369 millones de euros y suponen un 71,2 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 23.439 millones de euros, un 17,4 por ciento del total y las pensiones de incapacidad, con 13.187 millones de euros, un 9,7 por ciento del total. Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 2.273 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Por clase de Pensión)

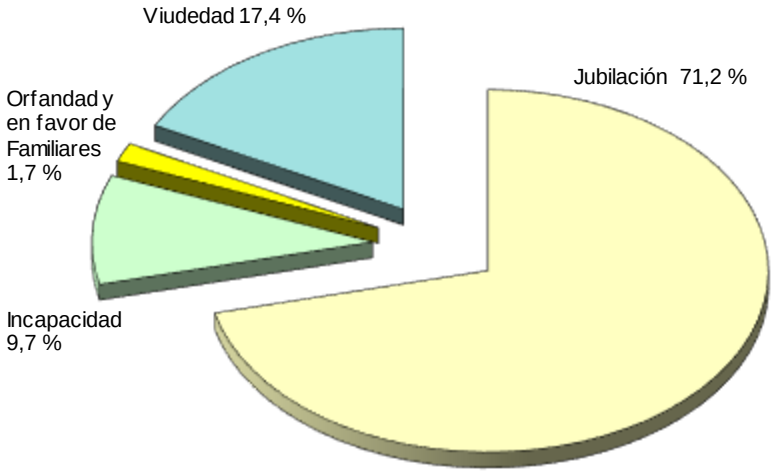

Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.418 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra).

Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones más bajas, con un incremento del 3 por ciento, que afectará a más de 450.000 beneficiarios.

Incapacidad Temporal

La prestación de incapacidad temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 8.637 millones de euros.

Tras un periodo de contención del crecimiento del gasto, que tuvo su punto de inflexión en 2008, comenzó una tendencia sostenida de reducción del mismo que

superó la caída del empleo. Sin embargo la recuperación del empleo y de la afiliación ha venido acompañada de un fuerte incremento de la tasa de incidencia que ha ocasionado incrementos superiores al 12 por ciento en 2015 y 2016 y del 10 por ciento en 2017.

En este contexto, se incorporan nuevas medidas de control como habilitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través sus inspectores médicos, para considerar si existe recaída en un mismo proceso de incapacidad temporal, habiéndose previsto el refuerzo de la plantilla de este cuerpo mediante la incorporación de 86 funcionarios interinos.

Prestación por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.858 millones de euros con un incremento para el año 2019 de un 11,7 por ciento, como consecuencia de la evolución de los beneficiarios de estas prestaciones y fundamentalmente por la propuesta de equiparación de los permisos de maternidad y paternidad para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos. En 2019 el permiso de paternidad pasará de 5 a 8 semanas de duración, para ello se han dotado créditos por importe de 825 millones de euros, lo que supone un incremento respecto a la dotación de 2018 de 302 millones de euros, un 57,7 por ciento.

Prestaciones por cese de actividad.

La prestación por cese en la actividad tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese en la actividad del autónomo, cuando de forma involuntaria, esta se haya producido, entre otros, por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos que hagan inviable continuar con la actividad económica o profesional; cuando se den causas de fuerza mayor que determinen el cese temporal o definitivo de la actividad económica o profesional; pérdida de la licencia administrativa etc.

La gestión de estas prestaciones la realizan las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2019 se ha dotado un crédito por importe de 105 millones de euros, con incremento del 402,6 por ciento como consecuencia de la obligatoriedad de la cobertura de esta contingencia para todos los trabajadores autónomos (incluidas las contingencias profesionales). Además, se incluye dentro de la acción protectora de las prestaciones por cese de actividad el pago de las cotizaciones sociales a partir del sexagésimo primer día en situación de incapacidad temporal.

Asimismo, para el ejercicio 2019 la duración del período de percepción de la prestación se duplica.

Protección familiar.

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento y se concretan en una prestación económica a tanto alzada por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad, y por parto o adopción múltiples.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.850 millones de euros que supone un incremento de un 16,7 por ciento respecto a 2018, en coherencia con la previsión del número de beneficiarios y el incremento en la cuantía de la asignación por hijo a cargo menor de 18 años sin discapacidad, que pasa de 291 euros a 341 euros, con un incremento de 17 por ciento. La cuantía será de 588 euros si se perciben ingresos iguales o inferiores a la mitad del límite requerido para acceder a esta prestación.

Asimismo, las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento se incrementan en un 3 por ciento con respecto a 2018.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El crédito para los subsidios económicos para personas con discapacidad asciende a 12 millones de euros, lo que supone un 14,5 ciento menos que el de 2018 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado, sin nuevas incorporaciones, y por tanto con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

El programa Autonomía Personal y Atención a la Dependencia alcanza en 2019 la cifra de 2.232 millones de euros, un 59,3 por ciento más que en 2018.

Esto se materializa, en primer lugar, en el incremento en un 31,7 por ciento del Nivel Mínimo alcanzándose en 2019 los 1.723 millones de euros. Esta mayor dotación, 415 millones de euros, tiene por objeto, por un lado, atender al crecimiento de los beneficiarios y, por otro, consignar cantidades que posibiliten la financiación de una nueva prestación de teleasistencia avanzada, a incorporar al catálogo de prestaciones de la Ley. Todo ello, en un contexto de incremento significativo de las cantidades asociadas a cada grado por mínimo garantizado.

Adicionalmente, en 2019 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado tanto para el Nivel convenido, dotándose 100 millones de euros, como para las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, con 315 millones de euros.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2018 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2019 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	127.109,79	88,2	135.267,63	87,5	6,4
Pensiones no contributivas (*)	2.380,00	1,7	2.418,35	1,6	1,6
Incapacidad temporal	7.979,72	5,5	8.637,09	5,6	8,2
Maternidad, paternidad y otras	2.558,91	1,8	2.857,87	1,8	11,7
Prestaciones familiares	1.585,20	1,1	1.850,50	1,2	16,7
Subsidios del RD legislativo 1/2013	14,30	0,0	12,22	0,0	-14,5
Atención a la Dependencia	1.313,66	0,9	2.143,66	1,4	63,2
Otras transferencias	1.255,40	0,9	1.457,92	0,9	16,1
TOTAL	**144.196,98**	**100,0**	**154.645,24**	**100,0**	**7,2**

(*) No incluye País Vasco y Navarra *(3-4-1-2)*

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2019 asciende a 140.256 millones de euros.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	18/17
I. Cotizaciones Sociales	114.915,75	76,6	123.583,71	77,1	7,5
III. Tasas y otros ingresos	992,94	0,7	1.027,16	0,6	3,4
IV. Transferencias corrientes	14.916,55	9,9	15.493,90	9,7	3,9
V. Ingresos patrimoniales	228,30	0,2	118,88	0,1	-47,9
Total ingresos corrientes	131.053,53	87,4	140.223,65	87,5	7,0
VI. Enajenacion invesiones reales	1,13	0,0	1,46	0,0	28,3
VII. Transferencias de capital	17,51	0,0	30,56	0,0	74,5
Operaciones de capital	18,65	0,0	32,02	0,0	71,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**131.072,18**	**87,4**	**140.255,66**	**87,5**	**7,0**
VIII. Activos financieros	5.066,81	3,4	4.802,44	3,0	-5,2
IX. Pasivos Financieros	13.830,09	9,2	15.164,00	9,5	9,6
Operaciones financieras	18.896,90	12,6	19.966,44	12,5	5,7
TOTAL PRESUPUESTO	**149.969,08**	**100,0**	**160.222,10**	**100,0**	**6,8**

(3-4-2-1)

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2019, de 123.584 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 7,5 por ciento, lo que permite financiar un 77,1 por ciento del Presupuesto total.

Este crecimiento viene influido por distintos factores que permitirán mejorar la recaudación por cuotas en 2019 y son entre otros los siguientes:

El Estado pasará a financiar las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia (315 millones de euros).

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) se sitúa en 2019 en 900 euros mensuales con una variación de un 22,3 por ciento respecto a 2018, ello determina el crecimiento de las bases mínimas de cotización en ese porcentaje.

Las bases máximas de cotización experimentan un crecimiento en 2019 de un 7 por ciento.

El tipo de cotización de los trabajadores autónomos se incrementa a partir de 1 de enero de 2019 hasta situarse en un 30 por ciento, incluyendo la cotización obligatoria por contingencias profesionales y por cese de actividad. Las bases mínimas para este colectivo se incrementan para 2019 en un 1,25 por ciento. Además se establece una tarifa plana de 60 euros en los doce primeros meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta.

Con efectos 1 de enero de 2019 se modifica la tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: el tipo mínimo pasa del 0,9 al 1,5 por ciento, lo que supondrá un incremento en la recaudación de un 6 por ciento.

Se reduce el periodo transitorio para la equiparación del Sistema Especial de Empleados de Hogar con el Régimen General de la Seguridad Social.

En los contratos de corta duración (igual o inferior a 5 días) el recargo sobre la cuota empresarial pasará de un 36 al 40 por ciento.

Las cotizaciones sociales también aumentaran por la ampliación del subsidio por desempleo de trabajadores comprendidos entre 52 a 55 años y por el incremento de la base de cotización del 100 por cien al 125 por cien de la base mínima.

Por otra parte existen otras medidas de impacto reducido pero que también incidirán en la mejora de la recaudación como son: la cotización por estudiantes universitarios en prácticas; suscripción de convenios especiales para trabajadores con carreras de cotización cortas e incremento de la cotización en contratos de duración inferior a 7 días.

Bajo la rúbrica de cotizaciones sociales se integran las de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2018 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2019 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	108.175,22	94,1	115.992,09	93,9	7,2
De desempleados	6.607,28	5,7	7.269,62	5,9	10,0
De cese de actividad de ocupados	133,25	0,1	322,00	0,3	141,7
T O T A L	**114.915,75**	**100,0**	**123.583,71**	**100,0**	**7,5**

(3-4-2-2)

Para el ejercicio 2019 los ingresos por cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados reflejan las previsiones de crecimiento económico, de empleo, el crecimiento de las bases de cotización y la evolución más favorable de la remuneración media de asalariados junto con el conjunto de las medidas ya referidas anteriormente.

Además, se están mejorando las políticas de control, gestión recaudatoria y la lucha contra el fraude. A ello se añade la incorporación de los avances tecnológicos puestos a disposición del sistema y de sus entidades colaboradoras.

Las cotizaciones de desempleados, cotizaciones de beneficiarios de la prestación por cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 7.270 millones de euros.

Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos que se estima en 322 millones de euros con un significativo incremento en relación al ejercicio 2018 (141,7 por ciento) por la extensión, a todo el colectivo de autónomos, de la cobertura del riesgo de cese de actividad.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

COTIZACIONES	Millones de euros
Régimen general	95.730,06
Régimen especial de autónomos	11.507,50
Régimen especial trabajadores del mar	384,53
Régimen especial minería del carbón	103,06
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	8.266,94
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	7.269,62
Cuotas por cese de actividad	322,00
TOTAL	**123.583,71**

(3-4-2-3)

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES

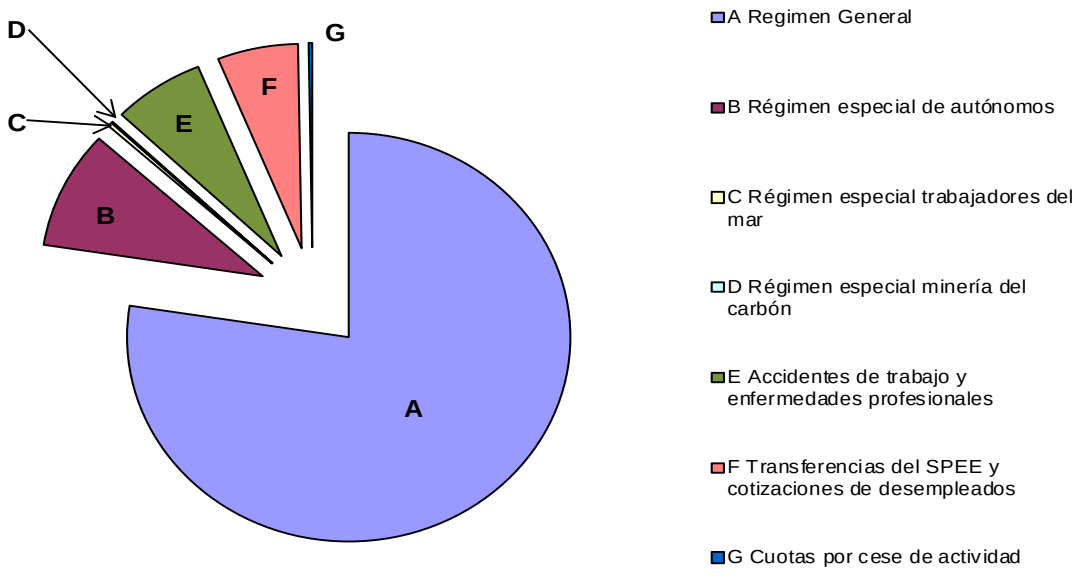

A	Regimen General	77,5
B	Régimen especial de autónomos	9,3
C	Régimen especial trabajadores del mar	0,3
D	Régimen especial minería del carbón	0,1
E	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	6,7
F	Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	5,9
G	Cuotas por cese de actividad	0,3

Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto no financiero de la Seguridad Social. Para el año 2019 dichas aportaciones se elevan a 15.484 millones de euros, que supone un incremento de un 4,0 por ciento. Dentro de las aportaciones del Estado destaca, por su volumen, la destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con una dotación para 2019 de 7.337 millones de euros para financiar la mejora de las pensiones más bajas.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 2.232 millones de euros, de los que 1.723 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 315 millones a la financiación por el Estado de las cuotas sociales de cuidadores de personas en situación de dependencia y 100 millones para el nivel acordado.

En el ejercicio 2019 se presupuesta por primera vez como aportaciones del Estado una transferencia a la Seguridad Social en apoyo a su sostenibilidad presupuestaria por un importe de 850 millones de euros.

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2018 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2019 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Asistencia sanitaria del INGESA	234,84	1,6	244,23	1,6	4,0
Servicios sociales del IMSERSO	145,87	1,0	144,76	0,9	-0,8
IMSERSO para mínimo garantizado	1.307,97	8,8	1.722,97	11,1	31,7
IMSERSO para otros gastos de dependencia	88,90	0,6	90,01	0,6	1,3
IMSERSO Nivel convenido dependencia			100,00	0,6	
IMSERSO Cuotas sociales cuidadores no profesionales	0,01		315,00	2,0	
Complemento a mínimos	7.329,12	49,2	7.336,65	47,4	0,1
A la Seguridad Social en apoyo a su sostenibilidad presupuestaria.			850,00	5,5	
Prestaciones no contributivas, protección familiar, maternidad no contributiva	4.151,55	27,9	4.458,18	28,8	7,4
Subsidios del RD legislativo 1/2013	14,30	0,1	12,22	0,1	-14,5
Ayudas para facilitar la adaptación del Sector de la Estiba	40,34	0,3	29,95	0,2	-25,8
Regularización de la financiación pendiente de las exenciones de las cuotas del REA	64,09	0,4	0,00		-100,0
Ayudas a la Seguridad Social para su equilibrio presupuestario	1.333,91	9,0	0,00		-100,0
Ayudas sociales talidomida	20,00	0,1	50,00	0,3	150,0
Otras transferencias del Estado	145,40	1,0	99,16	0,6	-31,8
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**14.876,30**	**99,9**	**15.453,12**	**99,8**	**3,9**
Asistencia sanitaria. INGESA	10,14	0,1	23,49	0,2	131,6
Servicios sociales del IMSERSO	2,41	0,0	2,94	0,0	22,0
IMSERSO para otros gastos de dependencia	3,72	0,0	3,19	0,0	-14,3
Otras transferencias del Estado	1,25	0,0	0,95	0,0	-24,1
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**17,51**	**0,1**	**30,56**	**0,2**	**74,5**
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	**14.893,81**	**100,0**	**15.483,68**	**100,0**	**4,0**

(3-4-2-4)

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2019

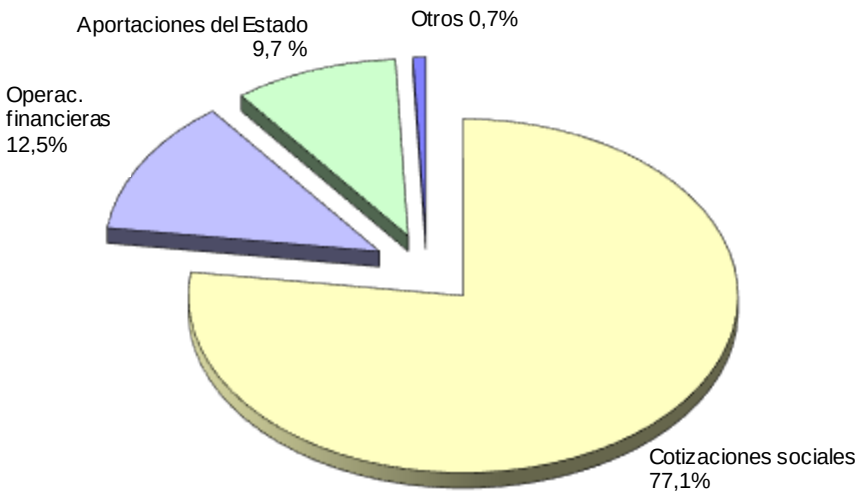

Para 2019 se ha presupuestado en pasivos financieros 15.164 millones de euros, reflejo de la dotación de préstamos por parte del Estado a la Seguridad Social para equilibrar, presupuestariamente, las cuentas de la Seguridad Social.

También en 2019 está previsto, para el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, la utilización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En este sentido en el estado de ingresos de la Seguridad Social figura como “Utilización de activos financieros afectos al FRSS y a otros fondos del Sistema” un importe de 3.693 millones de euros.

Como consecuencia de los gastos e ingresos no financieros previstos en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2019, se deduce un resultado no financiero por importe de -18.651 millones de euros.

EL PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

3.5 EL PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

El Proyecto de Presupuesto para 2019 del resto de entidades asciende a 7.791 millones de euros, un 4,1 por ciento de incremento.

Por su cuantía destacan la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presupuestando para el próximo ejercicio 3.879 millones de euros, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.111 millones de euros, la Agencia Estatal de Investigación con 732 millones de euros y, por último el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 689 millones de euros. Estas cuatro entidades concentran un 82 por ciento del total.

Destacan el incremento en el presupuesto de la Agencia Estatal de Investigación de 92 millones de euros, un 14,3 por ciento, explicado principalmente por el aumento en las transferencias de capital al Fondo para la Investigación científica y el desarrollo tecnológico. Igualmente, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo presupuesta 366 millones de euros, 40 millones de euros de aumento, un 12,2 por ciento, como consecuencia de un mayor esfuerzo en las ayudas oficiales al desarrollo. Por último, mencionar el incremento en las inversiones del Museo Nacional del Prado, que dan lugar a un 19 por ciento de incremento en su presupuesto total.

PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

(En millones de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA	3.810,09	50,9	3.878,95	49,8	1,8
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1.088,74	14,6	1.111,01	14,3	2,0
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	640,10	8,6	731,84	9,4	14,3
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	630,56	8,4	688,67	8,8	9,2
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	325,96	4,4	365,83	4,7	12,2
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	281,95	3,8	295,56	3,8	4,8
INSTITUTO CERVANTES	123,94	1,7	129,24	1,7	4,3
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	128,96	1,7	129,19	1,7	0,2
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	109,66	1,5	109,12	1,4	-0,5
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	78,79	1,1	76,50	1,0	-2,9
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	71,88	1,0	69,69	0,9	-3,0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	49,71	0,7	59,16	0,8	19,0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	46,94	0,6	46,97	0,6	0,1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	39,55	0,5	41,51	0,5	5,0
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	14,23	0,2	15,55	0,2	9,3
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA	13,88	0,2	14,55	0,2	4,8
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	8,73	0,1	8,85	0,1	1,4
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	8,04	0,1	7,98	0,1	-0,7
AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	7,04	0,1	7,94	0,1	12,8
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	2,28	0,0	2,83	0,0	24,4
TOTAL PRESUPUESTO	**7.481,03**	**100,0**	**7.790,94**	**100,0**	**4,1**

(3-5-1-1)

GASTOS

El total del presupuesto del resto de entidades asciende a 7.791 millones de euros, con un gasto no financiero de 7.779 millones.

Los gastos de personal con 1.739 millones de euros es la dotación más importante dentro de los gastos corrientes, representando un 22,3 por ciento sobre el total.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayor parte a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 250 millones de euros, principalmente para ayudas al desarrollo.

Por lo que respecta a las inversiones, el 53 por ciento de las mismas son realizadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una dotación de 166 millones de euros y cuya finalidad es la creación y mantenimiento de infraestructuras para poder llevar a cabo sus actividades de investigación.

Las transferencias de capital, por importe de 4.582 millones se concentran en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 3.819 millones de euros siendo la principal actuación dentro de este capítulo el financiar costes del sector eléctrico, y la Agencia Estatal de Investigación que presupuesta 696 millones de euros, fundamentalmente para la participación en el Fondo para la Investigación científica y el desarrollo tecnológico.

PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
I. Gastos de personal	1.697,41	22,7	1.738,75	22,3	2,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	687,49	9,2	757,41	9,7	10,2
III. Gastos financieros	2,16	0,0	2,23	0,0	3,1
IV. Transferencias corrientes	333,77	4,5	385,95	5,0	15,6
Operaciones corrientes	**2.720,84**	**36,4**	**2.884,34**	**37,0**	**6,0**
VI. Inversiones reales	301,68	4,0	312,84	4,0	3,7
VII. Transferencias de capital	4.446,55	59,4	4.581,80	58,8	3,0
Operaciones de capital	**4.748,23**	**63,5**	**4.894,63**	**62,8**	**3,1**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.469,07**	**99,8**	**7.778,97**	**99,8**	**4,1**
VIII. Activos financieros	1,96	0,0	1,97	0,0	0,8
IX. Pasivos financieros	10,00	0,1	10,00	0,1	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	**11,96**	**0,2**	**11,97**	**0,2**	**0,1**
TOTAL PRESUPUESTO	**7.481,03**	**100,0**	**7.790,94**	**100,0**	**4,1**

(3-5-1-2)

La Agencia de la Administración Tributaria presupuesta para el cumplimiento de sus fines 1.111 millones de euros dando lugar a un aumento para el próximo ejercicio de un 2 por ciento, siendo los gastos en personal y los corrientes en bienes y servicios los que concentran un 97 por ciento del total.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
I. Gastos de personal	808,61	74,3	823,79	74,1	1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	245,73	22,6	252,78	22,8	2,9
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	0,63	0,1	0,66	0,1	5,6
Operaciones corrientes	**1.055,01**	**96,9**	**1.077,28**	**97,0**	**2,1**
VI. Inversiones reales	33,00	3,0	33,00	3,0	0,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	**33,00**	**3,0**	**33,00**	**3,0**	**0,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.088,01**	**99,9**	**1.110,28**	**99,9**	**2,0**
VIII. Activos financieros	0,73	0,1	0,73	0,1	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,73**	**0,1**	**0,73**	**0,1**	**0,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.088,74**	**100,0**	**1.111,01**	**100,0**	**2,0**

(3-5-1-3)

INGRESOS

La totalidad de ingresos de este subsector asciende a 7.791 millones de euros, constituyendo las transferencias, corrientes y de capital, la mayor fuente de recursos de estas entidades siendo en su conjunto 7.106 millones de euros, representando el 91 por ciento del total de los ingresos.

Destacan por su cuantía las transferencias corrientes recibidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con 1.020 millones de euros, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 395 millones de euros. Por lo que respecta a las de capital, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ingresará durante 2019, 3.823 millones de euros cuya finalidad es financiar los costes del sector eléctrico.

Ya menos importante por su cuantía, el importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 440 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Seguridad Aérea la que presupuesta un mayor ingreso por este concepto, 77 millones de euros.

PRESUPUESTO DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
III. Tasas y otros ingresos	450,43	6,0	440,08	5,6	-2,3
IV. Transferencias Corrientes	2.114,43	28,3	2.240,62	28,8	6,0
V. Ingresos Patrimoniales	7,89	0,1	8,71	0,1	10,3
Operaciones corrientes	**2.572,75**	**34,4**	**2.689,41**	**34,5**	**4,5**
VI. Enajenación inversiones reales			10,00	0,1	
VII. Transferencias de Capital	4.713,67	63,0	4.865,03	62,4	3,2
Operaciones de capital	**4.713,67**	**63,0**	**4.875,03**	**62,6**	**3,4**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.286,42**	**97,4**	**7.564,44**	**97,1**	**3,8**
VIII. Activos financieros	194,61	2,6	206,50	2,7	6,1
IX. Pasivos Financieros			20,00	0,3	
OPERACIONES FINANCIERAS	**194,61**	**2,6**	**226,50**	**2,9**	**16,4**
TOTAL PRESUPUESTO	**7.481,03**	**100,0**	**7.790,94**	**100,0**	**4,1**

(3-5-1-4)

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

3.6. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañado, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los PGE consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, y el resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

En los anteriores apartados del Informe Económico y Financiero ya han sido analizados de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, a continuación únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias internas. A continuación, se realiza un breve análisis del Presupuesto consolidado de ingresos y gastos atendiendo a su clasificación económica.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2019

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	RESTO DE ENTIDADES	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	17.244,82	1.940,82	2.447,82	1.738,75		**23.372,20**
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.487,41	2.799,67	1.543,34	757,41		**8.587,83**
III. Gastos Financieros	31.422,75	7,84	15,67	2,23		**31.448,50**
IV. Transferencias Corrientes	94.335,29	32.874,88	154.645,24	385,95	20.280,25	**261.961,11**
OPERACIONES CORRIENTES	**146.490,27**	**37.623,22**	**158.652,06**	**2.884,34**	**20.280,25**	**325.369,64**
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.501,28	0,00	0,00	0,00		**2.501,28**
VI. Inversiones Reales	6.231,49	958,19	250,12	312,84		**7.752,64**
VII. Transferencias de Capital	8.974,04	1.451,31	4,30	4.581,80	5.276,56	**9.734,88**
OPERACIONES DE CAPITAL	**15.205,53**	**2.409,50**	**254,42**	**4.894,63**	**5.276,56**	**17.487,52**
OPERAC. NO FINANCIERAS	**164.197,08**	**40.032,72**	**158.906,48**	**7.778,97**	**25.556,81**	**345.358,45**
VIII. Activos Financieros	33.999,83	7,66	1.315,59	1,97		**35.325,06**
IX. Pasivos Financieros	91.934,81	31,41	0,03	10,00		**91.976,26**
OPERACIONES FINANCIERAS	**125.934,64**	**39,08**	**1.315,62**	**11,97**		**127.301,32**
TOTAL GASTOS	**290.131,73**	**40.071,80**	**160.222,10**	**7.790,94**	**25.556,81**	**472.659,76**

(3-6-0-1)

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2019

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	RESTO DE ENTIDADES	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	73.091,89	26.937,99	123.583,71			**223.613,59**
II. Impuestos Indirectos	54.627,00					**54.627,00**
III. Tasas y otros ingresos	10.977,10	2.078,75	1.027,16	440,08		**14.523,09**
IV. Transferencias Corrientes	7.666,15	8.229,00	15.493,90	2.240,62	20.280,25	**13.349,42**
V. Ingresos Patrimoniales	7.072,56	115,97	118,88	8,71		**7.316,12**
OPERACIONES CORRIENTES	**153.434,70**	**37.361,72**	**140.223,65**	**2.689,41**	**20.280,25**	**313.429,23**
VI. Enajenación de Inversiones Reales	381,65	132,08	1,46	10,00		**525,18**
VII. Transferencias de Capital	858,26	1.749,50	30,56	4.865,03	5.276,56	**2.226,80**
OPERACIONES DE CAPITAL	**1.239,91**	**1.881,58**	**32,02**	**4.875,03**	**5.276,56**	**2.751,97**
OPERAC. NO FINANCIERAS	**154.674,61**	**39.243,29**	**140.255,66**	**7.564,44**	**25.556,81**	**316.181,20**
VIII. Activos Financieros	2.712,82	809,99	4.802,44	206,50		**8.531,75**
TOTAL INGRESOS	**157.387,43**	**40.053,28**	**145.058,10**	**7.770,94**	**25.556,81**	**324.712,95**
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-132.744,30	-18,51	-15.164,00	-20,00		**-147.946,81**
TOTAL = GASTOS	**290.131,73**	**40.071,80**	**160.222,10**	**7.790,94**	**25.556,81**	**472.659,76**

(3-6-0-2)

3.6.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 472.660 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 345.358 millones de euros, que representan el 73,1 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, aumentando un 5,3 por ciento en comparación con el ejercicio anterior.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

GASTOS CONSOLIDADOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
I. Gastos de personal	22.504,80	5,0	23.372,20	4,9	3,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.143,75	1,8	8.587,83	1,8	5,5
III. Gastos financieros	31.602,25	7,0	31.448,50	6,7	-0,5
IV. Transferencias corrientes	246.423,67	54,8	261.961,11	55,4	6,3
Operaciones corrientes	**308.674,48**	**68,6**	**325.369,64**	**68,8**	**5,4**
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.276,68	0,5	2.501,28	0,5	9,9
VI. Inversiones reales	7.576,81	1,7	7.752,64	1,6	2,3
VII. Transferencias de capital	9.426,84	2,1	9.734,88	2,1	3,3
Operaciones de capital	**17.003,65**	**3,8**	**17.487,52**	**3,7**	**2,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**327.954,81**	**72,9**	**345.358,45**	**73,1**	**5,3**
VIII. Activos financieros	40.414,22	9,0	35.325,06	7,5	-12,6
IX. Pasivos financieros	81.416,06	18,1	91.976,26	19,5	13,0
OPERACIONES FINANCIERAS	**121.830,27**	**27,1**	**127.301,32**	**26,9**	**4,5**
TOTAL PRESUPUESTO	**449.785,08**	**100,0**	**472.659,76**	**100,0**	**5,1**

(3-6-1-1)

El capítulo de los presupuestos consolidados para 2019 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 261.961 millones de euros que representa el 55,4 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 57,5 por ciento del presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 71,7 por ciento de las transferencias se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 17,1 por ciento sobre el total.

El resto de capítulos de gastos no financieros presentan unas cifras significativamente menores destacando por su cuantía, los gastos financieros y los gastos de personal, con 31.449 y 23.372 millones de euros respectivamente.

'ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

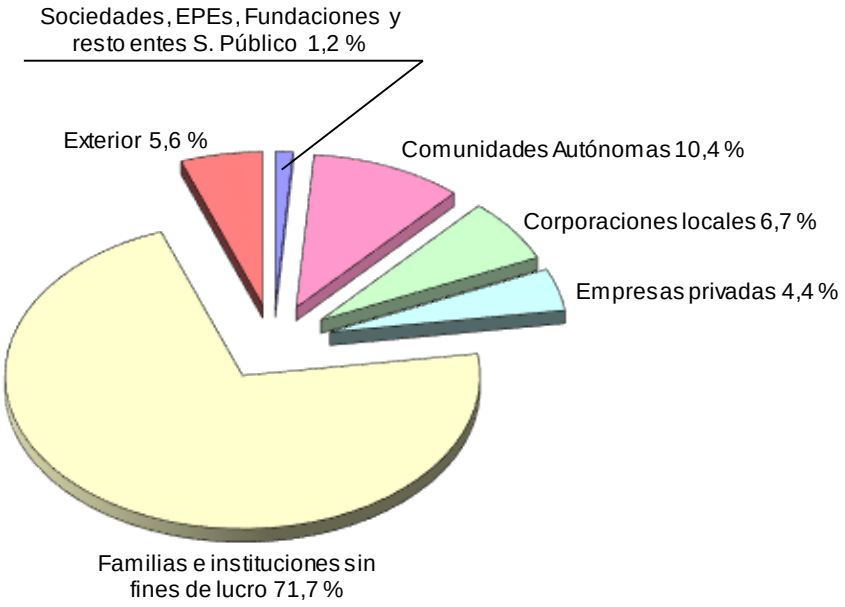

(3-6-1-2)

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 45,5 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 10,4 por ciento a los organismos autónomos, un 42,1 por ciento a la Seguridad Social y el restante 2 por ciento al resto de entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES

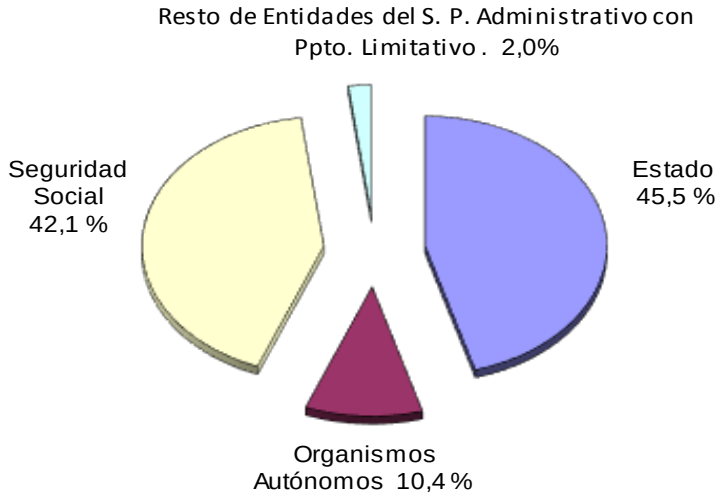

3.6.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2019 asciende a 324.713 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 316.181 millones de euros, con un aumento del 7,8 por ciento.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

INGRESOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	210.024,87	69,8	223.613,59	68,9	6,5
II. Impuestos indirectos	47.191,00	15,7	54.627,00	16,8	15,8
III. Tasas y otros ingresos	14.643,86	4,9	14.523,09	4,5	-0,8
IV. Transferencias corrientes	12.223,10	4,1	13.349,42	4,1	9,2
V. Ingresos patrimoniales	5.965,76	2,0	7.316,12	2,3	22,6
Operaciones corrientes	**290.048,59**	**96,4**	**313.429,23**	**96,5**	**8,1**
VI Enajenación inversiones reales	231,68	0,1	525,18	0,2	126,7
VII. Transferencias de capital	2.917,99	1,0	2.226,80	0,7	-23,7
Operaciones de capital	**3.149,67**	**1,0**	**2.751,97**	**0,8**	**-12,6**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**293.198,26**	**97,4**	**316.181,20**	**97,4**	**7,8**
VIII Activos financieros	7.704,95	2,6	8.531,75	2,6	10,7
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	**300.903,21**	**100,0**	**324.712,95**	**100,0**	**7,9**

(3-6-2-1)

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 88 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados. El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales.

ESTADO, OO.AA., SEGURIDAD SOCIAL Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2018		Presupuesto 2019		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	19 / 18
Impuestos	115.718,00	39,5	126.810,40	40,1	9,6
Cotizaciones sociales*	141.497,87	48,3	151.430,19	47,9	7,0
Resto de ingresos	35.982,39	12,3	37.940,61	12,0	5,4
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	**293.198,26**	**100,0**	**316.181,20**	**100,0**	**7,8**

** Incluye cuotas de derechos pasivos* *(3-6-2-2)*

EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

3.7 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:

- De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

- De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Además, se recoge en este apartado el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los PGE.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado de 2018, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- En cuanto al sector empresarial, desaparecen los presupuestos de la sociedad Onerate Consulting, S.L.U. (S.M.E.) participada al 100% por la sociedad Informa D&B, S.A.U. (participada al 100% por CESCE) por fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la primera por la segunda, con fecha 16 de noviembre de 2018. La fusión es consecuencia de la remodelación de la estructura corporativa de CESCE prevista en su Plan Estratégico aprobado por su Consejo de Administración el 19 de julio de 2017 a fin de lograr una mayor eficiencia y una reducción de duplicidades al simplificarse la estructura societaria del Grupo CESCE. La fusión fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de septiembre de 2018.

- Como consecuencia de la próxima apertura del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia en 2019, las cifras de los presupuestos de Aena S.M.E ,S.A. y del Grupo Enaire, incluyen las correspondientes a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A., titular del Contrato de gestión, explotación, mantenimiento y conservación del citado Aeropuerto, en la que Aena S.M.E., S.A. participa en el 100% de su capital social.

- Por lo que respecta al ámbito de las fundaciones del sector público estatal, el cambio consiste en la inclusión, por primera vez, de los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, entidad que se constituyó por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Castilla La Mancha, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Almagro el 8 de febrero de 2011. El Patronato de la Fundación acordó en su reunión de 15 de noviembre de 2016 la modificación del artículo 1 de sus Estatutos adscribiendo la Fundación a la Administración General del Estado a través del INAEM.

- No se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación Nacional Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P. como consecuencia de la derogación, por el Real Decreto 697/2018, de 29 de junio, del Real Decreto 229/2018, de 29 de abril, por el que se aprobaba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P, que pasó a denominarse Fundación Nacional Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P. y se integraban en la Fundación los medios del Teatro de la Zarzuela. Como consecuencia de lo anterior, por un lado, se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación del Teatro Real F.S.P. y por otro lado, el presupuesto del Teatro de la Zarzuela se incorpora dentro del correspondiente al INAEM.

3.7.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Grupo SEPI, Grupo ENAIRE, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, Grupo RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Puertos del Estado, que representan más del 91 por ciento de la cifra de negocios y más del 89 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los PGE para 2019 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2019.

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2019 asciende a 9.055 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento.

En concreto, las inversiones previstas por el ADIF-Alta Velocidad y en ADIF, representan el 29 y 25 por ciento del total, respectivamente.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2019:

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS 2019

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADIF-Alta Velocidad	2.660
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	2.244
GRUPO RENFE-OPERADORA	839
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	827
GRUPO ENAIRE	677
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	554
GRUPO SEPI	306
CENTRO INTERMODAL DE LOGISTICA, S.A. (CILSA)	129
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS,S.A.(ENRESA)	109
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	108
SOCIEDAD DE INFRAEST. Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSE)	96
RESTO ENTIDADES	506
TOTAL	**9.055**

(3-7-1-1)

Las aportaciones con cargo a los PGE para 2019, cualquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1.993
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)	1.240
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.	1.207
ADIF-Alta Velocidad	664
GRUPO SEPI	399
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	376
INSTITUTO PARA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	362
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	303
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES (RED.ES)	171
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)	163
CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	150
SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (EPE SUELO)	141
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A. (ENISA)	111
SOCIEDAD DE INFRAEST.Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	95
ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES (ICEX)	82
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	50
RESTO DE ENTIDADES	185
TOTAL	**7.692**

(3-7-1-2)

Por otra parte, en virtud de la Disposición Adicional incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, la Administración General del Estado asume la deuda que el Consorcio Valencia 2007 tiene frente al Instituto de Crédito Oficial (ICO) y asimismo, condona la deuda que tiene el citado Consorcio ante el Tesoro Público por la ejecución del aval que garantiza la obligación anterior.

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2019, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2019
SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADIF-Alta Velocidad	18.032
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	15.444
GRUPO SEPI	7.342
GRUPO ENAIRE	7.292
GRUPO RENFE-OPERADORA	5.866
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	2.071
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO,S.A. (SELAE)	1.456
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	940
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, SME, S.A. (ENISA)	651
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)	561
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	559
RESTO ENTIDADES	2.637
TOTAL	**62.851**

(3-7-1-3)

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2019 de 2.958 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.863 millones de euros) y grupo ENAIRE (1.402 millones de euros). Por su parte, cabe reseñar el resultado negativo ADIF-Alta Velocidad (-242 millones de euros), ADIF (-117 millones de euros) y SEITTSA (-480 millones de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2019
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES

(millones de euros)

ENTIDADES	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprov. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	Resultado del ejercicio (después de impuestos)
SELAE	9.205	-6.684	-31	-8	-619	1.863
GRUPO SEPI	5.318	-2.792	-2.699	-178	742	391
GRUPO ENAIRE	5.105	-1.331	-1.014	-881	-477	1.402
GRUPO RENFE-OPERADORA	2.821	-2.777	-950	-372	1.338	60
ADIF	1.299	-742	-666	-391	383	-117
GRUPO PUERTOS	1.191	-327	-290	-456	129	247
ADIF-ALTA VELOCIDAD	1.072	-792	-15	-373	-134	-242
SEITTSA	524	-119	-24	-1	-860	-480
ENRESA	391	-479	-29	-24	141	0
FNMT	266	-151	-73	-15	-6	21
PARADORES DE TURISMO	257	-102	-124	-19	-5	7
RESTO ENTIDADES	1.552	-1.651	-1.028	-352	1.286	-194
TOTAL	**29.001**	**-17.947**	**-6.943**	**-3.070**	**1.918**	**2.958**

(3-7-1-4)

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los PGE para 2019 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Los PGE para 2019 incluyen unas consignaciones al ICO por un importe cercano a 73 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a actuaciones en eficiencia energética y línea ICO.

Por otra parte, el Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 autoriza al ICO un endeudamiento máximo de 5.900 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2019
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(milones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	-41
B) Margen bruto	21
C) Ganancias o pérdidas antes de impuestos (actividades continuadas)	41
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancia (actividades continuadas)	-12
D) Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades continuadas)	29
Ganancias o pérdidas después de impuestos (actividades interrumpidas)	
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	**29**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	
Atribuible a los propietarios de la entidad / de la dominante	29

(3-7-1-5)

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los PGE para 2019 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2015 al 2019 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CCS

(millones de euros)

Años	Ppto. 2019	Avance 2018	Real 2017	Real 2016	Real 2015
Reserva de Estabilización	9.293	8.994	8.674	8.221	7.651
Provisión primas no consumidas	430	435	447	437	434
Provisión para prestaciones	540	496	356	397	317
Fondo de liquidación y otras reservas	2.148	2.089	2.028	1.956	1.867
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	622	616	469	334	339
Resultado antes de impuestos	431	491	692	848	852
Resultado del Ejercicio	357	381	538	659	696
Efectivo o equivalente	237	219	179	376	365

(3-7-1-6)

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el CCS, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2019 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 9.293 millones de euros.

La Ley 10/1970, de 4 de julio, por la que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, atribuyó a CESCE de forma exclusiva la gestión del seguro por cuenta del Estado.

Sin embargo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, prevé la pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE e hizo necesaria la publicación de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. En desarrollo de esta norma se ha promulgado el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Actualmente, el Estado continúa teniendo participación mayoritaria en CESCE, estando atribuida a esta sociedad la condición de Agente Gestor de la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos asociados a la internacionalización durante un plazo de ocho años, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2014, de 22 de abril. Una vez transcurrido dicho plazo, la selección del Agente Gestor deberá realizarse garantizando la idoneidad de los candidatos, entre los que se seleccionará al que asegure la gestión eficaz de la cuenta del Estado, con las restricciones que exige el control público del sistema de apoyo oficial a la internacionalización.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Gestión de la cobertura de los riesgos de la internacionalización entre el Estado y CESCE por el Ministro de Economía y Competitividad y el Presidente de CESCE. Este documento recoge la relación contractual entre CESCE, como Agente Gestor, y el Estado y establece las obligaciones, responsabilidades, términos y condiciones de la prestación del servicio.

CESCE, como Agente Gestor de la cuenta del Estado debe tener como criterio de actuación fundamental la prestación de un servicio adecuado a los exportadores españoles de forma que éstos al competir en los mercados internacionales estén en las mismas condiciones que sus competidores de otros países con esquemas similares de cobertura de riesgos. Por ello, el Agente Gestor

deberá actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado y responder ante la misma, quien asumirá las funciones principales para garantizar el control público de la actividad de la cuenta del Estado. El Agente Gestor asumirá la gestión en exclusiva de este servicio por cuanto afecta de manera decisiva a los intereses de la política comercial española, constituyéndose en un instrumento indispensable para el posicionamiento económico internacional de España.

Por otra parte, resulta esencial delimitar el marco económico-financiero en el que el Agente Gestor realizará las tareas encomendadas, estableciéndose de forma clara en la Ley que el Estado asume la responsabilidad última como garante o asegurador de las coberturas concertadas por su cuenta. Para ello, los Presupuestos Generales del Estado fijan anualmente el límite de dichas coberturas. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley se ha procedido a la creación de un Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización de titularidad estatal, que es gestionado y administrado por el Consorcio de Compensación de Seguros, con el fin de facilitar la gestión de los recursos a disposición del Agente Gestor y de mejorar la capacidad de actuación del mismo sin que ello implique coste adicional alguno para el Estado ni limitación alguna de sus derechos.

A continuación se refleja la evolución desde el año 2015 al 2019 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE

(millones de euros)

Años	Ppto. 2019	Avance 2018	Real 2017	Real 2016	Real 2015
Reserva de Estabilización	86	86	86	86	84
Provisiones Técnicas	146	145	127	146	173
Siniestralidad del ejercicio (neta de reaseguro)	60	57	49	40	47
Resultado antes de impuestos	35	32	26	32	39
Resultado del ejercicio	29	26	23	25	31
Efectivo o equivalente	74	78	39	66	85

(3-7-1-7)

3.7.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 151 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (44 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (23 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18 millones de euros) y en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (18 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2019 de 35 millones de euros, tal y como verse a continuación.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2019
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	121
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	0
Gastos por ayudas y otros (-)	-40
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-212
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	261
Gastos de personal (-)	-138
Amortización del inmovilizado (-)	-46
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	46
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-9
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	0
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-9
Impuesto sobre beneficios	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**-9**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**-9**
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-27
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	1
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**-35**

(3-7-2-1)

(*) Incluye los apartados siguientes: Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio; exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados; y diferencia negativa de combinaciones de negocios.

(**) Incluye los apartados siguientes: Ajustes por cambio de criterio, ajustes por errores, variaciones en la dotación fundacional o fondo social y otras variaciones.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2019

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(milones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-9
B) Ajustes del resultado	-133
C) Cambios en el capital corriente	-7
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión	2
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (1) = A+B+C+D	**-149**
E) Pagos por inversiones	-29
F) Cobros por desinversiones	3
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	**-26**
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	151
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-9
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	**142**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	**-32**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	**117**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	**85**

(3-7-2-2)

3.7.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2019 destacan por su cifra de negocios, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El resultado negativo agregado del ejercicio se estima en un millón de euros, destacando los resultados positivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 8 millones de euros, y el de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con 4 millones de euros, mientras que el Consorcio para el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos presenta un resultado agregado negativo de 4 millones de euros.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2019
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Ingresos Tributarios, ventas y prestaciones de servicios	Aprovisiona-mientos y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subven-ciones recibidas	Gastos de personal	Otras operaciones netas	RESULTADO DE LA GESTION ORDINARIA
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	7,80	-11,12	27,95	-20,85	-7,00	-3,22
Instituto Astrofísico de Canarias	2,70	-10,40	30,29	-15,96	-4,98	1,65
Trabajo Penitenciario y F.E.	161,50	-109,99	21,33	-68,00	-4,52	0,32
Universidad Nacional de Educación a Distancia	108,62	-30,55	79,54	-110,00	-43,25	4,36
Comisión Nacional del Mercado de Valores	60,54	-11,43	0,00	-36,87	-3,84	8,40
Consorcio para el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	0,10	-1,21	0,83	-1,61	-1,92	-3,81
Resto de Organismos Públicos	6,66	-43,82	138,97	-81,24	-29,32	-8,75
TOTAL	**347,92**	**-218,52**	**298,91**	**-334,53**	**-94,83**	**-1,05**

(3-7-3-0)

3.7.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los PGE incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recoge el presupuesto del Fondo de Financiación a CCAA creado por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y entidades locales (EELL) y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las CCAA adheridas.

También se incluyen entre otros los presupuestos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), entre otros.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 2.274 millones de euros, de los que 2.125 millones de euros corresponden al Fondo de Financiación a CCAA. El resto de entidades presentan cifras menos significativas como el Fondo de Financiación a EELL con 145 millones de euros, el Fondo Nacional de Eficiencia Energética con 128 millones, y el FIEX con 6 millones. Por el contrario, el FIEM, 78 millones de euros, el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible con 22 millones y el FONPRODE, 4 millones de euros, estiman un resultado negativo.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2019

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Resultado de la gestión ordinaria	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado financiero	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Fondo de Financiación a CC.AA.	2.124,78			0,00	2.124,78
Fondo de Financiación a EE.LL.	175,00		-30,12	0,00	144,88
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	-89,93			65,00	-24,93
Fondo de Carbono para una Economía Sostenible	-22,05			0,00	-22,05
Fondo para Inversiones en el Exterior	6,27	3,80	-4,00	0,00	6,07
Fondo Nacional de Eficiencia Energética	127,16	0,50		0,00	127,66
FONPRODE	0,59		-4,43	0,00	-3,84
FIEM	35,49		-113,44	0,00	-77,95
Resto de Fondos	0,17	0,07	-0,95	0,01	-0,70
TOTAL	**2.357,48**	**4,37**	**-152,94**	**65,01**	**2.273,92**

(3-7-4-0)

3.7.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

El Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversiones para el ejercicio 2019 tiene como objetivos la estabilidad presupuestaria y al mismo tiempo, afrontar el desarrollo de nuevas funciones.

Desde el ejercicio 2012, el presupuesto del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) se presenta separadamente al del Banco de España, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El presupuesto para 2019 asciende a 552 millones de euros, cifra muy similar a la del ejercicio anterior. Los gastos de funcionamiento aumentan un 1,3 por ciento, siendo su importe de 514 millones de euros. Las inversiones, con 36 millones de euros, disminuyen un 15,7 por ciento.

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal aumentan un 7,1 por ciento, siendo su dotación de 282 millones de euros debido a los incrementos salariales y a una previsión de aumento de la plantilla estimado en un 3,5 por ciento.

Se presupuestan para gastos en bienes y servicios 159 millones de euros aumentando un 2,7 por ciento, justificados por el aumento del 10,1 por ciento del epígrafe de alquileres y mantenimientos.

Dentro de la partida billetes y monedas se incluyen los gastos incurridos en la fabricación y distribución de billetes, según la cuota de billetes asignada por el BCE al Banco de España siendo su importe para 2019 de 76 millones de euros.

La repercusión de costes por los servicios que el Banco va a desempeñar a favor del SEPBLAC es de 3 millones de euros.

Las inversiones disminuyen un 15,7 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido a un menor gasto en aplicaciones informáticas.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, siendo su importe de 2 millones de euros.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2019

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2018 Inicial	Presupuesto 2019 Inicial	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**507,82**	**514,38**	**1,3**
Gastos de personal	263,38	282,06	7,1
Gastos en bienes y servicios	155,08	159,30	2,7
Billetes y monedas	91,82	75,65	-17,6
Servicios prestados a SEPBLAC	-2,46	-2,63	6,9
INVERSIONES	**42,18**	**35,54**	**-15,7**
Inmovilizado Inmaterial	13,50	7,38	-45,3
Inmovilizado Material	28,68	28,16	-1,8
FONDO DE CONTINGENCIAS	**2,00**	**2,00**	**0,0**
Proyectos Eurosistema	**0,72**	**0,22**	**-69,4**
T O T A L	**552,72**	**552,14**	**-0,1**

(3-7-5-1)

LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE), a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas europeas, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

SISTEMA DE FINANCIACIÓN DEL PGUE

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

De acuerdo con ello, la financiación del Presupuesto de la UE para 2019 se realiza de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo de 26 de mayo de 2014 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (2014/335/EU, Euratom), cuya entrada en vigor, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014, tuvo lugar el 1 de octubre de 2016, una vez que finalizó el procedimiento de ratificación por todos los Estados miembros de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

Esta Decisión del Consejo establece que son recursos propios:

a) los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 20 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

b) el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,3 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de cada Estado miembro; si bien, durante el periodo 2014-2020, Alemania, Suecia y Países Bajos disfrutan de tipos reducidos del 0,15 por ciento. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se

aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva Renta Nacional Bruta (RNB).

c) el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto UE y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto de la UE no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a sus respectivas RNB.

Adicionalmente, la Decisión de 2014 reconoce dos tipos de compensaciones para determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto de Estados miembros:

- La Compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado a las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota; lo que ahorran estos cuatro países es financiado por los 23 Estados restantes.

- Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB para el periodo 2014-2020 de Dinamarca, 130 millones de euros; Países Bajos, 695 millones y Suecia, 185 millones, además Austria cuenta con reducciones de 30 millones en 2014, 20 millones en 2015 y 10 millones en 2016. Todo ello a precios 2011. El importe conjunto de estas reducciones es soportado por todos los Estados miembros (incluidos Dinamarca, Suecia, Países Bajos y Austria que participan así en la financiación de su propia compensación) en clave RNB.

De acuerdo con lo dispuesto en la actual Decisión el importe total de los recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,2 por ciento de la suma de todas las RNB de los Estados miembros[1].

[1] El anterior techo del 1,23 por ciento de la RNB se ha modificado en el Documento COM (2016) 829 final que recoge la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo para la adaptación del techo de los recursos propios y del techo de los créditos de compromiso como consecuencia de la entrada en vigor de la Decisión 2014/335 del Consejo que en su

POLÍTICAS DE GASTO EN EL PGUE

La Unión Europea aprueba, generalmente cada siete años, un Marco Financiero Plurianual (MFP), donde se incluyen importes para las distintas políticas, agrupadas en 6 grandes rúbricas de gasto, que constituyen límites de gasto que deberán ser respetados por el presupuesto anual.

Hasta el periodo 2007-2013, el MFP se aprobaba por un Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, pero en el Tratado de Lisboa[2] se dispone que se establecerá en un reglamento del Consejo, que lo adoptará por unanimidad previa aprobación por el Parlamento Europeo. Con la inclusión del MFP en el Derecho primario de la UE se reconoce su importancia como piedra angular de la arquitectura presupuestaria de la Unión Europea.

El Reglamento del MFP para el periodo 2014-2020 se aprobó por el Consejo el 2 de diciembre de 2013, y junto con este reglamento se adoptó un Acuerdo Interinstitucional que recoge todas aquellas materias que no tienen cabida en aquel por no estar directamente vinculadas con el propio Marco financiero, principalmente cuestiones relacionadas con la cooperación interinstitucional.

Una vez aprobado el MFP, en el ejercicio 2016 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento, se ha llevado a cabo una **revisión técnica** del mismo dirigida a ajustar las dotaciones asignadas a la política de cohesión, a fin de tener en cuenta la situación especialmente difícil de los Estados miembros que padecen la crisis. Esta revisión ha supuesto la modificación de las asignaciones totales de todos los Estados miembros correspondientes al objetivo “Inversión en crecimiento y empleo” de la política de cohesión para los años 2017 a 2020, con un efecto neto total de 4.642 millones de euros a precios corrientes.

Además, según lo dispuesto en el artículo 2 del reglamento MFP, el Marco ha sido objeto de una **revisión intermedia** que ha concluido en julio de 2017 y que ha consistido en aumentar la flexibilidad del Marco ya que tanto los nuevos desafíos a los que tiene que hacer frente la Unión en materia de migración y seguridad, como la

artículo 3 apartado 3 dispone que «una vez que los Estados miembros hayan transmitido sus datos basados en el SEC 2010, la Comisión deberá volver a calcular los límites máximos..”.

[2] Artículo 312 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea conforme a la redacción dada por el Tratado de Lisboa.

concentración de los pagos en los últimos ejercicios del periodo debido a los retrasos en la puesta en marcha de los programas, especialmente en la política de cohesión, han aumentado la presión sobre los techos de gasto fijados inicialmente en el MFP.

El siguiente cuadro muestra las cifras del Marco financiero 2014-2020, tras el ajuste técnico para 2019 y tras las revisiones técnica e intermedia llevadas a cabo en 2016 y 2017, así como los importes que se contabilizan fuera del mismo:

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020 (UE-28) ajustado para 2019

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
1. Crecimiento inteligente e integrador	52.756	77.986	69.304	73.512	76.420	79.924	83.661	513.563
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	*16.560*	*17.666*	*18.467*	*19.925*	*21.239*	*23.082*	*25.191*	*142.130*
1b Cohesión económica, social y territorial	*36.196*	*60.320*	*50.837*	*53.587*	*55.181*	*56.842*	*58.470*	*371.433*
2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales	49.857	64.692	64.262	60.191	60.267	60.344	60.421	420.034
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	*43.779*	*44.190*	*43.951*	*44.146*	*44.163*	*44.241*	*44.264*	*308.734*
3. Seguridad y Ciudadanía	1.737	2.456	2.546	2.578	2.656	2.801	2.951	17.725
4. Europa global	8.335	8.749	9.143	9.432	9.825	10.268	10.510	66.262
5. Administración	8.721	9.076	9.483	9.918	10.346	10.786	11.254	69.584
6. Compensaciones	29	0	0	0	0	0	0	29
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	**121.435**	**162.959**	**154.738**	**155.631**	**159.514**	**164.123**	**168.797**	**1.087.197**
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	**135.762**	**140.719**	**130.694**	**126.492**	**154.565**	**166.709**	**172.201**	**1.027.142**

Fuente: Documento st 9147/18, Comunicación de la Comisión al Consejo sobre el ajuste técnico del MFP para 2019

FUERA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

millones de euros a precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
Reserva para Ayudas de Emergencia	318	325	331	338	345	351	359	2.367
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización	159	162	166	169	172	176	179	1.183
Fondo de Solidaridad	531	541	552	563	574	586	598	3.945
Instrumento de Flexibilidad	637	649	662	676	689	703	717	4.734
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	**1.645**	**1.678**	**1.711**	**1.746**	**1.781**	**1.816**	**1.853**	**12.229**

Fuente: Reglamento 1311/2013 del Consejo por el que se establece el MFP tras la revisión intermedia (documento st 14942/16)

(3-8-1-1)

El contenido de cada una de esta rúbricas de gasto es el siguiente:

Rúbrica 1: Crecimiento inteligente e integrador

Se incluyen en esta rúbrica todas aquellas actuaciones que favorecen un crecimiento inteligente -a través del desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación-, sostenible -a través de la promoción de una economía más competitiva que utiliza recursos eficientes y más ecológica-, e integradora -a

través del impulso de una economía con nivel alto de empleo que promueva la cohesión social y territorial-.

Los créditos previstos para esta rúbrica en el MFP 2014-2020 ascienden a 513.563 millones de euros y se destinan a dos áreas de gasto muy diferentes entre sí pero con elementos comunes.

Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La Subrúbrica 1a incluye todos los programas y acciones que favorecen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Los recursos de esta subrúbrica, si bien todavía tienen un peso relativamente pequeño en el presupuesto, van aumentando progresivamente, y tienen un impacto importante por su efecto multiplicador.

Más de la mitad de esta subcategoría se asignará a “Horizonte 2020” reconociendo, de esta manera, la importante contribución que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación tienen en la creación de empleo, prosperidad y calidad de vida. La política de Investigación tiene un considerable valor añadido europeo al permitir que se compartan los esfuerzos de investigación y lograr alcanzar resultados que los Estados miembros de manera individual nunca podrían lograr por si mismos.

Otras actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta subrúbrica son:

El programa “Erasmus+” que desarrolla las acciones en el campo de la educación, formación y juventud.

El programa COSME (competitividad de empresas y pequeñas y medianas empresas) con su apoyo a las PYME europeas en sus esfuerzos para crecer y competir en el mercado global. El programa integra instrumentos financieros diseñados para aumentar el acceso de las PYME al crédito y capital de riesgo.

El mecanismo “Conectar Europa”, que actúa en el ámbito de infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones y contribuye a lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador mediante el desarrollo de modernas redes transeuropeas de alto rendimiento.

El programa Galileo, que establece un sistema global europeo de navegación por satélite, continúa su fase de desarrollo y poco a poco entra en su fase de

explotación: el lanzamiento de nuevos satélites completará la constelación y permitirá la prestación de servicios iniciales, habiéndose previsto la plena capacidad operativa del sistema en 2020. El programa Copérnico, programa europeo para el establecimiento de una capacidad para la observación de la tierra, amplía la gama de sus servicios operativos. Por último, la participación de la UE en el proyecto 'ITER' proporciona a la Unión la capacidad de mantenerse a la vanguardia en el campo de la fusión nuclear.

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (EFSI) creado para hacer efectivo el Plan de Inversiones presentado por la Comisión en junio de 2015 (Plan Juncker), con el que se movilizarán por lo menos 315 mil millones de euros en inversión pública y privada adicional en la economía real, en los tres años siguientes a su aprobación, en forma de préstamos y otros instrumentos financieros. Las inversiones del EFSI se centran en infraestructuras, especialmente en redes de banda ancha y energéticas, así como en infraestructuras de transporte en los centros industriales, en educación, investigación e innovación y en energías renovables y eficiencia energética; y de manera especial, tiene como objetivo asegurar mayor acceso a la financiación de riesgo para las empresas con menos de 3.000 empleados.

Los préstamos o instrumentos financieros utilizados en el marco del EFSI cuentan con un aval o garantía del Presupuesto UE y del Banco Europeo de Inversiones. Para ello se ha creado un Fondo de Garantía del EFSI que proporciona una reserva de liquidez al presupuesto de la Unión frente a posibles solicitudes de intervención con cargo a los 16.000 millones de euros de la garantía de la UE destinada a financiar las pérdidas sufridas por inversiones apoyadas por el EFSI.

Subrúbrica 1b: Cohesión económica, social y territorial

La Subrúbrica 1b está concebida para impulsar la convergencia económica, social y territorial entre las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, concentrando los recursos en ellos. La política de cohesión es asimismo un instrumento para fomentar la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo a nivel de la Unión Europea y para las reformas estructurales a nivel nacional.

La dotación global para el periodo 2014-2020, una vez llevada a cabo la revisión técnica del artículo 7 del Reglamento MFP, asciende a 371.433 millones de euros y se realiza a través de los Fondos Estructurales -Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE)- del Fondo de Cohesión (FC), de la

Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas.

a) Fondos estructurales (FEDER, FSE) y Fondo de Cohesión. Su actuación se centra en la consecución de dos objetivos:

- Inversión en crecimiento y empleo: incluye las intervenciones que aporten el mayor valor añadido en relación con la Estrategia Europa 2020. En el caso del FEDER y del FSE este objetivo distingue tipos de regiones y la concentración de la ayuda estará en función de su riqueza relativa: las regiones menos desarrolladas, con un Producto Interior Bruto per cápita en paridades de poder adquisitivo (PIBpcPPA) inferior al 75 por ciento de la media de UE-27, las regiones en transición, con un PIBpcPPA entre el 75 por ciento y el 90 por ciento de la media, y las regiones más desarrolladas con un PIBpcPPA superior al 90 por ciento. En el caso de las actuaciones del Fondo de Cohesión se atiende a aquellos Estados Miembros con una Renta Nacional Bruta per cápita inferior al 90 por ciento de la RNB de UE-27.

Además, en el caso de Estados miembros beneficiarios del Fondo de Cohesión, se incluye en este Fondo la financiación de los proyectos de infraestructura de transporte incluidos en el Reglamento del Mecanismo Conectar Europa.

- Cooperación territorial europea. Apoya la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en una gama de acciones vinculadas a la "Estrategia Europa 2020". Este objetivo también proporciona apoyo para el desarrollo de redes de cooperación e intercambio de experiencias entre las regiones. Está financiada exclusivamente por el FEDER.

b) La Iniciativa de Empleo Juvenil constituye una novedad del MFP 2014-2020 y trata de hacer frente a la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones con un nivel de desempleo juvenil superior al 25 por ciento. La dotación para el conjunto del periodo es de 6.000 millones de euros a precios 2011 de los cuales, 3.000 millones provienen del FSE y 3.000 de una línea específica. El total de compromisos iniciales se utilizarían en los dos primeros años del periodo de programación. En el contexto de la revisión intermedia del MFP se acordó elevar la dotación de esta Iniciativa en 1.200 millones de euros en el periodo 2017-2020.

c) El Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas. Fondo que tiene como objetivo general promover la cohesión social en la Unión contribuyendo al logro de los objetivos de la estrategia Europa 2020 de reducir en al

menos en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. El Fondo complementa la erradicación de la pobreza nacional sostenible y las políticas de inclusión social, que siguen siendo responsabilidad de los Estados miembros.

Rúbrica 2: Crecimiento sostenible. Recursos naturales

La rúbrica 2 agrupa el conjunto de gastos relativos a: a) la Política Agraria Común (PAC), b) el sector de la pesca y c) el medio ambiente. El techo de gasto fijado en el MFP para esta rúbrica asciende a 420.034 millones de euros a precios corrientes y se establece también un subtecho de 308.734 millones de euros para el primer pilar de la PAC.

Se mantiene la estructura en dos pilares de la PAC, el primero referido a la política pagos directos, de precios y de mercados, que se financia con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y en exclusividad por el presupuesto comunitario mientras que el segundo pilar, referido a la política de desarrollo rural, se instrumenta a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y es cofinanciado por los Estados miembros.

Los principales objetivos para la Política Agraria Común en el periodo 2014-2020 lo constituyen la seguridad alimentaria y la promoción de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador para la agricultura de la UE y las zonas rurales.

En el segundo pilar de la PAC, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) tiene como objetivo contribuir al bienestar económico, social y ambiental de las zonas rurales y la sostenibilidad del medio rural.

También se incluyen en esta rúbrica el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y otros fondos relacionados con la pesca, y el instrumento LIFE por el que se llevan a cabo las actuaciones en el ámbito del medio ambiente y otros.

El FEADER y el FEMP, junto con el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión constituyen los denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) para los que el Reglamento 1303/2013 establece reglas comunes.

Rúbrica 3: Seguridad y Ciudadanía

Esta rúbrica agrupa diferentes políticas cuyo objetivo común es fortalecer el concepto de "Ciudadanía Europea", mediante la creación de un área de libertad, justicia, seguridad, y de una mejora en el acceso a servicios y bienes públicos básicos.

A lo largo de las líneas definidas por el “programa de Estocolmo” adoptado por el Consejo en diciembre de 2009, el ciudadano europeo está situado en el corazón de la acción de la UE. Se estructura en dos pilares, Fondo de Asilo, Migración e Integración y Fondo de Seguridad Interior.

El techo fijado en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 para la rúbrica asciende a 17.725 millones de euros a precios corrientes.

En esta rúbrica se han centrado las actuaciones para responder a los nuevos desafío de la Unión en materia de migración y seguridad, por lo que los techos de gasto establecidos en el MFP han resultado insuficientes y ha habido que recurrir a la utilización de Flexibilidad prevista en el reglamento del MFP.

Rúbrica 4: Una Europa Global

La Rúbrica 4 se canaliza hacia la consecución de tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (La UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (La UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (La UE como potencia a escala mundial). El techo de gasto fijado para el periodo 2014-2020 asciende a 66.262 millones de euros a precios corrientes.

La ayuda se canaliza a través de los siguientes instrumentos:

- Instrumento de Cooperación al Desarrollo, principal programa de la UE para luchar contra la pobreza en los países en desarrollo.

- Instrumento de Vecindad, que apoya la realización de los objetivos de la Política de Vecindad destinada a establecer una zona de prosperidad y estabilidad en los países vecinos.

- Instrumento de Ayuda Preadhesión, destinado a ayudar a los países inmersos en el proceso de preadhesión y engloba todas las dimensiones de las políticas internas y las cuestiones temáticas con vistas a adaptarse gradualmente al acervo de la UE.

- Ayuda Humanitaria, centrada en acciones de asistencia, socorro y protección a favor de las poblaciones de terceros países, especialmente en vías de

desarrollo, víctimas de catástrofes naturales, guerras o conflictos, así como medidas preventivas.

- Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, para responder a situaciones de crisis, prevenir conflictos y hacer frente a amenazas mundiales.

Rúbrica 5: Administración

La rúbrica 5 “Administración” incluye los gastos administrativos de todas las instituciones comunitarias: Comisión, Consejo Europeo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social, y Defensor del Pueblo, Supervisor Europeo de Protección de datos y el Servicio Europeo de Acción Exterior, así como el gasto en pensiones y Escuelas europeas.

El techo de gasto para el conjunto del periodo asciende a 69.584 millones de euros a precios corrientes. Las instituciones de la UE han acordado importantes medidas para la contención del gasto, entre ellas la reducción del 5 por ciento de la plantilla en cinco años.

Rúbrica 6: Compensaciones

La rúbrica 6 “Compensaciones” tiene como objetivo garantizar que Croacia no sea contribuyente neto en los primeros años posteriores a su adhesión (debido al plazo que transcurre entre los compromisos y los pagos en las políticas comunitarias), consiguiendo con dicha dotación mejorar el flujo de efectivo en el presupuesto nacional de Croacia. Incluye un dotación de 29 millones de euros en 2014.

En cuanto a los **Instrumentos fuera del MFP** se refiere, éstos están concebidos para que la Unión pueda responder a determinadas situaciones imprevistas o para permitir la financiación de actuaciones que no tengan cabida dentro de los límites del MFP:

- La **Reserva para Ayuda de Emergencia** tiene como objetivo permitir una respuesta rápida a las necesidades concretas de ayuda a terceros países generadas por acontecimientos imprevisibles, prioritariamente para acciones de carácter humanitario. El límite de gasto anual previsto inicialmente era de 280 millones de euros (a precios 2011) importe que se ha elevado a 300

millones tras la revisión intermedia del MFP. Lo no gastado en un año podrá utilizarse hasta el ejercicio “n+1”.

- El **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización** (FEAG) tiene como finalidad prestar ayuda a trabajadores despedidos como consecuencia de grandes cambios estructurales. El límite de gasto anual de este Fondo en el periodo 2014-2020 es de 150 millones de euros a precios de 2011. Lo no utilizado en el año “n” se cancelará.

- El **Fondo de Solidaridad de la Unión Europea** (FSUE) cuya finalidad es prestar asistencia financiera en caso de que se produzca una catástrofe importante en el territorio de un Estado Miembro o de un país candidato tiene un techo de gasto anual de 500 millones de euros (a precios 2011). El gasto en el periodo 2014-2020 puede alcanzar los 3.945 millones de euros. Se podrá utilizar hasta el ejercicio “n+1”.

- El **Instrumento de Flexibilidad** cuyo fin es hacer frente a determinados gastos que no pueden financiarse dentro de los límites de gasto que establece el MFP. Con la revisión intermedia del MFP se aumentó el importe anual desde 471 millones de euros (a precios 2011) hasta 600 millones. Se puede utilizar hasta el ejercicio “n+3” y se nutrirá con el importe anual del FEAG y del FSUE que haya quedado cancelado en el ejercicio anterior.

Adicionalmente el MFP prevé otras vías dirigidas a incrementar la flexibilidad presupuestaria:

- El **Margen para Imprevistos** cuyo objetivo es servir de instrumento de último recurso frente a circunstancias imprevistas, podrá alcanzar un importe del 0,03% de la RNB de la UE, fuera de los límites máximos establecidos en el MFP. La utilización del MI no excederá en ningún ejercicio del importe máximo previsto en el MFP. Los importes movilizados se compensarán enteramente con los márgenes previstos en una o más rúbricas del MFP para el ejercicio en curso o ejercicios futuros.

- El **Margen Global para Compromisos:** los márgenes que hayan quedado disponibles por debajo de los límites máximos del MFP para créditos de compromiso, constituirán un margen global que podrá utilizarse , por encima de los techos del MFP, para los años 2016 a 2020 para objetivos de políticas

relacionadas con el crecimiento y el empleo y, en particular, el empleo juvenil, y con la migración y la seguridad.

- El **Margen global para los pagos**, A partir de 2015 el límite máximo de los créditos de pago se podrá ajustar al alza por la diferencia entre los pagos ejecutados y el techo del MFP en "n-1". El ajuste no rebasará los siguientes importes en el periodo 2018-2020 (a precios 2011): 7.000 millones de euros en 2018; 11.000 millones de euros en 2019 y 13.000 millones de euros en 2010. Los ajustes al alza se compensarán completamente mediante una reducción del límite máximo de pagos del año "n-1".

EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED)

El Fondo Europeo de Desarrollo es el instrumento principal de la ayuda de la Unión Europea a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU). Desde principios de los 60 las relaciones entre la UE y estos países y territorios se articulan a través de Acuerdos de colaboración o Convenios de una duración aproximada de cinco años, cuyo instrumento financiero son los sucesivos FED.

En el Consejo Europeo celebrado en Bruselas el 7 y 8 de febrero de 2013, al tiempo que se alcanzó el acuerdo político sobre el nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020, se fijó el importe total del FED en el nuevo periodo y las claves de contribución del Undécimo FED.

En línea con los acuerdos adoptados en febrero, en junio de 2013, los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea firmaron en Bruselas el Acuerdo interno por el que se establece el Undécimo FED que abarca el periodo 2014-2020 y que cuenta con recursos por un importe máximo de 30.506 millones de euros a precios corrientes. En cuanto a las claves de financiación del mismo el porcentaje que corresponde a España es del 7,93 por ciento, algo superior al 7,85 por ciento que le corresponde en el Décimo FED.

De conformidad con este Acuerdo, el Undécimo FED tendrá como objetivos la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la integración gradual de los Estados ACP en la economía mundial, debiéndose dispensar un trato especial a los países menos desarrollados.

3.8.2. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE EN 2019

El Presupuesto General de la Unión Europea para 2019 se inscribe en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y quedó aprobado el 12 de diciembre de 2018 con un importe total de créditos de compromiso de 165.796 millones de euros, lo que equivale al 1 por ciento de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE, y un total de créditos de pago de 148.199 millones de euros, el 0,9 por ciento de la RNB de la UE. Estas cuantías suponen un incremento del 3,2 por ciento en créditos de compromiso y del 2,4 por ciento en créditos de pago, en relación con el presupuesto de la UE para 2018 (incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 6).

En las cifras señaladas están incluidos los importes destinados a la Reserva de Ayuda de Emergencia, al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, y al Fondo de Solidaridad de la UE, que no se incluyen en el Marco Financiero Plurianual.

Las cuantías propuestas para 2019, deducidos los importes que se derivan de lo mencionado en el párrafo anterior, dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el MFP 2014-2020, un margen de 1.291 millones de euros en créditos de compromiso y de 19.884 millones de euros en créditos de pago, lo que permitirá contar con recursos para dar una respuesta adecuada a situaciones imprevistas que se puedan presentar a lo largo del ejercicio.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica del presupuesto de la UE para 2019, el detalle del margen respecto a los techos fijados en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA 2019
MARGEN DE CRÉDITOS RESPECTO A LOS TECHOS DEL MFP

millones de euros - precios corrientes

Rúbricas	Presupuesto 2019	Marco Financiero 2014-2020 (Año 2019)	Margen respecto a los techos del MFP 2019
Créditos de Compromiso			
1. Crecimiento inteligente e integrador	80.527	79.924	0
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (1)	*23.335*	*23.082*	*0*
1b Cohesión económica, social y territorial (2)	*57.192*	*56.842*	*0*
2. Crecimiento sostenible: Recursos naturales	59.642	60.344	702
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	*43.192*	*43.881*	*689*
3. Seguridad y Ciudadanía (3)	3.787	2.801	0
4. Europa global (4)	11.319	10.268	0
5. Administración (5)	9.943	10.786	589
TOTAL CC dentro del MFP	**165.218**	**164.123**	**1.291**
Créditos de compromiso fuera del MFP (6)	577		
TOTAL CC DENTRO Y FUERA DEL MFP	**165.796**		
Créditos de pago			
TOTAL CP dentro del MFP (7)	**147.787**	**166.709**	**19.884**
Créditos de pago fuera del MFP	412		
TOTAL CP DENTRO Y FUERA DEL MFP	**148.199**		

(1) El margen de la Subrúbrica 1a se ha calculado con los importes del Margen Global para Compromisos, 74,7 millones de euros, e Intrumento de Flexibilidad, 178,7 millones de euros.
(2) El margen de la Subrúbrica 1b se ha calculado con los importes del Margen Global para Compromisos, 350 millones de euros.
(3) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos obtenidos del Instrumento de Flexibilidad, 985,6 millones de euros.
(4) A efectos del cálculo del margen se suman los créditos obtenidos del Margen Global para Compromisos (1.051,3 millones de euros).
(5) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos detraidos para el Margen para Imprevistos (253,9 millones de euros).
(6) Fuera del MFP incluye: la Reserva de Ayuda de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y el Fondo de Solidaridad de la UE.
(7) A efectos del cálculo del margen se descuentan los créditos para el Instrumento de Flexibilidad (961,9 millones de euros).

(3-8-2-1)

Por su parte, el siguiente cuadro detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en el Presupuesto para 2019 y su comparación con los importes del presupuesto 2018, así como la financiación prevista de ambos presupuestos.

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2018 (1)		Presupuesto 2019		Variación interanual	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	CC	CP
1. Crecimiento inteligente e integrador	**77.531,8**	**66.622,6**	**80.527,4**	**67.556,9**	**3,9%**	**1,4%**
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	*21.999,6*	*20.095,3*	*23.335,4*	*20.521,5*	*6,1%*	*2,1%*
1b Cohesión económica, social y territorial	*55.532,2*	*46.527,3*	*57.192,0*	*47.035,4*	*3,0%*	*1,1%*
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	**59.238,6**	**56.041,0**	**59.642,1**	**57.399,9**	**0,7%**	**2,4%**
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	*43.233,1*	*43.187,3*	*43.191,9*	*43.116,4*	-0,1%	-0,2%
3. Seguridad y Ciudadanía	**3.493,2**	**2.980,7**	**3.786,6**	**3.527,4**	**8,4%**	**18,3%**
4. Europa global	**10.068,8**	**8.906,1**	**11.319,3**	**9.358,3**	**12,4%**	**5,1%**
5. Administración	**9.665,5**	**9.666,3**	**9.943,0**	**9.944,9**	**2,9%**	**2,9%**
FUERA DEL MFP	**698,5**	**551,2**	**577,2**	**411,5**	**-17,4%**	**-25,3%**
TOTAL GASTOS	**160.696,5**	**144.767,9**	**165.795,6**	**148.198,9**	**3,2%**	**2,4%**
INGRESOS						
Ingresos varios		2.404,2		1.906,5		-20,7%
Gasto a financiar con recursos propios		**142.363,7**		**146.292,5**		**2,8%**
-Recursos propios tradicionales (2)		20.071,7		21.471,2		7,0%
-Recurso IVA		17.148,9		17.738,7		3,4%
-Recurso RNB		105.143,2		107.082,7		1,8%
TOTAL INGRESOS		**144.767,9**		**148.198,9**		**2,4%**

Fuente: Presupuesto General de la UE 2019

(1) Presupuesto 2018 incluidos los presupuestos rectificativos 1 a 6

(2) Importes previa deducción del 20% retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación.

(3-8-2-2)

La ejecución del PGUE 2019 vendrá marcada por las elecciones al Parlamento Europeo, el último año de la Comisión Juncker y la retirada de Reino Unido de la UE, si bien a efectos del presupuesto 2019 y conforme a los acuerdos alcanzados, Reino Unido seguirá participando en el presupuesto de este año como un Estado miembro más.

En un contexto de disciplina fiscal, el presupuesto para 2019 responde a dos prioridades: la primera consiste en dar respuesta a los nuevos retos derivados del complejo entorno geopolítico, desde la gestión de la migración hasta la protección de las fronteras exteriores de la UE y la seguridad de sus ciudadanos; la segunda se dirige a la inversión estratégica y el crecimiento sostenible, para apoyar la cohesión económica y crear empleos, en particular para los jóvenes.

Del análisis concreto de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en el PGUE para 2019 podemos destacar los siguientes aspectos:

Rúbrica 1: Crecimiento inteligente e integrador

La dotación asignada, en el Presupuesto para 2019 a la Rúbrica 1 asciende a 80.527,4 millones de euros en créditos de compromiso y a 67.556,9 millones de euros en créditos de pago. Esto supone un incremento del 3,9 por ciento y del 1,4 por ciento,

respectivamente, sobre el año anterior. Esta Rúbrica se subdivide en dos componentes:

Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La dotación de la subrúbrica 1a para 2019 asciende a 23.335,4 millones de euros en créditos de compromiso y 20.521,5 millones en créditos de pago, lo que supone un incremento del 6,1 por ciento y del 2,1 por ciento, respectivamente, sobre al ejercicio anterior. En esta subrúbrica, no queda margen disponible por debajo del techo de gastos del MFP.

Las intervenciones en este área en 2019 son esenciales para estimular las inversiones productivas, promover la educación, eliminar los cuellos de botella y garantizar mejores conexiones de transporte, energía y Tecnologías de la Información, y la Comunicación, impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y fomentar la competitividad de la industria europea y en particular las PYME. Además del apoyo a los principales programas, en 2019 también se lanzarán iniciativas importantes, o se alcanzará velocidad de crucero, en otros programas como El Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa, el programa WiFi4EU y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

La política a la que se destinan mayores recursos es el Marco Estratégico Común: Horizonte 2020, con una dotación de 12.311,5 millones de euros en 2019 Un nuevo componente importante del programa de trabajo para 2018-20 será la ejecución de la fase preparatoria de un Consejo Europeo de la Innovación (CIE) que tiene como objetivo abordar la relativa debilidad de Europa en la captura de nuevos mercados.

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), cuyo objetivo principal es fomentar el empleo y estimular el crecimiento haciendo un uso más inteligente de los recursos financieros nuevos y existentes para aprovechar la inversión privada. El FEIE está respaldado por una garantía del presupuesto de la UE, para la que en 2019 se ha previsto un importe adicional de 186,9 millones de euros.

Los grandes proyectos de infraestructura cuentan con una dotación de 1.959,4 millones de euros en créditos de compromiso y de 2.142 millones en créditos de pago. Dentro de esta partida, los sistemas de navegación por satélite, Egnos y Galileo, experimentan una caída en los compromisos del 14,5 por ciento que se explica por el hecho de que la mayoría de las necesidades de infraestructura se concentran en los primeros años del periodo.

El programa Erasmus+ se le asignan compromisos por importe de 2.766,4 millones de euros. Representa una inversión estratégica en la gente como un factor fundamental para el crecimiento y la prosperidad.

El Mecanismo “Conectar Europa” CEF) cuenta en 2019 con una dotación de 3.764 millones de euros con los que apoyar la ejecución de proyectos destinados a desarrollar, construir o mejorar infraestructuras en el ámbito del transporte, la energía y las telecomunicaciones.

Subrúbrica 1b: Cohesión económica, social y territorial

La dotación asignada a la Subrúbrica 1b en el Presupuesto para 2019 asciende a 57.192 millones de euros en créditos de compromiso y a 47.035,4 millones de euros en créditos de pago lo que supone un incremento del 3 por ciento y del 1,1 por ciento respectivamente, sobre el ejercicio 2018.

La dotación para los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión en 2019 asciende a 56.270,6 millones de euros en créditos de compromiso y a 45.991,5 millones en créditos de pago, lo que representa un incremento del 3,0 por ciento y del 1,1 por ciento respectivamente, sobre el ejercicio anterior.

La Iniciativa de Empleo Juvenil se ha visto reforzada con unas cuantías de 500 millones de euros en 2017, 350 millones en 2018 y 350 millones en 2019, acordadas en el contexto de la revisión intermedia del MFP.

El Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas, que cuenta como objetivo principal promover la cohesión social en la Unión, cuenta con una dotación en el ejercicio 2019 de 567,8 millones de euros en créditos de compromiso y 401,2 millones en créditos de pago.

Rúbrica 2: Crecimiento sostenible. Recursos naturales

Los créditos de compromiso propuestos para 2019 ascienden a 59.642,1 millones de euros y los créditos de pago a 57.399,9 millones, lo que supone un aumento del 0,7 por ciento y del 2,4 por ciento respectivamente sobre el ejercicio anterior. El margen respecto al techo de gasto establecido en el MFP es de 702 millones de euros, con diferencia el más elevado de todas las rúbricas de gasto.

La dotación para el primer pilar de la PAC, ayudas de mercado y pagos directos, se eleva a 43.191,9 millones de euros en créditos de compromiso y a 43.116,4 millones en créditos de pago, cuantía prácticamente igual que la del ejercicio anterior. Se financia a través del Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) y en

2019 continua con su objetivo de mejorar la competitividad del sector agrario y de estabilizar la renta de los agricultores.

En el segundo pilar de la PAC, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que tiene como objetivo asegurar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, cuenta con una dotación para 2019 de 14.727,3 millones en créditos de compromiso y 13.148,2 millones en créditos de pago.

Se incluyen también en esta rúbrica las dotaciones para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y otros fondos relacionados con la pesca (1.090 millones de euros en compromisos), y el instrumento LIFE por el que se llevan a cabo las actuaciones en el ámbito del medio ambiente (558,1 millones de euros en compromisos).

Rúbrica 3: Seguridad y Ciudadanía

Es la rúbrica más pequeña del Marco, pero en ella se centran los nuevos desafíos de la Unión. La revisión intermedia del MFP ha proporcionado recursos extras para las políticas contenidas en esta rúbrica.

Los nuevos y prolongados conflictos y trastornos en los países vecinos de la UE han aumentado los flujos migratorios hacia la Unión Europea. Al mismo tiempo, los problemas de seguridad son cada vez más variados e internacionales, así como cada vez más transfronterizos e intersectoriales, incluido el rápido desarrollo de nuevas tecnologías y las formas cambiantes de radicalización, violencia y terrorismo. Estos desafíos van más allá de la capacidad de respuesta de cualquier Estado miembro individual. El presupuesto de la UE destinará en 2019 una cuantía total de 3.786.6 millones de euros en créditos de compromiso y 3.527,4 millones en créditos de pago lo que supone un aumento del 8,4 por ciento y del 18,34 por ciento sobre el ejercicio anterior.

El Fondo de Asilo y Migración (FAMI), con una dotación para 2019 de 1.120,8 millones de euros, incluye los recursos financieros para dar una respuesta a la presión que algunos Estados miembros están experimentando en sus sistemas de migración y asilo y en sus fronteras.

El Fondo de Seguridad Interior, con una dotación de 533,5 millones de euros, ayudará a conseguir un alto nivel de seguridad en la UE, ente otros, poniendo a disposición recursos para mejorar la eficacia operativa y la eficiencia del Sistema de Información de Schengen (SIS) en relación con la cooperación policial y judicial en

asuntos penales, controles fronterizos y el retorno de nacionales de terceros países ilegalmente presentes en la UE.

Los programas de "Justicia", 44,6 millones de euros, y "Derechos y Ciudadanía", 65,7 millones, prepararán el terreno para la creación de un auténtico espacio de legislación, derechos y justicia donde los derechos de las personas serán promovidos y protegidos, ofreciendo soluciones prácticas a los problemas transfronterizas para los ciudadanos y negocios.

El total de la dotación de la rúbrica 3 no tenía cabida dentro de los techos de gasto del MFP por lo que ha sido necesario movilizar el Instrumento de Flexibilidad por importe de 985,6 millones de euros.

Rúbrica 4: Una Europa Global

En el Presupuesto para 2019, los créditos de compromiso para la rúbrica 4 ascienden a 11.319,3 millones de euros, lo que supone un aumento del 12,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Los créditos de pago, por su parte, con una dotación de 9.358,3 millones de euros, aumentan el 5,1 por ciento, sobre 2018. La dotación total supera el techo de gasto previsto en el MFP por un importe de 1.051,3 millones de euros por lo que se ha recurrido a la utilización del Margen Global para Compromisos por ese importe.

La acción exterior de la UE busca promover la democracia, la paz, la solidaridad, la estabilidad y la reducción de la pobreza, invirtiendo en los países vecinos, apoyando a los países que se preparan para ser miembros de la UE y promoviendo sus intereses centrales en todo el mundo. Los tres principales instrumentos impulsados por las políticas, el Instrumento para la Asistencia de Preadhesión (IPA II), con una dotación de 2.423,4 millones de euros, el Instrumento Europeo de Vecindad (ENI), al que se destina un importe de 2.677,3 millones y el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), con 3.189,9 millones, representan en conjunto las tres cuartas partes de la financiación de la acción exterior

Rúbrica 5: Administración

Esta Rúbrica incluye los gastos administrativos de todas las instituciones comunitarias así como el gasto en pensiones y las Escuelas europeas.

Cuenta con una dotación de 9.943 millones de euros en 2019, lo que supone un aumento del 2,9 por ciento respecto al año anterior. Queda un margen de 589 millones de euros hasta el techo de gasto fijado en el MFP. En 2019, al igual que en años anteriores, se quiere garantizar que todas las instituciones incorporen medidas

de racionalización y ahorro de los gastos administrativos (excluidas las pensiones y las Escuelas Europeas). La Comisión ha iniciado un proceso de racionalización en el ámbito de los recursos humanos, logística y Tecnologías de la información que permitirá redespliegue de personal hacia áreas prioritarias.

Los **instrumentos fuera del MFP** tienen una dotación en créditos de compromiso de: 351,5 millones de euros para la Reserva de Ayuda de Emergencia, 175,7 millones para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y 50 millones para el Fondo Europeo de Solidaridad.

En lo que a **ingresos del presupuesto** se refiere, el Presupuesto se ha elaborado de acuerdo con la Decisión de recursos propios de 2014,

El importe total de los créditos de pago previstos en el Presupuesto de la UE para 2019 asciende a 148.198,9 millones de euros, y los otros ingresos, distintos de los recursos propios, se han estimado en 1.906,5 millones de euros; el montante total de recursos propios a aportar por los Estados miembros necesarios para la financiación de este presupuesto se eleva, por lo tanto, a 146.292,5 millones de euros.

El importe de los recursos propios tradicionales responde a las estimaciones de la evolución del comercio exterior; el recurso IVA muestra un pequeño incremento en línea con la evolución prevista del consumo y, por último, la evolución del recurso RNB, al ser la variable que equilibra el presupuesto, depende del aumento del gasto y de la variación en el resto de los ingresos.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos e ingresos en el presupuesto europeo para el año 2019 se incluye en los dos gráficos siguientes:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO COMUNITARIO
(En créditos de compromiso)
Presupuesto UE 2019

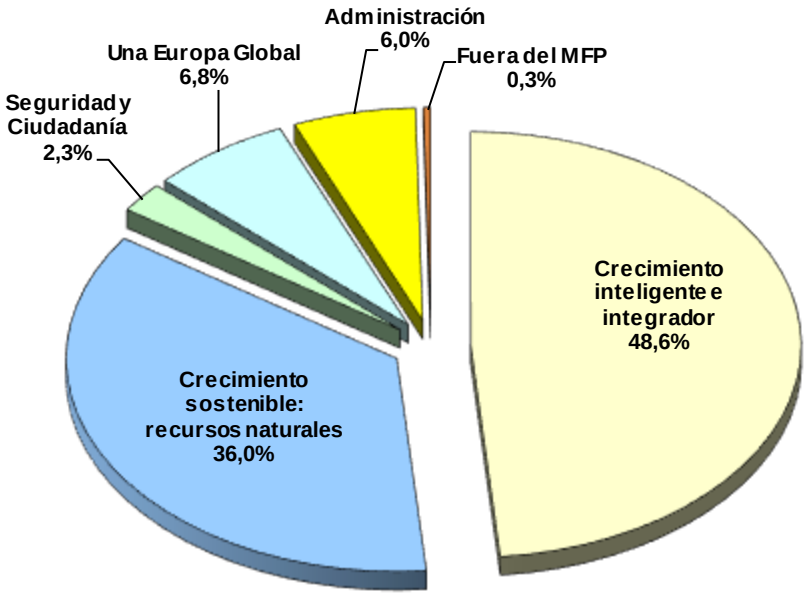

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO COMUNITARIO
Presupuesto UE 2019

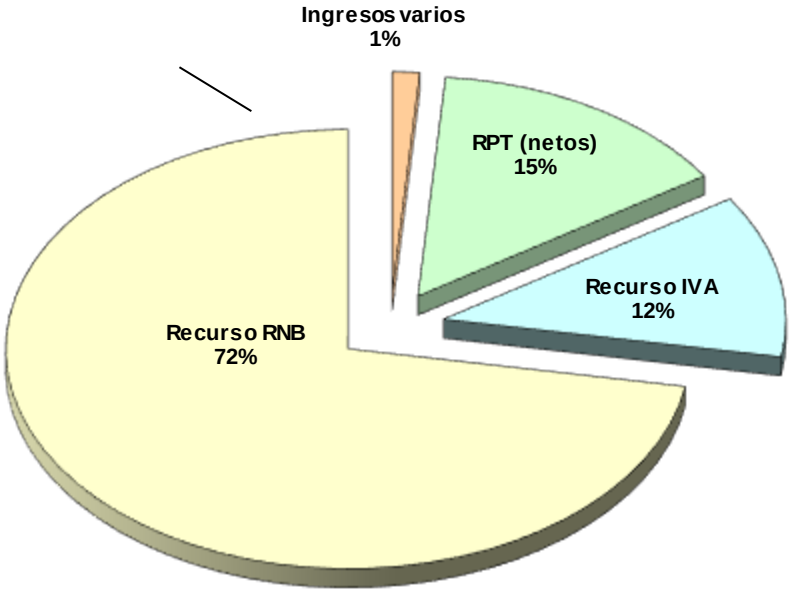

3.8.3. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019

La pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. En las siguientes líneas se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA EN 2019

España realiza anualmente aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, principalmente en concepto de recursos propios, y entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE). En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FED tiene presupuesto propio.

En el cuadro siguiente se muestra una serie histórica, desde el año 2014, de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo. Estos flujos se recogen en la Sección 34 del Presupuesto de gastos del Estado.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019
APORTACIÓN AL PGUE:	**12.281,5**	**10.799,9**	**11.143,5**	**10.831,2**	**11.697,6**	**13.240,5**
Intereses de demora a la UE	4,1	0,0	2,4	22,7	0,0	5,0
Recurso IVA	1.323,5	1.313,6	1.375,3	1.613,1	1.691,7	1.750,0
Recurso RNB	9.414,0	7.726,6	7.816,9	7.137,5	8.050,8	9.309,2
Recursos Propios Trad. (*)	1.513,9	1.758,9	1.884,6	1.989,8	1.919,9	2.150,0
Prestación de servicios	1,6	0,8	0,2	0,8	1,4	1,5
Pago indemnizaciones, multas y sanciones			18,9	0,0	0,0	1,0
Fondo de Refugiados para Turquía			45,3	67,2	33,8	23,8
Pagos sentencias TJUE	24,4	0,0	0,0			
APORTACIÓN AL FED	**253,0**	**266,9**	**310,8**	**320,0**	**356,9**	**375,0**
Aportación al FED	253,0	266,9	310,8	320,0	356,9	375,0
TOTAL APORTACIÓN	**12.534,5**	**11.066,8**	**11.454,4**	**11.151,2**	**12.054,5**	**13.615,5**

Nota: 2014-2018, datos en términos de caja; 2019 datos de presupuesto.
(*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de compensación por los gastos de recaudación.
Fuente: Ministerio de Hacienda

(3-8-3-1)

Aportación al Presupuesto General de la Unión Europea en 2019

La aportación de España al Presupuesto General de la Unión Europa en 2019 se estima en 13.240,5 millones de euros lo que supone un aumento del 13,2 por ciento respecto a la cifra de ejecución neta de 2018, que incluye el importe de las aportaciones a la UE menos las devoluciones imputadas al presupuesto de ingresos en 2018. Dentro de las aportaciones se distingue entre aportación por recursos propios y otras aportaciones.

Aportación por recursos propios.

Dentro de la aportación por recursos propios cabe distinguir: la aportación por recursos propios tradicionales (constituidos fundamentalmente por derechos de aduana), la aportación por recurso IVA y la aportación por recurso RNB.

Los **derechos de aduana y demás exacciones**, son los ingresos derivados de aplicar en los intercambios con terceros países los derechos del arancel aduanero común, otros derechos y las cotizaciones y otros derechos previstos en el marco de la organización común de mercados en el sector del azúcar. El pago a la UE por estos derechos se produce con dos meses de desfase con respecto al momento de la recaudación o reconocimiento del derecho por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Estos recursos se aportan minorados en un veinte por ciento en concepto de gastos de recaudación por el Estado.

El recurso sobre **la base del impuesto sobre valor añadido** que corresponde aportar a la UE se paga mensualmente por doceavas partes, sobre la previsión del presupuesto del ejercicio. Para las necesidades específicas de pago de los gastos correspondientes al FEAGA y en función de la situación de tesorería de la Unión, la normativa UE prevé, no obstante, que la Comisión podrá, en el primer trimestre del ejercicio, solicitar que se anticipe en uno o dos meses la consignación de una doceava parte (o fracción de esta doceava) en concepto de recurso IVA (anticipo que en caso de solicitarse se compensará con reducciones en posteriores mensualidades). Para las necesidades específicas de pago de los gastos correspondientes a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, y en función de la situación de tesorería de la Unión, la Comisión podrá también solicitar a los Estados miembros que anticipen, durante los primeros seis meses del ejercicio presupuestario, la consignación adicional de hasta la mitad de la doceava parte de los importes previstos en el presupuesto en concepto de recurso IVA. Después de los primeros seis meses, la

consignación mensual solicitada no podrá superar la doceava parte de los recursos consignados en el presupuesto.

Además, antes del 31 de julio de cada año, se envía a la Comisión el estado anual definitivo de la base del recurso IVA del ejercicio anterior. Este cálculo junto con las posibles rectificaciones de bases IVA de ejercicios anteriores, dan lugar a un ajuste o saldo global durante el año siguiente.

El **recurso en base RNB** se transfiere a la UE, al igual que el IVA, mensualmente, por doceavas partes sobre la previsión del presupuesto del ejercicio a no ser que la Comisión haga uso de la posibilidad prevista en la normativa de solicitar que se anticipe en uno o dos meses la consignación de una doceava parte (o fracción de esta doceava). Adicionalmente la aportación mensual por recurso RNB se ve incrementada por la financiación de las compensaciones previstas en la Decisión de recursos propios a favor de determinados Estados miembros (Compensación británica y, en su caso, reducciones en la aportación por RNB).

Sobre la base de las cifras del agregado RNB del año anterior y junto con las posibles modificaciones de las RNB de ejercicios anteriores, se establece un ajuste o saldo para cada Estado miembro en el año siguiente a la presentación de las cifras.

La Comisión calculará para cada Estado miembros la diferencia entre sus ajustes IVA y RNB mencionados y el producto de multiplicar el importe de los ajustes de todos los países por el porcentaje que la RNB de ese Estado miembro representa en la RNB de todos ellos. La Comisión informará del resultado de este cálculo antes del 1 de febrero del año siguiente a aquel en que se presentaron los datos para los ajustes y el Estado miembro abonará a la UE o recibirá un reintegro de la misma el primer día laborable de junio de ese mismo año.

La aportación española por recursos propios al presupuesto europeo en el año 2019 se estima en 13.209 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,3 por ciento respecto a la ejecución neta del presupuesto de 2018. Si bien, a la hora de comparar ambos importes es necesario tomar en consideración dos factores, por un lado, el reintegro en el ejercicio 2018 en el concepto de aportaciones a la UE por recurso RNB de 635 millones de euros, resultado de la aprobación del presupuesto rectificativo número 6/2017 en el último mes de 2017, y el ingreso en este mismo concepto de otros 99 millones de euros como consecuencia de la actualización de

saldos RNB de ejercicios anteriores. Si se eliminan estas distorsiones y los importes se expresan en términos homogéneos, el incremento sería muy inferior

La cifra estimada para 2019 se ha calculado de acuerdo con la Decisión de recursos propios de 2014 y sobre la base del Presupuesto UE para 2019. En las siguientes líneas se analiza la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2019 se sitúa en 2.150 millones de euros, importe que supone un incremento del 12 por ciento respecto al importe ejecutado en 2018. Esta evolución viene determinada por el desarrollo previsto de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2019.

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2019 se sitúa en los 1.750 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,4 por ciento respecto a la cifra de ejecución de 2018, de acuerdo con el incremento esperado de la base IVA en 2019 y la estimación de saldos de ejercicios anteriores a abonar.

- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 9.309 millones de euros, lo que supone un incremento del 15,6 por ciento respecto del importe de ejecución neta de 2018, representando el 70,3 por ciento del total de las aportaciones al PUE. No obstante en la valoración de estos importes debe tenerse en cuenta lo apuntado anteriormente en relación con la inclusión en la cifra de ejecución neta de 2018 de reintegros derivados del presupuesto rectificativo 6/2017.

Otras aportaciones al Presupuesto General de la Unión Europea

Además de las aportaciones por recursos propios, España contribuye al PGUE por otros conceptos:

- “Aportación a la UE por prestación de servicios”, que incluye los pagos que España realiza para sufragar los servicios de interpretación solicitados para determinadas reuniones del Consejo Europeo y del Consejo, tal como prevé la normativa. Para 2019 el coste de estos servicios se estima en 1,5 millones de euros, importe calculado en función de las reuniones previstas por las dos presidencias de 2019.

- “Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones”, dotado con 1 millón de euros en previsión de la resolución de asuntos pendientes.

- “Aportación a la UE para el Fondo de Refugiados para Turquía” destinado a recoger la participación española en los dos tramos de este fondo y que prevé aportaciones hasta 2023, siendo la aportación prevista en 2019 de 23,8 millones de euros,

Estos tres conceptos, junto con la aportación por recursos propios, forman el conjunto de transferencias corrientes al PGUE.

Por último, se realizan pagos al PGUE en concepto de “Intereses de demora a la UE”, para atender el pago de gastos financieros por intereses de demora consecuencia de retrasos en la puesta a disposición de recursos propios de la Unión Europea. Se ha previsto una dotación de 5 millones de euros en 2019, calculado en función de los expedientes pendientes.

Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo en 2019

El FED es el principal instrumento de la ayuda de la UE a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

El importe destinado al Undécimo FED que abarca el periodo 2014-2020, así como las claves de distribución para las aportaciones de los Estados miembros, se fijaron en el Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 2013 junto con los acuerdos sobre el Marco Financiero Plurianual. El importe máximo para el periodo se fijó en 30.506 millones de euros de los que a España le corresponde financiar el **7,93 por ciento**, frente al 7,85 por ciento en el anterior FED.

Las contribuciones al FED se realizan en tres tramos anuales en los meses de enero, julio y noviembre. El importe estimado de contribución de España al FED en 2019 asciende a 375 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,95 por ciento respecto a los datos de ejecución del ejercicio anterior.

TRANSFERENCIAS DE LA UE A ESPAÑA

Las transferencias de la UE a España pueden clasificarse en dos grupos: gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente referidos a actuaciones de tipo estructural y gastos financiados exclusivamente por la UE (FEAGA).

Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

Los créditos para los Fondos estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) y el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la subrúbrica 1b “Cohesión económica, social y territorial” del Marco Financiero Plurianual.

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales que se prevé recibir en 2019 asciende a 4.410 millones de euros, lo que supone una reducción del 8,9 por ciento respecto a la cifra prevista para 2018.

Dentro de esta variación se prevé una reducción en FEDER del 1,8 por ciento y en el FSE del 12,3 por ciento. En ambos casos estas variaciones son debidas a la previsión de ingreso en 2018 de los últimos saldos de cierre de los programas del periodo 2007-2013 que se unen al mantenimiento en el cobro de certificaciones correspondientes al periodo 2014-2020.

En lo que al Fondo de Cohesión se refiere, si bien España no es elegible a este Fondo en el periodo 2014-2020, en los primeros años ha estado recibiendo ingresos procedentes de la ayuda transitoria del régimen de “phasing out” del Fondo de Cohesión en el Objetivo de Convergencia al que tuvo acceso en el periodo 2007-2013, junto con pequeños saldos correspondientes al cierre de proyectos pertenecientes al periodo 2000-2006. En 2019 no está previsto que España reciba ya importes de este Fondo.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Los instrumentos con los que cuenta la Unión Europea para aplicar la Política Agraria Común son el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural con actuaciones tendentes a mejorar la competitividad del

sector agrícola y forestal, el medio ambiente y el entorno rural así como la diversificación de la economía rural.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2019 ascienden a 5.765 millones de euros y las transferencias del FEADER se estiman en 809 millones de euros. Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y del FEAGA en 2019 asciende a 6.575 millones de euros.

En materia de políticas marítima y pesquera, para el actual periodo de programación se creó el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que sustituyó al anterior Fondo Europeo de Pesca (FEP), del que España ha seguido recibiendo fondos correspondientes a la liquidación de los proyectos en curso en 2013. Se estima que España ingresará en 2019 transferencias en materia de política de pesca por importe de 153 millones de euros.

Por último, en 2019 se recibirán también ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 34 millones de euros.

Otras transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo, etc.

El importe que se espera recibir por estos conceptos en 2019, unidos a los que se deriven de la actualización de las aportaciones a la UE, se sitúa en 837 millones de euros. No obstante, estas cifras no incluyen una buena parte de las transferencias en materia de Investigación y Desarrollo, con las que la UE contribuye a financiar entidades públicas y privadas y que se recibirán directamente en estas entidades.

Por último, el Estado retendrá en 2019, en concepto de compensación por los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales un importe de 430 millones de euros; lo que unido a la cifra indicada en el párrafo anterior sitúa la previsión de ingresos por otras transferencias en 1.267 millones de euros.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2014 de las transferencias de la Unión Europea a España y, sobre la base de lo anteriormente

expuesto en materia de aportación española, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea en este mismo periodo[3].

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2014-2019

Millones de euros

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
FEDER	2.517,51	4.369,90	2.517,87	253,40	3.009,21	2.953,61
FSE	587,44	1.033,39	851,44	855,21	1.660,42	1.456,61
Fondo de Cohesión	619,95	245,24	14,38	-0,31	172,72	0,00
FEAGA	5.497,32	5.584,34	5.494,48	5.435,42	5.472,70	5.765,35
FEADER	963,92	1.168,90	901,07	663,51	939,96	809,43
FEMP y Otros rec. Agri. y pesca	220,22	161,83	112,88	14,37	163,52	187,47
Otras transferencias (1)	583,07	982,85	1.038,92	859,34	933,35	1.266,87
TOTAL	**10.989,44**	**13.546,44**	**10.931,04**	**8.080,94**	**12.351,88**	**12.439,33**

Nota: 2014-2017 datos en términos de caja; 2018 y 2019 previsión de caja

(1) Incluye el porcentaje de gastos de recaudación de RPT; otras transferencias de fondos europeos, ingresos previstos como consecuencia de la actualización de las aportaciones a la UE y parte de los importes ingresados en cuentas distintas de la que Tesoro tiene abierta en Banco de España.

Fuente: Varios Ministerios.

(3-8-3-2)

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2014-2019

Millones de euros

CONCEPTO (*)	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Aportación española	12.534,47	11.066,83	11.454,36	11.151,18	12.054,46	13.615,47
Transferencias de la UE	10.989,44	13.546,44	10.931,04	8.080,94	12.351,88	12.439,33
SALDO FINANCIERO	**-1.545,03**	**2.479,61**	**-523,31**	**-3.070,24**	**297,42**	**-1.176,14**

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española 2014-2018, datos en términos de caja; 2019 datos de presupuesto.

Transferencias UE: 2014-2017, datos de caja; 2018-2019 previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa, Ministerio de Hacienda y otros.

(3-8-3-3)

[3] Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la UE no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.